01
FW

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

No. GS-2026- 101715 **/ DEATA-UPRES 20.1**

Soledad, 21 de octubre de 2026

Señor (a) Mayor
CESAR LEONARDO VELASQUEZ RIOS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico.
Av. Circunvalar No 45-124 El Parque
Soledad - Atlántico

ASUNTO: Solicitud de autorización del gasto y aprobación del requerimiento contractual para la contratación del servicio integral de aseo hospitalario.

Respetuosamente, me permito someter a consideración y aprobación de mi Mayor, el requerimiento contractual cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8."

INFORMACIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Concepto	Información
Unidad Ejecutora	Unidad Prestadora de Salud Atlántico
Modalidad de Selección	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Código UNSPSC	76111501
Rubro Presupuestal	Servicios de Limpieza (02-02-02-008-005-03)
Plazo de ejecución	Cuatro (04) meses y Un (01) días
Vigencia 2026	$ 57.378.273,00 pesos para 10 días
Vigencia 2027	$ 636.898.830,00 pesos para 111 días
Valor mensual estimado	$172.134.819,00
Valor total estimado	**$ 694.277.103,00**

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla tienen la obligación de garantizar permanentemente condiciones óptimas de limpieza, desinfección, bioseguridad, salubridad y confort en las áreas administrativas, asistenciales y de atención al usuario, conforme a los estándares de habilitación exigidos para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

La necesidad descrita adquiere especial relevancia debido a la naturaleza de los servicios de salud que se prestan en dichas sedes, los cuales demandan procedimientos especializados de aseo hospitalario, control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), manejo integral de residuos hospitalarios, desinfección de áreas críticas, semicríticas y no críticas, así como la aplicación permanente de protocolos de bioseguridad y saneamiento ambiental.

Igualmente, la ampliación de la cobertura institucional derivada de la operación de nuevas áreas asistenciales en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y el ESPRI Barranquilla ha generado un incremento significativo en la demanda de actividades de aseo, desinfección, manejo de residuos, conservación de instalaciones y apoyo logístico complementario, circunstancias que hacen indispensable contar con una empresa especializada que garantice la prestación continua, eficiente y técnicamente adecuada del servicio.

De otra parte, la Entidad no dispone dentro de su planta de personal de servidores con el perfil, número y especialidad requeridos para asumir directamente las actividades objeto de contratación, ni cuenta con la infraestructura operativa, equipos, maquinaria e insumos necesarios para garantizar la cobertura integral del servicio en las tres sedes objeto del proceso contractual.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Cargo	Cantidad
Coordinador	1
Jardinero	1
Operarios de mantenimiento	3
Operarios de aseo y limpieza	26
Total de personal requerido	**31**

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad adelantó el correspondiente estudio del sector y análisis de mercado, empleando como insumos las cotizaciones recibidas, referencias de mercado, precios históricos, valores de catálogo y referencias provenientes de instrumentos de agregación de demanda administrados por Colombia Compra Eficiente. Como resultado de dicho ejercicio se estableció una metodología de análisis por componentes que permitió determinar el costo real y razonable de la necesidad contractual.

RESUMEN DEL VALOR ESTIMADO

Componente	Valor Mensual
Personal operativo	$121.942.575,00
Insumos de aseo, cafetería y bioseguridad	$19.531.565,00
Equipos y herramientas	$30.660.679,00
Valor mensual estimado	**$172.134.819,00**

PRESUPUESTO OFICIAL

Concepto	Valor
Valor mensual estimado	$172.134.819,00
Tiempo de ejecución	Cuatro (04) meses y Un (01) días
Valor total estimado del proceso	**$ 694.277.103,00**

Por las razones técnicas, operativas, financieras, sanitarias y administrativas anteriormente expuestas, y en atención a la necesidad institucional plenamente identificada en el estudio previo elaborado para tal fin, respetuosamente solicito a mi Mayor, autorizar el gasto y aprobar el requerimiento contractual por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE. ($ 694.277.103,00 M/CTE)**, con el propósito de adelantar el respectivo proceso de contratación y garantizar la continuidad en la prestación del servicio integral de aseo hospitalario requerido para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla.

Atentamente,



Intendente. **JONATTAN JESUS OROZCO ECHEVERRY**
Estructurador de Estudio Previo Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Elaborado por: IT Jonattan Orozco Echeverry
UPRES DEATA
Fecha de elaboración. 21/10/2026
Ubicación C:\IT OROZCO\IT OROZCO LOGISTICA\CONTRATOS\ASEO HOSPITALARIO\2026\2026-2\ESTUDIO 2026-2

Avenida Circunvalar No. 45 – 124 Soledad
deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

03

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Fecha: 21/10/2026

Lugar: Soledad-Atlántico

No. Consecutivo revisión: 1 **Nro. SISCO:** _____

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8."	**VALOR:** **$ 694.277.103,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Subasta Inversa

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: IT. JONATTAN JESUS OROZCO ECHEVERRY - UPRES DEATA.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	JONATTAN OROZCO ECHEVERRY	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	MARLYN MONTENEGRO BARRIOS	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	SI	YESMITH RIAZA MERCADO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	YENNY ORTIZ HERNÁNDEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	21/10/2026	VALOR:	$ 694.277.103,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Intendente	JONATTAN OROZCO ECHEVERRY	Activos Fijos UPRES DEATA	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

No.GS-2026 - 101037 / DEATA-UPRES – 20.1

Soledad, 20 de octubre de 2026

Señor(a) Mayor
CESAR LEONARDO VELASQUEZ RIOS
Jefe Unidad Prestadora De Salud Atlántico.
Avenida circunvalar # 45-124
Soledad - Atlántico

Asunto: Solicitud de expedición de Certificación del Plan Anual de Adquisiciones – Aseo Hospitalario.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien autorizar y ordenar la expedición de la Certificación del Plan Anual de Adquisiciones – Gastos de Funcionamiento, como soporte de planeación y disponibilidad de recursos para adelantar el proceso contractual requerido por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, relacionado con la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8."

La presente solicitud encuentra fundamento en el estudio previo elaborado por esta dependencia, mediante el cual se identificó, justificó y sustentó técnica, jurídica, financiera y económicamente la necesidad de contratar una empresa especializada que garantice la prestación continua del servicio integral de aseo hospitalario, limpieza, desinfección, manejo integral de residuos hospitalarios, mantenimiento de zonas verdes, servicio interno de cafetería y demás actividades complementarias requeridas para la adecuada operación de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla.

De conformidad con el análisis de la necesidad efectuado en el estudio previo, la contratación proyectada resulta indispensable para garantizar el cumplimiento de las condiciones de habilitación, bioseguridad, saneamiento ambiental, gestión integral de residuos hospitalarios, prevención de infecciones asociadas a la atención en salud y demás obligaciones inherentes a la prestación de servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Igualmente, se determinó que la Unidad Prestadora de Salud Atlántico no dispone de personal suficiente dentro de su planta para atender directamente las actividades requeridas, ni cuenta con la infraestructura operativa, equipos, maquinaria e insumos necesarios para garantizar la cobertura permanente del servicio en las tres sedes objeto del proceso contractual, razón por la cual se hace procedente acudir a la contratación de una firma especializada. En cumplimiento del principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993 y como requisito previo para la continuidad del trámite contractual, se requiere contar con la correspondiente certificación del Plan Anual de Adquisiciones, conforme a la siguiente información:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Unidad Ejecutora	Unidad Prestadora de Salud Atlántico
Plan de Compras	Gastos de Funcionamiento
Modalidad de Selección	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Código UNSPSC	76111501
Rubro Presupuestal	Servicios de Limpieza (02-02-02-008-005-03)
Recurso	16
Plazo de Ejecución	Cuatro (4) meses y Un (01) días
Vigencia 2026	$ 57.378.273,00 pesos para 10 días
Vigencia 2027	$ 636.898.830,00 pesos para 111 días
Valor Mensual Estimado	$172.134.819,00
Valor Total Estimado	**$ 694.277.103,00**

El presupuesto oficial fue determinado mediante un análisis económico integral basado en el estudio de mercado, el análisis por componentes de personal, insumos, equipos y herramientas, referencias históricas, precios de mercado y valores de referencia provenientes de Colombia Compra Eficiente, estableciéndose un valor total estimado de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE**, valor considerado suficiente, razonable y acorde con las necesidades institucionales identificadas.

En mérito de lo expuesto, respetuosamente solicito a mi Mayor, se sirva disponer la expedición de la **Certificación del Plan Anual de Adquisiciones – Gastos de Funcionamiento**, requerida para continuar con la estructuración y trámite del proceso contractual anteriormente descrito, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia administrativa que rigen la contratación estatal.

Atentamente,



Intendente. **JONATTAN OROZCO ECHEVERRY**
Estructurador Estudio Previo Unidad Prestadora De Salud Atlántico.

Elaborado por: IT. Jonattan Orozco Echeverry
GRULO-UPRES
Fecha de elaboración: 20-10-2026
Ubicación: C:\IT OROZCO\IT OROZCO LOGISTICA\CONTRATOS\ASEO HOSPITALARIO\2026\2026-2

Avenida Circunvalar 45-124, Soledad
deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Código: IDE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA: 20/10/2026

CERTIFICADO No.: 698

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R16		FONDOS ESPECIALES R46		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES DEATA	UPRES DEATA	52	76111500	SERVICIOS DE SOPORTE (02-02-02-008-005)	SERVICIOS DE LIMPIEZA (02-02-02-008-005-03)	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-101037-DEATA- SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACION DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE INSTALACIONES EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. PROGRAMA "0"	$ 57.378.273,00			1,00	57.378.273		
UPRES DEATA	UPRES DEATA	52	76111500	SERVICIOS DE SOPORTE (02-02-02-008-005)	SERVICIOS DE LIMPIEZA (02-02-02-008-005-03)	CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2027 APROBADA MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-093889-DISAN. EN CONCORDANCIA CON LA APROBACIÓN IMPARTIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE OFICIO NO. 2-2026-070557 DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2026. TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-101037-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2027 QUE EXISTE PARA UN PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE INSTALACIONES EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. PROGRAMA "0" " FECHA 01/01/2027.	$ 636.898.630,00			1,00	636.898.630	-	-
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	1	694.277.103	-	-
TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-101037-DEATA													

No. SISCO:

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: $ 694.277.103

IT JEFFERSON BARRAZA ESCORCIA
Responsable Plan Anual de Adquisiciones UPRES DEATA

IT JEFFERSON BARRAZA ESCORCIA
Jefe Planeación UPRES DEATA

RECIBE:

IT. JONATTAN VELOZCO ECHEVERRY
ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO
Unidad Prestadora de Salud Atlantico

SCDP 94476
CDP 94476
Cuipo 1a 681
Cuipo 1f 682

Página 1 de 149	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 21 de octubre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicio de limpieza de edificios

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN ES DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE $ 57.378.273,00 PESOS PARA LA VIGENCIA 2026 Y DE SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. $ 636.898.830,00 PESOS PARA LA VIGENCIA 2027, PARA UN TOTAL DE **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($ 694.277.103,00).**

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO AIU.	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO AIU.
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA (02-02-02-008-005-03)	UPRES DEATA	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-101037-DEATA- SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACION DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE INSTALACIONES EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. PROGRAMA "O"	16	10 días	$ 57.378.273,00	$ 57.378.273,00
2	SERVICIOS DE LIMPIEZA (02-02-02-008-005-03)	UPRES DEATA	CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2027 APROBADA MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-093499 DISAN, EN CONCORDANCIA CON LA APROBACIÓN IMPARTIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE OFICIO NO. 2-2026-070557 DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2026. TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-101037-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2027 QUE EXISTE PARA UN PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE INSTALACIONES EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. PROGRAMA "O" " FECHA 01/01/2027.	16	111 días	$636.898.830,00	$636.898.830,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 694.277.103,00

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico no reconocerá reajustes de precios durante la vigencia 2026, por lo cual el oferente deberá contemplar en su propuesta todos los costos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato durante dicho período.

	A partir del 1 de enero de 2027 y en cada nueva vigencia fiscal durante la ejecución del contrato, se actualizarán los valores de la siguiente manera: **Componente de personal**: se actualizará de acuerdo con el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente –SMLMV– y con los demás cambios legales que afecten directamente los costos laborales, tales como auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes, recargos, horas extras y demás obligaciones aplicables. **Componente de insumos, elementos y equipos**: se actualizará con base en la variación anual del IPC total nacional certificada por el DANE a diciembre del año inmediatamente anterior. Para cada nueva vigencia, la actualización se efectuará tomando como base el valor reconocido en la vigencia inmediatamente anterior, aplicando únicamente el factor correspondiente a cada componente.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificado Plan Anual De Adquisiciones No. 698 del 20 de Octubre de 2026. **No.** | **Fecha** | **Unidad** | **Recurso** | **No. Plan de compras** | **Descripción** | **Cantidad** | **Valor total** 1 | 20/10/2026 | UPRES DEATA | 16 | 698 | ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-101037-DEATA- SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE INSTALACIONES EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. PROGRAMA "O" | 1 | $ 57.378.273,00 2 | 20/10/2026 | UPRES DEATA | 16 | 698 | CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2027 APROBADA MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-093699 DISAN, EN CONCORDANCIA CON LA APROBACIÓN IMPARTIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE OFICIO NO. 2-2026-070557 DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2026, TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-101037-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2027 QUE EXISTE PARA UN PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE INSTALACIONES EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. PROGRAMA "O" " FECHA 01/01/2027. | 1 | $636.898.830,00 **VALOR TOTAL ESTIMADO** \| **$ 694.277.103,00**
1.4 CLASE DE CONTRATO	Se efectuará contrato de Prestación de Servicios. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, de forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que acrediten experiencia e idoneidad para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, desinfección general y hospitalaria, y cumplan los requisitos establecidos en el proceso. No aplica la limitación a Mipymes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial supera el umbral previsto para dicha medida.

	De conformidad con la Ley 2069 de 2020 y la Ley 816 de 2003, podrán participar oferentes nacionales y extranjeros, otorgándose el trato preferente a la oferta de bienes y servicios nacionales cuando haya lugar.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud N°8, La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla, en cumplimiento de su misión institucional de prestar servicios integrales de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, requieren mantener en condiciones óptimas de limpieza, desinfección, asepsia, salubridad, confort y seguridad todas sus áreas administrativas y asistenciales, conforme a los estándares de habilitación exigidos para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

La prestación del servicio de aseo hospitalario adquiere especial relevancia en razón a que las mencionadas sedes desarrollan actividades asistenciales y administrativas que generan una alta afluencia de usuarios, visitantes, personal médico, asistencial y administrativo, situación que requiere la ejecución permanente de actividades de limpieza, desinfección, manejo integral de residuos hospitalarios, mantenimiento de áreas comunes, zonas verdes y servicio de cafetería, garantizando ambientes seguros que minimicen los riesgos asociados a infecciones, contaminación cruzada y afectaciones sanitarias. Adicionalmente, durante la vigencia actual la cobertura institucional se ha ampliado mediante la habilitación y operación de nuevas áreas de atención en salud, especialmente en La Regional de Aseguramiento en Salud N°8 ,La Unidad Prestadora de Salud Atlántico ubicada en el Centro Comercial Americano y el Establecimiento de Salud Primario ESPRI Barranquilla, Barranquilla, Atlántico, incrementando considerablemente el número de espacios objeto de aseo y desinfección, la generación de residuos hospitalarios y el flujo de usuarios atendidos diariamente.

En consecuencia, se hace necesario garantizar la contratación de una empresa especializada que suministre el personal idóneo, los equipos, herramientas, elementos e insumos requeridos para la adecuada ejecución de las actividades de limpieza, desinfección, conservación de instalaciones, mantenimiento locativo básico, manejo de residuos hospitalarios, jardinería y servicio interno de cafetería, permitiendo asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y el cumplimiento de las disposiciones sanitarias, ambientales y de seguridad aplicables.

Igualmente, la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con funcionarios suficientes ni especializados para desarrollar integralmente las actividades propias del aseo hospitalario, manejo de residuos biosanitarios, mantenimiento de áreas asistenciales-administrativas y prestación del servicio de cafetería en las tres sedes objeto del proceso contractual, razón por la cual resulta indispensable acudir a la contratación de una firma especializada que garantice la cobertura permanente del servicio, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la aplicación de los procedimientos de limpieza y desinfección exigidos por la normatividad vigente.

La contratación permitirá garantizar condiciones adecuadas de higiene, control de infecciones, seguridad para pacientes y funcionarios, preservación de la infraestructura física, cumplimiento de los estándares de habilitación de los servicios de salud y fortalecimiento de la imagen institucional de la Policía Nacional, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de la misión de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el Establecimiento de Salud Primario ESPRI Barranquilla.

¿QUÉ? ¿CUÁL ES EL OBJETIVO?
Garantizar la prestación continua, eficiente y especializada del servicio integral de aseo hospitalario, limpieza, desinfección, conservación de instalaciones, manejo integral de residuos hospitalarios, mantenimiento de zonas verdes y servicio interno de cafetería en La Regional de Aseguramiento de Salud N°8, La Unidad

Prestadora de Salud Atlántico, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el Establecimiento de Salud Primario ESPRI Barranquilla, asegurando ambientes seguros y saludables para usuarios, visitantes y funcionarios.

¿POR QUÉ? ¿CUÁL ES LA RAZÓN O PROPÓSITO?
Porque las tres unidades de salud requieren mantener permanentemente condiciones sanitarias adecuadas para el desarrollo de actividades administrativas y asistenciales, prevenir infecciones asociadas a la atención en salud, gestionar adecuadamente los residuos hospitalarios y cumplir con los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias para la prestación de servicios de salud, especialmente ante el incremento de áreas y servicios habilitados durante la vigencia actual.

¿DÓNDE?
El servicio se prestará en:

- La Regional de Aseguramiento en Salud N°8, La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, ubicada en la Carrera 38 No. 74-61, Local 071, Centro Comercial Americano Barranquilla, Atlántico.
- Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, ubicado en la Avenida Circunvalar No. 45-124, Barrio El Parque, Soledad, Atlántico.
- Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla, Barranquilla, Atlántico.
- El servicio será extensivo al inmueble ubicado en la Calle 110 No. 6-335, Bodega MA-11, Centro Industrial Metroparque de la ciudad de Barranquilla, destinado al archivo de gestión documental de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población beneficiaria corresponde a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, personal uniformado, personal no uniformado, beneficiarios, contratistas, visitantes y demás ciudadanos que diariamente acuden a los servicios prestados por La Regional de Aseguramiento en Salud N°8, La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el Establecimiento de Salud Primario ESPRI Barranquilla, quienes requieren espacios seguros, higiénicos y adecuados para la prestación de los servicios de salud.

OPORTUNIDAD:

- La contratación del servicio integral de aseo hospitalario, limpieza, desinfección, manejo de residuos, cafetería y mantenimiento de zonas verdes contribuye al fortalecimiento de la imagen institucional y al mejoramiento continuo de las condiciones de salubridad, seguridad y confort para usuarios, visitantes, personal asistencial y administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla.

- La adecuada prestación del servicio permite el desarrollo eficiente de las actividades misionales de las tres unidades de salud, garantizando ambientes seguros y condiciones óptimas para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

- Mediante la contratación de una empresa especializada se asegura el cumplimiento de los estándares de habilitación, bioseguridad, saneamiento ambiental, gestión integral de residuos hospitalarios y demás disposiciones emitidas por los organismos de vigilancia y control que regulan la prestación de servicios de salud.

- La ampliación de la cobertura institucional, derivada de la operación de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, el ESPCO DEATA y el ESPRI Barranquilla, genera la necesidad de contar con mayores capacidades operativas que permitan garantizar la limpieza y desinfección permanente de las áreas asistenciales y administrativas, minimizando riesgos biológicos y preservando condiciones adecuadas de funcionamiento de las instalaciones.

FORMAS DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla no cuentan dentro de su planta de personal con funcionarios especializados, ni con la infraestructura operativa, equipos, maquinaria e insumos necesarios para desarrollar integralmente las actividades de aseo hospitalario, desinfección, manejo de residuos hospitalarios, mantenimiento de zonas verdes y prestación del servicio de cafetería.

Por lo anterior, la alternativa más eficiente y adecuada para satisfacer la necesidad consiste en contratar una empresa especializada en servicios de aseo hospitalario, que garantice la disponibilidad permanente de personal capacitado, equipos, herramientas, elementos e insumos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas, así como la implementación y cumplimiento de los protocolos institucionales de limpieza y desinfección, gestión integral de residuos hospitalarios, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y demás normas aplicables al sector salud.

De igual manera, la contratación permitirá garantizar cobertura continua en las tres sedes, reemplazos inmediatos del personal ante cualquier novedad, disponibilidad permanente de insumos y equipos, cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y fortalecimiento de las condiciones de bioseguridad necesarias para proteger la salud de pacientes, funcionarios, contratistas y visitantes.

Por tanto, y para brindar una adecuada prestación integral de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud, se estima que el personal requerido para aseo y desinfección, objeto del presente proceso contractual es:

ÍTEM	CARGO	UNID	ESPCO DEATA	UPRES DEATA	ESPRI BARRANQUILLA	TOTAL
1	Coordinador	Persona	1	-	-	1
2	Jardinero	Persona	1	-	-	1
3	Operarios mantenimiento	Persona	3	-	-	3
4	Operarios aseo y limpieza	Persona	19	3	4	26
TOTAL PERSONAL			24	3	4	31

NOTA: De manera excepcional, podrá requerirse la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección en una unidad de sanidad policial distinta de las inicialmente previstas, siempre que exista necesidad debidamente justificadas, solicitud escrita del Ordenador del Gasto y disponibilidad presupuestal cuando corresponda.

Para efectos de facturación se aplicarán los precios unitarios y la metodología establecidos en el contrato. Si la atención puede realizarse mediante redistribución de personal, equipos, insumos o áreas, sin afectar la prestación del servicio ni incrementar el valor contractual, deberá dejarse constancia escrita.

Cuando la nueva necesidad implique mayores cantidades, personal, equipos, insumos, plazo o valor, deberá tramitarse previamente la modificación contractual y, cuando corresponda, la respectiva adición presupuestal. En ningún caso esta disposición podrá entenderse como una autorización abierta para ampliar el objeto o el valor del contrato.

Una vez resultase adjudicado el proceso se requiere contar con la presencia del coordinador designado en un horario de tiempo completo en concordancia a lo requerido por el supervisor del contrato.

Finalmente, la contratación de una firma especializada asegura la prestación homogénea y estandarizada del servicio en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la continuidad de los servicios asistenciales y administrativos sin afectar la operación misional de las unidades objeto del presente proceso contractual.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

La ejecución del objeto contractual se encuentra orientada a la prestación de servicios de aseo hospitalario, limpieza, desinfección, manejo integral de residuos hospitalarios y similares, mantenimiento de zonas verdes y actividades complementarias en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el Establecimiento de Salud Primario ESPRI Barranquilla, actividades que, ejecutadas bajo los procedimientos técnicos establecidos y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, no generan por sí mismas impactos ambientales negativos significativos, permanentes o irreversibles sobre los recursos naturales o el entorno.

No obstante, durante la ejecución contractual pueden presentarse aspectos ambientales relacionados con el uso de sustancias químicas para limpieza y desinfección, generación de residuos no peligrosos y residuos hospitalarios, consumo de agua y energía, emisiones derivadas del transporte de insumos y manejo de vertimientos producto de las actividades de aseo, los cuales deberán ser gestionados y controlados por el contratista mediante la implementación de buenas prácticas ambientales y el cumplimiento de la legislación vigente.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 351 de 2014, la Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como las demás normas que regulen la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades, manejo de sustancias químicas, vertimientos, emisiones atmosféricas, economía circular y protección ambiental. Asimismo, deberá asegurar que todos los insumos utilizados para la ejecución del contrato cuenten con las características técnicas y ambientales requeridas para minimizar los impactos sobre el medio ambiente y la salud humana.

El contratista deberá implementar medidas orientadas al uso eficiente y racional de los recursos naturales, la correcta segregación de residuos en la fuente, el aprovechamiento de materiales reciclables, la disminución del uso de plásticos de un solo uso cuando sea técnicamente viable, el control de derrames de sustancias químicas y el adecuado almacenamiento temporal de residuos, contribuyendo al cumplimiento de la política ambiental institucional y los principios de sostenibilidad ambiental aplicables a las instituciones prestadoras de servicios de salud.

NOTA: El oferente y/o futuro contratista asumirá bajo su exclusiva responsabilidad cualquier infracción, sanción, investigación, multa, requerimiento o medida administrativa impuesta por las autoridades ambientales competentes, derivada del incumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, así como por la omisión en la obtención de permisos, autorizaciones, concesiones, registros o licencias ambientales que legalmente se requieran para la ejecución del contrato.

09 RIV

Igualmente, será responsable por cualquier afectación ambiental ocasionada por inadecuado manejo de residuos hospitalarios, derrames de sustancias químicas, vertimientos no autorizados, emisiones contaminantes, incumplimiento de los protocolos ambientales, contaminación del suelo, agua o aire, así como por cualquier daño ambiental generado por el personal, equipos o actividades bajo su cargo, obligándose a adelantar inmediatamente las acciones de mitigación, corrección, compensación y restauración que sean exigidas por la autoridad competente, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

Parágrafo: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a los programas de gestión ambiental, gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA), manejo seguro de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como a los lineamientos ambientales establecidos por la Policía Nacional y por la supervisión del contrato durante toda la ejecución contractual

ALTERNATIVAS PARA SUPLIR LA NECESIDAD

Como alternativa Nro. 1, Contratación de entidades capacitadas, con experiencia para prestar el servicio, adecuación de las áreas físicas y adquisición de elementos e insumos.

Como alternativa Nro. 2, Contratación de una entidad especializada en la prestación del servicio de ASEO HOSPITALARIO, con el personal idóneo y capacitado para prestar un adecuado servicio la atención de nuestros usuarios en la totalidad de los servicios.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto se verificó lo siguiente:

NOTA: Teniendo en cuenta el manual para el manejo de los acuerdos Comerciales vigente en la legislación colombiana se deja en claro que el presente proceso se encuentra cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	México	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	Perú	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Canadá		SÍ	SÍ	NO	SÍ
Corea		SÍ	SÍ	NO	SÍ
Costa Rica		SÍ	SÍ	NO	SÍ
Estados Unidos		SÍ	SÍ	NO	SÍ
Estados AELC		SÍ	SÍ	NO	SÍ
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A

Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Israel	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez efectuada la revisión de los contratos realizados en las últimas vigencias, cuyo objeto es la prestación del servicio integral de aseo y desinfección relacionados con el presente proceso, se encontraron los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DEATA - LASU	104-7-20272-202 26/06/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL HOSPITALARIO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERIA), DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES Y ENSERES, PARTE INTERNA Y EXTERNA DE LOS PISOS 1, 2, 3, 4 Y 5 (INCLUYE FACHADA), EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINERIA QUE INCLUYA PERSONAL, UTENSILIOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO.	PN UPRES SA SI 001 2025	100%	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS EN LA EJECUCION
UPRES DEATA - ARIOS COLOMBIA SAS	104-7-20687-2025 24/12/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL HOSPITALARIO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERIA), DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES Y ENSERES, PARTE INTERNA Y EXTERNA DE LOS PISOS 1, 2, 3, 4 Y 5 (INCLUYE FACHADA), EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA QUE INCLUYA PERSONAL, UTENSILIOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO.	PN UPRES SA-SI 003-25	100%	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS EN LA EJECUCION
UPRES DEATA - SISOLE	104-7-20262-2026 26/05/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL HOSPITALARIO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERIA), DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES Y ENSERES, PARTE INTERNA Y EXTERNA DE LOS PISOS 1, 2, 3, 4 Y 5 (INCLUYE FACHADA), EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA QUE INCLUYA PERSONAL, UTENSILIOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO.	PN UPRES DEATA SA-SI 003-2026	70%	EN EJECUCION

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado en el literal c) del numeral 1.1 del Capítulo III del Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, actualizado, modificado y complementado mediante la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, sus apéndices y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o complementen:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen, así como el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo las características técnicas del servicio objeto de contratación, la modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a:

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del Capítulo II del Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014, actualizado, modificado y complementado mediante la Resolución No. 00090 de 2018, sus apéndices y demás disposiciones vigentes, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

JUSTIFICACIÓN DE LA NATURALEZA DEL SERVICIO COMO SERVICIO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS**

EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8", la Entidad determinó que los servicios requeridos pueden ser definidos mediante especificaciones técnicas uniformes, requisitos mínimos de calidad y patrones de desempeño objetivos, verificables y exigibles de manera homogénea a todos los oferentes, razón por la cual resulta procedente su adquisición mediante el procedimiento de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Si bien el objeto contractual comprende diferentes componentes, entre ellos aseo de áreas administrativas, aseo y desinfección hospitalaria, intervención de áreas críticas, semicríticas y no críticas, cafetería, suministro de insumos, disponibilidad de equipos y maquinaria, talento humano, diferentes horarios y frecuencias de atención y la prestación del servicio en múltiples establecimientos de sanidad policial, dichas circunstancias corresponden principalmente al dimensionamiento, cobertura y condiciones de ejecución del servicio, sin que comporten diferencias técnicas que impidan definir previamente condiciones homogéneas y objetivamente comparables.

La especialidad del servicio hospitalario, por sí misma, no impide su estructuración como servicio de características técnicas uniformes, en la medida en que la Entidad establezca previamente las condiciones mínimas que deberán observar todos los oferentes y que estas no sean objeto de competencia durante el procedimiento de selección.

En efecto, la Dirección de Sanidad establece previamente, a través de las fichas y especificaciones técnicas, las actividades que deben ejecutarse, tipos de áreas a intervenir, frecuencias de limpieza y desinfección, jornadas, perfiles mínimos del personal, procedimientos, equipos, maquinaria, insumos, elementos de protección personal, condiciones de bioseguridad, protocolos aplicables y demás requerimientos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

En consecuencia, todos los proponentes deben estructurar sus ofertas sobre una **misma base técnica**, sin que puedan reducir, sustituir o modificar las condiciones mínimas establecidas por la Entidad con el propósito de obtener una ventaja económica durante la subasta.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la ficha técnica del bien o servicio debe contener, entre otros elementos, su clasificación de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, la identificación adicional requerida, la unidad de medida, la calidad y los patrones mínimos de desempeño.
Para el presente proceso, dichos elementos se materializan de la siguiente manera:

1. **Características homogéneas del servicio:** las actividades de aseo, limpieza, cafetería y desinfección se encuentran previamente identificadas y definidas por la Entidad de acuerdo con el tipo de área, nivel de intervención, frecuencia, jornada y demás condiciones mínimas de prestación, las cuales resultan de obligatorio cumplimiento para todos los posibles oferentes.

2. **Estándares objetivos de calidad:** la Entidad determina previamente los requisitos mínimos relacionados con los procedimientos de limpieza y desinfección, protocolos de bioseguridad, características de los insumos, equipos y maquinaria, perfiles del talento humano, elementos de protección personal y demás condiciones técnicas necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

3. **Patrones mínimos de desempeño:** se establecen parámetros objetivos y verificables relacionados con las frecuencias de intervención, cobertura de las áreas, cumplimiento de turnos y jornadas, disponibilidad de personal, equipos e insumos, ejecución de protocolos, oportunidad del servicio y demás niveles de desempeño que permitan verificar objetivamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. **Elementos variables del servicio:** aspectos como el número de personas requerido, jornadas y turnos, extensión y cantidad de áreas, ubicación de los establecimientos, cantidades de insumos y número o tipo de equipos necesarios constituyen variables de dimensionamiento previamente determinadas por la Entidad, las cuales no modifican los estándares mínimos de calidad ni los patrones de desempeño exigidos.

5. **Comparabilidad objetiva de las ofertas:** al encontrarse previamente definidos los requisitos técnicos mínimos, todos los proponentes participan bajo condiciones equivalentes y presentan sus propuestas respecto de una misma necesidad, alcance y estándar de calidad. Por consiguiente, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas establecidas, las ofertas económicas pueden ser comparadas objetivamente.

6. **Protección de la calidad del servicio hospitalario:** la utilización del mecanismo de subasta inversa no implica disminución, flexibilización o negociación de las condiciones técnicas, sanitarias o de calidad establecidas por la Entidad. La competencia económica se desarrolla exclusivamente entre oferentes que previamente hayan acreditado el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes y de la ficha técnica, por lo que los lances económicos no podrán afectar las condiciones mínimas de prestación del servicio.

De esta manera, las diferencias existentes entre áreas administrativas, hospitalarias, críticas, semicríticas y no críticas no constituyen factores de competencia entre los oferentes, sino condiciones previamente determinadas por la Entidad para la ejecución del contrato. Por tanto, tales variables no afectan la posibilidad de efectuar una comparación objetiva de las ofertas económicas, toda vez que todos los proponentes deberán presupuestar y ejecutar el servicio bajo las mismas condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

FICHA TÉCNICA Y PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA

De conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 aplicables a la subasta inversa, la Entidad deberá establecer previamente la ficha técnica del servicio y las reglas bajo las cuales se desarrollará la competencia económica.

En este sentido, las especificaciones técnicas, niveles mínimos de calidad, condiciones sanitarias, protocolos de bioseguridad, personal, equipos, insumos, frecuencias, jornadas, niveles de servicio y demás condiciones requeridas no constituyen factores susceptibles de modificación durante la subasta, sino requisitos mínimos e inmodificables que deberán ser acreditados y cumplidos por todos los oferentes.

Así, la competencia económica se realizará únicamente respecto del precio, sin que la reducción efectuada durante la subasta pueda representar disminución de cantidades, frecuencias, personal, equipos, insumos, procedimientos, protocolos o estándares de calidad.

La regulación vigente dispone que los pliegos de condiciones deben establecer, entre otros aspectos, la fecha y hora de inicio de la subasta, la periodicidad de los lances y el margen mínimo para mejorar la oferta. Por consiguiente, la subasta inversa resulta compatible con las particularidades del presente servicio, en la medida en que la calidad se establece previamente como condición mínima obligatoria y la competencia entre los proponentes habilitados recae exclusivamente sobre el componente económico.

VERIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE

En cumplimiento del deber de planeación, la Entidad verificó la existencia y alcance de los instrumentos de agregación de demanda administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, identificando que actualmente se encuentra vigente el **Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025**, cuyo plazo se extiende desde el 8 de julio de 2025 hasta el 8 de julio de 2027.

No obstante, una vez revisado el alcance de dicho instrumento, se evidencia que el **Parágrafo 1 del numeral 3.1 de la Cláusula 3 de la minuta del Acuerdo Marco establece expresamente que este no contempla la prestación del servicio de aseo hospitalario ni el servicio de desinfección**, entre otros servicios excluidos.

Esta circunstancia resulta determinante para el presente proceso, toda vez que la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no se limita a la prestación convencional del servicio de aseo y cafetería, sino que incorpora como componentes esenciales del objeto contractual el aseo hospitalario y la desinfección general y hospitalaria, incluidos procedimientos aplicables en áreas críticas, semicríticas y no críticas de los establecimientos de sanidad.

Dichos componentes corresponden a actividades sustanciales de la necesidad institucional y no a prestaciones meramente accesorias, razón por la cual el Acuerdo Marco vigente **no permite satisfacer integralmente el objeto contractual estructurado por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico**.

Adicionalmente, la prestación se ha concebido de manera integral atendiendo la necesidad de garantizar continuidad operativa, coordinación del personal, aplicación uniforme de protocolos, articulación entre las actividades de limpieza y desinfección, disponibilidad de equipos e insumos, trazabilidad del servicio y unidad de responsabilidad contractual y de supervisión, especialmente en los establecimientos donde coexisten áreas administrativas y asistenciales.

En consecuencia, la adquisición aislada del componente de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco no satisface por sí misma la necesidad integral identificada, mientras que los componentes de aseo y desinfección hospitalaria expresamente excluidos del citado instrumento requieren ser contratados mediante el procedimiento de selección que resulte jurídicamente procedente.

Por lo anterior, y atendiendo la integralidad funcional, operativa y sanitaria de la necesidad, así como las condiciones técnicas uniformes y los patrones mínimos de calidad y desempeño definidos por la Entidad, se considera procedente adelantar el proceso bajo la modalidad de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa**.

CONCLUSIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Entidad concluye que el objeto contractual reúne las condiciones necesarias para ser tratado como un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, en la medida en que sus especificaciones técnicas, niveles mínimos de calidad y patrones de desempeño pueden ser previamente definidos, estandarizados y objetivamente verificados.

La multiplicidad de establecimientos, la existencia de áreas administrativas y hospitalarias, las diferentes frecuencias, turnos, cantidades de personal, equipos e insumos y los diversos niveles de complejidad de las áreas a intervenir corresponden a variables de dimensionamiento y ejecución que pueden ser previamente determinadas por la Entidad y no impiden que los proponentes estructuren sus ofertas sobre condiciones técnicas homogéneas y objetivamente comparables.

De igual manera, la utilización de la subasta inversa no compromete la calidad ni la seguridad del servicio hospitalario, toda vez que las condiciones técnicas, sanitarias, operativas y de desempeño constituyen requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento que no son objeto de puja, encontrándose la competencia entre los oferentes limitada al componente económico.

En consecuencia, resulta jurídicamente procedente adelantar el presente proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA**, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, garantizando los principios de selección objetiva, transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir con la Especificaciones Técnicas mínimas requeridas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, en donde se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". EL ANEXO MENCIONADO DEBE SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL y anexar los documentos que allí se exijan para el cumplimiento de la condición.

4.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, a través de la clasificación UNSPSC hasta el tercer nivel, conforme con los códigos establecidos por la Entidad.
El proponente deberá acreditar un valor igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV, conforme con las condiciones particulares establecidas para la experiencia general y específica. Los contratos seleccionados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en el RUP.

Teniendo en cuenta la cuantía, alcance, cobertura, multiplicidad de unidades prestadoras de salud, continuidad del servicio y la naturaleza especializada de las actividades de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria objeto del presente proceso, la Entidad considera necesario establecer como requisito habilitante de experiencia un valor acumulado igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial.

Este porcentaje tiene como finalidad verificar que los posibles oferentes cuenten con experiencia suficiente en la ejecución y administración de contratos de una magnitud razonablemente comparable con la necesidad que pretende satisfacer la Entidad, sin exigir experiencia equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes y mantener condiciones proporcionales de participación, la experiencia podrá acreditarse mediante la sumatoria de máximo cuatro (04) contratos para la experiencia general y máximo cinco (05) contratos para la experiencia específica, conforme con las condiciones establecidas en el presente estudio.

A. EXPERIENCIA GENERAL

La Entidad determinó que, para el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar experiencia general en la prestación de servicios de aseo, limpieza, desinfección, mantenimiento de instalaciones o actividades relacionadas con el objeto contractual, independientemente del sector en el cual hayan sido ejecutados, siempre que guarden relación con la necesidad que pretende satisfacer la Entidad.

Para la verificación de este requisito se tendrá en cuenta la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), pudiéndose acreditar mediante la sumatoria de máximo cuatro (04) contratos ejecutados e inscritos en dicho registro.

La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), conforme a la siguiente clasificación:

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC MÍNIMO HASTA EL TERCER NIVEL.			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

Presupuesto oficial: $694.277.103,00.
Presupuesto oficial expresado en SMMLV: 396,52 SMMLV.
Valor mínimo de experiencia exigido (60%): 237,91 SMMLV

El proponente deberá diligenciar y adjuntar a la propuesta el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, identificando de manera expresa los contratos con los cuales pretende acreditar el requisito habilitante.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Teniendo en cuenta que el servicio objeto del presente proceso comprende actividades especializadas de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria en establecimientos que prestan servicios de salud de mediana o alta complejidad, la Entidad considera necesario que el proponente acredite experiencia específica en este tipo de entornos asistenciales.

Esta exigencia obedece a que las actividades que se desarrollarán durante la ejecución contractual no corresponden exclusivamente a labores convencionales de aseo y limpieza en espacios administrativos o de uso común, sino que comprenden la intervención permanente de áreas críticas y semicríticas, entre ellas unidades de cuidado intensivo, urgencias, quirófanos, laboratorios clínicos, morgue, áreas de procedimientos y demás ambientes asistenciales que, por su naturaleza, presentan condiciones particulares de riesgo biológico y sanitario. En estos entornos, los procedimientos de limpieza y desinfección constituyen un componente esencial para la prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – IAAS, y requieren la aplicación de protocolos diferenciados, manejo técnico de productos químicos y desinfectantes, conocimiento de frecuencias y procedimientos según la clasificación de las áreas, manejo de residuos hospitalarios, medidas de bioseguridad, utilización de elementos de protección personal y capacidad de respuesta continua frente a contingencias propias de la prestación de servicios de salud.

En consecuencia, la experiencia requerida no obedece exclusivamente a la denominación o nivel de la institución contratante, sino a la necesidad de acreditar que el proponente posee conocimiento y experiencia previa en la ejecución de actividades de aseo, limpieza y/o desinfección en entornos hospitalarios que presten servicios de mediana o alta complejidad, cuyas condiciones operativas, sanitarias y de riesgo resultan comparables con las que deberá atender durante la ejecución del presente contrato.

Para acreditar la experiencia específica, los proponentes deberán acreditar, mediante un máximo de cinco (05) contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). Los contratos aportados deberán acreditar que dentro de su objeto, alcance u obligaciones se ejecutaron actividades relacionadas con la prestación de servicios de aseo, limpieza y/o desinfección hospitalaria en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS que presten servicios de mediana o alta complejidad. Los contratos deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y serán objeto de verificación por parte de la Entidad. Para efectos de la clasificación de la experiencia específica, verificando el código 76111500 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.

NOTA 1. De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Registro Único de Proponentes – RUP que adjunte el oferente o los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar el RUP y este debe estar actualizado, vigente y en firme; y será entregado hasta el momento de la presentación de la oferta.

NOTA 2: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente deberá acreditar la experiencia habilitante mediante los contratos identificados en el Registro Único de Proponentes – RUP, de acuerdo con la clasificación UNSPSC y las condiciones establecidas por la Entidad para la experiencia general y específica.

NOTA 3. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje (%) de participación del proponente en la respectiva estructura plural, de acuerdo con la información acreditada en el RUP.

NOTA 4. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia específica habilitante corresponderá a la sumatoria de la experiencia acreditada por sus integrantes, de conformidad con las reglas establecidas en el presente proceso.

No obstante, teniendo en cuenta las características técnicas, sanitarias y de riesgo propias del servicio objeto de contratación, al menos uno (1) de los integrantes del proponente plural deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios de aseo, limpieza y/o desinfección hospitalaria en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS que presten servicios de **mediana o alta complejidad**

(La experiencia específica podrá acreditarse mediante la sumatoria de los contratos válidos aportados por los integrantes, sin superar el número máximo de cinco (5) contratos establecidos en el pliego de condiciones.
El integrante líder deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%) y acreditar, como mínimo, el sesenta por ciento (60%) de la experiencia específica exigida, mediante contratos ejecutados en IPS con servicios hospitalarios de mediana o alta complejidad, que incluyan actividades de aseo y desinfección en áreas críticas o semicríticas.

Los demás integrantes podrán aportar la experiencia restante, siempre que cumplan las mismas condiciones de experiencia específica. Todos responderán solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, conforme al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio del régimen sancionatorio aplicable a las uniones temporales.

La exigencia de participación mínima del 50% y acreditación del 60% de la experiencia por parte del integrante líder deberá estar debidamente justificada en el estudio del sector y el análisis de riesgos, garantizando la proporcionalidad y la pluralidad de oferentes.

NOTA 5. Un mismo contrato no podrá contabilizarse más de una vez dentro de la sumatoria correspondiente a un mismo requisito de experiencia. No obstante, un contrato podrá ser tenido en cuenta para acreditar tanto la experiencia general como la experiencia específica, siempre que cumpla de manera independiente con las condiciones establecidas por la Entidad para cada una de ellas.

La acreditación de experiencia de sociedades con menos de tres (3) años de constituidas se sujetará a las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 respecto de la experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes.

4.1.1 **NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** No aplica

4.1.2 **EXPERIENCIA** No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá cumplir con la Especificaciones Técnicas mínimas requeridas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, en donde se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como "cumple o no cumple.

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá cumplir con la Especificaciones Técnicas mínimas requeridas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, en donde se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas de capacidad operativa, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple.

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

VISITA TÉCNICA PRESENCIAL – NO OBLIGATORIA NI EXCLUYENTE.

El oferente podrá realizar visita a las instalaciones que más adelante se relacionan con el objeto facilitar la posibilidad de obtener información que le permita efectuar la formulación de su propuesta, para tal fin se recibirán a los interesados una vez publicado el proyecto pliego y durante el término de presentación de observaciones al mismo, esto es 5 días hábiles, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, en la cual los oferentes podrán acceder y efectuar la visita.

1. Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA (ESPCO DEATA): Avenida Circunvalar No. 45-124, Barrio El Parque, municipio de Soledad, Atlántico.
2. Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES Atlántico): Carrera 38 No. 74-61, Local 071, Centro Comercial Americano, Barranquilla, Atlántico.
3. Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla.
4. El servicio será extensivo al inmueble ubicado en la Calle 110 No. 6-335, Bodega MA-11, Centro Industrial Metroparque de la ciudad de Barranquilla, destinado al archivo de gestión documental de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, el único factor de evaluación es el porcentaje de descuento ofrecido por el objeto a contratar en el sobre 2, en el cual se tomará el mayor porcentaje para determinar el precio de arranque, así mismo, al finalizar la subasta inversa electrónica se verificará si el precio final ofrecido corresponde o no a precios artificialmente bajos.

La propuesta económica inicial debe presentarse en el SECOP II – SOBRE No 2, encontrará dos preguntas para diligenciar de la siguiente manera:

Pregunta No.1: Diligenciar el presupuesto total asignado al proceso (esta pregunta no es objeto de evaluación y no constituye causal de rechazo).

Pregunta No. 2: Oferta económica, el oferente deberá indicar un número que corresponderá al porcentaje de descuento a ofertar, el cual será aplicado al precio techo establecido (no diligenciar valores).

Nota 1: En caso de diligenciar la pregunta número 2 de manera incorrecta, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 2: El valor a ofertar debe incluir impuestos, aranceles y demás costos indirectos como transporte, personal, etc. necesarios para la ejecución del contrato.

Nota 3: El precio de arranque se determinará con el mayor porcentaje de descuento obtenido en la apertura del sobre No. 2. Oferta económica

VERIFICACIÓN FINANCIERA

Mediante comunicado oficial N° GS-2026-096727-DEATA, del 05 de octubre de 2026, firmado por el CPS JOSE FRUTO RUA, Contador UPRES DEATA, en atención al comunicado interno GS-2026-096605-DEATA, remite el resultado del análisis del sector con cifras financieras de acuerdo a lo establecido en el decreto 1510 de 2013 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05 y teniendo en cuenta la información suministrada por cada una de los oferentes para el proceso que se adelanta de ***" PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8"***. Esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. **Consideraciones.**

➢ Normativas:
   a. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4.
   b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
   c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05.

➢ La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con base en las cifras **2026,** de los Estados Financieros entregados por los oferentes.

➢ Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. **Elaboración de Estudios:**

El señor CPS JOSE JOSE FRUTO RUA funcionario del Grupo Financiero como Contador de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

3. **Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).**

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 10 empresas del sector requerido, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las 5 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 5 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 3 empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 5 oferentes asignando el límite inferior.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de los 5 oferentes asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

4. **Metodología indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento.**

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas de la última vigencia (2025). Para en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del **Mínimo** (Índice de Liquidez, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) y para la Razón de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico **TALLO-HOJAS.**

5. Resultado del Análisis.

a. Análisis para cada indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento:

Cantidad Proponentes	Indices Capacidad Financiera		Indices Capacidad Organizacional	
	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	6,21	4,01	0,17	0,09
2	6,25	74,26	0,28	0,19
3	6,55	INDETERMINADO	0,15	0,09
4	2,90	5,91	0,36	0,11
5	2,07	20,55	0,30	0,19
a. Media Aritmética	4,80	26,18	0,25	0,13
b. Media Podada	5,22	13,23	0,25	0,13
c. Mediana	6,21	13,23	0,28	0,09
d. Mínimo	2,07	4,01	0,15	0,09
e. Máximo	6,55	74,26	0,36	0,19
f. Promedio Ponderado	4,97	26,18	0,26	0,13

b. Análisis de la Razón de Endeudamiento:

Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 10 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 8 items de 10	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor ideal o limite fijado al indicador
	0		0-30								
0,37	1										
0,39	2										
0,45	3	4,7,9	30 al 50								
0,69	4	5									
	5										
	6	9	Mas de 60	20 al 50	44,90	39,16%	12,66%	40%	4%	ENTRE (40-4)= 36 Y (40+4+4)= 4	
	7										
	8										

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden Financiero y Organizacional:

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
>=2,07	>=4,01	>=0,15	>=0,09	

TALLO Y HOJAS

6. Conclusiones y Notas.

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no sólo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Nota aclaratoria:

Además se le recomienda al estructurador tener en cuenta los datos históricos para que pueda tener una mejor decisión para este proceso.

Es de aclarar que se utilizan cifras tomadas de los estados financieros hasta la vigencia 2025, teniendo en cuenta la obligatoriedad que le asiste a los proponentes de actualizar información (RUP), con vigencia 2025 ante la Cámara de Comercio correspondiente, hasta el quinto día hábil del mes de abril del 2026.

CANTIDAD DE OFERENTES	OFERENTES
1	PULKRO 2025
2	ARIOS COLOMBIA S.A.S.
3	GIAF SAS BIC
4	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
5	SISOLE'S

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACION

No Aplica

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se desempatará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado en el decreto 1082 del 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1. Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA (ESPCO DEATA): Avenida Circunvalar No. 45-124, Barrio El Parque, municipio de Soledad, Atlántico.
2. La regional de Aseguramientos en Salud N°8, La Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES Atlántico): Carrera 38 No. 74-61, Local 071, Centro Comercial Americano, Barranquilla, Atlántico.
3. Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato, los insumos deben ser entregados por el **CONTRATISTA** en forma de ***TRACTO SUCESIVO*** y de acuerdo con los requerimientos del supervisor en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por el supervisor del contrato, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso.

Ejecución contractual y Radicación de factura

El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal de la entidad, donde se compromete con la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, que una vez ejecutado el 100% del presupuesto del presente contrato, NO continuará prestando los servicios del presente objeto contractual, SALVO, los servicios prestados por fuera del contrato, no son compromisos de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO** y éstos serán asumidos por el contratista.

Cabe resaltar que en este caso, El Contratante no será responsable si el futuro contratista realiza una sobre ejecución del contrato por la demora en el proceso de radicación de facturas, las cuales deberán realizarse de manera mensual (los primeros cinco 5 días de cada mes), conforme a la prestación de los servicios generados, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de cualquier reclamación proveniente por una eventual sobre ejecución.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(Decreto 441 de 2022 sección 6)

Una vez surtidos los trámites de legalización del contrato, consistentes en la aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y notificación de la carta de inicio, se procederá a la ejecución del contrato, la cual se desarrollará de la siguiente manera:

- VIGENCIA 2026: Desde la expedición y aprobación de las garantías en la plataforma SECOP II, la expedición del registro presupuestal y la notificación de la carta de inicio de ejecución, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado para la presente vigencia, lo que primero ocurra.
- VIGENCIA 2027: A partir del primero (01) de enero de 2027 y hasta por ciento once (111) días calendario, y/o hasta agotar el presupuesto asignado para la vigencia futura autorizada, lo que primero ocurra.

Nota: La ejecución total del contrato comprenderá el periodo de la vigencia 2026 y ciento once (111) días correspondientes a la vigencia 2027, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y el cupo de vigencia futura aprobado mediante Comunicado Oficial GS-2026-093699 DISAN y la autorización impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio No. 2-2026-070557 del 08 de octubre de 2026.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

5.4. FORMA DE PAGO

PASO 1
De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #$16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; nelson.garcia@correo.policia.gov.co #$

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y el pago de la misma.

PASO 2
La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los SESENTA (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, Informe mensual de ejecución de actividades por sede, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso de que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requisitos legales vigentes
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
d. RUT.
e. Informe mensual de ejecución de actividades por sede (ESPCO DEATA, UPRES DEATA, ESPRI BARRANQUILLA), debidamente suscrito por el contratista y avalado por el respectivo supervisor, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el período facturado. Este documento será requisito para la expedición del recibido a satisfacción y el trámite del pago correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la UPRES DEATA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UPRES DEATA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva documentación a UPRES DEATA.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Logístico UPRES DEATA, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nº.03049 de 2014*" o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Nota: *El supervisor tendrá la autonomía en adelantar las acciones de seguimiento, control y administrativas necesarias para la obtención de una prestación asertiva del servicio contratado en cada una de sus unidades de influencia.*

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO realizará la adjudicación en forma total, al proponente que cumpla con las especificaciones jurídicas, técnicas y financieras, y que presente el menor valor total ofertado para la ejecución integral del objeto contractual durante el desarrollo de la subasta inversa electrónica.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ANEXO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente estudio.

II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla, en cumplimiento de su misión institucional y de los estándares de habilitación exigidos para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, requieren garantizar permanentemente condiciones adecuadas de limpieza, desinfección, bioseguridad y saneamiento ambiental en todas sus áreas administrativas y asistenciales, con el fin de proteger la salud de los usuarios, beneficiarios, funcionarios, contratistas y visitantes que diariamente acceden a los servicios de salud prestados por estas dependencias

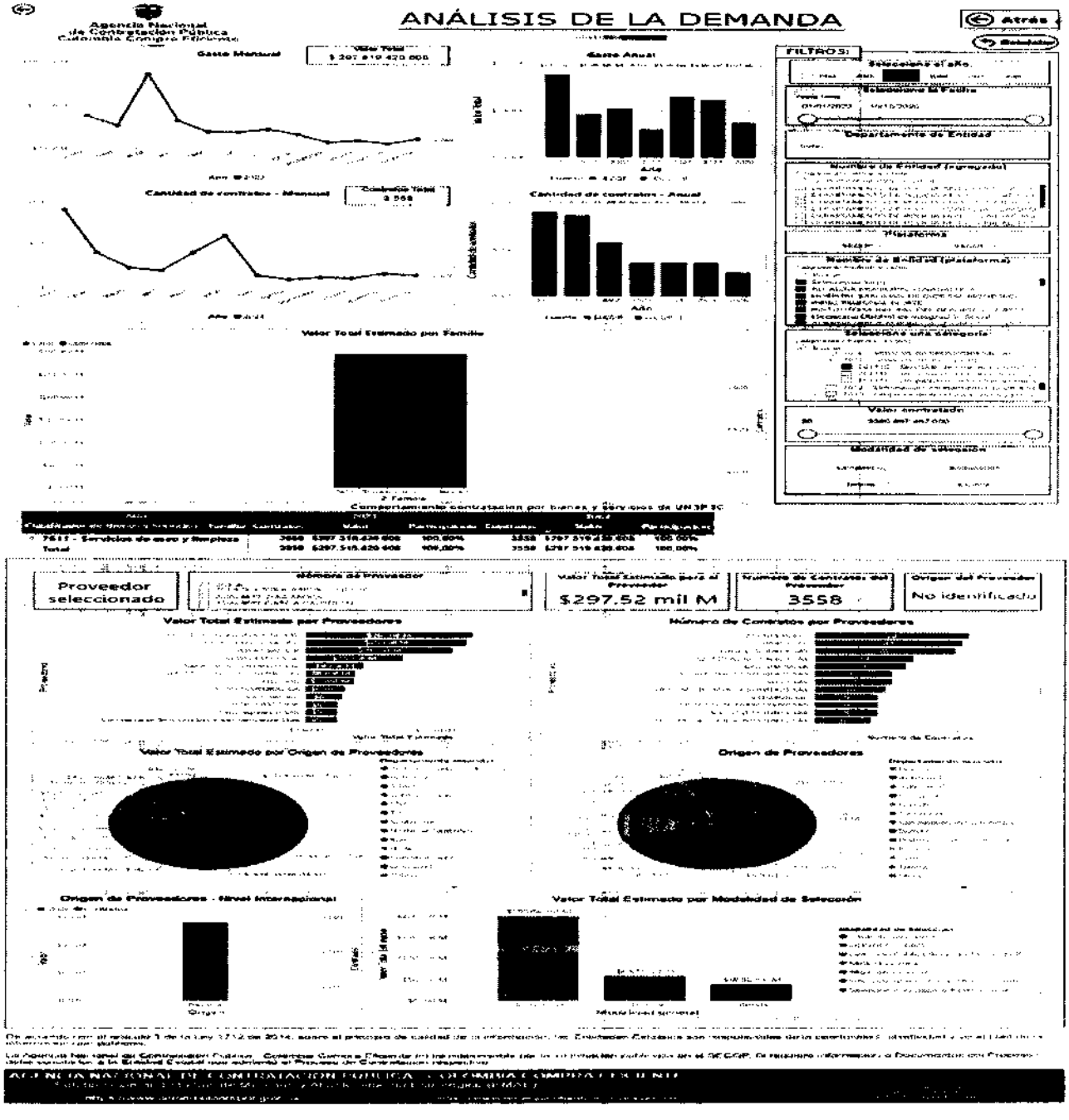
La ampliación de la cobertura asistencial de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, mediante la operación del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico ubicada en la Carrera 38 No. 74-61 Local 071, Centro Comercial Americano de Barranquilla, y el Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla, ha generado un aumento significativo de áreas asistenciales y administrativas objeto de limpieza, desinfección y mantenimiento, así como un incremento en la afluencia de usuarios y en la generación de residuos hospitalarios y residuos convencionales, haciendo indispensable fortalecer la capacidad operativa del servicio requerido.

La Entidad no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano especializado, ni con los equipos, herramientas, maquinaria e insumos necesarios para desarrollar integralmente las actividades de aseo hospitalario, desinfección, manejo integral de residuos hospitalarios, mantenimiento de zonas verdes, limpieza especializada de áreas críticas, semicríticas y no críticas, así como el servicio interno de cafetería requerido para el personal administrativo y asistencial. En consecuencia, la ausencia de una firma especializada podría generar riesgos sanitarios, ambientales y ocupacionales que afectarían directamente la calidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud. La contratación de una empresa especializada permitirá disponer de personal capacitado en limpieza y desinfección hospitalaria, manejo integral de residuos generados en la atención en salud, cumplimiento de protocolos de bioseguridad y aplicación de procedimientos técnicos acordes con la normatividad vigente, garantizando la ejecución permanente de actividades de limpieza rutinaria y terminal, recolección interna de residuos, desinfección de áreas asistenciales, suministro de insumos y mantenimiento de las condiciones de asepsia requeridas en los diferentes servicios de salud.

Así mismo, el servicio incluirá el suministro de insumos, equipos, herramientas y maquinaria especializada, así como productos de limpieza y desinfección ambientalmente responsables, el manejo adecuado de residuos hospitalarios y similares conforme a la normatividad vigente, el cumplimiento del código de colores para la segregación en la fuente, el mantenimiento de zonas verdes y la atención de las necesidades operativas de las tres sedes objeto del contrato, garantizando ambientes seguros y saludables durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de acuerdo con las necesidades del servicio.

La prestación de este servicio resulta indispensable para garantizar el control y prevención de infecciones asociadas a la atención en salud, preservar la integridad de la infraestructura física, proteger la salud de trabajadores y usuarios, mantener el cumplimiento de los requisitos de habilitación de los servicios de salud y asegurar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades misionales de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla. Por lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual que permita contar con un operador especializado capaz de garantizar la cobertura integral del servicio en todas las sedes adscritas a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad de los servicios de salud, al cumplimiento de la normatividad sanitaria, ambiental y de seguridad vigente, y a la protección de la comunidad hospitalaria y del entorno institucional.

Con la herramienta de Abastecimiento Estratégico diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, el comportamiento de la oferta de acuerdo con el código UNSPSC 76111501 entre el 1 de enero del 2023 al 15 de octubre de 2026, fue el siguiente:



Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico, el día 15/10/2026.
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De acuerdo a las gráficas del análisis de la demanda, se puede establecer que el comportamiento de la adquisición del servicio relacionado en la categoría servicios de aseo y limpieza, obtuvo un gasto mensual por un valor total de ($297,52 mil M) con una cantidad total de contratos de 3558; demostrando con esto, la variación de los años 2023, 2024, 2025 y hasta octubre de 2026 de servicios de aseo y limpieza.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el fin de realizar un análisis de mercado integral que permitiera determinar y sustentar el valor estimado de la contratación, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se publicó la respectiva solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II mediante proceso No. **PN UPRES SIP 061 2026**, cuyo objeto correspondió a la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8".**

En atención a dicha solicitud y con el fin de promover la participación de los posibles interesados, la entidad procedió a publicar el formato de cotización el 14 de octubre de 2026 a través de la plataforma SECOP II.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	
Número del proceso	PN UPRES DEATA SIP 061 2026
Título:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Duración del contrato:	112 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/03/2027 7:00:00 PM (Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	AV CIRCUNVALAR 45-124 Soledad Atlántico COLOMBIA
Código UNSPSC	76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí No

Adicionalmente, la entidad dispuso como canales de recepción de las cotizaciones las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, ubicada en la Avenida circunvalar 45 N-124 barrio urbanización el parque, el centro Oficina Jefatura de contratos o al correo electrónico deata.upres@policia.gov.co y designo al señor IT JONATTAN OROZCO ECHEVERRY, estructurador estudio previo, para la recepción de las cotizaciones.

Solicitud cotización para estudio de mercado aseo hospitalario. Resumir este correo electrónico

JONATTAN JESUS OROZCO ECHEVERRY

Para: Facturación Arios <arios.facturacion@gmail.com>; Coordinadorcomercial <coordinadorcomercial@arcocomps.com.co>

Reenvió este mensaje el Mié 14/10/2026 4:08 PM

01_14-10-2026 - SOLICITUD C... TOTAL PERSONAL.xlsx COTIZACION PRECIOS UNITA...

Señores:
PRESTADORES DE SERVICIOS
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado aseo hospitalario.

Por medio de la presente y con miras a adelantar un proceso para contratar la prestación de los servicios en la ciudad de Barranquilla y Soledad, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico", se permite solicitar cotización en las siguientes términos. **ANEXO DOCUMENTO.**

REFERENCIA PROCESO SECOP II: PN UPRES DEATA 60F-061 2026

Atentamente:

Intendente
JONATTAN OROZCO ECHEVERRY
Responsable Activos Fijos UPRES DEATA
Contacto: (322) 261-6624
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Asunto: Solicitud aceptación adición al Contrato N° 104-7-20066-26. Resumir este correo electrónico

JONATTAN JESUS OROZCO ECHEVERRY

Para: Ronsel de Jesus <rgari@descont.com.co>; Silviana <sarchila@descont.com.co>

Reenvió este mensaje el Mié 14/10/2026 3:53 PM

01_14-10-2026 - Solicitud ace...

Representante Legal
OLGA JANETH LOPEZ AGUDELO
DESCONT SA ESP
Floridablanca - Santander

Asunto: Solicitud aceptación adición al Contrato N° 104-7-20066-26.

En atención al Contrato No. 104-7-20066-26, cuyo objeto corresponde a la prestación de los servicios integrales de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos hospitalarios e industriales, así como luminarias y equipos electrónicos generados en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, de manera atenta nos permitimos solicitar su aceptación para realizar una adicion presupuesral por SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS $ 6.000.000,00 al mencionado contrato. ANEXO DOCUMENTO.

Atentamente;

Intendente
JONATTAN OROZCO ECHEVERRY
Responsable Activos Fijos UPRES DEATA
Contacto: (322) 261-6624
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Solicitud cotización para estudio de mercado aseo hospitalario. Resumir este correo electrónico

dircomercial@ssaves.com
Señores Unidad Prestadora de Salud Atlántico – Policía Nacional: Cordial saludo. En atención a la solicitud de cotización de fecha 14 de octubre de 2026 para el estudio de mercado del servicio integral de aseo hospitalario... Jue 15/10/2026 12:12 PM

JONATTAN JESUS OROZCO ECHEVERRY
Para: dircomercial@ssaves.com
Responder Responder a todos Reenviar
Mié 14/10/2026 3:13 PM

01_14102026 - SOLICITUD C... TOTAL PERSONAL.xlsx COTIZACIÓN PRECIOS UNITA...

Archivos adjuntos (540 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Señores:
PRESTADORES DE SERVICIOS
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado aseo hospitalario

Por medio de la presente y con miras a adelantar un proceso para contratar la prestación de los servicios *en la ciudad de Barranquilla y Soledad, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico*", se permite solicitar cotización en los siguientes términos: **ANEXO DOCUMENTO.**

REFERENCIA PROCESO SECOP II: PN UPRES DEATA SIP 061 2026

Atentamente:

Intendente
JONATTAN OROZCO ECHEVERRY
Responsable Activos Fijos UPRES DEATA
Contacto: (322) 261-6624
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Solicitud cotización para estudio de mercado aseo hospitalario. Resumir este correo electrónico

JONATTAN JESUS OROZCO ECHEVERRY
Para: Fabiola Fawcett Camacho <ffawcett@eulen.com>
Responder Responder a todos Reenviar
Mié 14/10/2026 3:51 PM

01_14102026 - SOLICITUD C... TOTAL PERSONAL.xlsx COTIZACIÓN PRECIOS UNITA...

Archivos adjuntos (540 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Señores:
PRESTADORES DE SERVICIOS
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado aseo hospitalario

Por medio de la presente y con miras a adelantar un proceso para contratar la prestación de los servicios *en la ciudad de Barranquilla y Soledad, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico*", se permite solicitar cotización en los siguientes términos: **ANEXO DOCUMENTO.**

REFERENCIA PROCESO SECOP II: PN UPRES DEATA SIP 061 2026

Atentamente:

Intendente
JONATTAN OROZCO ECHEVERRY
Responsable Activos Fijos UPRES DEATA
Contacto: (322) 261-6624
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Solicitud cotización para estudio de mercado aseo hospitalario. Resumir este correo electrónico

JONATTAN JESUS OROZCO ECHEVERRY

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Juan Carlos Cardona Uribe <comercial@powerservicesfacil.co>

01. 14102026 - SOLICITUD C... TOTAL PERSONAL.xlsx COTIZACION PRECIOS UNITA...

2 archivos adjuntos (840 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Señores:
PRESTADORES DE SERVICIOS
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado aseo hospitalario.

Por medio de la presente y con miras a adelantar un proceso para contratar la prestación de los servicios *en la ciudad de Barranquilla y Soledad, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico"*, se permite solicitar cotización en los siguientes términos: **ANEXO DOCUMENTO.**

REFERENCIA PROCESO SECOP II: PN UPRES DEATA SIP 061 2026

Atentamente;

Intendente
JONATTAN OROZCO ECHEVERRY
Responsable Activos Fijos UPRES DEATA
Contacto: (322) 261-6624
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Solicitud cotización para estudio de mercado aseo hospitalario. Resumir este correo electrónico

JONATTAN JESUS OROZCO ECHEVERRY

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Coordinacion administrativo <administrativo@lasusas.co>; Dirección Comercial Lasu SAS <dir.comercial@lasusas.co>

01. 14102026 - SOLICITUD C... TOTAL PERSONAL.xlsx COTIZACION PRECIOS UNITA...

2 archivos adjuntos (840 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Señores:
PRESTADORES DE SERVICIOS
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado aseo hospitalario.

Por medio de la presente y con miras a adelantar un proceso para contratar la prestacion de los servicios *en la ciudad de Barranquilla y Soledad, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policia Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico"*, se permite solicitar cotizacion en los siguientes términos: **ANEXO DOCUMENTO.**

REFERENCIA PROCESO SECOP II: PN UPRES DEATA SIP 061 2026

Atentamente;

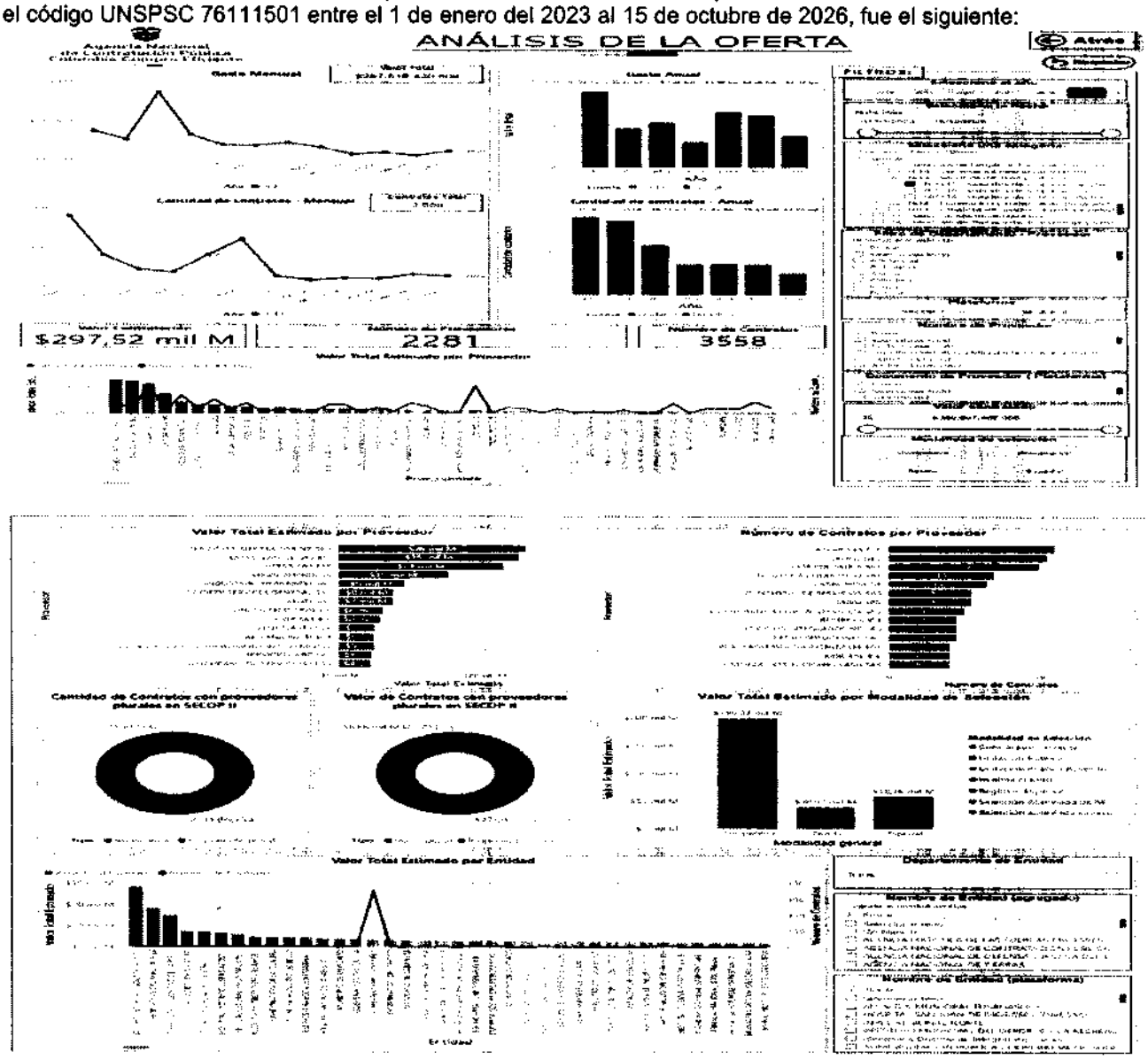
Intendente
JONATTAN OROZCO ECHEVERRY
Responsable Activos Fijos UPRES DEATA
Contacto: (322) 261-6624
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Como resultado de la convocatoria realizada, se recibieron tres (03) cotizaciones, presentadas por las empresas **SISOLES S.A.S. FOTHESALUD** y **EULEN COLOMBIA S.A.S.**, remitidas a través de los correos electrónicos respectivamente, dentro del término establecido para el **estudio de mercado.**

La información económica y técnica suministrada por las empresas participantes fue analizada por la Entidad y tomada como insumo para la estructuración del estudio económico, el análisis de precios de mercado y la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la herramienta de Abastecimiento Estratégico diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, el comportamiento de la oferta de acuerdo con el código UNSPSC 76111501 entre el 1 de enero del 2023 al 15 de octubre de 2026, fue el siguiente:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Area	2023			Total		
Clasificador de bienes y servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Servicios de aseo y limpieza	3558	$297.519.420.688	100,00%	3558	$297.519.420.688	100,00%
Total	3558	$297.519.420.688	100,00%	3558	$297.519.420.688	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (SEMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co

De acuerdo a las gráficas del análisis de la oferta, se puede establecer que el comportamiento de la adquisición del servicio relacionado en la categoría servicio de aseo y limpieza, obtuvo un gasto mensual por un valor total de ($297,52 mil M), con una cantidad total de contratos de 3558; demostrando con esto la variación de los años 2023, 2024,2025 y 2026 de servicios de aseo y limpieza.

De igual forma Unidad Prestadora de Salud Atlántico ha acatando lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 *"Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, la Entidad procedió a la verificación del mercado actual, observando que existe un número considerable de empresas que prestan servicios especializados de aseo y a su vez con característica dual como lo es la prestación de servicio de aseo y desinfección.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico toma la decisión que para el presente proceso de contratación tendrá presente a empresas especializadas en la prestación del servicio de aseo y especialmente aquellas que cuenten con una experiencia especifica en el ámbito hospitalario, teniendo en cuenta que la mayor magnitud del servicio a contratar será para los establecimientos de Sanidad Policial ya que se debe aplicar procedimientos específicos de aseo y desinfección en áreas críticas como: Urgencias, Morgues, Salas de Cirugía; entre otras, dando cumplimiento con lo dispuesto por la Secretaria de Salud Distrital, Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

Así las cosas, se pudo establecer fehacientemente que en el mercado actual existen al menos veinte (20) firmas especializadas en la prestación del servicio de aseo a establecimientos de prestación de servicios en salud y las cuales han consolidado contrataciones con Entidades Estatales y públicas concluyendo de esta manera que existe pluralidad de oferentes que permitirá adelantar un proceso de contratación a través de la modalidad de selección abreviada, cumpliendo así con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Para el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal).

A continuación, se relacionan las posibles empresas que podrían cumplir con el objeto del presente proceso:

ITEM			
1	POWER SERVICES LTDA	900008662-7	ejecutivocomercial@powerserviceslta.co
2	SERVILIMPIEZA S.A.	800148041-0	servicioalcliente@servilimpieza.com.co
3	BRILLASEO S.A.S.	890327601-0	andres.gonzalez@brillaseo.com
4	HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S. BIC	900335341-1	contabilidad@ecoservir.com
5	ELITE FACILITY MANAGEMENT S.A.S.	800067956-6	comercial@elite.com.co
6	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	900427788-3	gestorcomercial2@lasusas.co
7	CASALIMPIA S.A.	860010451-1	ventas@casalimpia.com
8	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	800146077-6	analistamercadeo@grupocolba.com
9	EULEN COLOMBIA S.A.	830056418-7	escarpetta@eulen.com*
10	ANNA GROUP S.A.S. BIC	901064236-4	hola@anna.com.co
11	RECUPERAR S.A.S.	900442201-5	recuperar@recuperarsas.com
12	SERVICIOS LOGÍSTICOS ULTRAMATIC S.A.S. BIC	900309371-0	utecolimpiezacompras@gmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería, limpieza y desinfección general y hospitalaria, la Entidad definió previamente las condiciones y especificaciones técnicas mínimas que deberán ser atendidas por los potenciales oferentes.

En consecuencia, para la estructuración de sus propuestas económicas, los interesados deberán considerar la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la adecuada ejecución del contrato, entre ellos los correspondientes al talento humano requerido, salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales; disponibilidad y operación de maquinaria y equipos; suministro de insumos, elementos de aseo y desinfección, elementos de protección personal; así como los demás costos administrativos, operativos, logísticos, tributarios y financieros necesarios para el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

La estructura de costos deberá guardar correspondencia con las cantidades, frecuencias, jornadas, áreas de intervención, niveles de servicio, protocolos de limpieza y desinfección y demás condiciones técnicas establecidas por la Entidad, de manera que el valor ofertado garantice la correcta, continua y oportuna prestación del servicio durante el plazo de ejecución contractual.

COSTO DE OPORTUNIDAD: Para la presente contratación se recibieron tres (03) cotizaciones, presentadas por las empresas SISOLES S.A.S. FOTHESALUD y EULEN COLOMBIA S.A.S, las cuales fueron objeto de análisis por parte de la Entidad y tomadas como referencia para la determinación del presupuesto oficial del proceso.

Las cotizaciones recibidas contemplaron los costos asociados al talento humano requerido, insumos, elementos, maquinaria y equipos necesarios para la prestación integral de los servicios de aseo, cafetería, limpieza y desinfección general y hospitalaria, de conformidad con las necesidades institucionales y las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas por la Entidad.

En consecuencia, el presupuesto oficial del proceso fue determinado con fundamento en la información económica obtenida a través del estudio de mercado, considerando las cotizaciones allegadas, las necesidades institucionales identificadas, el alcance del servicio y las especificaciones técnicas requeridas para su adecuada ejecución, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Solicitud cotización para estudio de mercado aseo hospitalario. Resumir este correo electrónico

Fabiola Fawcett Camacho <ffawcett@eusen.com>
Para: JONATTAN JESUS OROZCO ECHEVERRY

Responder Responder a todos Reenviar

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

TOTAL PERSONAL.xlsx COTIZACION PRECIOS UNITA... 03. 14102026 - SOLICITUD C...

Archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Respetado Jonattan,

Buenas tardes.

En atención a su solicitud para el estudio de mercado del servicio de aseo hospitalario para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico (proceso SECOP II PN UPRES DEATA SIP 361 2026), nos permitimos adjuntar la cotización correspondiente.

Quedamos atentos a sus comentarios y a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

FABIOLA FAWCETT CAMACHO
JEFE COMERCIAL REGIONAL CORTE
FARMASOLUD ATLANTICO
[illegible]
Cra 52 #76-157 Oficina 204
[illegible]
[illegible]

Cotización estudio de mercado - Servicio integral de aseo hospitalario UPRES Atlántico - FOTHESALUD S.A.S. Resumir este correo electrónico

d1comercial@fothesalud ps.com
Para: JONATTAN JESUS OROZCO ECHEVERRY

Responder Responder a todos Reenviar

03. 14102026 - SOLICITUD C... COTIZACION PRECIOS UNITA... TOTAL PERSONAL FOTHESAL...

Archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

No puede recibir correo electrónico de d1comercial@fothesalud ps.com. Por qué es esto importante

Señores
Unidad Prestadora de Salud Atlántico – Policía Nacional
Grupo de Contratos

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de cotización del 14 de octubre de 2026 para el estudio de mercado del servicio integral de aseo hospitalario a todo costo en la UPRES Atlántico, el ESPCO DEATA y el ESPRI Barranquilla, FOTHESALUD S.A.S. (NIT 900.729.153-3) presenta su cotización por un valor mensual de $310.438.565.

Adjuntamos
1. Solicitud de cotización diligenciada y firmada.
2. Cotización de precios unitarios (insumos, equipos y herramientas)
3. Total de personal.

Quedamos atentos a cualquier aclaración.

Atentamente,

YELENIS PAOLA ASIS RAMÍREZ
Representante Legal
FOTHESALUD S.A.S. – NIT 900.729.153-3

Solicitud cotización para estudio de mercado aseo hospitalario. Resumir este correo electrónico

Para: JONATTAN JESUS ORDOZGO ECHEVERRY

COTIZACION ASEO HOSPITA... COTIZACION PRECIOS UNITA... TOTAL PERSONAL SISOLES.xlsx

Señores
Unidad Prestadora de Salud Atlántico – Policía Nacional

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de cotización del 14 de octubre de 2026 para el estudio de mercado del servicio integral de aseo hospitalario a todo costo en la UPRES Atlántico, el ESPCO DEATA y el ESPR Barranquilla, SISOLES Soluciones Estratégicas y Distribuidora Comercial S.A.S (NIT 901.877.147-6) presenta su cotizacion por un valor mensual de $266 651 016, IVA incluido,

Adjuntamos

1. Solicitud de cotización diligenciada y firmada.
2. Cotización de precios unitarios (insumos, equipos y herramientas).
3. Total de personal

Quedamos atentos a cualquier aclaración.

Cordialmente,

Fabián Andres Marquez Arboleda
Director Comercial
SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S
NIT: 901877147-6
300 702 5871
dircomercial@sisoles.com
www.sisoles.com

Innovación, confianza y soluciones estratégicas que impulsan resultados

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Para la determinación del presupuesto oficial no solo se consideró el factor económico, sino también los beneficios que representa para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico la adecuada prestación del servicio integral de aseo y cafetería, desinfección general y hospitalaria, garantizando condiciones óptimas de higiene, salubridad, bioseguridad y confort para usuarios, pacientes, personal asistencial y administrativo. En este sentido, la relación costo-beneficio fue valorada con base en la calidad esperada del servicio, el cumplimiento de la normatividad técnica y sanitaria aplicable, la disponibilidad del personal, los insumos y equipos requeridos, así como la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio, permitiendo establecer un presupuesto acorde con las necesidades institucionales y los principios de economía, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

COSTOS INDIRECTOS: Corresponden a aquellos costos en que debe incurrir el futuro contratista para la adecuada presentación de la oferta, legalización, ejecución y cierre del contrato, sin que hagan parte directa de la prestación del servicio. Dentro de estos se incluyen, entre otros, la constitución y mantenimiento de las garantías contractuales, certificaciones, gastos administrativos, costos financieros, impuestos, licencias, sistemas de gestión, supervisión administrativa y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, las cuales fueron consideradas en la estructuración económica del presente proceso.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Como parte del estudio de mercado No. PN UPRES DEATA SIP 061 2026, la entidad recibió tres (03) cotizaciones, presentadas por las empresas SISOLES S.A.S. FOTHESALUD y EULEN COLOMBIA S.A.S, las cuales fueron objeto de análisis con el propósito de identificar la estructura económica asociada a la prestación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección general y hospitalaria, cafetería, suministro de insumos, elementos de protección personal, equipos y recurso humano requeridos para la adecuada ejecución del servicio.

1. Consolidado de cotizaciones recibidas

Oferente	Valor mensual IVA incluido
SISOLES	$266.651.016
EULEN COLOMBIA S.A	$270.042.262
FOTHESALUD	$310.438.565
Promedio aritmético	**$282.377.281**

2. Comparativo económico

Oferente	Valor mensual	Diferencia frente al promedio
SISOLES	$266.651.016	-5,57%
EULEN COLOMBIA S.A	$270.042.262	-4,37%
FOTHESALUD	$310.438.565	+9,23%

3. Análisis de la estructura de costos

Concepto	SISOLES	EULEN	FOTHESALUD
Personal	$182.766.000	$140.837.307*	$213.836.220
Insumos	$36.668.984	Incluidos	$42.910.460
Equipos y herramientas	$47.216.032	Incluidos	$53.691.885
Total mensual	$266.651.016	$270.042.262	$310.438.565

*Valor calculado por diferencia frente al total ofertado, al no encontrarse resumen consolidado como en las otras propuestas.

4. Evaluación del mercado

Las tres ofertas cumplen con el mismo alcance técnico, número de operarios (31 personas), suministro de insumos hospitalarios, equipos, herramientas, maquinaria, actividades de jardinería, manejo de residuos hospitalarios y servicios complementarios de cafetería.

Se observa que:

- La propuesta de **SISOLES** es la de menor valor económico.
- La propuesta de **EULEN** presenta una diferencia marginal de apenas **1,27%** respecto de SISOLES.
- La propuesta de **FOTHESALUD** supera en aproximadamente **16,41%** la oferta más baja del mercado.
- Existe concentración de precios entre SISOLES y EULEN, lo que permite inferir un valor de mercado cercano a los **$268 millones mensuales.**
- El precio de FOTHESALUD puede considerarse alto frente a las demás referencias obtenidas.

Como resultado del estudio de mercado adelantado por la Entidad, se recibieron tres (03) cotizaciones presentadas por las empresas SISOLES S.A.S., EULEN COLOMBIA S.A.S. y FOTHESALUD, cuyos valores mensuales correspondieron a $266.651.016, $270.042.262 y $310.438.565 IVA incluido, respectivamente. Dichas cotizaciones permitieron identificar el comportamiento general del mercado y verificar la existencia de pluralidad de oferentes para la prestación del servicio objeto del presente proceso

No obstante, la Entidad determinó que las citadas ofertas corresponden a propuestas comerciales integrales elaboradas bajo estructuras empresariales propias de cada cotizante, incorporando variables como administración, utilidad, costos indirectos, logística, supervisión, reposición de equipos, disponibilidad operativa, contingencias y demás factores internos que pueden diferir significativamente entre proveedores. En consecuencia, tales cotizaciones fueron empleadas como referencia económica del mercado, mas no como única fuente para la determinación del presupuesto oficial. Atendiendo los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Entidad efectuó un análisis desagregado por componentes, verificando de manera independiente los costos asociados al personal operativo, insumos, elementos de bioseguridad, equipos y herramientas requeridas para la ejecución contractual. Para este ejercicio se acudió adicionalmente a referencias de mercado, precios históricos, precios de catálogo y valores provenientes de instrumentos de agregación de demanda administrados por Colombia Compra Eficiente cuando resultaban aplicables.

Como resultado del análisis técnico y financiero de cada componente, la Entidad estableció un valor mensual estimado de $172.134.819,00 M/CTE, cifra que corresponde a la sumatoria de los costos efectivamente requeridos para la prestación integral del servicio y que se considera suficiente, razonable y acorde con las condiciones del mercado para garantizar el cumplimiento del objeto contractual

En consecuencia, las cotizaciones obtenidas constituyen un referente válido para la estructuración del estudio económico, mientras que el presupuesto oficial corresponde al resultado del análisis consolidado de costos realizado por la Entidad, sustentado en criterios objetivos, verificables y técnicamente soportados, orientados a garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la adecuada prestación del servicio requerido.

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	FECHA	MODALIDAD	VALOR
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN HOSPITALARIA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y SEDES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	28/11/2025	CONTRATACIÒN DIRECTA No. 095-2025	$ 782.921.034
METUN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINI	18/11/2025	PN METUN SA MC 007 2025	$ 266.135.000
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA Y CAFETERÍA	21/11/2025	PN UPRES HUILA SA 003 2025	663.318.636,40
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO EN LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE LA JEFATURA DE SALUD FAC EN BOGOTÁ Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR	10/11/2025	183-00-B-COFAC-BACOF-2025	316.818.693

En ese sentido, si bien los procesos contractuales identificados constituyen referentes generales del mercado, sus valores globales no son directamente trasladables al presente proceso, debido a las diferencias existentes en cobertura, número de sedes, áreas objeto de atención, cantidades de personal, jornadas, complejidad hospitalaria, insumos, equipos y demás condiciones particulares de ejecución.

No obstante, la información obtenida fue utilizada como referente complementario de contraste, principalmente para verificar la existencia de contrataciones con objetos similares, identificar la estructura general de los servicios requeridos, reconocer los principales componentes de costo y observar el comportamiento económico de contrataciones adelantadas por otras entidades públicas.

Por lo anterior, los valores totales de dichos contratos no fueron adoptados como base directa para la determinación del presupuesto oficial; sin embargo, sí fueron considerados como elementos de referencia dentro del análisis integral de mercado efectuado por la Entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Con el fin de analizar el comportamiento económico del servicio objeto de contratación, la Entidad tomó como referencia los contratos suscritos durante las tres (3) últimas vigencias para la prestación del servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalaria en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, actualizando sus valores mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a cada vigencia, 2025 IPC 5.1% y 2026 6.29%.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	UPRES DEATA – LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S	104-7-20272-2025	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERIA), DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES Y ENSERES, PARTE INTERNA Y EXTERNA DE LOS PISOS 1, 2, 3, 4 Y 5 (INCLUYE FACHADA), EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA QUE INCLUYA PERSONAL, UTENSILIOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.	$ 96.364.716	$ 106.597.760
2	UPRES DEATA – ARIOS COLOMBIA SAS	104-7-20667-2025		$ 106.593.111	$ 118.022.930
3	UPRES DEATA – SISOLES SAS	104-7-20262-2026		$ 130.450.142	$ 136.655.456

Los precios históricos constituyen un referente para identificar la evolución del mercado y el comportamiento económico del servicio durante las últimas vigencias; sin embargo, no pueden ser utilizados de manera exclusiva para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, debido a las variaciones que han impactado significativamente la estructura de costos del sector.

Al respecto, se evidencian factores económicos, normativos y operativos que generan diferencias sustanciales respecto de las condiciones bajo las cuales fueron ejecutados los contratos históricos, entre ellos:

- Incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para la vigencia 2026.
- Incremento del auxilio de transporte y demás factores salariales.
- Aumento de los costos asociados a prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Implementación gradual de la reducción de la jornada laboral establecida en la Ley 2101 de 2021.
- Modificaciones normativas relacionadas con recargos nocturnos, dominicales, festivos y trabajo suplementario.

- Incremento en los costos de adquisición de insumos hospitalarios, elementos de bioseguridad, productos químicos para limpieza y desinfección, elementos de protección personal y materiales asociados a la gestión integral de residuos.
- Variaciones en los costos logísticos, transporte, almacenamiento, mantenimiento y reposición de equipos.
- Cambios en la cobertura del servicio, áreas objeto de atención, horarios de operación y cantidad de personal requerida para garantizar la continuidad de los servicios de salud.

Aunque existen antecedentes contractuales para la prestación del servicio de aseo hospitalario, estos fueron ejecutados bajo la modalidad de servicio integral a todo costo y no contienen la desagregación de los componentes económicos que actualmente conforman la necesidad contractual. En consecuencia, los precios históricos no reflejan adecuadamente las condiciones técnicas, operativas y financieras del nuevo proceso, razón por la cual el valor estimado deberá sustentarse principalmente en precios unitarios de mercado, costos de personal, insumos, equipos, herramientas y obligaciones derivadas del suministro y mantenimiento de elementos en comodato, garantizando la suficiencia presupuestal y la adecuada ejecución del contrato en las tres unidades objeto del estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

ZONA 4		MINIMO VALOR
3. PERSONAL TIEMPO COMPLETO		
No	Servicio	
4	Operario de aseo y cafetería	$ 3.324.124
5	Operario de mantenimiento	$ 3.324.124
7	Coordinador de tiempo completo	$ 3.324.124
8	Jardinero	$ 3.324.124
5. HORAS EXTRAS Y DOMINICALES		
No	Servicio	
Perfil 4	Operario de aseo y cafetería	
1	Hora extra diurna	$ 10.783
3	Hora extra diurna dominical y/o festivo	$ 17.254
5	Recargo nocturno	$ 3.020
6	Recargo dominical o festivo	$ 6.868
7	Recargo nocturno dominical o festivo	$ 9.491
Perfil 5	Operario de mantenimiento	
1	Hora extra diurna	$ 10.783
3	Hora extra diurna dominical y/o festivo	$ 17.254
5	Recargo nocturno	$ 3.020
6	Recargo dominical o festivo	$ 6.868
7	Recargo nocturno dominical o festivo	$ 9.491
Perfil 7	Coordinador de tiempo completo	

1	Hora extra diurna	$ 10.783
3	Hora extra diurna dominical y/o festivo	$ 17.254
5	Recargo nocturno	$ 3.020
6	Recargo dominical o festivo	$ 6.868
7	Recargo nocturno dominical o festivo	$ 9.491
Perfil 8	Jardinero	
1	Hora extra diurna	$ 10.783
3	Hora extra diurna dominical y/o festivo	$ 17.254
5	Recargo nocturno	$ 3.020
6	Recargo dominical o festivo	$ 6.868
7	Recargo nocturno dominical o festivo	$ 9.491

6. BIENES DE ASEO Y CAFETERIA			
No	Bien	Condición	
1	Café Social 1	Compra	$ 33.438
2	Café Social 2	Compra	$ 36.376
3	Jabón para loza 1	Compra	$ 13.826
4	Jabón para loza 2	Compra	$ 3.894
5	Jabón para loza 3	Compra	$ 9.736
6	Jabón para loza 4	Compra	$ 9.736
7	Jabón en barra	Compra	$ 2.826
8	Jabón en barra azul	Compra	$ 2.826
9	Jabón abrasivo	Compra	$ 3.373
10	Jabón de tocador 1	Compra	$ 3.144
11	Jabón de tocador 2	Compra	$ 40.799
12	Jabón de dispensador para manos 1	Compra	$ 4.479
13	Jabón de dispensador para manos 2	Compra	$ 12.268
14	Jabón de dispensador para manos 3	Compra	$ 12.268
15	Gel antibacterial para manos	Compra	$ 26.132
16	Dispensador de gel antibacterial para manos	Compra	$ 32.889
17	Limpiador multiusos 1	Compra	$ 11.246
18	Limpiador multiusos 2	Compra	$ 4.089
19	Limpiador multiusos 3	Compra	$ 3.681
20	Limpiador desinfectante para pisos	Compra	$ 10.223
21	Líquido desengrasante	Compra	$ 12.735
22	Crema desengrasante	Compra	$ 11.100
23	Detergente biodegradable multiusos en polvo	Compra	$ 5.528
24	Limpiador desinfectante para uso general 1	Compra	$ 10.223
25	Limpiador desinfectante para uso general 2	Compra	$ 4.674

26	Limpiador desinfectante para uso general 3	Compra	$ 3.311
27	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	Compra	$ 13.630
28	Pastilla desinfectante para sanitario	Compra	$ 4.770
29	Líquido para limpiar vidrios 1	Compra	$ 7.400
30	Líquido para limpiar vidrios 2	Compra	$ 3.894
31	Líquido para limpiar vidrios 3	Compra	$ 3.116
32	Blanqueador o hipoclorito 1	Compra	$ 6.720
33	Blanqueador o hipoclorito 2	Compra	$ 3.317
34	Blanqueador o hipoclorito 3	Compra	$ 26.668
35	Alcohol industrial 1	Compra	$ 26.288
36	Alcohol industrial 2	Compra	$ 9.551
37	Creolina 1	Compra	$ 3.894
38	Creolina 2	Compra	$ 17.525
39	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	Compra	$ 5.452
40	Líquido para limpiar equipos de oficina 2	Compra	$ 3.894
41	Champú para alfombras y tapizados 1	Compra	$ 10.515
42	Champú para alfombras y tapizados 2	Compra	$ 12.657
43	Lustrador de muebles	Compra	$ 2.944
44	Líquido cubre rasguños para madera	Compra	$ 3.894
45	Crema para cuero	Compra	$ 4.674
46	Cera polimerica	Compra	$ 30.184
47	Cera emulsionada Neutra	Compra	$ 12.268
48	Cera emulsionada roja	Compra	$ 12.268
49	Cera solvente	Compra	$ 48.682
50	Sellante para pisos	Compra	$ 49.071
51	Mantenedor de pisos	Compra	$ 23.367
52	Removedor de cera	Compra	$ 13.630
53	Abrillantador para piso laminado	Compra	$ 22.978
54	Jabón neutro para pisos 1	Compra	$ 11.294
55	Jabón neutro para pisos 2	Compra	$ 52.966
56	Varsol ecológico 1	Compra	$ 10.515
57	Varsol ecológico 2	Compra	$ 25.315
58	Desmanchador multiusos	Compra	$ 10.223
59	Brillametal en crema	Compra	$ 10.515
60	Brillametal líquido	Compra	$ 19.239
61	Betún	Compra	$ 10.711
62	Ambientador 1	Compra	$ 11.421
63	Ambientador 2	Compra	$ 9.155

64	Insecticida 1	Compra	$ 20.172
65	Insecticida 2	Compra	$ 20.360
66	Limpiones 1	Compra	$ 4.868
67	Limpiones 2	Compra	$ 12.605
68	Limpiones 3	Compra	$ 4.868
69	Limpiones 4	Compra	$ 12.605
70	Limpiones 5	Compra	$ 13.242
71	Bayetilla 1	Compra	$ 7.969
72	Bayetilla 2	Compra	$ 7.969
73	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes)	Compra	$ 15.825
74	Paño absorbente multiusos 1	Compra	$ 9.619
75	Paño absorbente multiusos 2	Compra	$ 2.598
76	Paño absorbente multiusos 3	Compra	$ 19.647
77	Paño absorbente multiusos 4	Compra	$ 2.863
78	Estopa	Compra	$ 9.726
79	Esponjilla 1	Compra	$ 1.150
80	Esponjilla 2	Compra	$ 764
81	Esponjilla 3	Compra	$ 410
82	Esponjilla 4	Compra	$ 1.654
83	Esponjilla 5	Compra	$ 376
84	Esponjilla 6	Compra	$ 1.038
85	Esponjilla 7	Compra	$ 390
86	Escoba 1	Compra	$ 4.657
87	Escoba 2	Compra	$ 4.736
88	Escoba 3	Compra	$ 5.507
89	Escoba 4	Compra	$ 6.034
90	Escoba 5	Compra	$ 9.321
91	Mango metálico escoba 1	Compra	$ 8.314
92	Mango madera escoba 1	Compra	$ 4.059
93	Cepillos 1	Compra	$ 3.007
94	Cepillos 2	Compra	$ 11.727
95	Cepillos 3	Compra	$ 14.860
96	Trapero 1	Compra	$ 7.518
97	Trapero 2	Compra	$ 8.644
98	Trapero 3	Compra	$ 10.320
99	Trapero 4	Compra	$ 12.328
100	Mango metálico trapero	Compra	$ 8.314
101	Mango madera trapero	Compra	$ 4.059

102	Cepillo para sanitario (churrusco)	Compra	$ 5.864
103	Pads 1	Compra	$ 24.055
104	Pads 2	Compra	$ 24.055
105	Pads 3	Compra	$ 29.919
106	Pads 4	Compra	$ 29.919
107	Pads 5	Compra	$ 29.057
108	Boneth 1	Compra	$ 29.057
109	Boneth 2	Compra	$ 39.671
110	Bolsas plásticas 1	Compra	$ 1.043
111	Bolsas plásticas 2	Compra	$ 1.245
112	Bolsas plásticas 3	Compra	$ 1.242
113	Bolsas plásticas 4	Compra	$ 1.260
114	Bolsas plásticas 8	Compra	$ 1.864
115	Bolsas plásticas 9	Compra	$ 2.685
116	Bolsas plásticas 10	Compra	$ 2.685
117	Bolsas plásticas 11	Compra	$ 2.685
118	Bolsas plásticas 15	Compra	$ 3.198
119	Bolsas plásticas 16	Compra	$ 3.198
120	Bolsas plásticas 17	Compra	$ 3.198
121	Bolsas plásticas 18	Compra	$ 3.198
122	Bolsas plásticas 21	Compra	$ 3.608
123	Bolsas plásticas 22	Compra	$ 4.340
124	Bolsas plásticas 23	Compra	$ 4.340
125	Bolsas plásticas 24	Compra	$ 4.340
126	Guantes 1	Compra	$ 4.962
127	Guantes 2	Compra	$ 5.413
128	Guantes 3	Compra	$ 5.713
129	Guantes 4	Compra	$ 6.014
130	Guantes 5	Compra	$ 7.060
131	Guantes 6	Compra	$ 19.239
132	Guantes 7	Compra	$ 12.711
133	Guantes 8	Compra	$ 27.271
134	Guantes 9	Compra	$ 4.066
135	Tapabocas Desechable	Compra	$ 9.553
136	Tapabocas Industrial	Compra	$ 9.951
137	Papel higiénico 1	Compra	$ 2.392
138	Papel higiénico 2	Compra	$ 12.988
139	Papel higiénico 3	Compra	$ 14.670

140	Papel higiénico 4	Compra	$ 13.532
141	Papel higiénico 5	Compra	$ 14.146
142	Papel higiénico 6	Compra	$ 10.504
143	Papel higiénico 7	Compra	$ 10.504
144	Papel higiénico 8	Compra	$ 10.504
145	Papel higiénico 9	Compra	$ 10.504
146	Toallas para manos 1	Compra	$ 21.892
147	Toallas para manos 2	Compra	$ 19.094
148	Toallas para manos 3	Compra	$ 27.730
149	Toallas para manos 4	Compra	$ 26.403
150	Toallas para manos 5	Compra	$ 7.709
151	Toallas para manos 6	Compra	$ 8.625
152	Toallas para manos 7	Compra	$ 22.627
153	Toallas para manos 8	Compra	$ 27.225
154	Pañuelos	Compra	$ 5.638
155	Vasos biodegradables 1	Compra	$ 7.297
156	Vasos biodegradables 2	Compra	$ 8.344
157	Vasos biodegradables 3	Compra	$ 9.951
158	Vasos biodegradables 4	Compra	$ 9.951
159	Mezclador 1	Compra	$ 7.080
160	Servilleta papel	Compra	$ 2.516
161	Filtro para greca 1	Compra	$ 1.460
162	Filtro para greca 2	Compra	$ 3.759
163	Filtro para greca 3	Compra	$ 6.178
164	Churrusco para tubos de greca	Compra	$ 5.713
165	Papel Aluminio 1	Compra	$ 18.262
166	Papel Aluminio 2	Compra	$ 32.064
167	Película transparente para alimentos	Compra	$ 12.098
168	Termo para café 1	Compra	$ 39.671
169	Termo para café 2	Compra	$ 143.735
170	Café 1	Compra	$ 29.209
171	Café 2	Compra	$ 29.810
172	Café 3	Compra	$ 37.150
173	Crema para café	Compra	$ 19.403
174	Azúcar 1	Compra	$ 9.398
175	Azúcar 2	Compra	$ 8.837
176	Azúcar 3	Compra	$ 3.526
177	Azúcar 4	Compra	$ 3.526

178	Endulzante	Compra	$ 15.579
179	Panela	Compra	$ 10.577
180	Panela pulverizada 1	Compra	$ 5.572
181	Panela pulverizada 2	Compra	$ 10.504
182	Panela pulverizada 3	Compra	$ 10.504
183	Panela pulverizada 4	Compra	$ 1.469
184	Panela pulverizada 5	Compra	$ 2.306
185	Panela pulverizada 6	Compra	$ 9.286
186	Panela saborizada 1	Compra	$ 21.892
187	Panela saborizada 2	Compra	$ 6.557
188	Sal 1	Compra	$ 1.654
189	Sal 2	Compra	$ 3.307
190	Sal 3	Compra	$ 1.696
191	Aromática con panela 1	Compra	$ 8.897
192	Aromática con panela 2	Compra	$ 7.400
193	Aromática con panela 3	Compra	$ 8.897
194	Aromática de fruta 1	Compra	$ 18.834
195	Aromática de fruta 2	Compra	$ 12.605
196	Aromática de fruta 3	Compra	$ 18.834
197	Aromática de panela	Compra	$ 5.864
198	Bebida de frutas	Compra	$ 9.951
199	Bebida de panela	Compra	$ 6.482
200	Té	Compra	$ 10.223
201	Agua potable 1	Compra	$ 1.326
202	Agua potable 2	Compra	$ 1.969
203	Agua potable 3	Compra	$ 2.812
204	Agua potable 4	Compra	$ 18.239
205	Válvula dispensadora para botellón de agua	Compra	$ 18.243
206	Servilleta de tela	Compra	$ 6.560
207	Cepillo para paredes y techos	Compra	$ 12.287
208	Brillador 1	Compra	$ 71.867
209	Brillador 2	Compra	$ 61.564
210	Repuestos brillador 1	Compra	$ 34.275
211	Repuestos brillador 2	Compra	$ 27.641
212	Destapador para sanitario (chupa)	Compra	$ 4.059
213	Plumero o limpia polvo	Compra	$ 11.321
214	Rastrillo 1	Compra	$ 14.283
215	Rastrillo 2	Compra	$ 21.892

216	Recogedor de basura 1	Compra	$ 5.694
217	Recogedor de basura 2	Compra	$ 21.892
218	Atomizadores	Compra	$ 3.505
219	Caneca para almacenar ropa sucia	Compra	$ 14.283
220	Vasos 1	Arrendamiento	$ 338
221	Vasos 1	Compra	$ 756
222	Vasos 2	Arrendamiento	$ 415
223	Vasos 2	Compra	$ 941
224	Cuchara	Compra	$ 3.311
225	Tenedor	Compra	$ 3.919
226	Cuchillo	Compra	$ 5.086
227	Cuchara pequeña	Compra	$ 2.768
228	Platos 1	Arrendamiento	$ 1.429
229	Platos 1	Compra	$ 4.323
230	Platos 2	Arrendamiento	$ 889
231	Platos 2	Compra	$ 3.195
232	Platos 3	Arrendamiento	$ 727
233	Platos 3	Compra	$ 2.706
234	Platos 4	Arrendamiento	$ 779
235	Platos 4	Compra	$ 2.556
236	Platos 5	Arrendamiento	$ 871
237	Platos 5	Compra	$ 3.195
238	Pocillos	Arrendamiento	$ 510
239	Pocillos	Compra	$ 1.959
240	Juego de cubiertos	Compra	$ 60.922
241	Termo para café	Arrendamiento	$ 853
242	Termo para café	Compra	$ 4.511
243	Vajilla 1	Arrendamiento	$ 24.509
244	Vajilla 1	Compra	$ 93.966
245	Vajilla 2	Arrendamiento	$ 16.044
246	Vajilla 2	Compra	$ 56.380
247	Cuchillo de cocina	Compra	$ 13.845
248	Tijeras de cocina	Compra	$ 19.545
249	Jarra	Arrendamiento	$ 1.813
250	Jarra	Compra	$ 5.200
251	Combustible	Compra	$ 17.690
252	Organizador porta escobas	Compra	$ 13.230
253	Espátula	Compra	$ 4.511

254	Haraganes 1	Compra	$ 15.447
255	Haraganes 2	Compra	$ 52.621
256	Haraganes 3	Compra	$ 33.037
257	Haraganes 4	Compra	$ 52.939
258	Haraganes 5	Compra	$ 76.290
259	Balde	Arrendamiento	$ 841
260	Balde	Compra	$ 1.805
261	Plato Biodegradable 1	Compra	$ 669
262	Plato Biodegradable 2	Compra	$ 751
263	Pocillos 1	Arrendamiento	$ 783
264	Pocillos 1	Compra	$ 4.312
265	Termo para café	Arrendamiento	$ 929
266	Termo para café	Compra	$ 4.641
267	Cafetera 1	Arrendamiento	$ 17.075
268	Cafetera 1	Compra	$ 53.664
269	Vajilla 3	Arrendamiento	$ 25.980
270	Vajilla 3	Compra	$ 105.037
271	Vajilla 4	Arrendamiento	$ 13.471
272	Vajilla 4	Compra	$ 105.037
273	Portavasos	Arrendamiento	$ 615
274	Portavasos	Compra	$ 2.500
275	Bandeja 1	Arrendamiento	$ 2.140
276	Bandeja 1	Compra	$ 14.529
277	Bandeja 2	Arrendamiento	$ 2.140
278	Bandeja 2	Compra	$ 19.456
279	Bandeja 3	Arrendamiento	$ 1.162
280	Bandeja 3	Compra	$ 5.563
281	Bandeja 4	Arrendamiento	$ 1.807
282	Bandeja 4	Compra	$ 13.043
283	Olleta	Arrendamiento	$ 1.078
284	Olleta	Compra	$ 7.423
285	Olla 1	Arrendamiento	$ 2.150
286	Olla 1	Compra	$ 8.086
287	Olla 2	Arrendamiento	$ 2.600
288	Olla 2	Compra	$ 11.750
289	Escurridor para platos	Arrendamiento	$ 2.663
290	Escurridor para platos	Compra	$ 9.021
291	Soporte para Botellón de agua	Compra	$ 53.212

292	Carro exprimidor de trapero 1	Arrendamiento	$ 9.135
293	Carro exprimidor de trapero 1	Compra	$ 73.489
294	Carro exprimidor de trapero 2	Arrendamiento	$ 27.840
295	Carro exprimidor de trapero 2	Compra	$ 73.489
296	Carro exprimidor de trapero 3	Arrendamiento	$ 32.409
297	Carro exprimidor de trapero 3	Compra	$ 94.756
298	Carros para limpieza	Arrendamiento	$ 56.388
299	Carros para limpieza	Compra	$ 274.791
300	Carro de bebidas	Arrendamiento	$ 47.543
301	Carro de bebidas	Compra	$ 164.243
302	Escalera 1	Arrendamiento	$ 6.395
303	Escalera 1	Compra	$ 18.919
304	Escalera 2	Arrendamiento	$ 15.829
305	Escalera 2	Compra	$ 37.902
306	Escalera 3	Arrendamiento	$ 19.128
307	Escalera 3	Compra	$ 63.140
308	Escalera 4	Arrendamiento	$ 25.430
309	Escalera 4	Compra	$ 104.199
310	Escalera de tipo industrial	Arrendamiento	$ 35.491
311	Escalera de tipo industrial	Compra	$ 97.785
312	Mangueras 1	Arrendamiento	$ 5.117
313	Mangueras 1	Compra	$ 31.553
314	Mangueras 2	Arrendamiento	$ 5.629
315	Mangueras 2	Compra	$ 38.602
316	Mangueras 3	Arrendamiento	$ 7.677
317	Mangueras 3	Compra	$ 46.675
318	Contenedor de basura 1	Compra	$ 43.010
319	Contenedor de basura 2	Compra	$ 43.010
320	Contenedor de basura 3	Compra	$ 43.010
321	Contenedor de basura 4	Compra	$ 45.566
322	Contenedor de basura 5	Compra	$ 48.704
323	Contenedor de basura 6	Compra	$ 48.704
324	Contenedor de basura 7	Compra	$ 48.704
325	Contenedor de basura 8	Compra	$ 49.810
326	Contenedor de basura 9	Compra	$ 89.110
327	Contenedor de basura 10	Compra	$ 89.110
328	Contenedor de basura 11	Compra	$ 89.110
329	Contenedor de basura 12	Compra	$ 89.110

330	Contenedor de basura 13	Compra	$ 151.474
331	Contenedor de basura 14	Compra	$ 151.474
332	Contenedor de basura 15	Compra	$ 151.474
333	Contenedor de basura 16	Compra	$ 158.108
334	Contenedor de basura 17	Compra	$ 539.394
335	Contenedor de basura 18	Compra	$ 539.394
336	Contenedor de basura 19	Compra	$ 539.394
337	Contenedor de basura 20	Compra	$ 584.183
338	Contenedor de basura 21	Compra	$ 584.183
339	Contenedor de basura 22	Compra	$ 584.183
340	Contenedor de basura 23	Compra	$ 876.273
341	Contenedor de basura 24	Compra	$ 876.273
342	Contenedor de basura 25	Compra	$ 876.273
343	Contenedor de basura 26	Compra	$ 2.329.131
344	Contenedor de basura 27	Compra	$ 2.329.131
345	Contenedor de basura 28	Compra	$ 2.329.131
346	Contenedor de basura 29	Compra	$ 2.672.536
347	Contenedor de basura 30	Compra	$ 2.672.536
348	Punto Ecológico 1	Compra	$ 309.409
349	Punto Ecológico 2	Compra	$ 342.752
350	Punto Ecológico 3	Compra	$ 375.922
351	Punto Ecológico 4	Compra	$ 475.430
352	Punto Ecológico 5	Compra	$ 563.883
353	Punto Ecológico 6	Compra	$ 651.352
354	Papelera 1	Compra	$ 26.747
355	Papelera 2	Compra	$ 36.485
356	Papelera 3	Compra	$ 24.877
357	Papelera 4	Compra	$ 13.326
358	Papelera residuos peligrosos 1	Compra	$ 39.469
359	Papelera residuos peligrosos 2	Compra	$ 46.735
360	Señales peatonales de prevención y atención 1	Compra	$ 32.064
361	Señales peatonales de prevención y atención 1	Arrendamiento	$ 2.941
362	Señales peatonales de prevención y atención 2	Compra	$ 32.064
363	Señales peatonales de prevención y atención 2	Arrendamiento	$ 2.941
364	Señales peatonales de prevención y atención 3	Compra	$ 32.064
365	Señales peatonales de prevención y atención 3	Arrendamiento	$ 2.941
366	Dispensador para papel higiénico 1	Compra	$ 51.966
367	Dispensador para papel higiénico 2	Compra	$ 107.248

368	Dispensador de toallas de manos 1	Compra	$ 115.651
369	Dispensador de toallas de manos 2	Compra	$ 53.551
370	Dispensador de toallas de manos 3	Compra	$ 121.622
371	Dispensador de jabón líquido 1	Compra	$ 36.024
372	Dispensador de jabón líquido 2	Compra	$ 135.995
373	Dispensador de jabón líquido 3	Compra	$ 93.638
374	Dispensador de jabón líquido 4	Compra	$ 210.074
375	Dispensador para ambientador	Arrendamiento	$ 9.752
376	Dispensador para ambientador	Compra	$ 83.100
377	Recarga: Dispensador para ambientador	Compra	$ 37.039
378	Dispensador goteo por gravedad y recarga	Arrendamiento	$ 19.902
379	Dispensador goteo por gravedad	Compra	$ 33.170
380	Recarga: Dispensador goteo por gravedad	Compra	$ 16.585
381	Dispensador de agua	Arrendamiento	$ 98.403
382	Dispensador de agua	Compra	$ 979.608
383	Dispensador de agua con botellón	Arrendamiento	$ 69.877
384	Dispensador de agua con botellón	Compra	$ 873.465
385	Greca para tintos 1	Arrendamiento	$ 36.863
386	Greca para tintos 2	Arrendamiento	$ 39.344
387	Greca para tintos 3	Arrendamiento	$ 43.952
388	Máquina de filtrado para café	Compra	$ 202.334
389	Horno microondas	Arrendamiento	$ 35.445
390	Horno microondas de tipo industrial	Arrendamiento	$ 141.773
391	Estufa 1	Arrendamiento	$ 9.398
392	Estufa 1	Compra	$ 45.450
393	Estufa 2	Arrendamiento	$ 7.679
394	Estufa 2	Compra	$ 25.552
395	Extensión eléctrica 1	Compra	$ 93.980
396	Extensión eléctrica 1	Arrendamiento	$ 10.172
397	Extensión eléctrica 2	Compra	$ 132.678
398	Extensión eléctrica 2	Arrendamiento	$ 13.600
399	Aspiradora 1	Arrendamiento	$ 54.585
400	Aspiradora 2	Arrendamiento	$ 77.396
401	Lavabrilladora de pisos 1	Arrendamiento	$ 191.048
402	Lavabrilladora de pisos 2	Arrendamiento	$ 198.138
403	Brilladora de alta revolución	Arrendamiento	$ 254.300
404	Lavadora de alfombras y tapetes 1	Arrendamiento	$ 174.764
405	Lavadora de alfombras y tapetes 2	Arrendamiento	$ 198.138

406	Hidrolavadora Industrial	Arrendamiento	$ 101.065
407	Sopladora de hojas	Arrendamiento	$ 31.041
408	Sonda para inodoro	Arrendamiento	$ 15.206
409	Sonda para inodoro	Compra	$ 47.885
410	Girador Manual	Arrendamiento	$ 15.664
411	Girador Manuel	Compra	$ 183.586
412	Sonda para fregaderos	Arrendamiento	$ 79.452
413	Sonda para fregaderos	Compra	$ 1.323.272
414	Cortadora de cesped	Arrendamiento	$ 226.870
415	Cortadora de cesped	Compra	$ 231.430
416	Guadañas	Arrendamiento	$ 95.949
417	Motobombas	Arrendamiento	$ 77.534

PERSONAL OPERARIO TIEMPO COMPLETO										
				HORAS EXTRAS Y DOMINICALES (PRECIO)					ACUERDO MARCO	
ITEM	CARGO	UNID	CANT	Hora extra diurna	Hora extra diurna dominical y/o festivo	Recargo nocturno	Recargo dominical o festivo	Recargo nocturno dominical o festivo	VALOR UNITARIO (OPERARIO)	VALOR TOTAL (OPERARIO)
1	Coordinador	Persona	1	$10.783	$17.254	$3.020	$6.868	$9.491	$3.324.124	$3.324.124
2	Jardinero	Persona	1	$10.783	$17.254	$3.020	$6.868	$9.491	$3.324.124	$3.324.124
3	Operario mantenimiento	Persona	3	$10.783	$17.254	$3.020	$6.868	$9.491	$3.324.124	$9.972.372
4	Operario aseo y limpieza	Persona	26	$10.783	$17.254	$3.020	$6.868	$9.491	$3.324.124	$86.427.224
TOTAL MENSUAL PERSONAL (IVA INCLUIDO)			31							$ 103.047.844

Atendiendo la normatividad de contratación para las entidades estatales, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico consulto si existe un acuerdo marco de precios a través de Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación oficial No. GS – 2026 – 058504- DISAN de fecha 03 de julio del 2026, la Dirección de Sanidad solicita a la entidad la inclusión al Acuerdo Marco de Precios *"Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV"*, No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, el aseo hospitalario para la atención de alta y mediana complejidad, cumpliendo lo normado por los diferentes entes rectores nacionales y locales en el ámbito de salud, de seguridad y salud en el trabajo, así como las directrices sanitarias y ambientales, para las instituciones prestadoras de servicios en salud.

Así mismo es preciso indicar que mediante comunicación oficial con No de radicado 2_2026_07_08_007253 Del día 08 de julio de 2026, Colombia compra eficiente emitió respuesta indicando lo siguiente:

"(...) SOLICITUD INCLUIR SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL AMP CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025 (...)

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que el equipo de supervisión del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V – CCE SNG AMP 008 2025 realizó la revisión de su solicitud en lo correspondiente al componente hospitalario. Al respecto, nos permitimos indicar lo previsto en la minuta del citado Acuerdo Marco, a saber:

• *"Nota 3: El Acuerdo Marco de Precios no contempla la prestación del servicio de aseo hospitalario, el servicio de fumigación, el servicio de desinfección ni la prestación del servicio de meseros(as)"*

No obstante, lo anterior se reitera que cada entidad estatal tiene la responsabilidad de verificar, en el marco de la debida planeación, los mecanismos contractuales disponibles, con el fin de identificar aquellos que permitan satisfacer de manera adecuada su necesidad.

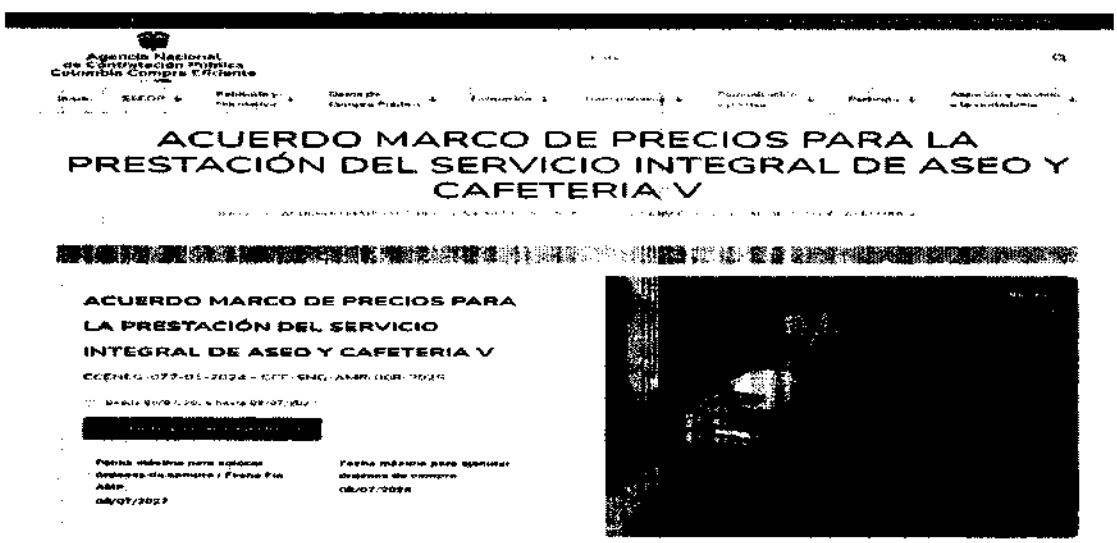
En ese sentido, resulta pertinente señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP CCE) no conoce en detalle los requerimientos específicos de cada entidad ni cuenta con la competencia para emitir un pronunciamiento de fondo sobre la idoneidad de uno u otro Acuerdo Marco de Precios para atender las necesidades particulares planteadas.

Así mismo, y con el propósito de brindar mayor claridad sobre el tema, se informa que para la vigencia actual la ANCP CCE no contempló en la minuta del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafeteria V la cláusula de inclusión de nuevos bienes o servicios, en razón a que, durante la operación principal, se realizó la verificación de los documentos exigidos en el pliego de condiciones, y la incorporación de dichos elementos implicaría la elaboración de un nuevo estudio.

Ahora bien, es facultad de la entidad estatal adelantar el proceso de contratación a través de los mecanismos de selección que, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, resulten aplicables. En tal caso, la entidad deberá dejar constancia, en su análisis previo, del estudio que justifique la escogencia del procedimiento correspondiente.

Finalmente, aprovechamos la oportunidad para reiterar la total disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para atender las peticiones y solicitudes que se presenten, así como para brindar el acompañamiento requerido en el marco de nuestras funciones, a través de los diferentes canales de atención institucional." (...)

Estableciéndose fehacientemente que la contratación del servicio de aseo hospitalario, se encuentra ***excluido*** en razón, que las características técnicas ofertadas en este portal, no contempla el ámbito hospitalario requerido por la DISAN.



https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DEL MERCADO

Con fundamento en las tres cotizaciones recibidas de las empresas SISOLES, FOTHESALUD y EULEN COLOMBIA S.A, se realizó la comparación de los valores ofertados para personal, insumos, equipos y herramientas, determinando como referencia de mercado el menor valor ofertado por cada ítem, criterio que garantiza la eficiencia y economía del gasto público.

ENTREGA INSUMOS MENSUALES							
ÍTEM	INSUMOS	UNID	TOTAL	COTIZACION 1 SISOLES	COTIZACION 2 FOTHESALUD	COTIZACION 3 EULEN COLOMBIA S.A	PRECIO DEL MERCADO (MENOR VALOR)
1	Batas desechables	UNIDAD	14	$ 267.960,00	$ 313.516,00	$ 373.184,00	$ 267.960,00
2	Ácido muriático (Bimensual)	GALON	3	$ 82.170,00	$ 96.138,00	$ 126.508,00	$ 82.170,00
3	Paños de micro fibra o absorbente en CUATRO colores para desinfectar mesones enfermería y demás (AMARILLO, VERDE, AZUL Y ROJO)	UNIDAD	46	$ 110.170,00	$ 128.892,00	$ 245.235,20	$ 110.170,00
4	Bayetas para escobas (Un metro alcanza 3 escobas)	METROS	27	$ 612.198,00	$ 716.283,00	$ 161.935,20	$ 161.935,20
5	Liquido Limpiavidrios (Bimensual)	GALON	3	$ 68.400,00	$ 80.028,00	$ 110.155,92	$ 68.400,00
6	Desinfectante con olor	GALONES	25	$ 547.250,00	$ 640.275,00	$ 696.388,00	$ 547.250,00
7	Bolsa de basura blanca 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	2000	$ 2.300.000,00	$ 2.692.000,00	$ 666.400,00	$ 666.400,00
8	Bolsa de basura roja de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	4000	$ 4.600.000,00	$ 5.384.000,00	$ 1.332.800,00	$ 1.332.800,00
9	Bolsa de basura negra de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	6500	$ 7.475.000,00	$ 8.749.000,00	$ 2.165.800,00	$ 2.165.800,00
10	Bolsa de basura roja 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	900	$ 1.215.000,00	$ 1.422.000,00	$ 599.760,00	$ 599.760,00
11	Bolsa de basura blanca 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	400	$ 540.000,00	$ 632.000,00	$ 266.560,00	$ 266.560,00
12	Bolsa de basura negra 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	1200	$ 1.620.000,00	$ 1.896.000,00	$ 799.680,00	$ 799.680,00
13	Fats spray	GALONES	2	$ 265.800,00	$ 310.986,00	$ 93.296,00	$ 93.296,00
14	Acido oxálico	KILOGRAMOS	6	$ 237.600,00	$ 277.992,00	$ 95.961,60	$ 95.961,60
15	Detergente en polvo por 1 LB	UNIDAD	85	$ 496.485,00	$ 580.890,00	$ 566.440,00	$ 496.485,00
16	Piedras o tela diamantadas 200	UNIDAD	3	$ 276.000,00	$ 322.920,00	$ 119.952,00	$ 119.952,00
17	Piedras o tela diamantadas 400	UNIDAD	3	$ 292.800,00	$ 342.576,00	$ 119.952,00	$ 119.952,00

18	Piedras o tela diamantadas 600	UNIDAD	3	$ 297.300,00	$ 347.841,00	$ 119.952,00	$ 119.952,00
19	Piedras o tela diamantadas 800	LIBRAS	3	$ 307.500,00	$ 359.775,00	$ 119.952,00	$ 119.952,00
20	Pad para brillar piso rojo y blanco	UNIDAD	4	$ 289.800,00	$ 339.064,00	$ 53.312,00	$ 53.312,00
21	Hipoclorito de sodio al 13%	CUÑETE	9	$ 98.010,00	$ 114.669,00	$ 779.688,00	$ 98.010,00
22	Desengrasante	GALONES	23	$ 554.070,00	$ 648.255,00	$ 613.088,00	$ 554.070,00
23	Lustra muebles X 500 cc.	UNIDAD	3	$ 78.870,00	$ 92.277,00	$ 59.976,00	$ 59.976,00
24	Mopas secas de microfibras de 35 cm con base	UNIDAD	15	$ 542.850,00	$ 635.130,00	$ 699.720,00	$ 542.850,00
25	Mecha completa con base plástica, palo metálico largo de dos colores (VERDE, AMARILLO Y ROJO), 1.70 mt (TRAPERO).	UNIDAD	48	$ 813.120,00	$ 951.360,00	$ 1.151.539,20	$ 813.120,00
26	Esponja abrasiva negras (Bimensual)	UNIDAD	40	$ 178.000,00	$ 208.240,00	$ 106.624,00	$ 106.624,00
27	Gasolina	GALON	10	$ 175.260,00	$ 205.050,00	$ 206.584,00	$ 175.260,00
28	Aceite de ¼	POTES	1	$ 35.090,00	$ 41.055,00	$ 15.993,60	$ 15.993,60
29	Cepillo de baño (Bimensual)	UNIDAD	10	$ 185.900,00	$ 217.500,00	$ 79.968,00	$ 79.968,00
30	Papel higiénico de 500 mts blanco doble hoja	ROLLOS	140	$ 1.532.300,00	$ 1.792.840,00	$ 3.731.840,00	$ 1.532.300,00
31	Nylon para guadaña	METROS	50	$ 251.500,00	$ 294.250,00	$ 266.560,00	$ 251.500,00
32	Escobas de palo metálico largo tres colores (VERDE AMARILLO Y ROJO) 1.70 mts. (con su cepillo)	UNIDAD	19	$ 1.050.700,00	$ 1.229.319,00	$ 506.464,00	$ 506.464,00
33	Azúcar	LIBRA	70	$ 574.000,00	$ 671.580,00	$ 381.114,16	$ 381.114,16
34	Café	LIBRA	60	$ 1.680.000,00	$ 1.965.600,00	$ 1.919.232,00	$ 1.680.000,00
35	Galletas de sal x 12 paquetes	PAQUETE	27	$ 526.500,00	$ 616.005,00	$ 381.087,50	$ 381.087,50
36	Aromática	PAQUETE	25	$ 410.000,00	$ 479.700,00	$ 266.560,00	$ 266.560,00
37	Vasos desechables de cartón 4 onzas x 50 unidades	PAQUETE	15	$ 165.000,00	$ 193.050,00	$ 94.962,00	$ 94.962,00
38	Mezcladores de madera para bebidas (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE). (Bimensual)	UNIDAD	600	$ 210.000,00	$ 246.000,00	$ 79.968,00	$ 79.968,00
39	Cera roja (Bimensual)	UNIDAD	1	$ 62.500,00	$ 73.125,00	$ 20.711,71	$ 20.711,71
40	Jabón líquido para manos	GALON	14	$ 321.860,00	$ 376.572,00	$ 556.044,16	$ 321.860,00
41	Toallas de mano desechables	UNIDAD	260	$ 2.028.000,00	$ 2.372.760,00	$ 2.945.488,00	$ 2.028.000,00
42	Chupas de baños	UNIDAD	3	$ 37.500,00	$ 43.875,00	$ 31.987,20	$ 31.987,20
43	Varsol emulsionado	UNIDAD	3	$ 26.100,00	$ 30.537,00	$ 199.920,00	$ 26.100,00
44	Cepillos tipo plancha	UNIDAD	5	$ 47.500,00	$ 55.575,00	$ 33.320,00	$ 33.320,00
45	Rastrillos de 22 dientes	UNIDAD	3	$ 65.700,00	$ 76.869,00	$ 71.971,20	$ 65.700,00
46	Escobas de palitos	UNIDAD	2	$ 65.780,00	$ 76.962,00	$ 31.987,20	$ 31.987,20

47	Guantes de carnaza	UNIDAD	8	$ 133.600,00	$ 156.312,00	$ 95.961,60	$ 95.961,60
48	Atomizador gatillo capacidad 500 cc (color opacos - rotulado)	UNIDAD	25	$ 302.500,00	$ 353.925,00	$ 166.600,00	$ 166.600,00
49	Aceite Mineral	GALON	1	$ 276.641,00	$ 323.670,00	$ 53.312,00	$ 53.312,00
50	Marcadores permanentes negros	UNIDAD	20	$ 46.000,00	$ 53.820,00	$ 79.968,00	$ 46.000,00
51	Mascarillas N95	UNIDADES	70	$ 383.600,00	$ 448.840,00	$ 1.632.680,00	$ 383.600,00
52	Tapabocas Desechables	UNIDADES	850	$ 450.500,00	$ 527.000,00	$ 566.440,00	$ 450.500,00
53	Shampoo para piso	PIMPINA	3	$ 660.000,00	$ 772.200,00	$ 99.960,00	$ 99.960,00
54	Servilletas de mano en Z	PAQUETE	30	$ 762.000,00	$ 891.540,00	$ 339.864,00	$ 339.864,00
55	Semillas de Urea	KILOGRAMOS	2	$ 36.600,00	$ 42.822,00	$ 10.662,40	$ 10.662,40
TOTAL				$ 36.668.984,00	$ 42.910.460,00	$ 27.113.069,86	$ 20.113.701,18

RELACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

ÍTEM	INSUMOS	UNID		COTIZACION 1 SISOLES	COTIZACION 2 FOTHESALUD	COTIZACION 3	PRECIO DEL MERCADO (MENOR VALOR)
1	Brilladoras con cepillos para lavar y brillar 17 pulgadas, incluido Pad rojo y blanco + Dos Extensiones eléctricas de 60 Mts.	Unid	2	$ 1.963.332,00	$ 2.297.100,00	$ 11.565.134,00	$ 1.963.332,00
2	Grecas Cafeteras Para 120 Tintos	Unid	3	$ 1.149.999,00	$ 994.500,00	$ 3.427.914,00	$ 994.500,00
3	Aspiradora Industrial accesorios	Unid	3	$ 2.250.000,00	$ 2.632.500,00	$ 4.800.579,00	$ 2.250.000,00
4	Guadañadora con accesorios, nylon y elementos de seguridad	Unid	1	$ 491.667,00	$ 575.250,00	$ 2.286.109,00	$ 491.667,00
5	Tijera Manual de jardinería	Unid	1	$ 26.667,00	$ 31.200,00	$ 88.655,00	$ 26.667,00
6	Tijera Manual y Sierra Poda En Altura Hasta 6m	Unid	1	$ 80.000,00	$ 93.600,00	$ 242.046,00	$ 80.000,00
7	Cavador	Unid	1	$ 18.333,00	$ 21.450,00	$ 134.470,00	$ 18.333,00
8	Pica jardinería	Unid	1	$ 15.833,00	$ 18.525,00	$ 107.576,00	$ 15.833,00
9	Escalera Metálica de seis pasos	Unid	3	$ 495.000,00	$ 228.150,00	$ 1.758.582,00	$ 228.150,00
10	Señales de Seguridad preventivas	Unid	36	$ 676.800,00	$ 1.008.000,00	$ 1.212.372,00	$ 676.800,00
11	Tanques con ruedas Recolectores 50 Gal. Negro, blanco y rojo (ruta sanitaria)	Unid	7	$ 2.275.000,00	$ 3.123.750,00	$ 5.647.740,00	$ 2.275.000,00
12	Carros Organizadores más incluido kit de Envases de 500 c/c para químicos líquidos y sólidos (10)	Unid	15	$ 7.125.000,00	$ 7.571.250,00	$ 11.093.775,00	$ 7.125.000,00
13	Doble Baldes escurridores	Unid	18	$ 7.533.000,00	$ 7.895.610,00	$ 4.356.828,00	$ 4.356.828,00
14	Limpiavidrios con extensión telescópica de 8.2mts y para altura deben incluir arnés y casco	Unid	1	$ 241.667,00	$ 282.750,00	$ 510.986,00	$ 241.667,00

15	Baldes con medidor de 10 litros	Unid	17	$ 389.300,00	$ 455.481,00	$ 523.957,00	$ 389.300,00
16	Aragan de vidrios de 35cm	Unid	6	$ 893.400,00	$ 1.045.278,00	$ 363.426,00	$ 363.426,00
17	Tijeras césped mango largo de 50 cms	Unid	1	$ 149.900,00	$ 175.383,00	$ 201.586,00	$ 149.900,00
18	Hidrolavadora con accesorios (110 voltios) más extensión 50 metros	Unid	2	$ 1.663.334,00	$ 1.110.100,00	$ 10.085.964,00	$ 1.110.100,00
19	Cepillo Industrial	Unid	2	$ 143.800,00	$ 74.646,00	$ 147.560,00	$ 74.646,00
20	Mopas secas de microfibras de 1 metro ancho	Unid	7	$ 280.000,00	$ 163.800,00	$ 753.032,00	$ 163.800,00
21	Machetes	Unid	5	$ 139.500,00	$ 163.215,00	$ 268.345,00	$ 139.500,00
22	Mangueras de 50 Mt	Unid	4	$ 435.600,00	$ 509.652,00	$ 776.356,00	$ 435.600,00
23	Mangueras de 25 Mt	Unid	1	$ 168.900,00	$ 197.613,00	$ 166.600,00	$ 166.600,00
24	Cepillo banda de caucho escurridor	Unid	1	$ 47.500,00	$ 55.575,00	$ 60.571,00	$ 47.500,00
25	Recogedores	Unid	24	$ 381.600,00	$ 306.072,00	$ 808.248,00	$ 306.072,00
26	Botas de caucho (caña alta)	PAR	6	$ 390.000,00	$ 456.300,00	$ 806.820,00	$ 390.000,00
27	Tapa oídos tipo diadema	Unid	5	$ 414.500,00	$ 984.965,00	$ 403.410,00	$ 403.410,00
28	Respirador Cara completa Mascara + Filtros	Unid	7	$ 2.771.300,00	$ 4.880.421,00	$ 5.064.640,00	$ 2.771.300,00
29	Kit de derrames químico y biológico	Unid	13	$ 3.079.700,00	$ 3.603.249,00	$ 3.462.186,00	$ 3.079.700,00
30	Kit de Ruta Sanitaria completo	Unid	2	$ 150.000,00	$ 175.500,00	$ 672.350,00	$ 150.000,00
31	Dispensador de toallas de mano rollo precortado	Unid	155	$ 5.549.000,00	$ 6.045.000,00	$ 19.477.920,00	$ 5.549.000,00
32	Dispensador de jabón	Unid	92	$ 2.668.000,00	$ 2.944.000,00	$ 4.149.292,00	$ 2.668.000,00
33	Dispensador de papel	Unid	94	$ 3.158.400,00	$ 3.572.000,00	$ 6.666.856,00	$ 3.158.400,00
TOTAL				$ 47.216.032,00	$ 53.691.885,00	$ 102.091.885,00	**$ 42.260.031,00**

PERSONAL OPERARIO TIEMPO COMPLETO											
ITEM	CARGO	UNID	CANT	HORAS EXTRAS Y DOMINICALES (PRECIO)					SISOLES	
				Hora extra diurna	Hora extra diurna dominical y/o festivo	Recargo nocturno	Recargo dominical o festivo	Recargo nocturno dominical o festivo	VALOR UNITARIO (OPERARIO)	VALOR TOTAL (OPERARIO)
1	Coordinador	Persona	1	$22.662	$38.979	$6.345	$16.317	$22.662	$6.750.000	$6.750.000
2	Jardinero	Persona	1	$15.872	$27.300	$4.444	$11.428	$15.872	$5.914.000	$5.914.000
3	Operario mantenimiento	Persona	3	$15.872	$27.300	$4.444	$11.428	$15.872	$5.914.000	$17.742.000
4	Operario aseo y limpieza	Persona	26	$15.872	$27.300	$4.444	$11.428	$15.872	$5.860.000	$152.360.000
TOTAL MENSUAL PERSONAL (IVA INCLUIDO)			31							**$ 182.766.000**

PERSONAL OPERARIO TIEMPO COMPLETO										
ÍTEM	CARGO	UNID	CANT	HORAS EXTRAS Y DOMINICALES (PRECIO)					FOTHESALUD	
				Hora extra diurna	Hora extra diurna dominical y/o festivo	Recargo nocturno	Recargo dominical o festivo	Recargo nocturno dominical o festivo	VALOR UNITARIO (OPERARIO)	VALOR TOTAL (OPERARIO)
1	Coordinador	Persona	1	$22.662	$36.979	$6.345	$16.317	$22.662	$7.897.500	$7.897.500
2	Jardinero	Persona	1	$15.872	$27.300	$4.444	$11.428	$15.872	$6.919.380	$6.919.380
3	Operario mantenimiento	Persona	3	$15.872	$27.300	$4.444	$11.428	$15.872	$6.919.380	$20.758.140
4	Operario aseo y limpieza	Persona	26	$15.872	$27.300	$4.444	$11.428	$15.872	$6.856.200	$178.261.200
TOTAL MENSUAL PERSONAL (IVA INCLUIDO)			31							$ 213.836.220

PERSONAL OPERARIO TIEMPO COMPLETO										
ÍTEM	CARGO	UNID	CANT	HORAS EXTRAS Y DOMINICALES (PRECIO)					EULEN COLOMBIA SAS	
				Hora extra diurna	Hora extra diurna dominical y/o festivo	Recargo nocturno	Recargo dominical o festivo	Recargo nocturno dominical o festivo	VALOR UNITARIO (OPERARIO)	VALOR TOTAL (OPERARIO)
1	Coordinador	Persona	1	16.369	26.846	4.584	11.787	15.060	5.140.708	5.140.706
2	Jardinero	Persona	1	12.114	19.867	3.392	8.722	11.145	4.384.161	4.384.161
3	Operario mantenimiento	Persona	3	12.205	21.476	3.666	9.429	12.048	4.124.227	12.372.681
4	Operario aseo y limpieza	Persona	26	11.465	18.802	3.210	8.254	10.548	4.574.606	118.939.756
TOTAL MENSUAL PERSONAL (IVA INCLUIDO)			31							$ 140.837.306

PERSONAL OPERARIO TIEMPO COMPLETO										
ÍTEM	CARGO	UNID	CANT	HORAS EXTRAS Y DOMINICALES (PRECIO)					PRECIO DEL MERCADO	
				Hora extra diurna	Hora extra diurna dominical y/o festivo	Recargo nocturno	Recargo dominical o festivo	Recargo nocturno dominical o festivo	VALOR UNITARIO (OPERARIO)	VALOR TOTAL (OPERARIO)
1	Coordinador	Persona	1	$16.369	$26.846	$4.584	$11.787	$15.060	$5.140.708	$5.140.706
2	Jardinero	Persona	1	$12.114	$19.867	$3.392	$8.722	$11.145	$4.384.161	$4.384.161
3	Operario mantenimiento	Persona	3	$12.205	$21.476	$3.666	$9.429	$12.048	$4.124.227	$12.372.681
4	Operario aseo y limpieza	Persona	26	$11.465	$18.802	$3.210	$8.254	$10.548	$4.574.606	$118.939.756
TOTAL MENSUAL PERSONAL (IVA INCLUIDO)			31							$140.837.306

1. Análisis del componente de personal

El valor total mensual del personal requerido para la ejecución del contrato (01 coordinador, 01 jardinero, 03 operarios de mantenimiento y 26 operarios de aseo y limpieza) presenta los siguientes resultados

Empresa	Valor mensual personal
EULEN COLOMBIA S.A.	$140.837.306
SISOLES	$182.766.000
FOTHESALUD	$213.836.220

El menor valor corresponde a EULEN COLOMBIA S.A., con un costo mensual de $140.837.306, razón por la cual se adopta como referencia para determinar el precio de mercado del componente de talento humano.

2. Análisis del componente de insumos

Para los 55 insumos requeridos se compararon las tres ofertas recibidas, seleccionando el valor más favorable para cada elemento. El resultado consolidado arroja un costo mensual de mercado de:
$20.113.701 IVA incluido.

Se identificó que, en varios insumos hospitalarios, bolsas para residuos hospitalarios, hipoclorito, elementos de cafetería y elementos de bioseguridad, la oferta de EULEN presentó los valores más bajos del mercado; mientras que en algunos elementos puntuales el menor valor fue aportado por SISOLES o FOTHESALUD.

3. Análisis del componente de equipos y herramientas

Para los 33 equipos y herramientas exigidos técnicamente se realizó igual ejercicio comparativo, determinando un valor total de mercado de: $42.260.031 IVA incluido.

Los principales equipos analizados fueron:

- Brilladoras industriales.
- Aspiradoras industriales.
- Hidrolavadoras.
- Carros organizadores.
- Tanques recolectores para ruta sanitaria.
- Dispensadores institucionales.
- Equipos para jardinería.
- Equipos para manejo de residuos hospitalarios.

4. Consolidado del precio de mercado

Componente	Valor mercado
Personal	$140.837.306
Insumos mensuales	$20.113.701
Equipos y herramientas	$42.260.031
TOTAL PRECIO DE MERCADO	$203.211.038

5. Comparación frente a las cotizaciones recibidas

Proponente	Valor ofertado	Diferencia frente al mercado
EULEN COLOMBIA S.A.	$270.042.262	+32,89%
SISOLES	$266.651.016	+31,22%
FOTHESALUD	$310.438.565	+52,77%
Precio de mercado consolidado	$203.211.038	Base

Para la determinación del valor de mercado se realizó la comparación individual de los componentes de personal, insumos, equipos y herramientas, adoptando como referencia el menor valor ofertado por cada ítem requerido técnicamente, de conformidad con criterios de eficiencia económica y optimización de los recursos públicos.

Como resultado del análisis se obtuvo un valor de mercado de **DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TREINTA Y OCHO PESOS ($203.211.038) M/CTE IVA INCLUIDO mensuales**, distribuido así:

- Personal: $140.837.306
- Insumos mensuales: $20.113.701
- Equipos y herramientas: $42.260.031

Se evidenció que las cotizaciones integrales presentadas por los oferentes se encuentran por encima del valor de mercado consolidado, situación atribuible a factores asociados a costos administrativos, utilidad empresarial, logística, reposición de elementos, supervisión, disponibilidad operativa, riesgos contractuales y demás costos indirectos inherentes a la prestación integral del servicio.

En consecuencia, el análisis efectuado permite concluir que los valores ofertados se encuentran dentro de parámetros razonables del mercado para la prestación del servicio de aseo hospitalario, constituyéndose las cotizaciones recibidas en soporte suficiente para la estructuración del presupuesto oficial del proceso de contratación.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ENTREGA INSUMOS MENSUALES								
ÍTEM	INSUMOS	UNID	TOTAL	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS	PRECIO DEL MERCADO	PRECIO ESTIMADO (MENOR VALOR)
1	Balas desechables	UNIDAD	14	N/A	N/A	N/A	$ 267.960,00	$ 267.960,00
2	Ácido muriático (Bimensual)	GALON	3	N/A	N/A	N/A	$ 82.170,00	$ 82.170,00
3	Paños de micro fibra o absorbente en CUATRO colores para desinfectar mesones enfermería y demás (AMARILLO, VERDE, AZUL Y ROJO)	UNIDAD	46	N/A	N/A	N/A	$ 110.170,00	$ 110.170,00
4	Bayetas para escobas (Un metro alcanza 3 escobas)	METROS	27	N/A	N/A	N/A	$ 161.935,20	$ 161.935,20
5	Liquido Limpiavidrios (Bimensual)	GALON	3	N/A	$ 8.895,00	N/A	$ 68.400,00	$ 8.895,00
6	Desinfectante con olor	GALONES	25	N/A	N/A	N/A	$ 547.250,00	$ 547.250,00
7	Bolsa de basura blanca 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	2000	N/A	N/A	N/A	$ 666.400,00	$ 666.400,00
8	Bolsa de basura roja de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	4000	N/A	N/A	N/A	$ 1.332.800,00	$ 1.332.800,00
9	Bolsa de basura negra de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	6500	N/A	N/A	N/A	$ 2.165.800,00	$ 2.165.800,00
10	Bolsa de basura roja 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	900	N/A	N/A	N/A	$ 599.760,00	$ 599.760,00

11	Bolsa de basura blanca 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	400	N/A	N/A	N/A	$ 266.560,00	$ 266.560,00
12	Bolsa de basura negra 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	1200	N/A	N/A	N/A	$ 799.680,00	$ 799.680,00
13	Fats spray	GALONES	2	N/A	N/A	N/A	$ 93.296,00	$ 93.296,00
14	Acido oxálico	KILOGRAMOS	6	N/A	N/A	N/A	$ 95.961,60	$ 95.961,60
15	Detergente en polvo por 1 LB	UNIDAD	85	N/A	N/A	N/A	$ 496.485,00	$ 496.485,00
16	Piedras o tela diamantadas 200	UNIDAD	3	N/A	N/A	N/A	$ 119.952,00	$ 119.952,00
17	Piedras o tela diamantadas 400	UNIDAD	3	N/A	N/A	N/A	$ 119.952,00	$ 119.952,00
18	Piedras o tela diamantadas 600	UNIDAD	3	N/A	N/A	N/A	$ 119.952,00	$ 119.952,00
19	Piedras o tela diamantadas 800	LIBRAS	3	N/A	N/A	N/A	$ 119.952,00	$ 119.952,00
20	Pad para brillar piso rojo y blanco	UNIDAD	4	N/A	N/A	N/A	$ 53.312,00	$ 53.312,00
21	Hipoclorito de sodio al 13%	CUÑETE	9	N/A	$ 74.673,00	N/A	$ 98.010,00	$ 74.673,00
22	Desengrasante	GALONES	23	N/A	$ 278.691,00	N/A	$ 554.070,00	$ 278.691,00
23	Lustra muebles X 500 cc.	UNIDAD	3	N/A	N/A	N/A	$ 59.976,00	$ 59.976,00
24	Mopas secas de microfibras de 35 cm con base	UNIDAD	15	N/A	N/A	N/A	$ 542.850,00	$ 542.850,00
25	Mecha completa con base plástica, palo metálico largo de dos colores (VERDE, AMARILLO Y ROJO), 1.70 ml (TRAPERO).	UNIDAD	48	N/A	N/A	N/A	$ 813.120,00	$ 813.120,00
26	Esponja abrasiva negras (Bimensual)	UNIDAD	40	N/A	N/A	N/A	$ 106.624,00	$ 106.624,00
27	Gasolina	GALON	10	N/A	N/A	N/A	$ 175.260,00	$ 175.260,00
28	Aceite de ¼	POTES	1	N/A	N/A	N/A	$ 15.993,60	$ 15.993,60
29	Cepillo de baño (Bimensual)	UNIDAD	10	N/A	N/A	N/A	$ 79.968,00	$ 79.968,00
30	Papel higiénico de 500 mts blanco doble hoja	ROLLOS	140	N/A	$ 1.884.400,00	N/A	$ 1.532.300,00	$ 1.532.300,00
31	Nylon para guadaña	METROS	50	N/A	N/A	N/A	$ 251.500,00	$ 251.500,00
32	Escobas de palo metálico largo tres colores (VERDE AMARILLO Y ROJO) 1.70 mts. (con su cepillo)	UNIDAD	19	N/A	N/A	N/A	$ 506.464,00	$ 506.464,00
33	Azúcar	LIBRA	70	N/A	$ 588.560,00	N/A	$ 381.114,16	$ 381.114,16
34	Café	LIBRA	60	N/A	$ 1.667.520,00	N/A	$ 1.680.000,00	$ 1.667.520,00
35	Galletas de sal x 12 paquetes	PAQUETE	27	N/A	N/A	N/A	$ 381.087,50	$ 381.087,50
36	Aromática	PAQUETE	25	N/A	$ 176.025,00	N/A	$ 266.580,00	$ 176.025,00
37	Vasos desechables de cartón 4 onzas x 50 unidades	PAQUETE	15	N/A	N/A	N/A	$ 94.962,00	$ 94.962,00

38	Mezcladores de madera para bebidas (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE). (Bimensual)	UNIDAD	600	N/A	N/A	N/A	$ 79.968,00	$ 79.968,00
39	Cera roja (Bimensual)	UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	$ 20.711,71	$ 20.711,71
40	Jabón líquido para manos	GALON	14	N/A	N/A	N/A	$ 321.860,00	$ 321.860,00
41	Toallas de mano desechables	UNIDAD	260	N/A	$ 1.907.100,00	N/A	$ 2.028.000,00	$ 1.907.100,00
42	Chupas de baños	UNIDAD	3	N/A	N/A	N/A	$ 31.987,20	$ 31.987,20
43	Varsol emulsionado	UNIDAD	3	N/A	N/A	N/A	$ 26.100,00	$ 26.100,00
44	Cepillos tipo plancha	UNIDAD	5	N/A	N/A	N/A	$ 33.320,00	$ 33.320,00
45	Rastrillos de 22 dientes	UNIDAD	3	N/A	N/A	N/A	$ 65.700,00	$ 65.700,00
46	Escobas de palitos	UNIDAD	2	N/A	N/A	N/A	$ 31.987,20	$ 31.987,20
47	Guantes de carnaza	UNIDAD	6	N/A	N/A	N/A	$ 95.961,60	$ 95.961,60
48	Atomizador gatillo capacidad 500 cc (color opacos - rotulado)	UNIDAD	25	N/A	N/A	N/A	$ 166.600,00	$ 166.600,00
49	Aceite Mineral	GALON	1	N/A	N/A	N/A	$ 53.312,00	$ 53.312,00
50	Marcadores permanentes negros	UNIDAD	20	N/A	N/A	N/A	$ 46.000,00	$ 46.000,00
51	Mascarillas N95	UNIDADES	70	N/A	N/A	N/A	$ 383.600,00	$ 383.600,00
52	Tapabocas Desechables	UNIDADES	850	N/A	$ 7.725.650,00	N/A	$ 450.500,00	$ 450.500,00
53	Shampoo para piso	PIMPINA	3	N/A	N/A	N/A	$ 99.960,00	$ 99.960,00
54	Servilletas de mano en Z	PAQUETE	30	N/A	N/A	N/A	$ 339.864,00	$ 339.864,00
55	Semillas de Urea	KILOGRAMOS	2	N/A	N/A	N/A	$ 10.662,40	$ 10.662,40
TOTAL								$ 19.531.565,00

Con fundamento en el análisis de mercado realizado para los insumos requeridos en la ejecución del servicio de aseo hospitalario, cafetería y bioseguridad, se efectuó la comparación entre los precios obtenidos del Catálogo de Precios de Referencia (Acuerdo Marco) aplicable para la Zona 4 (Z4) y los precios de mercado recolectados mediante cotizaciones y referencias comerciales disponibles. Como resultado, se adoptó como precio estimado el menor valor identificado en cada caso, en cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normatividad contractual vigente.

El análisis evidenció que, para la mayoría de los elementos, únicamente fue posible obtener referencia de mercado, razón por la cual dichos valores fueron tomados como base de estimación. Para los ítems que contaban con información comparativa entre catálogo y mercado, se seleccionó la alternativa económicamente más favorable para la entidad, obteniéndose reducciones significativas en productos como tapabocas desechables, desengrasante, limpiavidrios, azúcar, papel higiénico y aromáticas. En consecuencia, el valor total estimado para el suministro mensual de insumos asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($19.531.565,18), valor que se considera razonable, ajustado a las condiciones actuales del mercado y acorde con las necesidades operativas de la Unidad Prestadora de Salud.

Página 61 de 149	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

RELACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

ÍTEM	INSUMOS	UNID	TOTAL	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS	PRECIO DEL MERCADO	PRECIO ESTIMADO (MENOR VALOR)
1	Brilladoras con cepillos para lavar y brillar 17 pulgadas, incluido Pad rojo y blanco + Dos Extensiones eléctricas de 60 Mts.	Unid	2	N/A	$ 483.920,00	N/A	$ 1.963.332,00	$ 483.920,00
2	Grecas Cafeteras Para 120 Tintos	Unid	3	N/A	N/A	N/A	$ 994.500,00	$ 994.500,00
3	Aspiradora Industrial accesorios	Unid	3	N/A	$ 155.808,00	N/A	$ 2.250.000,00	$ 155.808,00
4	Guadañadora con accesorios, nylon y elementos de seguridad	Unid	1	N/A	N/A	N/A	$ 491.667,00	$ 491.667,00
5	Tijera Manual de jardinería	Unid	1	N/A	N/A	N/A	$ 26.667,00	$ 26.667,00
6	Tijera Manual y Sierra Poda En Altura Hasta 6m	Unid	1	N/A	N/A	N/A	$ 80.000,00	$ 80.000,00
7	Cavador	Unid	1	N/A	N/A	N/A	$ 18.333,00	$ 18.333,00
8	Pica jardinería	Unid	1	N/A	N/A	N/A	$ 15.833,00	$ 15.833,00
9	Escalera Metálica de seis pasos	Unid	3	N/A	$ 18.255,00	N/A	$ 228.150,00	$ 18.255,00
10	Señales de Seguridad preventivas	Unid	36	N/A	N/A	N/A	$ 676.800,00	$ 676.800,00
11	Tanques con ruedas Recolectores 50 Gal. Negro, blanco y rojo (ruta sanitaria)	Unid	7	N/A	N/A	N/A	$ 2.275.000,00	$ 2.275.000,00
12	Carros Organizadores más incluido kit de Envases de 500 c/c para químicos líquidos y sólidos (10)	Unid	15	N/A	$ 804.780,00	N/A	$ 7.125.000,00	$ 804.780,00
13	Doble Baldes escurridores	Unid	18	N/A	N/A	N/A	$ 4.356.828,00	$ 4.356.828,00
14	Limpiavidrios con extensión telescópica de 8.2mts y para altura deben incluir arnés y casco	Unid	1	N/A	N/A	N/A	$ 241.667,00	$ 241.667,00
15	Baldes con medidor de 10 litros	Unid	17	N/A	N/A	N/A	$ 389.300,00	$ 389.300,00
16	Aragan de vidrios de 35cm	Unid	6	N/A	N/A	N/A	$ 363.426,00	$ 363.426,00
17	Tijeras césped mango largo de 50 cms	Unid	1	N/A	N/A	N/A	$ 149.900,00	$ 149.900,00
18	Hidrolavadora con accesorios (110 voltios) más extensión 50 metros	Unid	2	N/A	$ 192.322,00	N/A	$ 1.110.100,00	$ 192.322,00
19	Cepillo Industrial	Unid	2	N/A	N/A	N/A	$ 74.646,00	$ 74.646,00
20	Mopas secas de microfibras de 1 metro ancho	Unid	7	N/A	N/A	N/A	$ 163.800,00	$ 163.800,00
21	Machetes	Unid	5	N/A	N/A	N/A	$ 139.500,00	$ 139.500,00
22	Mangueras de 50 Mt	Unid	4	N/A	$ 19.476,00	N/A	$ 435.600,00	$ 19.476,00

23	Mangueras de 25 Mt	Unid	1	N/A	$ 4.869,00	N/A	$ 166.600,00	$ 4.869,00
24	Cepillo banda de caucho escurridor	Unid	1	N/A	N/A	N/A	$ 47.500,00	$ 47.500,00
25	Recogedores	Unid	24	N/A	N/A	N/A	$ 306.072,00	$ 306.072,00
26	Botas de caucho (caña alta)	PAR	6	N/A	N/A	N/A	$ 390.000,00	$ 390.000,00
27	Tapa oidos tipo diadema	Unid	5	N/A	N/A	N/A	$ 403.410,00	$ 403.410,00
28	Respirador Cara completa Mascara + Filtros	Unid	7	N/A	N/A	N/A	$ 2.771.300,00	$ 2.771.300,00
29	Kit de derrames químico y biológico	Unid	13	N/A	N/A	N/A	$ 3.079.700,00	$ 3.079.700,00
30	Kit de Ruta Sanitaria completo	Unid	2	N/A	N/A	N/A	$ 150.000,00	$ 150.000,00
31	Dispensador de toallas de mano rollo precortado	Unid	155	N/A	$ 7.897.560,00	N/A	$ 5.549.000,00	$ 5.549.000,00
32	Dispensador de jabón	Unid	92	N/A	$ 3.153.392,00	N/A	$ 2.668.000,00	$ 2.668.000,00
33	Dispensador de papel	Unid	94	N/A	$ 4.647.736,00	N/A	$ 3.158.400,00	$ 3.158.400,00
TOTAL								$ 30.660.679,00

Una vez efectuado el análisis económico de la relación de equipos y herramientas requeridos para la ejecución del servicio de aseo hospitalario, cafetería, jardinería y manejo integral de residuos, se evidenció que los valores obtenidos mediante Precios de Referencia (Acuerdo Marco) y los precios de mercado presentan comportamientos variables dependiendo del tipo de elemento. En aquellos casos donde fue posible efectuar comparación directa, se adoptó el menor valor disponible, garantizando la aplicación de criterios de eficiencia económica, austeridad del gasto y utilización racional de los recursos públicos.

Se observan diferencias significativas en equipos especializados como brilladoras industriales, aspiradoras industriales, hidrolavadoras y carros organizadores, donde los valores de catálogo resultan considerablemente inferiores a los obtenidos en el mercado. De igual forma, para los dispensadores de papel, jabón y toallas de mano se identificaron precios de mercado más favorables, los cuales fueron seleccionados como referencia para la determinación del presupuesto oficial. Como resultado del análisis de mercado realizado, se establece un valor estimado para equipos y herramientas de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($30.660.679,00), monto que se considera ajustado a las condiciones actuales del mercado y suficiente para garantizar la adecuada prestación del servicio requerido por la Unidad Prestadora de Salud.

PERSONAL OPERARIO TIEMPO COMPLETO										
ÍTEM	CARGO	UNID	CANT	HORAS EXTRAS Y DOMINICALES (PRECIO)					PRECIO DEL MERCADO	
				Hora extra diurna	Hora extra diurna dominical y/o festivo	Recargo nocturno	Recargo dominical o festivo	Recargo nocturno dominical o festivo	VALOR UNITARIO (OPERARIO)	VALOR TOTAL (OPERARIO)
1	Coordinador	Persona	1	$ 16.369	$ 26.846	$ 4.564	$ 11.787	$ 15.060	$ 5.140.708	$ 5.140.708
2	Jardinero	Persona	1	$ 12.114	$ 19.867	$ 3.392	$ 8.722	$ 11.145	$ 4.384.161	$ 4.384.161
3	Operario mantenimiento	Persona	3	$ 12.205	$ 21.476	$ 3.666	$ 9.429	$ 12.048	$ 4.124.227	$ 12.372.681
4	Operario aseo y limpieza	Persona	26	$ 11.465	$ 18.802	$ 3.210	$ 8.254	$ 10.548	$ 4.574.606	$ 118.939.756
TOTAL MENSUAL PERSONAL (IVA INCLUIDO)			31							$140.837.306

PERSONAL OPERARIO TIEMPO COMPLETO										
ÍTEM	CARGO	UNID	CANT	HORAS EXTRAS Y DOMINICALES (PRECIO)					ACUERDO MARCO	
				Hora extra diurna	Hora extra diurna dominical y/o festivo	Recargo nocturno	Recargo dominical o festivo	Recargo nocturno dominical o festivo	VALOR UNITARIO (OPERARIO)	VALOR TOTAL (OPERARIO)
1	Coordinador	Persona	1	$10.783	$17.254	$3.020	$6.868	$9.491	$3.324.124	$3.324.124
2	Jardinero	Persona	1	$10.783	$17.254	$3.020	$6.866	$9.491	$3.324.124	$3.324.124
3	Operario mantenimiento	Persona	3	$10.783	$17.254	$3.020	$6.866	$9.491	$3.324.124	$9.972.372
4	Operario aseo y limpieza	Persona	26	$10.783	$17.254	$3.020	$6.868	$9.491	$3.324.124	$86.427.224
TOTAL MENSUAL PERSONAL (IVA INCLUIDO)			31							$ 103.047.844

Se aplica el criterio de promedio entre el valor del Acuerdo Marco y el precio de mercado, el cálculo queda así:

Cargo	Acuerdo Marco	Mercado	Promedio Unitario
Coordinador (1)	$3.324.124	$5.140.708	$4.232.416
Jardinero (1)	$3.324.124	$4.384.161	$3.854.143
Operario mantenimiento (1)	$3.324.124	$4.124.227	$3.724.176
Operario aseo y limpieza (1)	$3.324.124	$4.574.606	$3.949.365

Valor total por cargo

Cargo	Cantidad	Promedio Unitario	Total Promedio
Coordinador	1	$4.232.416	$4.232.416
Jardinero	1	$3.854.143	$3.854.143
Operario mantenimiento	3	$3.724.176	$11.172.528
Operario aseo y limpieza	26	$3.949.365	$102.683.490
TOTAL MENSUAL	**31**		**$121.942.577**

Comparativo General

Concepto	Valor
Total Acuerdo Marco	$103.047.844
Total Mercado	$140.837.306
Promedio entre ambas fuentes	$121.942.575

Para la determinación del costo del personal requerido para la ejecución del contrato, se efectuó una comparación entre los valores establecidos en el Acuerdo Marco vigente y los valores obtenidos mediante el estudio de mercado. Con el fin de obtener un valor de referencia equilibrado y representativo de las condiciones reales del mercado, se aplicó el criterio de promedio simple entre ambas fuentes.

Como resultado del ejercicio se obtuvo un costo mensual de personal por valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($121.942.575) IVA incluido, valor que se considera razonable y acorde con las condiciones económicas del sector para la prestación del servicio de aseo hospitalario, cafetería, mantenimiento y jardinería. El valor promedio adoptado permite mitigar posibles distorsiones derivadas de precios atípicamente bajos o elevados, garantizando la adecuada ejecución contractual y el reconocimiento de los costos laborales asociados al personal requerido.

Metodología para la determinación del valor estimado

Para la determinación del presupuesto oficial, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico aplicó una metodología diferencial de análisis económico por componentes, atendiendo la naturaleza de cada uno de los elementos que integran el servicio y las diferentes fuentes de información disponibles durante el estudio del mercado. En el componente de insumos de aseo, cafetería, bioseguridad y elementos consumibles, así como en el componente de equipos y herramientas, se efectuó una comparación entre precios de mercado, precios de catálogo y demás referencias económicas disponibles, adoptándose el menor valor técnicamente viable para cada elemento, en aplicación de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad previstos en la contratación estatal.

Respecto del componente de personal operativo, la entidad identificó diferencias significativas entre los valores obtenidos mediante el estudio de mercado y las referencias económicas del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente. Considerando que el Acuerdo Marco constituye una referencia institucional válida y que las cotizaciones de mercado reflejan la realidad económica actual del sector, se optó por aplicar un promedio simple entre ambas fuentes, con el fin de obtener un valor equilibrado, representativo y suficiente para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Dicha metodología permite evitar la adopción de valores artificialmente bajos que puedan afectar la estabilidad financiera de la futura contratación, así como la incorporación de costos excesivos que puedan generar afectación al principio de economía. En consecuencia, el valor estimado del contrato corresponde al resultado de un análisis técnico, financiero y comparativo de cada uno de los componentes necesarios para la prestación integral del servicio. La metodología adoptada se fundamenta en los principios de planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva y eficiencia administrativa previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando que el presupuesto oficial responda a criterios objetivos, verificables y acordes con las condiciones reales del mercado.

VALOR ESTIMADO

Componente	Valor Estimado
Insumos de aseo, cafetería y bioseguridad	$19.531.565,00
Equipos y herramientas	$30.660.679,00
Personal operativo (promedio Acuerdo Marco y Mercado)	$121.942.575,00
TOTAL	**$172.134.819,00**

De conformidad con el análisis de mercado efectuado para la contratación del servicio integral de aseo hospitalario, cafetería, mantenimiento y jardinería de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y Establecimiento de Salud Primario Barranquilla, se consolidaron los costos asociados al personal operativo, insumos, equipos y herramientas requeridos para la adecuada ejecución del contrato. Como resultado del ejercicio de comparación económica entre precios de mercado, acuerdos marco y catálogos de referencia, se determinó un valor mensual estimado de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($172.134.819,00 M/CTE).**

El análisis evidenció que el componente de personal representa aproximadamente el 70,85% del valor total del servicio, seguido de los equipos y herramientas con el 17,81% y los insumos con el 11,34%, distribución que resulta coherente con la naturaleza intensiva en mano de obra de los servicios de aseo hospitalario. En consecuencia, el presupuesto proyectado se considera razonable, suficiente y acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los principios de economía, planeación, responsabilidad y eficiencia administrativa.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico deja constancia que el valor estimado obtenido mediante la metodología de análisis por componentes corresponde a una proyección técnica construida con base en precios unitarios de mercado, precios de catálogo, referencias históricas y valores provenientes de instrumentos de agregación de demanda administrados por Colombia Compra Eficiente. Así mismo, se consideró la información derivada del estudio de mercado adelantado mediante la recepción de cotizaciones de potenciales oferentes.

No obstante, las cotizaciones integrales recibidas evidenciaron estructuras empresariales particulares que incorporan costos de administración, operación, logística, supervisión, reposición de equipos, utilidad, contingencias y demás costos indirectos propios de cada organización. Por tal razón, dichas cotizaciones fueron utilizadas como referente de contraste y validación de mercado, mientras que el presupuesto oficial fue determinado mediante la evaluación individual de cada uno de los componentes necesarios para la ejecución contractual, garantizando que el valor resultante responda a criterios objetivos, verificables, proporcionales y económicamente eficientes para la entidad.

NOTA: Revisado el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería Quinta Generación de Colombia Compra Eficiente, se evidenció que la estructura económica del servicio contempla un componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) mínimo del 10%, así como la aplicación del IVA conforme a lo dispuesto en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario. En consecuencia, los valores de referencia obtenidos del Catálogo incorporan dichos componentes, razón por la cual no procede efectuar una nueva aplicación de AIU sobre los valores derivados del Acuerdo Marco, evitando una doble contabilización de costos y garantizando el principio de economía en la estructuración del presupuesto oficial.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO AIU.	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO AIU.
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA (02-02-02-008 005-03)	UPRES DEATA	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-101037-DEATA- SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE INSTALACIONES EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. PROGRAMA "O"	16	10 días	$ 57.378.273,00	$ 57.378.273,00
2	SERVICIOS DE LIMPIEZA (02-02-02-008 005-03)	UPRES DEATA	CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2027 APROBADA MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-093699 OISAN, EN CONCORDANCIA CON LA APROBACIÓN IMPARTIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE OFICIO NO. 2-2026-070657 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2026. TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-101037-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2027 QUE EXISTE PARA UN PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE INSTALACIONES EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. PROGRAMA "O" - FECHA 01/01/2027.	16	111 días	$636.898.830,00	$636.898.830,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 694.277.103,00

Intendente. **JONATTAN OROZCO ECHEVERRY**
Estructurador Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8"

Anexos Técnicos

- Especificaciones Técnicas Mínimas.
- Obligaciones del Contratista.
- Obligaciones de la Policía Nacional.
- Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías.
- Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarlo.
- Ficha Técnica para Subasta Inversa.
- Justificación del Margen Mínimo de Lance.
- Certificación de Necesidad de Equipos, Elementos e Insumos.
- Anexo de Salarios del Personal Operativo.
- Certificación de Calidad.
- Protocolos para la Prestación del Servicio de Aseo.
- Certificación de Buenas Prácticas Ambientales.
- Formulario de Compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

FORMULARIOS

- Formularios Habilitantes
- Formulario Experiencia del Proponente.
- Formulario Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia de Proponente Extranjero sin Sucursal o Domicilio en Colombia.
- Formulario Clasificación del Proponente Extranjero.
- Formulario Acuerdo de Confidencialidad.
- Formulario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Formulario Compromiso Anticorrupción.
- Formulario Capacidad Financiera.
- Formulario Datos Básicos Beneficiario Cuenta.
- Formulario Origen Lícito de los Recursos.
- Formulario Sostenibilidad de Precios.
- Formulario Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.
- Carta de Presentación de la Propuesta.
- Acta de Visita Técnica de Proponentes.

DOCUMENTOS DE SOPORTE

- Soportes Administrativos
- Certificación del Plan Anual de Adquisiciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y recurso.
- Certificación de necesidad.
- Comunicación oficial indicadores financieros.
- Comunicación oficial concepto ambiental.
- Respuesta de Colombia Compra Eficiente al radicado GS-2026-058504-DISAN.
- Estudio de mercado.
- Cotizaciones recibidas.
- Consulta de SECOP y procesos históricos.
- Estudio del sector.
- Análisis de demanda y oferta.
- Precios históricos.
- Referencias SECOP de otras entidades.
- Catálogo de precios Acuerdo Marco Zona 4.

COTIZACIONES SOPORTE DEL ESTUDIO DE MERCADO

- Cotización SISOLES S.A.S..
- Cotización FOTHESALUD.
- Cotización EULEN COLOMBIA S.A.S..

SOPORTES NORMATIVOS Y TÉCNICOS

- Respuesta de Colombia Compra Eficiente sobre exclusión del aseo hospitalario del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería V.
- Consulta de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.
- Resolución 591 de 2024 (PGIRASA).
- Resolución 2184 de 2019 (Código de Colores).
- Resolución 4272 de 2021 (Trabajo Seguro en Alturas).
- Resolución 0312 de 2019 (SG-SST).
- Decreto 1072 de 2015.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 2069 de 2020.

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO DE ASEO

En mi calidad de Jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, certifico que no se cuenta con personal para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, el mantenimiento de zonas verdes y jardinería que incluya personal, utensilios e insumos de aseo, cafetería y maquinaria necesarios para la prestación del servicio en la Unidad Prestadora De Salud Atlántico, Establecimiento De Sanidad Complementario y Establecimiento de Salud Primario Barranquilla.

Subintendente. **AMETH GONZALEZ MARTINEZ**
Jefe Logístico UPRES DEATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo so pena de ser rechazada.

1 PROTOCOLOS			OFRECE	
			SI	[illegible]
1.1	PROTOCOLOS	El OFERENTE, cumplirá con el Protocolo "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA" en las áreas de alto, medio y bajo riesgo (critica, semi-crítica y no critica), así como el servicio de cafetería de acuerdo a los Protocolos entregados por la Dirección de Sanidad en lo relacionado, con los siguientes temas: Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias según grado de riesgo, administrativas y asistenciales. Gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades. Limpieza de terrazas, techos, decapado de pisos y parqueaderos. Cumplir con los protocolos vigentes de prevención frente a peligro biológico y los que se tengan establecidos en cada uno de los centros de trabajo en donde se prestara el servicio objeto del contrato. Limpieza para archivos documentales de acuerdo al instructivo de limpieza de áreas y de documentos de archivo establecido por el Archivo General de la Nación. Aplicar los procedimientos establecidos en el plan de evacuación ante emergencias identificadas en cada centro de trabajo donde se preste el servicio objeto del contrato. Cumplir con las disposiciones sanitarias, protocolos y lineamientos vigentes expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de bioseguridad, limpieza y desinfección hospitalaria, prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – IAAS, en especial lo establecido en la Resolución 2471 de 2022, la Resolución 1732 de 2026 y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, de acuerdo con la naturaleza de los servicios prestados. Los protocolos a cumplir se encuentran detallados y serán entregados por la UPRES DEATA al CONTRATISTA, al momento de la carta de inicio del contrato y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas hospitalarias de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías vigentes que se adapten de la Secretaria de Salud "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, GUÍA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS Y CARTILLA DEL CLORO ORGANICO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL CLORO ORGANICO EN LOS		

		PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE SODIO DEL INVIMA" y así como la norma que las modifiquen y/o actualicen; estos protocolos podrán ser actualizados cuando la DISAN lo considere conveniente. Nota: El OFERENTE deberá mantener en cada uno de los establecimientos de sanidad policial los respectivos protocolos en medio físicos legajado en una carpeta. Esta documentación que deberá estar actualizada y verificada por los responsables de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y grupo logístico de cada unidad e igual manera por los departamentos de epidemiologia y enfermería para el ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD COMPLEMENTARIO ESPCO Y ESPRI.		
1.2	VISITA	**El CONTRATISTA**, permitirá la realización de (1) visita a por parte del Supervisor y del funcionario responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, Unidad Prestadora de Salud Atlántico y Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla - a los (15) días posterior a la firma de la resolución de adjudicación con la finalidad de verificar los siguientes aspectos de la empresa contratista: • Instalaciones Administrativas. • Cadena Logística. • Verificación de los procesos y procedimientos relacionados con Limpieza y desinfección, Manejo de Residuos, Manejo y almacenamiento de sustancias químicas, Programa vacunación del personal, Servicio de Aseo y Recolección interna de los Residuos Peligrosos y No Peligrosos. Verificación de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás temas relacionados en seguridad y salud en el trabajo		
2.	MEDIO AMBIENTE		APLICA SI	
2.1	PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES	El OFERENTE deberá cumplir con la normatividad ambiental, sanitaria y de transporte vigente que resulte aplicable a la ejecución del contrato, especialmente la relacionada con vertimientos, gestión integral de residuos ordinarios, peligrosos y residuos generados en la atención en salud, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo y transporte de sustancias químicas y protección de los recursos naturales, entre ellas: Constitución Política de Colombia; Decreto Ley 2811 de 1974; Ley 9 de 1979; Ley 55 de 1993; Ley 99 de 1993; Ley 253 de 1996; Ley 1252 de 2008; Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024; Decreto 1575 de 2007; Decreto 1076 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible–; Decreto 1079 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte–; Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social–; Resolución 222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016; Resolución 1223 de 2014, modificada por las Resoluciones 2328 y 5747 de 2016; Resolución 631 de 2015; Resolución 2184 de 2019, en lo pertinente al código de colores para la separación de residuos en la fuente; Resolución 591 de 2024, mediante la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades; y las demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o resulten aplicables durante la ejecución contractual. Así mismo, El OFERENTE será responsable por el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias que le correspondan durante la ejecución del contrato y deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir conductas tales como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono o inadecuado almacenamiento de insumos y residuos, mezcla o retiro de residuos sin autorización, transporte en vehículos que no cumplan los requisitos legales, manejo inadecuado de sustancias químicas, generación de emisiones contaminantes y demás actuaciones que puedan causar afectación al ambiente o riesgo para la salud humana. Cuando por causas imputables al OFERENTE se generen infracciones, sanciones, multas, daños o perjuicios, este deberá asumir las responsabilidades que legal y contractualmente correspondan, sin perjuicio de las competencias de las autoridades ambientales y sanitarias.		
2.2	APOYO ACTIVIDADES GESTION	El oferente debe garantizar que el personal designado deberá apoyar las actividades relacionadas con la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades en cada uno de los establecimientos		

	INTEGRAL DE RESIDUOS	adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, participando en actividades de segregación en la fuente, y garantizando la recolección, el movimiento interno, el almacenamiento temporal, el pesaje cuando aplique, el diligenciamiento de registros, y la entrega de los residuos al gestor externo autorizado, de acuerdo con su clasificación, características y procedimientos establecidos por la normatividad vigente y el PGIRASA institucional. Asimismo, deberá informar oportunamente las novedades o inconsistencias evidenciadas durante el manejo de los residuos. Para el cumplimiento de lo anterior, deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades: • Verificar el correcto uso de recipientes y bolsas según el código de colores establecido. • Realizar el transporte interno seguro de los residuos, en los horarios establecidos, desde los puntos de generación hasta el almacenamiento temporal y/o central. • Realizar la limpieza y desinfección de recipientes, canecas y áreas de almacenamiento temporal y/o central. • Realizar el pesaje y registro de las cantidades de residuos generados. • Apoyar en la consolidación de indicadores, registros y demás documentos relacionados con el PGIRASA. • Verificar las condiciones de almacenamiento de los residuos y reportar oportunamente las novedades identificadas. • Realizar acompañamiento durante las recolecciones efectuadas por los gestores externos de residuos peligrosos, aprovechables y no aprovechables, verificando el pesaje, las cantidades recolectadas, las condiciones de entrega de los residuos y los soportes documentales que se generen durante la actividad. • Verificar la información reportada en los manifiestos, y otros soportes de entrega de residuos. • Atender y reportar oportunamente derrames, incidentes o contingencias relacionadas con la gestión de residuos, de acuerdo con los protocolos institucionales establecidos. • Aplicar los protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, así como utilizar adecuadamente los elementos de protección personal requeridos para cada actividad. • Apoyar las actividades de seguimiento, control e implementación de las acciones definidas en el PGIRASA institucional.		
2.2	DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES	El OFERENTE, deberá garantizar la adherencia sobre los siguientes temas: • Plan de Saneamiento Básico con los Procesos de Limpieza y Desinfección. • Plan de Gestión Integral de Residuos (de acuerdo a lo que genera y/o al servicio que presta dentro de las instalaciones) • Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable (por el consumo del recurso en los procesos de limpieza y desinfección) • Programa de Manejo de Sustancias Químicas. • Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas incluyendo el procedimiento detallado de recolección y limpieza de derrames de fluidos corporales, sustancias químicas y citotóxicas. • Plan de contingencias y emergencias ambientales.		
2.3	PLAN CAPACITACIONES	El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se comprometa a implementar, durante la ejecución del contrato, un Plan de Capacitación dirigido al personal vinculado a la prestación del servicio. Las capacitaciones deberán ser impartidas por una institución legalmente habilitada o autorizada para impartir la capacitación específica, cuando por la naturaleza del tema así se requiera. El Plan de Capacitación deberá contemplar, como mínimo, los siguientes temas: Limpieza y desinfección según la criticidad de las áreas.		

		Manejo adecuado de insumos químicos. Manejo de matriz de compatibilidad de productos químicos. Gestión integral de residuos hospitalarios. Ahorro y uso eficiente de recursos, especialmente agua y energía. Normatividad ambiental y de saneamiento vigente. Seguridad y Salud en el Trabajo. Primer respondiente. Trabajo en alturas. Riesgo eléctrico. Estilos y entornos de vida saludable, incluyendo prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Prevención de peligros biomecánicos, biológicos y condiciones de seguridad, con énfasis en peligro locativo. El contratista deberá realizar como mínimo una (1) jornada de capacitación por trimestre durante la ejecución del contrato. En una misma jornada podrán desarrollarse varios de los temas anteriormente señalados, siempre que se garantice su contenido, intensidad y pertinencia frente a las funciones del personal capacitado. Las capacitaciones de carácter general estarán dirigidas al personal operativo, supervisores y coordinadores, según corresponda. Aquellas relacionadas con actividades o riesgos específicos, tales como trabajo en alturas y riesgo eléctrico ,serán impartidas únicamente al personal que desarrolle dichas actividades o se encuentre expuesto al riesgo correspondiente.		
2.4	ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO Y MANEJO DE RESIDUOS	El OFERENTE, deberá acreditar capacitación por institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET del Ministerio de Educación Nacional, un porcentaje no inferior al (70%) de operarios en técnicas de limpieza (de acuerdo a todos los desinfectantes autorizados por la Secretaria de Salud).		
2.5	MANEJO DE BOLSAS	Las bolsas de las canecas deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la UPRES DEATA, ESPCO DEATA Y ESPRI BARRANQUILLA, es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores y sus rótulos deberán ser ubicados en el centro para su correcta identificación y no se deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de la ruta sanitaria y necesidades de los servicios. Adicionalmente, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones". Nota: El OFERENTE no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos.		
3.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		OFRECE SI	
3.1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nº 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y demás normativa establecida en la matriz legal en seguridad y salud en el trabajo del contratista. Por lo cual El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de		

		valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Formulario diligenciado y firmado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se encuentra anexo al pliego de condiciones de acuerdo al estudio previo.		
3.2		El OFERENTE, deberá presentar certificación documental a los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UPRES DEATA sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa. Es importante resaltar que durante el transcurso de la ejecución del contrato se verificará periódicamente el cumplimiento de cada estándar teniendo en cuenta el plan de trabajo de SST para la vigencia respectiva.		
3.3	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El OFERENTE, deberá presentar a los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación al supervisor del contrato y a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES DEATA, los soportes documentales sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST adoptado y aplicado por la firma en cumplimiento a la siguiente normatividad: Decreto 1072 del 2015 - decreto único reglamentario del Sector Trabajo libro 2 - parte 2 - título 4 - capítulo 6 - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - articulo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. Resolución 0312 de los 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST o la que lo modifique o sustituya. Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. Demás normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo que le aplique, modifique o sustituya. Implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos que le apliquen de acuerdo con los peligros de exposición, el análisis de enfermedad laboral y de accidentes de trabajo.		
3.4	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	De conformidad con el artículo 2.2.4.6.24, parágrafo 1, del Decreto 1072 de 2015, El OFERENTE deberá garantizar, bajo su responsabilidad y sin costo para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, el suministro suficiente, oportuno y permanente de los elementos de protección personal (EPP) relacionados en el presente anexo técnico, de acuerdo con los riesgos asociados a cada actividad, los protocolos de bioseguridad hospitalaria y su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		
3.5	REUNIÓN DE INICIO PARA REVISIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El OFERENTE, deberá reunirse dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación con la supervisión del contrato, funcionarios responsables de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UPRES DEATA. En esta reunión se contará con la participación activa de los siguientes funcionarios: Representante legal de la firma DEL OFERENTE Responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. Supervisor del contrato. Jefes logísticos de la unidad. La reunión tiene por objeto dar a conocer por parte de la UPRES DEATA sobre las obligaciones que, en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente deben ser consideradas para el desarrollo del contrato.		
3.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN, ENTREGA Y	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UPRES DEATA, el programa de entrega y		

	CAPACITACIÓN EN EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	reposición de elementos de protección personal a los trabajadores con los respectivo soportes de la entrega y capacitación en el uso de los EPP de acuerdo a las actividades desempeñadas dentro de los cargos estipulados en el contrato con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLATICO , el peligro identificado y la labor a desempeñar. Igualmente, el programa debe contener los procedimientos de las tareas a ejecutar en cada uno de los centros de trabajo como son UPRES DEATA, ESPCO DEATA Y ESPRI BARRANQUILLA. Para esta verificación El OFERENTE debe presentar la matriz de identificación de los elementos de protección personal de acuerdo al riesgo identificado de cada uno de los cargos y/o operarios que desempeñaran las actividades objeto del contrato. El overol o vestido de trabajo de qué trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones. Los Supervisores y Coordinador deberán llevar una prenda que los identifique dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa contratista, así mismo todo el personal deberá portar en un lugar visible el carnet. El personal operario que realiza la ruta sanitaria deberá contar con un uniforme exclusivo para realizar esta actividad, el cual será un overol de color amarillo de PVC lavable con mangas empleando todos los elementos de protección personal requeridos para la labor como lo son el peto, guantes largos, gafas, careta de vapores, gorra, botas media caña punta de acero y en caso de requerirse la chaqueta para cuarto frio, entre otros. Para el personal de jardinería el uniforme deberá ser overol gris oscuro y/o azul oscuro manga larga cuello tipo camisa; enterizo resortado; manga larga; 6 bolsillos tipo parche (2 en la camisa y 4 en el pantalón (2 en la parte delantera y 2 posteriores); cierre por cremallera al frente y bolsillos en las mangas con cierre en cremallera y resorte atrás a la altura de la cintura. Siendo este más cómodo y generando menor exposición al sol y botas negras media caña con punta de acero, guantes, protección auditiva, gafas de seguridad y demás elementos de protección personal identificados para la actividad. Para todo el personal operario se deberá usar adecuadamente el respectivo uniforme suministrado por El OFERENTE y los elementos de protección personal requeridos de acuerdo al peligro identificado y la tarea a desempeñar. A continuación, se mencionan algunos de ellos: Monogafas de seguridad, careta Guantes de caucho largo (calibre y color establecido) Cofia – Uniforme – Calzado cerrado antideslizante Mascarilla Quirúrgica Respirador N95 cuando se requiera Bata quirúrgica y/o vestido quirúrgico desechable cuando aplique. Demás elementos de protección personal requeridos para la actividad. El personal autorizado para trabajo en alturas debe cumplir con lo elementos y equipos de protección individual, así como los sistemas de prevención y protección contra caídas para trabajo en alturas, en cumplimiento a la resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa le modifique o sustituya. El personal como técnico electricista deberá utilizar los Elementos de Protección Personal indicados en la Resolución 5018 de 2019, Resolución 40117 de 2024 y demás normatividad complementaria, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 32 de la Resolución 5018 de 2019, así: La ropa de labor para el personal será confeccionada en algodón para categoría cero, sin accesorios metálicos. La empresa apoyada en normas técnicas, aplicará un análisis de riesgos por exposición a arco eléctrico en cualquier nivel de tensión para cada uno de sus procesos y definirá que tipo de protección especial se requiere considerando la exposición a corrientes de cortocircuito en las condiciones más desfavorables para cada caso. La ropa y/o indumentaria de protección contra arco eléctrico debe ser conforme con la categoría Peligro/Riesgo establecida en la NFPA 70E, y los estudios de peligro de arco eléctrico realizados con el mismo propósito.		

		Las empresas capacitarán acorde a la normatividad legal vigente a los trabajadores sobre el uso, mantenimiento, inspección y almacenamiento de los elementos y equipos de protección personal y colectivos indicando las características técnicas, como utilizarlos, cuidados y criterios de reposición. Ningún trabajador debe iniciar labores sin usar el equipo de protección requerido de acuerdo a los factores de riesgo a los cuales va a estar expuesto. La empresa implementará la inspección de los elementos y equipos de protección personal. Es obligación de los trabajadores el uso y cuidado del elemento u equipo de protección, el cual debe ser inspeccionado por los trabajadores antes y después de cada utilización. De encontrarse en mal estado, no lo utilizará y gestionará su reposición. En todos los procesos del sector eléctrico se debe tener un kit de Bloqueo, Etiquetado y Condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas. El OFERENTE deberá garantizar y suministrar oportunamente los elementos de protección personal identificados de acuerdo al factor de riesgo expuesto. NOTA: Todos los trabajadores deben hacer uso adecuado y obligatorio de mascarilla quirúrgica o en su defecto del respirador de alta eficiencia N95 o su equivalente para el ingreso a las áreas de alta contaminación biológica.		
3.7	HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO	Con el fin de garantizar la seguridad y el respeto por los objetos personales, el orden, la organización además de brindar a los operarios un sitio para guardar sus cosas cuando se encuentren realizando sus actividades por fuera en las áreas de trabajo El OFERENTE deberá suministrar lockers o casilleros en materiales de fácil limpieza y durabilidad, a sus empleados de acuerdo al número de éstos en las diferentes unidades y garantizar su aseo y mantenimiento frecuente. Deberá realizar las adecuaciones necesarias sin costo al contratante en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2400 de 1979. La seguridad del acceso de dichos muebles será a cargo del contratista. Nota: Las adecuaciones que se requieran en las áreas asignadas deben ser coordinadas con el jefe logístico de la unidad a intervenir y el supervisor del contrato.		
3.8	TRABAJOS EN ALTURAS	El OFERENTE, se compromete a cumplir con cada uno de los acápites de la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa le modifique o sustituya.		
3.9		El OFERENTE, antes de dar inicio a los trabajos en alturas, deberá presentar tres (3) días hábiles antes de actividad al personal responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, la documentación correspondiente para trabajo en alturas establecida en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya para su verificación: Presentar el proceso de identificación de peligros, valoración de riesgos e implementación de controles, siguiendo estándares nacionales e internacionales, garantizando siempre la seguridad de las personas que realizan la actividad de trabajo en alturas en el sitio de trabajo. Certificados de capacitación y entrenamiento de acuerdo a los roles en la actividad de trabajo en alturas como lo establece Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. Certificado de conformidad de los equipos empleados para protección de trabajo en alturas, así como los sistemas de acceso para trabajo en alturas. Contar con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas en donde debe identificar las tareas de trabajo en alturas y su ubicación, así mismo debe identificar cada riesgo de caída en el lugar de trabajo, establecer y documentar uno o varios métodos para eliminar el trabajo en alturas a través de sistemas de ingeniería, adaptaciones de procesos, entre otros, o controlar cada riesgo de caída identificado, aplicando especialmente la jerarquización de controles contenidas en el artículo 2.2.4.24 del Decreto 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Este programa debe ser Diseñado, administrado y		

		asegurado por el administrador del programa de prevención y protección contra caídas en alturas quien debe cumplir con los requisitos del perfil que establece la resolución 4272 de 2021. Certificados de conformidad y hojas de vida de los equipos de protección contra caídas. Certificado médico ocupacional para de trabajo en alturas de acuerdo a profesiogramas de los trabajadores autorizados para realizar la actividad programada. Certificado de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social (planilla) de los dos meses anteriores a la fecha de verificación. Plan de rescate de alturas, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, se deben asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin, así como los demás elementos para la atención en primeros auxilios. Certificados en primeros auxilios del personal que realice trabajo en alturas una certificación mínima de 8 horas, incluido el certificado del ayudante de seguridad. Garantizar la presencia del ayudante de seguridad durante toda la tarea en trabajo en alturas. Nota: Se exigirá al contratista el cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales conforme a lo estipulado en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya; de acuerdo al profesiograma establecido para el trabajo en alturas de la empresa. Tener en cuenta que la documentación presentada a Seguridad y Salud en Trabajo con respecto a los trabajadores, equipos y elementos de protección individual que van a realizar el trabajo en altura, CORRESPONDAN A LOS MISMOS QUE SE VERIFICARAN EN CAMPO AL MOMENTO DE REALIZAR ESTA TAREA.		
4.	REQUERIMIENTO TECNICO DE EQUIPOS		OFRECE SI	
4.1	FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico de la UPRES DEATA, y el responsable de servicios generales, las fichas técnicas de los equipos a utilizar con el fin de ser objeto de verificación y aprobación de los equipos para evitar daños a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las unidades. Nota: El OFERENTE se hace responsable por los daños y mantenimiento de sus máquinas y por los daños que cause a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las instalaciones.		
4.2	PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico UPRES DEATA y el responsable de servicios generales programa y cronograma de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizadas con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones hospitalarias durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que las conexiones de los equipos y maquinaria de aseo debe realizarse en las tomas adecuadas, la conexión de éstos en las tomas equivocadas (tomas de corriente regulada para los computadores- tomas de color naranja), pueden ocasionar grandes daños que deberán correr por cuenta por el contratista. Los carros de recorrido, ruta sanitaria, porta elementos, exprimidores, percheros y avisos de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes (ruedas, tapas, estructura) y letreros visibles y cualquiera que presente daño deberá ser reemplazado de manera inmediata para lo cual El OFERENTE, deberá contar con un stock y así evitar el daño de los pisos, mala prestación del servicio, mala presentación de la institución y sobre esfuerzo al personal.		
5.	ACTIVIDADES DE ASEO – DESINFECCIÓN		OFRECE SI	
5.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN BAÑOS PUBLICOS,	El OFERENTE, deberá realizar actividades de lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana, dos veces (2) en la tarde y una (1) vez en la noche o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños		

	AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS	públicos (inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales, administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la UPRES DEATA a fin de evitar mala imagen de la Institución.		
5.2	LAVADO Y DESINFECCION UNIDAD DE PACIENTE AMBITO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO	El OFERENTE, deberá realizar actividades de lavado y desinfección tanto en ámbito hospitalario como el ámbito ambulatorio acorde a los protocolos suministrados por la UPRES DEATA y teniendo presente las siguientes consideraciones: Ámbito hospitalario Limpieza y desinfección rutinaria o según necesidad del mobiliario como (mesas de noche, camas, camillas, mesa de comer y utensilios hospitalarios) de los servicios de hospitalización, urgencias y consulta externa. Realización de aseo terminal en la unidad del paciente de hospitalización y urgencias, aplicando los protocolos suministrados por el ESPCO DEATA. Lavado y desinfección de áreas limpias en los servicios de hospitalización (botiquín y área de preparación de medicamentos). Lavado y desinfección de dispensadores de jabón y gel ubicados en los diferentes servicios del ESPCO DEATA. Ámbito Ambulatorio Limpieza y desinfección rutinaria o según necesidad del mobiliario como (camillas, mesas de mayo, mesones y demás utensilios) de los servicios de consulta externa. Lavado y desinfección de dispensadores de jabón y gel ubicados en los diferentes servicios de consulta externa. Nota: El equipamiento que se encuentra en servicio en las unidades del paciente tanto en el ámbito hospitalario y ambulatorio como monitores, bombas de infusión, entre otros; su limpieza y desinfección será de responsabilidad del personal asistencial de cada unidad.		
5.3	UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES	El OFERENTE, deberá realizar aplicación diaria y periódica de productos para control del mal olor en orinales y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales.		
5.4	EQUIPOS BACTERIOSTÁTICOS Y AROMATIZADORES	El OFERENTE, deberá proveer la instalación, dotación, mantenimiento y reposición de equipos de aromatizadores automáticos y de equipos de goteo bacteriostático en las instalaciones del edificio sede ESPCO DEATA, UPRES DEATA, RASES 8 y ESPRI Barranquilla. Estos equipos deberán funcionar en calidad en comodato con funcionamiento las (24 horas) garantizando el servicio de forma permanente durante la ejecución del contrato. Nota: El CONTRATISTA debe prever el suministro permanente de los equipos, los cuales deberán reponerse en caso de roturas, pérdida o signos de vandalismo.		
5.5	DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS	El OFERENTE deberá diligenciar por cada baño, habitación, central de enfermería, servicio y ascensor, una planilla así: El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada de acuerdo al servicio y el protocolo entregado por la UPRES DEATA. El supervisor de aseo de cada turno deberá verificar que todos los servicios se encuentren en óptimas condiciones registrando la firma de la inspección realizada en la planilla como mínimo una vez en cada turno, dejando el formato diligenciado a disposición del supervisor del Establecimiento de Sanidad Policial. Se deberá realizarse el diligenciamiento y entrega del formato RH1. Nota: El OFERENTE deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas.		
5.6	LAVADO SEMANAL	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación al funcionario responsable del grupo logístico de la UPRES DEATA y el responsable de servicios generales– el cronograma de limpieza y desinfección rutinaria y terminal y/o brigadas de aseo de todos los servicios. Se debe realizar lavados semanales de paredes, divisiones y canecas y demás incluidos en el Protocolo de la UPRES DEATA y cuando se requiera por situaciones imprevistas según lo ordenado por el supervisor del contrato.		

5.7	DOTACIÓN DE INSUMOS Y DISPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS Y PAPEL)	El OFERENTE, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, de los baños públicos y de los funcionarios deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provisto con toallas, los cuales deben ser suministrados por la empresa de aseo permanentemente. Nota: El OFERENTE, deberá reponer los dispensadores que en caso de presentar roturas, pérdida o signos de vandalismo en un plazo no mayor a (3) días, así mismo; al finalizar el contrato no podrán ser retirados hasta que la nueva empresa adjudicataria del proceso instale los nuevos dispensadores.		
6.	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS		OFRECE SI	
6.1	LIMPIEZA BIMESTRAL	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento de manera descendente la limpieza de vidrios en su parte externa, así: Limpieza de vidrios en el edificio ESPCO DEATA Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, desde el 5° piso hasta el piso 1°. Nota: El OFERENTE deberá dar cumplimiento con lo normado en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya.		
6.2	LIMPIEZA SEMANAL	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de manera descendente la limpieza de vidrios en su parte interna a partir del último piso en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA contratado.		
6.3	LIMPIEZA DIARIA	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento realizar la limpieza diaria en las áreas administrativas y asistenciales de puertas, divisiones de oficinas, mesas, mesones, escritorios, camillas (rígidas) de emergencias instaladas en pisos, cortinas y/o blackout, interior de ventanas, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire, utilizando insumos amigables con el medio ambiente.		
7.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCION		OFRECE SI	
7.1	LAVADO MENSUAL	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento realizar el lavado de sillas de oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.		
7.2	DECAPADO MENSUAL DE PISOS	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento el decapado en las áreas de tráfico pesado del edificio del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el mantenimiento permanente para conservar el brillo.		
7.3	ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES, ZONAS VERDES Y JARDINES	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento el cumplimiento realizar el cuidado y estado de las diferentes plantas y árboles, jardines, materas internas y externas, que se encuentran en las del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, para lo cual llevará un control de actividades mensuales donde se encontrará toda la información técnica del cuidado, control de plagas y demás que comprendan los tratamientos silviculturales llevados a cabo en los jardines. El OFERENTE deberá documentar los procedimientos y realizar todas las actividades que permitan al establecimiento de sanidad policial, dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable. Cuando se realice la poda del césped, el personal deberá utilizar todos los elementos de protección adecuados para su actividad y mencionados anteriormente, así como utilizar las barreras (estructura con poli sombra) para evitar accidentes al personal e infraestructura y realizara la señalización que indique las precauciones necesarias.		
7.4	ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento para la ESPCO DEATA el aseo de terrazas, manifold de gases medicinales, bombas de vacío, compresores de aire medicinal, rejillas de ventilación y extracción mecánica del piso 1° al 5° piso, subestación eléctrica, racks, cuartos de máquinas. El aseo a los cuartos de motobombas, racks, cuartos eléctricos, depósitos de basuras, contando con el acompañamiento y/o aprobación del funcionario responsable de cada zona por la connotación de los equipos que allí reposan.		
7.5	PODADO MENSUAL	El OFERENTE, debe garantizar el podado del césped de los Establecimientos de Sanidad Policial contratada que lo requieran, utilizando como los elementos de protección personal y malla de seguridad.		

7.5	ASEO, LIMPIEZA DIARIO Y DESINFECCIÓN	El CONTRATISTA, debe garantizar el aseo de las entradas principales y tapetes del edificio sede UPRES DEATA, ESPCO DEATA, ESPRI Barranquilla y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.°. 8.		
7.7	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACION	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento la señalización de identificación (oficina y bodega), de almacenamiento, de obligación frente al uso de elementos de protección y riesgos en las áreas asignadas. Así mismo la demarcación temporal para advertir el trabajo en alturas y demás señalización temporal de precaución para informar ante la presencia de un factor de riesgo durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
7.8	CRONOGRAMA DE BRIGADAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento la realización del cronograma de limpieza y desinfección rutinaria y terminal y/o brigadas de cada servicio, estas estarán enfocadas en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, sótanos, rampa, plazoletas, limpieza de sillas de oficina – salas de espera, persianas, cortinas y el lavado de tapetes atrapa mugre, utilizando insumos amigables con el medio ambiente y las cuales serán aplicadas a todas las áreas. (ANEXAR CRONOGRAMA CON AREAS ASIGNADAS Y HORARIOS DE LOS OPERARIOS).		
7.9	LIMPIEZA MENSUAL	El OFERENTE, deberá realizar limpieza de archivos ubicados en el UPRES DEATA, ESPCO DEATA, ESPRI Barranquilla y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.°. 8, contratado y para esta actividad se debe prever el apoyo de aspiradora.		
8.	VERIFICACION ANTECEDENTES DE PERSONAL		OFRECE SI	
8.1	ESTUDIO DE SEGURIDAD	El OFERENTE deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico UPRES DEATA, listado del personal que realizará actividades de aseo en los Establecimientos de Sanidad Policial, teniendo presente la siguiente información: Nombre Completo Número de identificación Dirección de domicilio. Historia Laboral. Historia Académica. Datos de Contacto. Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, El OFERENTE está en la obligación de tener actualizadas las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio Nota: La UPRES DEATA se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en el proyecto.		
8.2	HOJAS DE VIDA	El CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico UPRES DEATA, las hojas de vida del coordinador y personal operativo que va a trabajar en el proyecto con la idoneidad exigida por la Entidad, acorde a las actividades a realizar en cada Establecimiento de Sanidad Policial y el nivel de complejidad de las mismas. Estas deben contar con la totalidad de los requisitos exigidos por la UPRES DEATA para su verificación. Nota: No se permitirá personal con restricciones médicas para la realización de las actividades propias del objeto contractual.		
9.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL		OFRECE SI	
1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	El OFERENTE debe aportar a su oferta una carta de compromiso firmada por el representante legal en la cual indique que si el proceso le resultase adjudicado presentara al inicio de la ejecución del contrato los (CERTIFICADOS) del personal cumpliendo con los siguientes requisitos: personal de operarios de aseo y limpieza, cursos básicos en aseo hospitalario y manejo de residuos peligrosos. Para el personal de mantenimiento, curso de electricidad en baja tensión, mampostería e instalaciones de redes hidráulicas. Personal de jardinería, curso de jardinero básico. Para el coordinador, presentar certificación laboral o de experiencia con relación al cargo relacionado a las actividades a desarrollar.		

		PARAGRAFO 1: Disponibilidad histórica de talento humano: Con el fin de garantizar la disponibilidad de talento humano idóneo para la adecuada prestación del servicio de aseo, el oferente deberá acreditar que ha contado dentro de su planta de personal con trabajadores que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del objeto contractual, cuyas funciones se encuentren directamente relacionadas con las actividades objeto del presente proceso de selección. Para efectos de la etapa de presentación de la oferta, el oferente deberá aportar certificación suscrita por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual indique la disponibilidad histórica de personal con el perfil requerido, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente pliego.		
9.2	ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	La Entidad se reserva el derecho de rotar al personal de coordinador y operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido y no se ubicará en ninguna de las sedes del contrato, para ello deberá informar con antelación los movimientos a realizar para ser autorizados por el jefe logístico de la unidad requirente. El OFERENTE, deberá cumplir con el número de operarios solicitado por cada unidad y en los horarios establecidos, no se aceptará cantidades diferentes en cada turno, sino se garantizarán de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.		
10. OTRAS DISPOSICIONES			OFRECE	
			SI	
10.1	DAÑOS EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA	En caso de presentarse daños en los equipos el CONTRATISTA se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la UPRES DEATA, en un plazo no superior a (24) horas, teniendo en cuenta que estos daños perjudican la imagen de la institución y no permite el cumplimiento adecuado de la normatividad aplicable. Por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su ciclo de vida útil o se evidencie su deterioro por uso estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, el contratista se comprometerá a mantener una disponibilidad de estos elementos en la bodega. Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el oferente.		
10.2	CAPACIDAD OPERATIVA	El OFERENTE deberá garantizar la cobertura efectiva, continua y suficiente del servicio durante toda la ejecución contractual. En caso de ausencias, incapacidades, permisos, retiros o cualquier otra novedad que afecte la disponibilidad del personal asignado, deberá adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para evitar la interrupción o disminución injustificada del servicio. En todo caso, la cobertura mínima del 97% no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales. Los faltantes de personal, jornadas u horas de servicio que se presenten deberán ser repuestos o compensados posteriormente, previa coordinación y aprobación de la supervisión del contrato, de manera que se garantice el cumplimiento total del servicio contratado, sin generar costos adicionales para la Entidad ni afectar la adecuada prestación del servicio en otras unidades o sedes. Cuando se evidencie que un trabajador no cumple con el perfil, experiencia, competencias o requisitos exigidos contractualmente, El OFERENTE deberá efectuar su reemplazo en un término máximo de veinticuatro (24) horas, garantizando durante dicho período la continuidad del servicio. NOTA: Todo reemplazo deberá cumplir como mínimo con el mismo perfil, experiencia, competencias y requisitos exigidos contractualmente para el cargo o		

		función del personal sustituido. La reposición o compensación deberá quedar debidamente soportada y verificada por la supervisión del contrato.		
10.3	REASIGNACIÓN DE PERSONAL	En caso de abrirse y/o traslado a una nueva sede asistencial o administrativa en el transcurso del contrato El OFERENTE garantizara la cobertura del servicio, realizando un programa de reasignación para la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación del Supervisor del Contrato.		
10.4	TURNOS DE PERSONAL	EL CONTRATISTA, deberá realizar la distribución del personal de acuerdo a lo indicado por cada unidad y las necesidades de los servicios. Se prestarán labores todos los días hábiles, dominicales y festivos, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de trabajo para las jornadas laborales diarias y semanales. Nota: El personal no podrán ejercer cargos diferentes durante la realización de su turno laboral.		
10.5	PERIODO DE EMPALME	El OFERENTE garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo diez (10) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato. De lo actuado, entregara al Supervisor del Contrato al momento del inicio del contrato, el acta de empalme realizado en cada una de las unidades.		
10.6	BODEGAS Y CUARTOS DE ASEO	El OFERENTE se compromete a mantener en buenas condiciones físicas las áreas asignadas por la Entidad, para el bodegaje de los insumos y elementos para la ejecución del contrato. La instalación de elementos como chapas de seguridad, cambio de guardas, estantes en material no inflamable, señalización, estas serán a cargo del OFERENTE con el fin de garantizar la preservación de los elementos a su cargo, en ninguna circunstancia la custodia de los elementos e insumos estará a cargo del contratante. No se permite almacenamiento de sustancias químicas en el piso, ni el uso de estantes de madera para el almacenamiento de elementos, ni hará uso de espacios no asignados para la ubicación de insumos o elementos.		
10.7	DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES	El CONTRATISTA, dispondrá de los programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la UPRES DEATA, en cada una de las unidades contratadas, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos. La información mencionada debe ser revisada por el Supervisor del Contrato para determinar su aplicabilidad.		
10.8	ÁREA DE PREPARACIÓN DE INSUMO DE LIMPIEZA	La UPRES DEATA, ESPCO DEATA Y ESPRI BARRANQUILLA, dispondrá la asignación del espacio físico al El OFERENTE, para la preparación de aquellas sustancias de limpieza que requieran reconstituir para su posterior aplicación y por lo cual esta dispondrá de lo siguiente: Asignación de personal operario por turno quien deberá estar capacitada en la preparación de dichas sustancias. Realización de la rotulación de cada recipiente de envase que saldrá a los diferentes servicios del ámbito hospitalario y ambulatorio con la siguiente información minina: número de lote, fecha d preparación y fecha de vencimiento o la información adicional que la Entidad requiera.		
10.9	ENTREGA DE INFORMACIÓN (Ambiental y SST)	El OFERENTE deberá reportar, documentar y entregar de manera oportuna, veraz y completa a los responsables de gestión ambiental de la unidad todas las actividades ambientales ejecutadas en desarrollo del objeto contractual, conforme a lo establecido en el anexo técnico y dentro de los plazos definidos.		

		Dicha información deberá presentarse en los formatos establecidos por la entidad o, en su defecto, en documentos técnicos que permitan su adecuada trazabilidad, seguimiento, verificación y control, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. En lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, garantizando que todas las actividades sean previamente coordinadas, autorizadas e informadas a los responsables de SST de cada unidad. Lo anterior incluye, sin limitarse a: Ejecución de trabajos en alturas, con los respectivos permisos y certificaciones vigentes. Expedición de autorizaciones y permisos de trabajo. Implementación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias. Cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST y demás requisitos legales aplicables. El OFERENTE será responsable de garantizar que su personal cumpla con todas las disposiciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental, así como de adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos que puedan afectar a las personas, la infraestructura o la prestación del servicio. El incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a la imposición de sanciones contractuales, conforme a lo previsto en el contrato y la normatividad vigente.		
11	LAVADO DE FACHADA		OFRECE SI	
11.1	LIMPIEZA DE FACHADA	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento de la limpieza de fachada, con bomba hidráulica, hidrolavadora a presión o fregado manual y tapete de cerda dura, puliendo a su vez en partes requeridas o averiadas y donde presente concentración de hongo, sales de calcio y sales de manganeso. En caso que no se puede realizar anclaje se deberán ubicar andamios, pesas u otros métodos certificados, a cargo del contratista para realizar la actividad, manteniendo las condiciones de seguridad para trabajo en alturas, cumpliendo con la Resolución 4272 de 2021.		
11.2	LIMPIEZA SEMANAL DE AVISOS LUMINOSOS, BRILLADO ESCUDOS Y LETRAS	Limpieza de avisos luminosos y brillado de las letras empotradas del ESPCO DEATA, UPRES DEATA y ESPRI BARRANQUILLA de las unidades adscritas a esta, incluyendo su sede administrativa, utilizando "Equipo adecuado y elementos de Seguridad Industrial para Trabajos en Alturas" y cumplir con la Circular Nº. 070 de 2009 del Ministerio de Protección Social. Nota: En caso de daño de los avisos, escudos y/o letras al momento de la actividad de brillado, la reposición del bien será asumido por El OFERENTE		

			OFRECE	
12. CONDICIONES AMBIENTALES			SI	NO
12.1	**SANCIONES AMBIENTALES**	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario		

		tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.		
12.2	**FICHAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD**	El OFERENTE deberá suministrar la ficha técnica y las hojas de seguridad de los elementos de carácter químico (loción, alcohol, laca, aromatizantes, removedores, aceite para cutícula, gel, entre otros insumos), con su respectivo registro INVIMA.		
12.3	**GARANTÍA DE INSUMOS**	El OFERENTE deberá garantizar que los insumos utilizados no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: • En contacto con ácidos libera gases tóxicos. • Posibles efectos cancerígenos. • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. • Puede causar cáncer por inhalación. • Posibilidad de efectos irreversibles. • Muy tóxico para organismos acuáticos, pudiendo provocar efectos negativos en el • medio acuático. • Peligrosos para la capa de ozono. • Puede perjudicar la fertilidad. • Riesgo durante el embarazo; efectos adversos para el feto. • Nocivo para lactante.		
12.4	**MANEJO DE ZONAS VERDES**	Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y árboles, donde los operarios deberán utilizar elementos de protección adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad el respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda – mantenimiento de las zonas verdes y árboles; para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma, solicitar ante la autoridad ambiental competente, los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamientos fitosanitarios). En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes como Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrín, Eldrín, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCBs, Dioxinas, Furanos, así como tampoco se podrán llevar a cabo prácticas que puedan producir alguna de estas sustancias.		
12.5	**PRODUCTOS E INSUMOS LIBRES DE MERCURIO**	Los productos, insumos, equipos y dispositivos que adquiera el contratista para cumplir con el objeto contractual, estos deberán estar libres de mercurio y se deberá exigir el cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 *"Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de productos y dispositivos con contenidos de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes"*, o aquella norma que complemente, modifique, adicione o sustituya. En cumplimiento de la Ley 1892 de 2018 y demás legislación aplicable al uso de mercurio, el contratista se abstendrá de emplear los productos señalados en el Artículo 1 del Decreto 1433 de 2022 que modifica el artículo 2 del Decreto 419 de 2021, y los que sean contemplados en demás normatividad legal que regule la materia.		
12.6	**USOS DE DETERGENTES**	En cumplimiento de la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizar que los detergentes y jabones empleados en la actividad contractual se ajusten a los		

		límites establecidos en la Resolución 0689 de 2016 *"Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"*.		
12.7	**PRODUCTOS E INSUMOS LIBRES DE PLOMO**	En cumplimiento de la Ley 2041 de 2020, el contratista se abstendrá de emplear los productos con contenido de plomo referidos en el capítulo III Artículo 9 de la ley 2041 de 2020, y las demás normas que complementen, modifiquen, deroguen o sustituyan.		
12.8	**CODIGO DE COLORES PARA RESIDUOS**	Garantizar que los puntos ecológicos, bolsas, contenedores y demás elementos asociados a la segregación de residuos en la fuente, se ajusten al código de colores vigente según Decreto 351 de 2014, Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y MADS		
12.9	**COMPROMISO AMBIENTAL**	El OFERENTE deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.		
13. PERSONAL			OFRECE	
			SI	NO
13.1	**PERSONAL**	En caso de requerir un mayor o menor número de operarios para el servicio de limpieza y desinfección en algunas de las sedes, en atención a la apertura paulatina de los diferentes servicios de salud que se ha venido presentado, los insumos mensuales y equipos requeridos, serán tenidos en cuenta en el valor integral por operario; en caso de requerirse el supervisor del contrato informara previamente al contratista, la necesidad.		
13.2	**RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA**	El oferente garantiza que asumirá plena responsabilidad laboral por la vinculación del personal a través de cual se prestará el servicio objeto del presente proceso. Por tanto, se compromete a: • Realizar la contratación del personal conforme a la legislación laboral vigente, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones legales, contractuales y prestacionales. • Asegurar que el personal vinculado cuente con las competencias técnicas, experiencia y formación necesaria, para la adecuada ejecución del servicio. • Responder por cualquier reclamación, demanda o sanción, que se derive a la relación laboral con dicho personal, eximiendo de toda responsabilidad a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. • Garantizar el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral (salud, pensión, riesgos, laborales) y demás beneficios establecidos por la ley. No generar ningún tipo de vínculo laboral directo o indirecto entre el personal vinculado y la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.		
13.3	**COSTOS DEL PERSONAL**	El oferente deberá presentar junto con la cotización la estructura detallada de costos correspondiente a cada uno de los cargos requeridos para la ejecución del contrato (coordinador, jardinero, operarios de mantenimiento y operarios de aseo y limpieza), con el fin de verificar la composición del valor ofertado y determinar la razonabilidad económica de los costos asociados a la prestación del servicio. La estructura deberá discriminar como mínimo los siguientes conceptos: • Salario básico mensual. • Auxilio de transporte (cuando aplique). • Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos (cuando aplique). • Prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones). • Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales). • Aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando aplique).		

		• Dotación. • Elementos de protección personal. • Costos administrativos. • Utilidad esperada. • Impuestos aplicables. • Demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual. La información suministrada tendrá carácter exclusivamente informativo para la elaboración del estudio de mercado y del presupuesto oficial del proceso de contratación, y permitirá a la Entidad verificar que los valores cotizados sean suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, legales, técnicas y operativas derivadas de la prestación del servicio.		
13.4	**SUFICIENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA**	El oferente deberá garantizar que la cotización presentada cubre la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral del objeto contractual, incluyendo, entre otros, costos laborales, salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, recargos legales, dotaciones, elementos de protección personal, capacitación del personal, supervisión, gastos administrativos, impuestos, utilidad, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, distribución de insumos, suministro de maquinaria, equipos, herramientas, mantenimiento, reposición de elementos, gestión ambiental, gestión de residuos hospitalarios y demás obligaciones técnicas, operativas y logísticas derivadas de la ejecución del contrato. La presentación de la cotización implica que el oferente ha evaluado integralmente las condiciones técnicas, operativas y económicas requeridas para la prestación del servicio y que los valores ofertados son suficientes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual durante toda su ejecución, sin que haya lugar a reclamaciones posteriores por costos no previstos.		
13.5	**COSTOS ASOCIADOS A LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS**	El oferente deberá considerar dentro de la cotización el suministro, transporte, instalación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reposición por desgaste normal, depreciación, administración y retiro final de todos los elementos suministrados requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo dispensadores de toallas de mano en rollo precortado, dispensadores de papel higiénico y dispensadores de jabón En consecuencia, todos los costos asociados a dichos elementos deberán encontrarse incorporados dentro del valor ofertado, sin que se generen cobros adicionales a la Entidad durante la ejecución contractual. El oferente deberá garantizar la disponibilidad permanente, correcto funcionamiento y reposición oportuna de los elementos suministrados durante toda la vigencia del contrato, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.		
13.6	**COSTOS DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA**	El oferente deberá incluir dentro de la cotización todos los costos derivados del transporte, almacenamiento, distribución interna, cargue, descargue, manipulación y logística requerida para la entrega de insumos, elementos de aseo, productos de limpieza, maquinaria, equipos, herramientas y demás bienes necesarios para la ejecución del contrato en las sedes de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, ESPCO DEATA y ESPRI Barranquilla. En consecuencia, no se reconocerán valores adicionales por concepto de transporte, movilización de personal, fletes, almacenamiento, distribución, entregas parciales, traslados entre sedes o cualquier otra actividad logística necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. El contratista será responsable de efectuar la entrega completa, oportuna y en las cantidades requeridas en cada una de las sedes definidas por la Entidad, asumiendo la totalidad de los costos asociados a dichas actividades.		

14. EQUIPOS: "Las imágenes son de referencia y podrán ofrecerse elementos equivalentes o superiores".			OFRECE	
			SI	NO
14.1	**DOBLE BALDE ESCURRIDOR**	El oferente deberá suministrar **doble balde escurridor profesional para aseo institucional**, fabricado en polipropileno de alta resistencia o material equivalente, diseñado para labores de limpieza y desinfección de áreas administrativas y baterías sanitarias. El equipo deberá contar como mínimo con las siguientes características: • Sistema de doble compartimiento para separación de agua limpia y agua sucia. • Capacidad total mínima de treinta (30) litros. • Escurridor o prensa lateral de alta resistencia para trapero tipo mecha. • Estructura resistente a la humedad, detergentes, desinfectantes e hipoclorito de sodio. • Cuatro (4) ruedas giratorias de alta resistencia que faciliten su desplazamiento. • Asa ergonómica para transporte y maniobrabilidad. • Diseño estable que minimice el riesgo de derrames y salpicaduras durante la operación. • Color institucional que permita su fácil identificación dentro de los elementos de aseo. • Compatible con traperos tipo mecha de uso institucional. • Producto nuevo o en buen estado, libre de defectos de fabricación y en óptimas condiciones para su uso. 		
14.2	**DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO ROLLO PRECORTADO**	El oferente deberá suministrar dispensadores de toallas de mano para rollo precortado fabricados en plástico ABS de alta resistencia, con sistema de cierre mediante llave, visor de nivel de consumo, fijación a pared e instalación completa. Los dispensadores deberán ser aptos para uso institucional y hospitalario, resistentes a la humedad y a las labores de limpieza y desinfección, garantizando su correcto funcionamiento durante toda la ejecución contractual.		

				
14.3	**DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO**	El oferente deberá ssuministrar e instalar dispensadores de papel higiénico institucional de alta resistencia, apto para uso en instituciones prestadoras de servicios de salud, fabricado en material plástico ABS de alto impacto o policarbonato resistente a golpes, humedad y agentes de limpieza y desinfección. **Características técnicas mínimas:** • Tipo: Dispensador para papel higiénico jumbo. • Material: Plástico ABS o policarbonato de alta resistencia. • Color: Blanco, humo o similar. • Sistema de cierre con llave de seguridad para evitar manipulación no autorizada. • Ventana o visor para control del nivel de consumo. • Instalación mural mediante tornillería incluida. • Superficie lisa que facilite los procedimientos de limpieza y desinfección. • Diseño ergonómico que permita una dispensación eficiente y controlada del papel. • Compatible con rollos de papel higiénico jumbo institucional. • Resistente a ambientes hospitalarios y al uso continuo de alto tráfico. • Libre de bordes cortantes o elementos que representen riesgo para usuarios o personal asistencial. • Debe cumplir condiciones sanitarias que permitan su utilización en áreas administrativas y asistenciales de instituciones de salud. 		
14.4	**DISPENSADORES DE JABON**	El oferente deberá suministrar e instalar dispensadores para jabón líquido antibacterial, apto para instituciones prestadoras de servicios de salud, fabricado en material plástico ABS de alta resistencia, diseñado para ambientes hospitalarios y sometido a procesos frecuentes de limpieza y desinfección. **Características técnicas mínimas** • Tipo: Dispensador manual para jabón líquido o gel antibacterial. • Material: Plástico ABS de alto impacto. • Color: Blanco, con visor translúcido para control de nivel. • Capacidad: Entre 800 ml y 1.000 ml. • Sistema de accionamiento mediante pulsador frontal ergonómico. • Sistema de cierre con llave de seguridad. • Instalación mural con elementos de fijación incluidos.		

		• Ventana de visualización para verificación del contenido. • Superficie lisa que facilite las labores de limpieza y desinfección. • Resistente a humedad, corrosión y productos químicos de uso hospitalario. • Compatible con jabón líquido antibacterial y gel antibacterial institucional. • Libre de bordes cortantes o elementos que representen riesgo para los usuarios. • Diseño que minimice el goteo y el desperdicio del producto. 		

NOTA: Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

2.1. ENTREGA INSUMOS MENSUALES

2.1.1 ENTREGA INSUMOS MENSUALES

ÍTEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	CUMPLE	
			CANTIDAD				SI/NO	OBSERVACIONES
1	Batas desechables	UNIDAD	10	0	4	14		
2	Ácido muriático (Bimensual)	GALON	1	1	1	3		
3	Paños de micro fibra o absorbente en CUATRO colores para desinfectar mesones enfermería y demás (AMARILLO, VERDE, AZUL Y ROJO)	UNIDAD	30	6	10	46		
4	Bayetas para escobas (Un metro alcanza 3 escobas)	METROS	12	3	12	27		
5	Liquido Limpiavidrios (Bimensual)	GALON	1	1	1	3		
6	Desinfectante con olor	GALONES	15	5	5	25		
7	Bolsa de basura blanca 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	1500	250	250	2000		
8	Bolsa de basura roja de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	3500	0	500	4000		

9	Bolsa de basura negra de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	4500	1000	1000	6500		
10	Bolsa de basura roja 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	0	100	900		
11	Bolsa de basura blanca 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	300	50	50	400		
12	Bolsa de basura negra 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	200	200	1200		
13	Fats spray	GALONES	2	0	0	2		
14	Acido oxálico	KILOGRAMOS	6	0	0	6		
15	Detergente en polvo por 1 LB	UNIDAD	55	15	15	85		
16	Piedras o tela diamantadas 200	UNIDAD	3	0	0	3		
17	Piedras o tela diamantadas 400	UNIDAD	3	0	0	3		
18	Piedras o tela diamantadas 600	UNIDAD	3	0	0	3		
19	Piedras o tela diamantadas 800	LIBRAS	3	0	0	3		
20	Pad para brillar piso rojo y blanco	UNIDAD	4	0	0	4		
21	Hipoclorito de sodio al 13%	CUÑETE	6	1	2	9		
22	Desengrasante	GALONES	15	3	5	23		
23	Lustra muebles X 500 cc.	UNIDAD	1	1	1	3		
24	Mopas secas de microfibras de 35 cm con base	UNIDAD	10	0	5	15		
25	Mecha completa con base plástica, palo metálico largo de dos colores (VERDE, AMARILLO Y ROJO), 1.70 mt (TRAPERO).	UNIDAD	30	3	15	48		
26	Esponja abrasiva negras (Bimensual)	UNIDAD	20	10	10	40		
27	Gasolina	GALON	10	0	0	10		
28	Aceite de ¼	POTES	1	0	0	1		
29	Cepillo de baño (Bimensual)	UNIDAD	5	2	3	10		
30	Papel higiénico de 500 mts blanco doble hoja	ROLLOS	100	20	20	140		
31	Nylon para guadaña	METROS	50	0	0	50		
32	Escobas de palo metálico largo tres colores (VERDE AMARILLO Y ROJO) 1.70 mts. (con su cepillo)	UNIDAD	10	3	6	19		
33	Azúcar	LIBRA	30	30	10	70		
34	Café	LIBRA	20	30	10	60		
35	Galletas de sal x 12 paquetes	PAQUETE	10	12	5	27		

36	Aromática	PAQUETE	10	10	5	25		
37	Vasos desechables de cartón 4 onzas x 50 unidades	PAQUETE	6	6	3	15		
38	Mezcladores de madera para bebidas (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE). (Bimensual)	UNIDAD	200	200	200	600		
39	Cera roja (Bimensual)	UNIDAD	1	0	0	1		
40	Jabón líquido para manos	GALON	8	3	3	14		
41	Toallas de mano desechables	UNIDAD	200	20	40	260		
42	Chupas de baños	UNIDAD	1	1	1	3		
43	Varsol emulsionado	UNIDAD	1	1	1	3		
44	Cepillos tipo plancha	UNIDAD	2	2	1	5		
45	Rastrillos de 22 dientes	UNIDAD	2	0	1	3		
46	Escobas de palitos	UNIDAD	2	0	0	2		
47	Guantes de carnaza	UNIDAD	4	2	2	8		
48	Atomizador gatillo capacidad 500 cc (color opacos - rotulado)	UNIDAD	10	5	10	25		
49	Aceite Mineral	GALON	1	0	0	1		
50	Marcadores permanentes negros	UNIDAD	10	0	10	20		
51	Mascarillas N95	UNIDADES	50	0	20	70		
52	Tapabocas Desechables	UNIDADES	500	150	200	850		
53	Shampoo para piso	PIMPINA	1	1	1	3		
54	Servilletas de mano en Z	PAQUETE	20	5	5	30		
55	Semillas de Urea	KILOGRAMOS	2	0	0	2		

Nota: Las cantidades reflejadas en el cuadro anterior son el resultado del consumo promedio mensual, información aportada por cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial y este consumo puede variar de acuerdo a la necesidad. Así mismo es de aclarar que en este listado no contiene los EPP para los trabajadores autorizados para trabajo en alturas. El oferente debe garantizar la selección, entrega y reposición de los mismos de acuerdo a los riesgos existentes y que no se encuentren en la tabla.

2.1.2 RELACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

ÍTEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	CUMPLE	
			CANTIDAD				SI/NO	OBSERVACIONES
1	Brilladoras con cepillos para lavar y brillar 17 pulgadas, incluido Pad rojo y blanco + Dos Extensiones eléctricas de 60 Mts.	Unid	2	0	0	2		
2	Grecas Cafeteras Para 120 Tintos	Unid	1	1	1	3		
3	Aspiradora Industrial accesorios	Unid	1	1	1	3		

4	Guadañadora con accesorios, nylon y elementos de seguridad	Unid	1	0	0	1		
5	Tijera Manual de jardinería	Unid	1	0	0	1		
6	Tijera Manual y Sierra Poda En Altura Hasta 6m	Unid	1	0	0	1		
7	Cavador	Unid	1	0	0	1		
8	Pica jardinería	Unid	1	0	0	1		
9	Escalera Metálica de seis pasos	Unid	1	1	1	3		
10	Señales de Seguridad preventivas	Unid	20	6	10	36		
11	Tanques con ruedas Recolectores 50 Gal. Negro, blanco y rojo (ruta sanitaria)	Unid	3	1	3	7		
12	Carros Organizadores más incluido kit de Envases de 500 c/c para químicos líquidos y sólidos (10)	Unid	10	2	3	15		
13	Doble Baldes escurridores	Unid	11	3	4	18		
14	Limpiavidrios con extensión telescópica de 8.2mts y para altura deben incluir arnés y casco	Unid	1	0	0	1		
15	Baldes con medidor de 10 litros	Unid	10	3	4	17		
16	Aragan de vidrios de 35cm	Unid	2	2	2	6		
17	Tijeras césped mango largo de 50 cms	Unid	1	0	0	1		
18	Hidrolavadora con accesorios (110 voltios) más extensión 50 metros	Unid	1	0	1	2		
19	Cepillo Industrial	Unid	1	0	1	2		
20	Mopas secas de microfibras de 1 metro ancho	Unid	5	1	1	7		
21	Machetes	Unid	4	0	1	5		
22	Mangueras de 50 Mt	Unid	2	0	2	4		
23	Mangueras de 25 Mt	Unid	1	0	0	1		
24	Cepillo banda de caucho escurridor	Unid	1	0	0	1		
25	Recogedores	Unid	15	3	6	24		
26	Botas de caucho (caña alta)	PAR	5	0	1	6		
27	Tapa oídos tipo diadema	Unid	5	0	0	5		
28	Respirador Cara completa Mascara + Filtros	Unid	5	0	2	7		
29	Kit de derrames químico y biológico	Unid	10	0	3	13		
30	Kit de Ruta Sanitaria completo	Unid	2	0		2		

31	Dispensador de toallas de mano rollo precortado	Unid	135	5	15	155		
32	Dispensador de jabón	Unid	75	5	12	92		
33	Dispensador de papel	Unid	75	9	10	94		

NOTA 1: Las cifras de los elementos relacionados, corresponde a la sumatoria de los consumos reportados por cada una de estas unidades médicas y pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio. Los dispensadores deben corresponder a las medidas y características que se solicitan en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Las cantidades reflejadas en el cuadro anterior son el resultado del consumo promedio mensual, información aportada por cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial y este consumo puede variar de acuerdo a la necesidad.

ELEMENTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL MENSUAL			CUMPLE	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PRESENTACIÓN	SI	NO
1	Bata desechable con mangas	Unidad		
2	Gorro redondo desechable	Unidad		
3	Guante mosquetero calibre 40 talla 7 a 9	Par		
4	Guante de ingeniero	Par		
5	Guantes negro cal 35 Talla 8 y 9	Par		
6	Guantes rojo calibre 35 talla 7 al 9	Par		
7	Monogafas*	Unidad		
8	Polainas quirúrgicas	Par		
9	Tapaboca N. 95 con filtro	Unidad		
10	Tapabocas quirúrgico desechable	Unidad		
11	Vestido desechable cirugía (2) piezas	Unidad		
12	Kit (gorro, tapabocas, y polainas) para las áreas quirúrgicas y laboratorio clínico	Unidad		
13	Mascara con doble filtro para orgánicos*	Unidad		
14	Chaqueta para cuarto frio*	Unidad		
15	Overoles plásticos amarillos para ruta en PVC*	Unidad		
16	Petos plásticos*	Unidad		
17	Casco de seguridad con barbuquejo*	Unidad		
18	Casco dieléctrico con barbuquejo*	Unidad		
19	Botas de seguridad dieléctrica*	Par		
20	Botas de seguridad*	Par		

21	Guantes de nitrilo (par)	Cajas x 100 unidades		
22	Protección auditiva tipo copa*	Unidad		
23	Peto y polainas de camaza*	Unidad		
24	Botas de caucho caña alta con puntera*	Par		
25	guantes de nitrilo	par		
26	Guante hiflix encauchetado	par		
27	Careta facial de protección contra salpicaduras	Unidad		
28	Respirador reutilizable de media cara	Unidad		
29	Filtros o cartuchos intercambiables compatibles con el respirador	Unidad		
30	Guantes resistentes a químicos	Unidad		
31	Guantes anticorte	Unidad		
32	Calzado antideslizante, impermeable y cerrado	Unidad		
33	Protector facial tipo visor para riesgo biológico	Unidad		

Elementos de Protección Personal – EPP que no son de reposición mensual y que se requieren de acuerdo a la exposición al riesgo identificado.

NOTA. SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):

De conformidad con el artículo 2.2.4.6.24, parágrafo 1, del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el **CONTRATISTA** deberá garantizar, bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo para la Dirección de Sanidad, el suministro oportuno, suficiente y permanente de los elementos de protección personal (EPP), así como su mantenimiento y reposición, atendiendo a los riesgos de cada actividad, las condiciones de uso, el desgaste y la vida útil de los elementos.

La relación de elementos establecida por la Entidad no fija cantidades ni frecuencias de suministro. En consecuencia, el contratista deberá determinar las cantidades necesarias y garantizar su disponibilidad, mantenimiento y reposición inmediata cuando presenten desgaste, deterioro, contaminación o pérdida de sus condiciones de protección, sin que ello afecte la seguridad del personal ni la continuidad del servicio contratado.

Así mismo el contratista deberá contemplar e incluir en su oferta económica la totalidad de los costos asociados al suministro, mantenimiento y reposición de los elementos de protección personal (EPP) relacionados en el anexo técnico, en las cantidades y frecuencias que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la adecuada ejecución del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

Los trabajadores autorizados para trabajo en alturas. Así mismo el oferente debe garantizar la selección, entrega y reposición de los mismos de acuerdo a los riesgos existentes y que no se encuentren en la tabla.

2.1.3. DISTRIBUCION DEL PERSONAL OPERARIO PARA EJECUCION DEL CONTRATO

ESPCO DEATA

PRIMER PISO.					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Administrativa	07:00 a 12:00 Y 14:00 a 16:00 horas.	Lunes a sábado		
1	Consulta Externa	11:00 a 18:00 horas	Lunes a sábado		
	Odontología		Lunes a sábado		
3	Urgencias	Un operario de 06:00 a 13:00 horas. Un operario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas Un operario de las 11:00 a 18:00 horas	Sábados cubren un operario de 6 a.m. a 13:00 horas y otra de 11 a.m. a 18:00 horas y de tarde cubre un operario de 14 horas hasta las 21:00 horas. Domingos un operario de 6:00 a 13 horas y en la tarde de 14 horas a las 21 horas.		
	Laboratorio Clínico				
	Laboratorio RX				
	Archivo Clínico				
	Consultorios médicos				
	Baños Públicos				
1	Medicina Laboral	07:00 a 14:00 horas	Lunes a sábado		
	Clínica De Heridas				
	Referencia				
	Cuarto de oxigeno				
	Morgue				
	Almacén				
	Cuartos de Residuos				
	Oficinas de Auditoria				
	Archivo Documental				
	Guardia 1 y 2				
	Central de Citas				
	Afiliaciones				
1	Pasillos del primer piso	07:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 horas.	Lunes a sábado		
	Fisioterapia				

SEGUNDO PISO.					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Cirugía	07:00 a 12:00 y 13:00 a 15:00 horas. Después de las 15:00 horas cubre una corredora hasta las 22.00 horas.	Lunes a sábados y Domingos		

		Desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas cubre una corredora.			
1	Hospitalización	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados		
1	Pediatría	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados		
	UCI		Lunes a sábados		
	Hospitalización, UCI y Pediatría	06:00 a 13:00 horas	Domingos		

TERCER PISO.					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	OFRECE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Hospitalización Tercer Piso.	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados		
	Telemática	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados		
	Hospitalización tercer piso.	06:00 a 13:00 horas	Domingos		

CUARTO PISO.					
CANTI/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Jefatura ESPCO	11:00 a 18:00 horas.	Lunes a sábados		
	Consulta Externa				
	Consultorio fonoaudiología				
	Consultorio Ginecología				
	Consultorio Ortopedia				
	Consultorio pediatría				
	Auditorio				
	Baños públicos y pasillos				
	Gestión farmacéutica				

QUINTO PISO.					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Biomédicos y pasillos	07:00 a 12:00 y 13:00 a 15:00 horas. Después de las 16 horas cubre una corredora hasta las 22:00 horas.	Lunes a sábados		
	Sala de Máquinas de Ascensores				

HORARIO VESPERTINO.					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
2	Urgencias	14:00 a 22:00 horas.	Lunes a Domingos y Festivos		
	Hospitalización 2 y 3				
	Cirugía y UCI				
	Consulta Externa 1 y 4 piso				
	Áreas Comunes Externas				

HORARIO NOCTURNO.					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
2	Urgencias Hospitalización 2 y 3 Cirugía y UCI Consulta Externa 1 y 4 piso Áreas Comunes Externas	22:00 a 06:00 horas.	Lunes a Domingos y Festivos		

HORARIO MANTENIMIENTO DE PISOS					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
2	Urgencias Hospitalización 2 y 3 Cirugía y UCI Consulta Externa 1 y 4 piso Áreas Comunes Internas	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a Domingos y Festivos		

HORARIO JARDINERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
3	Administración Urgencias Hospitalización 2 y 3 Cirugía y UCI Consulta Externa 1 y 4 piso Áreas Comunes Internas y Externas 5 piso y cuarto de máquinas ascensores. Bloque almacén, medicina laboral y gestión farmacéutica. Guardia Taller, planta eléctrica y UPS, cuarto de residuos, cuarto de bombas (aire-vacío) y vestier de operarios.	Dos operarios de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas Un Operario de 11:00 a 18:00 horas. Un operario de mantenimiento los domingos de 07:00 a 14:00	Lunes a Domingos y Festivos		
1	Jardín interno – externo y zonas verdes.	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas Domingos dos veces al mes 07:00 a 14:00 horas	Lunes a sábados		

UPRES DEATA - RASES 8 CENTRO COMERCIAL AMERICANO					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
3	Oficina Jefe UPRES Logística y Financiera Tesorería y Presupuesto Planeación Telemática Cafetería Contratos Jurídica Talento Humano Central de Cuentas Archivo Auditorio Baños Públicos Áreas comunes y pasillos Cafetería Recepción Cuarto Rack	1 operario de 06:30 a 14:30 horas. (1 hora de almuerzo) 1 operario 08:00 a 16:00 horas. 1 operario 09:30 a 17:30 horas. (1 hora de almuerzo)	Lunes a Sábados		
	Oficina Jefe RASES Central de Cuentas Presupuesto Contabilidad Planeación Jurídica Talento Humano COEST Auditoria Cuentas Medicas Tesorería Contratos ARGES Archivo Baños Públicos Cuarto de Maquinas				

UPRES DEATA - RASES 8 CENTRO COMERCIAL AMERICANO					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Oficina Jefe UPRES Logística y Financiera Tesorería y Presupuesto Planeación Telemática Cafetería Contratos Jurídica Talento Humano Central de Cuentas Archivo Auditorio Baños Públicos Áreas comunes y pasillos Cafetería Recepción Cuarto Rack	1 operario de 07:00 a 15:00 horas. (1 hora de almuerzo)	Domingos y Festivos		
	Oficina Jefe RASES Central de Cuentas Presupuesto Contabilidad Planeación Jurídica Talento Humano COEST Auditoria Cuentas Medicas Tesorería Contratos ARGES Archivo Baños Públicos Cuarto de Maquinas				

ESPRI BARRANQUILLA					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
4	Oficinas Consultorios Toma de muestra Vacunación Odontología Esterilización Baños Públicos Recepción Zonas externas Parqueaderos Cuarto de residuos Cafetería Citología Sala ERA Rayos X Procedimientos Menores Áreas comunes y Pasillos	1 operario de 06:00 a 14:00 horas. (1 hora de almuerzo) 2 operarios de 07:00 a 12:00 horas y 14:00 a 16:00 horas. (2 horas de almuerzo) 1 operario de 12:00 a 19:00 horas.	Lunes a Sábados		

ESPRI BARRANQUILLA					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Oficinas Consultorios Toma de muestra Vacunación Odontología Esterilización Baños Públicos Recepción Zonas externas Parqueaderos Cuarto de residuos Cafetería Citología Sala ERA	1 operario de 07:00 a 13:00 horas. (1 hora de almuerzo)	Domingos y Festivos		

	Rayos X Procedimientos Menores Áreas comunes y Pasillos				

PERSONAL OPERARIO					
ÍTEM	CARGO	UNID	CANT	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACIONES
1	Coordinador	Persona	1		
2	Jardinero	Persona	1		
3	Operarios mantenimiento	Persona	3		
4	Operarios aseo y limpieza	Persona	26		
TOTAL			31		

Nota: Se requiere en total de un (01) coordinador, un (01) jardinero, tres (03) operarios apoyo mantenimiento y veintiséis (26) operarios para el aseo y limpieza, para un total de **treinta y uno (31) operarios,** en turnos de siete horas diarias. El oferente deberá indicar el valor unitario mensual IVA incluido para cada tipo de cargo requerido.

Dicho valor deberá contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo salarios, prestaciones sociales, seguridad social, dotaciones, elementos de protección personal, gastos administrativos, utilidad, impuestos y demás erogaciones necesarias para la correcta prestación del servicio. El valor total mensual corresponderá al resultado de multiplicar el valor unitario ofertado por la cantidad de personal requerida para cada cargo.

Los insumos, equipos y herramientas previstos para entrega mensual deberán ser suministrados en su totalidad a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes. En consecuencia, no se autoriza ni se dará viabilidad a entregas parciales, por lo que el contratista deberá garantizar la entrega completa de todos los elementos requeridos dentro del plazo establecido.

La recepción de los insumos, equipos y herramientas se efectuará en el área de bodega designada por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y estará a cargo del supervisor del contrato, quien realizará la verificación correspondiente en conjunto con el ingeniero ambiental o quien haga sus veces. Este último actuará exclusivamente para efectos de validación y constancia del recibido de los elementos entregados.

Como requisito indispensable para el trámite y pago de la cuenta de cobro mensual, el contratista deberá adjuntar el recibido a satisfacción de los insumos, equipos y herramientas suministrados, debidamente firmado por el supervisor del contrato y por el ingeniero ambiental o quien haga sus veces, certificando que la entrega se realizó de manera completa, oportuna y conforme a las especificaciones contractuales.

La ausencia de dicho recibido a satisfacción, la entrega fuera del plazo establecido o la presentación parcial de los insumos, equipos y herramientas constituirá incumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá afectar el trámite de pago correspondiente al periodo facturado.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, a través de la clasificación UNSPSC hasta el tercer nivel, conforme con los códigos establecidos por la Entidad. El proponente deberá acreditar un valor igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV, conforme con las condiciones particulares establecidas para la experiencia general y específica. Los contratos seleccionados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en el RUP.

Teniendo en cuenta la cuantía, alcance, cobertura, multiplicidad de unidades prestadoras de salud, continuidad del servicio y la naturaleza especializada de las actividades de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria objeto del presente proceso, la Entidad considera necesario establecer como requisito habilitante de experiencia un valor acumulado igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial.

Este porcentaje tiene como finalidad verificar que los posibles oferentes cuenten con experiencia suficiente en la ejecución y administración de contratos de una magnitud razonablemente comparable con la necesidad que pretende satisfacer la Entidad, sin exigir experiencia equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes y mantener condiciones proporcionales de participación, la experiencia podrá acreditarse mediante la sumatoria de máximo cuatro (04) contratos para la experiencia general y máximo cinco (05) contratos para la experiencia específica, conforme con las condiciones establecidas en el presente estudio.

B. EXPERIENCIA GENERAL

La Entidad determinó que, para el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar experiencia general en la prestación de servicios de aseo, limpieza, desinfección, mantenimiento de instalaciones o actividades relacionadas con el objeto contractual, independientemente del sector en el cual hayan sido ejecutados, siempre que guarden relación con la necesidad que pretende satisfacer la Entidad.

Para la verificación de este requisito se tendrá en cuenta la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), pudiéndose acreditar mediante la sumatoria de máximo cuatro (04) contratos ejecutados e inscritos en dicho registro.

La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), conforme a la siguiente clasificación:

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC MÍNIMO HASTA EL TERCER NIVEL.			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

Presupuesto oficial: $694.277.103,00.
Presupuesto oficial expresado en SMMLV: 396,52 SMMLV.
Valor mínimo de experiencia exigido (60%): 237,91 SMMLV

El proponente deberá diligenciar y adjuntar a la propuesta el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, identificando de manera expresa los contratos con los cuales pretende acreditar el requisito habilitante.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Teniendo en cuenta que el servicio objeto del presente proceso comprende actividades especializadas de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria en establecimientos que prestan servicios de salud de mediana o alta complejidad, la Entidad considera necesario que el proponente acredite experiencia específica en este tipo de entornos asistenciales.

Esta exigencia obedece a que las actividades que se desarrollarán durante la ejecución contractual no corresponden exclusivamente a labores convencionales de aseo y limpieza en espacios administrativos o de uso común, sino que comprenden la intervención permanente de áreas críticas y semicríticas, entre ellas unidades de cuidado intensivo, urgencias, quirófanos, laboratorios clínicos, morgue, áreas de procedimientos y demás ambientes asistenciales que, por su naturaleza, presentan condiciones particulares de riesgo biológico y sanitario.

En estos entornos, los procedimientos de limpieza y desinfección constituyen un componente esencial para la prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – IAAS, y requieren la aplicación de protocolos diferenciados, manejo técnico de productos químicos y desinfectantes, conocimiento de frecuencias y procedimientos según la clasificación de las áreas, manejo de residuos hospitalarios, medidas de bioseguridad, utilización de elementos de protección personal y capacidad de respuesta continua frente a contingencias propias de la prestación de servicios de salud.

En consecuencia, la experiencia requerida no obedece exclusivamente a la denominación o nivel de la institución contratante, sino a la necesidad de acreditar que el proponente posee conocimiento y experiencia previa en la ejecución de actividades de aseo, limpieza y/o desinfección en entornos hospitalarios que presten servicios de mediana o alta complejidad, cuyas condiciones operativas, sanitarias y de riesgo resultan comparables con las que deberá atender durante la ejecución del presente contrato.

Para acreditar la experiencia específica, los proponentes deberán acreditar, mediante un máximo de cinco (05) contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). Los contratos aportados deberán acreditar que dentro de su objeto, alcance u obligaciones se ejecutaron actividades relacionadas con la prestación de servicios de aseo, limpieza y/o desinfección hospitalaria en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS que presten servicios de mediana o alta complejidad. Los contratos deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y serán objeto de verificación por parte de la Entidad. Para efectos de la clasificación de la experiencia específica, verificando el código 76111500 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.

NOTA 1. De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Registro Único de Proponentes – RUP que adjunte el oferente o los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar el RUP y este debe estar actualizado, vigente y en firme; y será entregado hasta el momento de la presentación de la oferta.
NOTA 2: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente deberá acreditar la experiencia habilitante mediante los contratos identificados en el Registro Único de Proponentes – RUP, de acuerdo con la clasificación UNSPSC y las condiciones establecidas por la Entidad para la experiencia general y específica.
NOTA 3. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tendrá en cuenta el

valor correspondiente al porcentaje (%) de participación del proponente en la respectiva estructura plural, de acuerdo con la información acreditada en el RUP.

NOTA 4. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia específica habilitante corresponderá a la sumatoria de la experiencia acreditada por sus integrantes, de conformidad con las reglas establecidas en el presente proceso.

No obstante, teniendo en cuenta las características técnicas, sanitarias y de riesgo propias del servicio objeto de contratación, al menos uno (1) de los integrantes del proponente plural deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios de aseo, limpieza y/o desinfección hospitalaria en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS que presten servicios de **mediana o alta complejidad.**

(La experiencia específica podrá acreditarse mediante la sumatoria de los contratos válidos aportados por los integrantes, sin superar el número máximo de cinco (5) contratos establecidos en el pliego de condiciones.

El integrante líder deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%) y acreditar, como mínimo, el sesenta por ciento (60%) de la experiencia específica exigida, mediante contratos ejecutados en IPS con servicios hospitalarios de mediana o alta complejidad, que incluyan actividades de aseo y desinfección en áreas críticas o semicríticas.

Los demás integrantes podrán aportar la experiencia restante, siempre que cumplan las mismas condiciones de experiencia específica. Todos responderán solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, conforme al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio del régimen sancionatorio aplicable a las uniones temporales.

La Entidad considera técnica y jurídicamente procedente exigir que, en los proponentes plurales, el integrante líder cuente con una participación mínima del cincuenta por ciento (50%) y acredite como mínimo el sesenta por ciento (60%) de la experiencia específica requerida, teniendo en cuenta la naturaleza, complejidad y riesgos asociados a la ejecución del contrato.

Lo anterior se fundamenta en que el objeto contractual comprende la prestación integral de servicios especializados de aseo hospitalario, limpieza, desinfección hospitalaria, manejo integral de residuos generados en la atención en salud, actividades de bioseguridad, suministro de personal, equipos, herramientas e insumos, para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el Establecimiento de Salud Primario ESPRI Barranquilla, lo que implica una operación simultánea en tres sedes y la atención permanente de áreas asistenciales críticas, semicríticas y no críticas.

La adecuada ejecución del contrato exige experiencia comprobada en procedimientos de limpieza y desinfección hospitalaria, manejo de riesgos biológicos, prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), gestión de residuos hospitalarios y cumplimiento de protocolos de bioseguridad, aspectos que impactan directamente la continuidad y seguridad de la prestación de los servicios de salud.

En tal sentido, la Entidad requiere que el integrante líder sea quien asuma la mayor responsabilidad técnica, operativa y administrativa dentro de la estructura plural, garantizando una capacidad efectiva de dirección, coordinación y respuesta ante eventualidades que puedan afectar la prestación del servicio. Por esta razón resulta razonable exigir que dicho integrante concentre una participación significativa dentro de la asociación y aporte la mayor parte de la experiencia específica exigida.

Esta condición se considera proporcional al riesgo contractual identificado y no restringe injustificadamente la participación de oferentes, toda vez que la experiencia restante podrá acreditarse mediante los demás integrantes del consorcio o unión temporal, preservando la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, de conformidad con los principios de selección objetiva, proporcionalidad y planeación previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 5. Un mismo contrato no podrá contabilizarse más de una vez dentro de la sumatoria correspondiente a un mismo requisito de experiencia. No obstante, un contrato podrá ser tenido en cuenta para acreditar tanto la experiencia general como la experiencia específica, siempre que cumpla de manera independiente con las condiciones establecidas por la Entidad para cada una de ellas.

La acreditación de experiencia de sociedades con menos de tres (3) años de constituidas se sujetará a las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 respecto de la experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes.

VISITA TÉCNICA PRESENCIAL – NO OBLIGATORIA NI EXCLUYENTE.

El oferente podrá realizar visita a las instalaciones que más adelante se relacionan con el objeto facilitar la posibilidad de obtener información que le permita efectuar la formulación de su propuesta, para tal fin se recibirán a los interesados una vez publicado el proyecto pliego y durante el término de presentación de observaciones al mismo, esto es 5 días hábiles, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, en la cual los oferentes podrán acceder y efectuar la visita.

1. Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA (ESPCO DEATA): Avenida Circunvalar No. 45-124, Barrio El Parque, municipio de Soledad, Atlántico.
2. Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES Atlántico): Carrera 38 No. 74-61, Local 071, Centro Comercial Americano, Barranquilla, Atlántico.
3. Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proponente
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

NOTA: Las anteriores condiciones técnicas de los ítems a ofertar constituyen la ficha técnica, acorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO (1) MÁS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUINIENTOS (500) SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
1,2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Intendente. **JONATTAN OROZCO ECHEVERRY**
Estructurador Estudio Previo.

Subintendente. **AMETH GONZALEZ MARTINEZ**
Jefe Grupo Logístico UPRES DEATA

60
FIV

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos **ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS**.

4. Ejercer el control en la ejecución del Contrato por intermedio del Jefe Logístico UPRES DEATA y el responsable de servicios generales, quienes realizarán el seguimiento para el cumplimiento del objeto contractual considerando: Recibir los servicios a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar. El supervisor tendrá la autonomía en adelantar las acciones de seguimiento, control y administrativas necesarias para la obtención de una prestación asertiva del servicio contratado en cada una de sus unidades de influencia. El Jefe Logístico UPRES DEATA, podrán emitir (RAS) parciales y el ***responsable de servicios generales*** – efectuara el consolidado y expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico para efecto de cancelación de las obligaciones. Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución N°. 00090 - fechada del 15 Enero de 2018 *"POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014"*, por el cual se establecen las obligaciones para los Supervisores e Interventores de los contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia.

5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el Jefe Logístico UPRES DEATA, podrán emitir (RAS) parciales y el ***responsable de servicios generales*** – efectuara el consolidado y expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los CINCO (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la **Ventanilla Única de Central de Cuenta UPRES DEATA** para continuar con el trámite de pago.

8. Verificar el cumplimiento del **CONTRATISTA** del pago de los aportes a sus empleados contenidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003. el incumplimiento del **CONTRATISTA** será causal de terminación unilateral del contrato.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

10. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita al Director de Sanidad plenamente justificada por parte del **CONTRATISTA**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el contratista debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.

2. En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.

3. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.

4. El contratista se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

5. Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.

6. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

7. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

8. Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, articulo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

9. Cumplir con los amparos requeridos (póliza de seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.

10. Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riego en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalario, así como trabajos en alturas.

11. Las demás obligaciones descritas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

12. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental contempladas en la Resolución N°. 00090 - fechada del 15 Enero de 2018 *"POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014"*, en su numeral 1.1 Estudios previos – relativas al tema ambiental quedan sustituidas por el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la Nota 4 en los siguientes términos: *CRITERIOS AMBIENTALES PARA LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES LOGÍSTICOS E INFRAESTRUCTURA- Adquisición de insumos de mantenimiento de instalaciones y servicios generales de aseo: Utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores, así como en químicos de lavado en seco utilizados para alfombras- tapetes; productos para control de olores de sifones – orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la* ***Resolución Nº. 0689 del 3 de mayo de 2016****, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.*

13. Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: Identidad del producto, Información sobre componentes, Identificación de peligros, Primero auxiliaos, Inflamabilidad y explosión, Medidas en caso de derrames o escapes, Manipulación y almacenamiento, Control de exposición / protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad, Información toxicológica, Información ecológica, Consideraciones relativas a la eliminación, Información relativa al transporte y Informaciones reglamentarias. Toda esta información deberá ser allegada en idioma español y deberá estar disponible en el lugar del almacenamiento y en el sitio donde se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia

14. Dotar con puntos ecológicos al lugar de servicio donde este se presente, con el fin de atender las acciones de segregación en la fuente, según estudio de generación de residuos, supervisión de la distribución de las canecas en cada puesto de trabajo con base a los lineamientos establecidos en los programas y campañas de residuos sólidos.

15. Proveer carros de recolección debidamente señalizados de acuerdo al código de colores vigentes, para la correcta realización de rutas de recolección interna y externa de la empresa contratista.

16. Proveer carros de recolección y clasificación de los residuos sólidos generados en la unidad (reciclable, ordinaria, peligrosa y especial) que se disponen transitoriamente en el centro de acopio de residuos sólidos.

17. Verificación de la recolección y clasificación de los residuos sólidos generados en la unidad (reciclable, ordinaria, peligrosa y especial) que se disponen transitoriamente en el centro de acopio de residuos sólidos.

18. Almacenamiento de las sustancias químicas utilizadas para el aseo en el lugar destinado para este, de acuerdo a los protocolos de compatibilidad y peligrosidad debidamente identificado y rotulado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

19. El CONTRATISTA, cumplirá con lo dispuesto en el Instructivo 07 DISAN – PLANE, fechado del 06 Julio de 2018 "*PROPIEDAD DEL CLIENTE Y PROVEEDOR EN LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD*", que a renglón seguido del segundo párrafo menciona: *Así mismo la participación activa de los "proveedores" de bienes y servicios en la dinámica de la prestación de servicios de salud es innegable, tanto así que los actos administrativos que materializan los diferentes procesos contractuales han incluido cláusulas de apoyo tecnológico a través del cual los proveedores ponen a disposición y servicios elementos y equipos que se requieren y utilizan en los servicios, los cuales quedan bajo responsabilidad compartida, durante el periodo contractual entre dichos proveedores y la Institución.*

20. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD DEL PROVEEDOR: Al inicio de la ejecución del contrato, se debe levantar y presentar el inventario detallado de los respectivos dispositivos y demás elementos propiedad del proveedor y el esquema de controles que se establecerá durante el periodo contractual, incluyendo las coberturas de los seguros o servicio, se debe identificar, verificar, inventariar y proteger los bienes propiedad del proveedor y en caso tal de daño o deterioro, se deberá informar al proveedor para que en conjunto se determinen las acciones para contrarrestar la novedad. Así mismo con la aplicabilidad del Plan de Seguridad de Instalaciones establecido por la Policía Nacional, se complementa dicha protección.

21. El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de los operarios.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., **Número** Diligenciar el número del proceso **cuyo objeto es:** Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1				☐	☐	☐				
2				☐	☐	☐				
3				☐	☐	☐				
4				☐	☐	☐				
5				☐	☐	☐				
TOTAL										

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso, cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento en caso que aplique.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre o razón social del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

64

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) **domiciliado en** Domicilio de la persona firmante , **identificado con** Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, **quien obra en calidad de representante legal** Seleccionar la opción correspondiente, **si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proponente
Email: Diligenciar correo electrónico de notificación

65
RIV

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Riesgo, la modalidad de contratación. **Número** Diligenciar el número del proceso **cuyo objeto es:** Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica consorcio, unión temporal. **domiciliado en** Domicilio de la persona jurídica., **identificado con** Documento de identificación y lugar de expedición, **quien obra en calidad de** (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), **quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la *"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*, en lo siguiente:

> ***"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".***

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- **Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.**
- **Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.**
- **Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.**

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.

66
2 IV

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Diligenciar el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre de quien suscribe en calidad de persona natural, representante legal, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Dirección de persona natural., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proponente
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proponente
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

67
FIV

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., **Número** Diligenciar el número del proceso **cuyo objeto es:** Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al pais, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	$	..	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

68
FV

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)	

SOBRE CERRADO
FORMATO DE PRESENTACION PARA LA OFERTA ECONOMICA

Señores.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

FORMA DE ADJUDICAR
La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma total y las propuestas no pueden sobre pasar los precios establecidos por ítem.

PROCEDIMIENTO EN ADJUDICACION – SUBASTA
Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada – bienes y servicios de características técnicas uniformes. La adjudicación se realizará por subaste inversa electrónica por medio del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

OBJETO	VALOR MENSUAL TECHO ESTABLECIDO	PORCENTAJE MINIMO DE MEJORA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8	**$ 172.134.819,00**	____

NOTA: **Se solicita al oferente la discriminación por porcentaje asignado a cada variable del AIU**

- Administración: _____%
- Imprevista: _____%
- Utilidad: _____%

VALOR MENSUAL TECHO ESTABLECIDO: $ 172.134.819,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)	

La propuesta económica de porcentaje ofertado por oferente debe presentarse y diligenciarse en el SECOP II – SOBRE No 2 -OFERTA ECONÓMICA.

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio techo unitario.
NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Los procesos anteriores se han llevado a cabo bajo la modalidad de subasta, existen antecedentes que permiten determinar el comportamiento de los oferentes con respecto al descuento ofrecido para la prestación del servicio, por lo que se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 3% del presupuesto oficial asignado, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y que las empresas que participan puedan realizar un análisis económico de manera clara y precisa, evitando descalabros económicos que lleven a la empresa a no cumplir con el contrato por subastar un valor que ponga en riesgo la estabilidad de la empresa.

Debido a que el margen mínimo de lance para mejorar oferta se establece en 3%, el lance inferior a este porcentaje no se considerará válido, tiendo en cuenta que este valor es acumulativo con el último lance valido, es decir que si el ultimo lance valido fue del 6% del valor total de la oferta, para que el próximo lance sea válido debe ofertar un descuento del 9% y así sucesivamente.

Posteriormente se continuará aplicando el procedimiento establecido para la subasta inversa, según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

NO se aceptarán PROPUESTAS ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

El anterior cuadro se ajusta dependiendo de la cantidad de ítems y/o forma de adjudicación
NOTA: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en especial la forma de pago, plazo de ejecución del contrato, lugar de entrega y las establecidas en las obligaciones del contratista.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO una vez finalice el evento de subasta inversa realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios del elemento ofrecido por el proponente adjudicatario, el porcentaje de descuento otorgado por el oferente ganador, será aplicado a los precios techos de referencia de la totalidad de los bienes establecidos), este ajuste se realizará sin números decimales, aproximando a la unidad anterior o siguiente.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, pude ser verificada.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

69
RV

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ACTA DE VISITA DEL PROPONENTE	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Fecha:	Soledad Atlántico		
Hora de inicio:	_____ horas	**Hora de finalización**	_____ horas
Lugar:	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario		

ACTA N° – UPRES DEATA – GRULO – 29.7

La visita técnica tiene por objeto facilitar, a los interesados, la posibilidad de obtener por su propia cuenta y por sus propios medios, la información que considere necesaria para la formulación de su propuesta; para el proceso cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8."

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes.
2) Información por parte de funcionarios designados por la UPRES DEATA, en relación a la prestación del servicio de Aseo y Desinfección.
3) Las observaciones frente a la prestación del servicio, no relacionadas con la parte técnica, deberán ser expuestas por los mecanismos y términos que establece la Ley de contratación.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones del Nivel Central, se reunieron los señores abajo firmantes, con el objetivo de dar inicio a la visita de carácter informativo, sobre el servicio de aseo y desinfección en las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

Se hace énfasis que las inquietudes, frente al proceso de contratación que adelanta la UPRES DEATA, que no sean de carácter técnico, deberán realizarlas a través de los mecanismos que menciona la Ley de contratación.

Anexo: Listado de asistencia (01) folio

Elaborado por: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Revisado por: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de elaboración: XXXXXXXXXX
Ubicación: C:\\mis documentos\Actas 2026

ANEXO 2 – SALARIOS DEL PERSONAL OPERARIOS

CUADRO 1. COORDINADOR

Concepto	Valor Acuerdo Marco	Valor Mercado	Promedio
Valor mensual coordinador	$3.324.124	$5.140.708	**$4.232.416**

Recargos de referencia

Concepto	Acuerdo Marco	Mercado
Hora extra diurna	$10.783	$16.369
Hora extra dominical/festiva	$17.254	$26.846
Recargo nocturno	$3.020	$4.584
Recargo dominical/festivo	$6.868	$11.787
Recargo nocturno dominical/festivo	$9.491	$15.060

CUADRO 2. JARDINERO

Concepto	Valor Acuerdo Marco	Valor Mercado	Promedio
Valor mensual jardinero	$3.324.124	$4.384.161	**$3.854.143**

Recargos de referencia

Concepto	Acuerdo Marco	Mercado
Hora extra diurna	$10.783	$12.114
Hora extra dominical/festiva	$17.254	$19.867
Recargo nocturno	$3.020	$3.392
Recargo dominical/festivo	$6.868	$8.722
Recargo nocturno dominical/festivo	$9.491	$11.145

CUADRO 3. OPERARIO DE MANTENIMIENTO

Concepto	Valor Acuerdo Marco	Valor Mercado	Promedio
Valor unitario mensual	$3.324.124	$4.124.227	**$3.724.176**
Cantidad	3	3	3
Valor total mensual	$9.972.372	$12.372.681	**$11.172.528**

Recargos de referencia

Concepto	Acuerdo Marco	Mercado
Hora extra diurna	$10.783	$12.205
Hora extra dominical/festiva	$17.254	$21.476
Recargo nocturno	$3.020	$3.666
Recargo dominical/festivo	$6.868	$9.429
Recargo nocturno dominical/festivo	$9.491	$12.048

CUADRO 4. OPERARIO DE ASEO Y LIMPIEZA

Concepto	Valor Acuerdo Marco	Valor Mercado	Promedio
Valor unitario mensual	$3.324.124	$4.574.606	**$3.949.365**
Cantidad	26	26	26
Valor total mensual	$86.427.224	$118.939.756	**$102.683.490**

Recargos de referencia

Concepto	Acuerdo Marco	Mercado
Hora extra diurna	$10.783	$11.465
Hora extra dominical/festiva	$17.254	$18.802
Recargo nocturno	$3.020	$3.210
Recargo dominical/festivo	$6.868	$8.254
Recargo nocturno dominical/festivo	$9.491	$10.548

RESUMEN GENERAL DEL PERSONAL

Cargo	Cantidad	Valor Unitario Promedio	Valor Total
Coordinador	1	$4.232.416	$4.232.416
Jardinero	1	$3.854.143	$3.854.143
Operario de mantenimiento	3	$3.724.176	$11.172.528
Operario de aseo y limpieza	26	$3.949.365	$102.683.490
TOTAL PERSONAL MES	**31**		**$121.942.577**

Participación del costo de personal

Cargo	Participación
Coordinador	3,47 %
Jardinero	3,16 %
Operario mantenimiento	9,16 %
Operario aseo y limpieza	84,21 %
Total	**100 %**

Análisis para el Estudio Previo

El componente de personal constituye el factor de mayor incidencia económica dentro del servicio, representando aproximadamente el 70,85% del valor total del presupuesto mensual estimado. Se requiere la vinculación de treinta y un (31) trabajadores distribuidos en un coordinador, un jardinero, tres operarios de mantenimiento y veintiséis operarios de aseo y limpieza. Para determinar el costo mensual se efectuó un análisis comparativo entre los valores obtenidos del Acuerdo Marco de Precios y los precios del mercado, adoptando como referencia el promedio de ambas fuentes con el propósito de obtener un valor representativo y equilibrado de las condiciones actuales del mercado laboral. Como resultado, el costo mensual estimado del personal asciende a **CIENTO VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($121.942.577).**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE CALIDAD	

ANEXO N° 3
CERTIFICACION DE CALIDAD

Yo_____ en mi calidad de Representante Legal de la

firma_____, certifico bajo la gravedad del juramento

La calidad de los elementos ofertados.
El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.
El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

Nombre y Firma del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el apoderado debidamente facultado para ello.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **Diligenciar la identificación del proponente**
Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: **Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor**
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
PROTOCOLOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO	

ANEXO No. 4

PROTOCOLOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO

La empresa ofertante deberá aplicar los protocolos de limpieza que se especifican en el presente anexo, los cuales se coordinaran con la oficina de Salud Ocupacional, ajustándolos a las necesidades de cada una de las áreas de acuerdo a la complejidad de aseo y desinfección de las mismas, para lo cual deberá certificar que se acoge a ellos y que los ajustará cuando sea requerido por el contratante previo aviso de la Oficina de Salud Ocupacional

PROTOCOLOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS

TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS

TIPOS DE LIMPIEZA
Se diferencian dos tipos de limpieza:
– **Rutinaria:** es aquella que se realiza en forma diaria o entre paciente y paciente o entre procedimientos (Ej. Cirugía, radiología, urgencias)
– **Terminal:** Es aquella que se realiza en todas las áreas de la institución en forma minuciosa incluyendo sistemas de ventilación, iluminación y almacenamientos, máximo una vez a la semana o si las condiciones del área lo ameritan se realiza antes del tiempo programado y al alta del paciente
– La técnica a emplear para la limpieza y desinfección de superficies planas es la de arrastre.
Para la manipulación de la maquinas aplicar la técnica de zigzag.
Para la limpieza de pisos la técnica del ocho.

LA LIMPIEZA REQUIERE DE TRES TIEMPOS DIFERENTES
1. Lavado con detergente.
2. Enjuague y secado.
3. Desinfección con detergente desinfectante.

EL NÚMERO Y TIPO DE MICROORGANISMOS PRESENTES EN LAS SUPERFICIES AMBIENTALES SE VEN AFECTADOS POR LOS SIGUIENTES FACTORES:
a) El número de personas en el ambiente
b) La cantidad de actividad
c) La cantidad de humedad
d) La presencia de material capaz de promover crecimiento microbiano
e) El tipo de superficie y su orientación (horizontal o vertical)

LAS ESTRATEGIAS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES EN ÁREAS DE CUIDADO DE PACIENTES SE TIENE EN CUENTA:
a) El potencial de contacto directo con el paciente.
b) El grado de frecuencia de contacto con las manos.
c) El potencial de contaminación de la superficie ambiental con secreciones corporales o fuentes ambientales de microorganismos (Ej., suelo, polvo y agua).

RECOMENDACIONES GENERALES EN LA LIMPIEZA
a) Desempolvar en húmedo la superficies horizontales diariamente con paños de limpieza humedecidos inicialmente con agua.
b) Evitar el uso de equipo de aseo que produzca vapores o aerosoles,
d) Hacer una limpieza y mantenimiento periódico del equipo de limpieza para garantizar una remoción suficiente de partículas.
Cuando se realicen las labores de aseo en húmedo, se debe:

a) Utilizar soluciones recién preparadas de detergentes o desinfectantes.
b) La contaminación bacteriana y por hongos de los filtros en el equipo de limpieza es inevitable, y estos elementos deben limpiarse periódicamente o reemplazarse de acuerdo a las instrucciones del fabricante del equipo y de los miembros del comité de infecciones Intrahospitalaria de la institución.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS BASICOS DE LIMPIEZA
LAVADO
Busca remover y retirar la suciedad de las superficies que lo requieran y que presenten suciedad visible. Siempre que el piso o las superficies estén sucios de fluidos biológicos se deben lavar inmediatamente.
– Antes de iniciar el lavado se debe despejar el área, retirando los elementos que dificulten la labor.
– Realizar fricción mecánica de las superficies con un paño impregnado en solución detergente, retirar con agua.
– Verificar que los implementos estén muy limpios al hacer la limpieza en otra área o habitación, con el fin de evitar la contaminación cruzada.
– colocar avisos de precauciones de piso húmedo para evitar accidentes.

TRAPEADO
Este procedimiento se realiza con el fin de limpiar y desinfectar los pisos, se debe conocer el tipo de piso para prevenir el deterioro de los mismos.
– Iniciar trapeando los bordes, iniciando por el lugar más alejado de la vía de acceso. Los movimientos deben hacerse en forma de ocho, tratando de no pasar dos veces por el mismo lugar y cubriendo toda la superficie.
– Se debe enjuagar el trapeador hasta verlo limpio y repasar de nuevo. Hay que tener cuidado de no dejar charcos o sitios mojados que favorecen el crecimiento bacteriano. Verificar el estado de los drenajes (desagües) y retirar todas las suciedades que se encuentren en el piso como chicles, manchas, etc.
– colocar avisos de precauciones de piso húmedo para evitar accidentes.

LIMPIEZA DE POLVO
– El polvo no siempre es visible, pero constantemente está suspendido en el aire, se deposita en los muebles, los pisos, las paredes, los techos y los objetos en general. Es necesario retirarlo para evitar que se acumule y se endurezca, pues esto favorece el crecimiento bacteriano.
– Para retirar el polvo se recomienda doblar el paño en cuadros y humedecer con agua, estos paños se deben cambiar a medida que se van ensuciando. En la limpieza horizontal o vertical, pasar el paño en línea recta, ayuda a no dejar marcas en la superficie; sostener el paño con suavidad de manera que le permita absorber el polvo con facilidad.
– Se debe evitar sacudir el paño para no dispersar el polvo.
– Comenzar con la limpieza por las partes altas, continuar hacia las partes más bajas, superficies planas, lados y soportes.
– Verificar que todos los espacios limpiados queden en perfectas condiciones.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL BAÑO DE LA HABITACIÓN DEL PACIENTE
– Retirar de la caneca o recipiente la bolsa de los residuos y cerrarla, lavar y secar las canecas y colocarles nuevamente la bolsa indicada.
– El proceso de limpieza se inicia con al lavado de las paredes, el lavamanos, la jabonera, las perillas de la ducha y la puerta.
– El espejo se limpia con un paño húmedo y se deja seco.
– Antes de iniciar el lavado del sanitario se recomienda vaciar el agua del tanque al menos una vez.
– Aplicar detergente líquido, por todas las superficies del sanitario, iniciando por la parte exterior, la base, el área de atrás, las tuberías y las bisagras. Continuar con la limpieza de la parte interior del sanitario con un cepillo de mango largo, posteriormente se debe aplicar la solución desinfectante con una paño para este fin. Al finalizar soltar nuevamente el tanque, y secar la parte exterior del sanitario.
– El piso se lava con un cepillo y solución detergente líquido, posteriormente se trapea para retirar el detergente. Luego con otro trapero se aplica solución desinfectante.
– Al finalizar la limpieza se verifica que los drenajes (desagües) se encuentren despejados.
–Se coloca nueva bolsa (Roja) de residuos según lo estipulado por la institución.

MANEJO DE DERRAMES
SIEMPRE DE ARRIBA –ABAJO
DE LO MÁS LIMPIO A LO SUCIO

ADENTRO DEL RECINTO HACIA AFUERA
DE UN EXTREMO A OTRO SIN REPASAR
RESTREGAR SI ES NECESARIO
DOBLE BALDE
UN BALDE CON EL PRODUCTO
OTRO BALDE CON AGUA PARA ENJUAGUE

Para esto deben tener preparado una dilución de 1 litro de agua con 2.5cc de solución desinfectante (Surfanios). LOS PAÑOS TRAPEROS Y RECOGEDORES DEBEN SER EXCLUSIVOS PARA DERRAMES

DESINFECCION MEDIANTE USO DE AMONIO CUATERNARIO (SURFANIOS)
El surfanio es un desinfectante que se utiliza para la limpieza de superficie suelos, paredes y materiales, posee propiedades microbianas bacteriana en 5 minutos, actúa según el tipo de microorganismo en un tiempo determinado para la erradicación de los mismos para el caso de bacterias, virus, hongos se deben emplear tiempos de exposición al producto según recomendaciones de la casa distribuidora.
El surfanio es un producto que viene en una solución concentrada la cual se debe preparar según las siguientes proporciones:

CONCENTRACION DEL AMONIO CUATERNARIO (SURFANIOS) 0.25 %

VOLUMEN DE AGUA	VOLUMEN DE SURFANIO
16 litros	40 cc
8 litros	20 cc
4 litros	10 cc
2 litros	5 cc
1 litro	2.5 cc

Se deben preparar la cantidad a utilizar según el área a esterilizar pues el compuesto es establecer por 24 horas, por lo cual se recomienda preparar cantidades que se utilice en su totalidad un recipiente de 1 litro tiene una durabilidad de 25 días.

RECOMENDACIONES DE LIMPIEZA DE RUTINA DIARIA
Realice el barrido con un paño húmedo con agua para retirar la mugre, el polvo, luego aplique con arrastre húmedo con SURFANIOS, según el siguiente esquema limpio a sucio, arriba, abajo, derecho, izquierda no enjuague, deje aplicado la barrera de surfanio.

RECOMENDACIONES PARA LIMPIEZA TERMINAL
Retire la mugre gruesa y la película de SURFANIOS que ha quedado durante la semana, con barrido húmedo por fricción con agua y detergente no iónico, enjuague con arrastre húmedo con agua, aplique por arrastre húmedo solución de surfanio (Amonio Cuaternario) continúe con el esquema de limpieza no enjuague en el último paso y empiece de nuevo con el esquema de limpieza diaria.

1. **RUTA SANITARIA**

1.1 Métodos Y Técnicas Empleadas: La entidad contratada deberá acogerse al horario de recolección de los residuos en cada área y/o servicio, al igual que el uso del ascensor asignados para dicha actividad:

- Los carros empleados para realizar la ruta sanitaria deben permanecer siempre cerrados, con el fin de disminuir la posibilidad de contaminación, una vez termine el recorrido de la ruta deberán lavarse los carros con una solución de un **desinfectante de amplio espectro** a 5000 ppm.
- No se podrán recoger las bolsas que se encuentren sin marcación, sin la bolsa correspondiente al tipo de residuo, peso mínimo para levantamiento, bolsas que presenten escurrimientos o bolsas que se encuentren fuera del área de almacenamiento temporal de residuos.
- Los carros recolectores deberán ser lavados a entregas de turnos y cada vez que se realice entregas de residuos a los gestores correspondientes.

- Todos los residuos recolectados deberán ser pesados en cada una de las básculas correspondientes y registradas en el formato RH1 diariamente, destinados para tal fin.
- Estos formatos deberán entregarse totalizados, diariamente al Programa de Gestión Ambiental de la institución, no se permite ningún tipo de tachón o uso de corrector.
- El personal que realice la ruta sanitaria deberá utilizar los elementos de protección tal como se muestra en la guía de seguridad industrial.
- El personal de la ruta sanitaria será responsable de la entrega de los residuos a los correspondientes gestores.

2. RECORRIDO PARA LOS RESIDUOS

2.1 Métodos Y Técnicas Empleadas:
Esta actividad es aquella que realiza el personal de aseo y desinfección en cada una de las áreas, para descanecar cada uno de los residuos. Para lo anterior se hace necesario que:

El personal cuente con los elementos de protección adecuados para la realización de la actividad. Los carros empleados para realizar el recorrido deben permanecer siempre cerrados, con el fin de disminuir la posibilidad de contaminación, una vez termine el recorrido deberán lavarse los carros con una solución de un **desinfectante de amplio espectro** a 5000 ppm.

No se permite el traslado de las bolsas con los residuos de un área a otra, o de un área hacia el almacenamiento temporal, siempre se usará el carro para el recorrido. No es permitido colocar bolsas en el suelo, siempre usar el carro para el recorrido. Se deberá realizar la recolección de residuos no peligrosos y posteriormente los peligrosos de manera independiente. Las bolsas que se entreguen a la ruta sanitaria, deberán estar marcadas de tal manera que sea visible su inscripción de la siguiente manera:

2.2 Residuos peligrosos o de Riesgo Biológico:
Tipo de residuo: anatomopatológico, cortopunzante, biosanitario
Institución
Área Fecha y Turno

2.3 Residuos Químicos
Tipo de Residuo: fármacos parcialmente vencidos o consumidos, metales, reactivos, aceites usados, químicos, tonners, cartuchos, lámparas, mercuriales.
Institución
Área
Fecha y turno

2.4 Residuos No Peligrosos (No aprovechables y aprovechables):
Tipo de residuo
Institución
Área
Fecha y Turno

Nota: Lo anterior según Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (Resolución 591 de 2024. Min. Ambiente). Los residuos líquidos siempre deberán colocarse en doble bolsa y en ninguna de ellas podrá presentar escurrimiento, llevarlos a la unidad de refrigeración ubicado en el cuarto de almacenamiento central.

La empresa contratada se hará cargo de la limpieza de las canecas y colocarle las bolsas, si en estos procesos existe deterioro por inadecuado manejo del personal del aseo. (P. Ej. Abrazaderas de canecas, etc.) Debe asumir los arreglos o remplazos correspondientes.

3. SUMINISTRO INSUMOS (BOLSAS RECIPIENTES RIGIDOS)

3.1 Métodos Y Técnicas Empleadas:
La entidad contratante deberá utilizar bolsas y recipientes rígidos que cuenten con las siguientes características, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente:

Bolsas:

- Las bolsas deberán soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación, la resistencia de las mismas no deberá ser menor a 23 Kg.
- Los colores de las bolsas seguirán el código establecido, serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 para bolsas pequeñas y de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan.

3.2 MARCACIÓN DE LAS BOLSAS

3.2.1 RESIDUOS PELIGROSOS O DE RIESGO BIOLOGICO (Color ROJO):

- Símbolo Internacional de Riesgo Biológico
- Tipo de residuo: anatomopatológico, cortopunzante, biosanitario
- Institución
- Área
- Fecha y Turno

3.2.2 RESIDUOS QUIMICOS (Color ROJO):

- Símbolo de Riesgo Químico (con fondo blanco)
- Tipo de Residuo: fármacos parcialmente, vencidos o consumidos, metales, reactivos, aceites usados.
- Institución
- Área
- Fecha y turno

3.2.3 RESIDUOS NO PELIGROSOS: (NO APROVECHABLES - color NEGRO) (APROVECHABLES color BLANCO):

- Simbología de no aprovechables y aprovechables.
- Tipo de Residuo
- Institución
- Área
- Fecha y turno

3.3 Gelificación de residuos anatomopatológicos:

El contratista deberá suministrar insumo como el gelificante para la solidificación de residuos anatomopatológicos, en caso de presentarse alguna emergencia

4. PROGRAMA DE RECICLAJE

Métodos y Técnicas Empleadas:
La entidad contratista deberá apoyar el programa de reciclaje por medio de las siguientes actividades: Ser la conexión entre La Unidad Prestadora De Salud Atlántico – Establecimiento De Sanidad Complementario como generador y el gestor como aprovechador del material reciclable. Para todo el material susceptible a ser aprovechado, se deberá asignar el gestor, el cual contará con la con las normas exigidas por las entidades de control.

- Seleccionadores o preclasificación del material reciclable antes de la entrega al gestor.
- Entregar previamente el proceso de reciclaje para cada uno de los materiales y las características para la presentación del material aprovechable al gestor.
- Copia de los permisos ambientales de los gestores y cada vez que haya cambio de los mismos que apoyan el programa.
- Entregar las actas de aprovechamiento de cada uno de los materiales aprovechados mes a mes al área de Salud Ocupacional de La Unidad Prestadora De Salud Atlántico – Establecimiento De Sanidad Complementario
- La empresa gestora deberá permitir como mínimo una vez al año visita de seguimiento y verificación por parte del generador o cuando lo vea necesario.
- Los horarios y fechas de recolección del material se realizarán de acuerdo a la necesidad de La Unidad Prestadora De Salud Atlántico – Establecimiento De Sanidad Complementario La empresa contratada deberá suministrar los insumos y elementos requeridos para la entrega del material aprovechable al gestor, como lo es zunchos, lonas, etc., según la necesidad de la actividad.

NOTA: Todo material reciclable será pesado antes de entregarse al gestor.

5. TRABAJO EN ALTURAS

Métodos Y Técnicas Empleadas:
El personal que realice actividades de trabajo en alturas debe tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor, por lo que deben estar certificados cumpliendo con la Resolución 4272 de 2021, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".

Deben contar con los equipos y dispositivos indicados para la labor que realicen con el fin de proteger y prevenir caídas. Realizar exámenes médicos, orientados a verificar el buen estado físico y mental del trabajador, mediante evaluación general de estabilidad mental, equilibrio, visión, niveles de azúcar, padecimiento de enfermedades, secuelas de enfermedades y/o accidentes.

6. SEÑALIZACION Y DEMARCACION

Métodos Y Técnicas Empleadas:
Cada área de trabajo se debe demarcar y señalizar de acuerdo a la resolución 2400 del 79 Título V de los Colores de Seguridad, NTC 1461.
NOTA: Esta actividad se realizará cuando se vayan a realizar trabajos en las instalaciones objeto del presente proceso contractual.

7. MODELO DEL PROGRAMA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1 Generalidades de la empresa: Se describen los siguientes aspectos: Breve reseña histórica: Razón social y Nit: Actividad económica, clase y grado de riesgo: Ubicación: Número de trabajadores y turnos de trabajo: Beneficios al personal: Organigrama de la empresa:

7.2 Política en salud ocupacional: Esta política debe presentar las siguientes características: Definir la cobertura a todos los centros de trabajo. Contemplar las exigencias en salud ocupacional a contratistas. Estar escrita, firmada, publicada y difundida al interior de la empresa. Involucrar a todos los niveles de la estructura que tengan responsabilidades en salud ocupacional. Se hace indispensable el compromiso de los siguientes niveles:

- Gerencia,
- Mandos medios,
- Trabajadores y
- Comité paritario de salud ocupacional

7.3 Organización del sistema de seguridad y salud en el trabajo: Coordinación del programa de salud ocupacional Comité Paritario de Salud Ocupacional: Otros grupos que se puedan conformar: Eje: brigada emergencias Recursos físicos. Recursos financieros Recursos tecnológicos Procedimientos administrativos

7.4 DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

7.4.1 Diagnóstico de las condiciones de trabajo:
Panorama La Unidad Prestadora De Salud Atlántico – Establecimiento De Sanidad Complementario de factores de riesgo: La Unidad Prestadora De Salud Atlántico – Establecimiento De Sanidad Complementario, este último deberá realizarse de una vez sea adjudicado a la empresa y de acuerdo al puesto de trabajo de los operarios)

7.4.2 Diagnóstico de las condiciones de salud
El perfil socio demográfico Demográficas: edad, sexo, estado civil, raza. Socioeconómicas: escolaridad, procedencia, composición familiar, vivienda, nutrición, ingresos. El perfil de morbi-mortalidad debe incluir: Comportamiento de la morbi- mortalidad general Comportamiento de la morbi-mortalidad profesional (ATEP) Comportamiento del ausentismo laboral.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Todas las actividades planeadas dentro del programa de salud ocupacional y el grupo de gestión ambiental, deberán estar programadas en un cronograma, asignándoles las fechas precisas y los responsables para su realización, con el fin de evaluar periódicamente el grado de cumplimiento del programa.

8.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2025. Este cronograma de actividades debe presentarse a partir del inicio del contrato, debe incluir actividad, responsable y tiempos.

9. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PISOS

9.1 Métodos y Técnicas Empleadas:

La actividad de limpieza y desinfección se hará de forma diaria (en la mañana, tarde y noche una vez durante cada jornada) o según la necesidad o requerimiento del jefe del servicio.
Se deben usar los elementos de protección personal adecuados, guantes de caucho (negro o rojo), gorro, tapabocas y uniforme de acuerdo con el área de trabajo. Identifique el tipo de área y el nivel de desinfección que requiere realice la dilución de un desinfectante con **base en Amonio Cuaternario de tercera generación** adecuada y aliste todos los elementos (trapero, mopa o perezoso, cepillo, bolsas, chupa, balde, fibra limpiadora) y productos de limpieza necesarios (dilución del **desinfectante con base en Amonio Cuaternario** de tercera generación, jabón desinfectante, ambientador y Cera polimétrica blanca auto brillante antideslizante para tráfico pesado) Todos los insumos empleados que son desplazados al área deben ir en recipientes debidamente rotulados en los cuales se indique que contenido, concentraciones y uso. Estos elementos deben desplazarse al área de servicio en el carro de aseo nunca en la mano. Ubique las señales de seguridad necesaria y correspondiente al área. Emplee barrido húmedo o con mopa. Limpie los rayones con la solución jabonosa desinfectante y enjuague, luego realice la limpieza y desinfección (con la dilución del **desinfectante con base en Amonio Cuaternario de tercera generación** adecuada al área) correspondiente con trapero dejar secar:

- Realizar la dilución de la cera polimétrica blanca, auto brillante, antideslizante para tráfico pesado según indicaciones del fabricante.
- Dejar secar y posteriormente brillar.

- Retire las señales ubique nuevamente los elementos en el carro Finalizar con la respectiva limpieza y desinfección de los elementos empleados.
- El sellado de pisos se debe realizar de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato y a las necesidades de la institución.

9.2 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN RUTINARIA ÁREAS ADMINISTRATIVAS

Métodos y Técnicas Empleadas:

Esta actividad se llevará a cabo de forma diaria según el horario establecido por las distintas áreas administrativas para su adecuada ejecución y cada vez que el sitio así lo requiera. El personal de limpieza y desinfección: Empleará de forma permanente sus elementos de protección personal como (gorro, guantes, tapabocas, gafas y petos) en el proceso de limpieza y desinfección de áreas administrativas. Para estas áreas los guantes utilizados serán de color Negro. Iniciar con el retiro de las bolsas de las canecas de basura, los desechos y material reciclable del área donde se va a realizar la Limpieza y Desinfección, iniciando por desechos reciclables, no peligrosos y peligrosos (si los hay) eliminando su contenido. La limpieza se realizará de arriba hacia abajo, de adentro hacia fuera y de lo menos contaminado a lo más contaminado de acuerdo con las normas de bioseguridad. Remover totalmente los residuos sólidos y suciedad presentes en todas las áreas.

- Se realizará el barrido en seco, para lo que se utilizará mopa o escoba protegida con bayetilla o protector de tela humedecido.
- Humedecer las áreas con agua y aplicar solución detergente ejerciendo acción con trapero sobre las superficies a limpiar.
- Trapear para enjuagar áreas, humedeciendo el trapero en agua limpia. Remover la suciedad y polvo presente en muebles y superficies con limpión húmedo.
-

9.3 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL ÁREAS ADMINISTRATIVAS

Métodos y Técnicas Empleadas: Esta actividad se llevará a cabo de forma semanal en los días y horarios que se hayan establecido por parte de las áreas administrativas. El personal de limpieza y desinfección: Empleará de forma permanente sus elementos de protección personal como (gorro, guantes, tapabocas, gafas y petos) en el proceso de limpieza y desinfección de áreas administrativas. Para estas áreas los guantes utilizados serán de color Negro.

9.4 PROCEDIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCION RECIPIENTES DE DESECHOS Y CONTENEDORES

- Iniciar con el retiro de las bolsas de las canecas de basura, los desechos y material reciclable del área donde se va a realizar la Limpieza y Desinfección, iniciando por desechos reciclables, no peligrosos y peligrosos (si los hay) eliminando su contenido.
- Remover totalmente los residuos sólidos y suciedad presentes en todas las áreas. Se eliminará el barrido en seco, para lo que se utilizará mopa o escoba protegida con bayetilla o protector de tela humedecido y aspirar zonas de alfombras (si las hay).
- Iniciar la limpieza de arriba hacia abajo, de adentro hacia afuera y de lo menos contaminado a lo más contaminado.
- Remover la suciedad y polvo presente de toda la infraestructura (techos, paredes y Ventanas) empleando un paño húmedo y agua limpia.
- Limpiar muebles, escritorios y sillas removiendo la suciedad y polvo presente, empleando paño húmedo y agua limpia.
- Humedecer las áreas con agua y aplicar solución detergente, ejerciendo acción con trapero sobre las áreas de pisos a limpiar.
- La solución utilizada para la limpieza de superficies, se debe cambiar cada hora o cuando esté visiblemente sucia.
- Trapear para enjuagar humedeciendo trapero en agua limpia, retirando los residuos de detergente y suciedad de las áreas de pisos.
- Aplicar solución desinfectante de acuerdo con la dilución del Desinfectante con base en Amonio Cuaternario de tercera generación, ingrediente activo al 40% establecida en el siguiente cuadro,

garantizando que todas las superficies entren en contacto con éste, empleando un trapeador y avanzando de la zona de menos tránsito. Los pisos se deben trapear en ZIGZAG.

9.5 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CUARTO DE DESECHOS

Métodos y Técnicas Empleadas: Los elementos que se utilizan para la limpieza y desinfección deben ser exclusivos de cada área y estar debidamente rotulados. Realizar limpieza de tipo terminal una vez se verifique que los desechos hospitalarios se encuentran evacuados del cuarto intermedio y/o del cuarto central (según el caso), (después de la recolección por parte de las empresas de recolección de residuos).

10. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION RECIPIENTE DE DESECHOS Y CONTENEDORES

10.1 Auxiliar de Limpieza y Desinfección
Limpiar inmediatamente cualquier tipo de derrame (agua o cualquier otro liquido) si existe en el área a realizar limpieza y desinfección.
1. Iniciar adentro hacia fuera y de lo menos contaminado a lo más contaminado, retirando de las superficies toda suciedad existente.
2. Realizar barrido del piso (comenzando por el lado opuesto de la entrada).
3. Retirar manualmente residuos existentes en las rejillas de desagüe.
4. Humedecer con agua todas las áreas del cuarto de almacenamiento de desechos (paredes, pisos, techos), iniciando preferiblemente por techos y paredes.
5. Aplicar solución detergente sobre las áreas a limpiar iniciando por techos y paredes para posteriormente culminar con los pisos.
6. Ejercer acción mecánica con cepillos, para remover la suciedad y grasa presente de las superficies, con agua y detergente aplicados en las superficies realizando el avance desde la zona más limpia a la más sucia.
7. Enjuagar con abundante agua las superficies de techos y paredes para retirar el detergente y suciedad de las áreas.
8. Aplicar solución desinfectante previamente preparada a 5000ppm sobre paredes y techos del cuarto con ayuda de bayetilla y posteriormente en pisos utilizando trapero, asegurándose de que todas las superficies mencionadas hayan entrado en contacto con la solución.
9. Los utensilios utilizados para la limpieza y desinfección de estas áreas, serán de uso exclusivo, estarán debidamente identificados y permanecerán en perfecto estado de limpieza.
Nota: El Anexo N° 5 "PROTOCOLOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO" aprobado y coordinado por la oficina de Salud Ocupacional de la Unidad, será supervisado e implementado y sometido a verificación una vez se adjudique y se dé inicio a las actividades contractuales del presente proceso de contratación.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	

ANEXO 5
CERTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Soledad, _____ de_____ de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad, fecha

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.
Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, aceites, empaques de plaguicidas, entre otros), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los recibiré nuevamente y procederé a realizar su disposición final adecuada.
De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales (Uso eficiente del agua, Ahorro de energía, Gestión de residuos, cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones, Uso de productos reciclados y biodegradables, y reducción del uso de plásticos de un solo uso), de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.

- El personal bajo mi responsabilidad, deberá estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

- Contar con actas de disposición final correspondientes y las respectivas licencias ambientales del gestor externo, así como los demás certificados, respectivas actas de capacitación y socialización al personal de temas ambientales; en caso de ser requeridas serán enviadas al supervisor del contrato.

- Colaborar y mejorar continuamente, con el propósito de identificar y aplicar prácticas innovadoras y sostenibles de manera continua.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **Diligenciar la identificación del proponente**
Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: **Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor**
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

ANEXO 6

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Soledad, _____ de_____ de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad, fecha

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica), quien adelante se denominara el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Certifico a la empresa la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecidos en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector trabajo" y la resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se define los Estándares mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo", así mismo que cuenta con el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **Diligenciar la identificación del proponente**
Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: **Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor**
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	

ANEXO 7

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:
Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____Ciudad_____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

LA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA NO DEBE SER SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO Y DEBE SER CERTIFICACIÓN BANCARIA, NO OTRO CERTIFICADO DIFERENTE, ADEMÁS LA CUENTA DEBE VENIR EN ESTADO ACTIVO Y NO RESERVADO, CANCELADO O INACTIVO.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **Diligenciar la identificación del proponente**
Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: **Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor**
Email:

77
RIV

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL O JURÍDICA	

ANEXO 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Soledad, _____ de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **Diligenciar la identificación del proponente**
Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: **Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor**
Email:

ANEXO 9

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de Subasta Inversa PN UPRES SA SI 004 2026_, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**.Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de Subasta Inversa PN UPRES SA SI 004 2026, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO , cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8. Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo 1 "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de las obras que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las obras que se entregarán a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturalezá, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la

correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que la presente propuesta consta de _____ (número de folios de la propuesta) folios distribuidos en (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.

21. Que la vigencia de la presente oferta es hasta el XX/XX/XXXX, contados a partir de la presentación de la misma.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **Diligenciar la identificación del proponente**
Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: **Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor**
Email:

ANEXO 10

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Proceso de Contratación _____

Soledad, _____ de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ NIT. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de número PN UPRES SA SI 003 2026, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **Diligenciar la identificación del proponente**
Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: **Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor**
Email:

80
RIV

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

ANEXO 11

FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Soledad, _____ de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si éste se llegara a suscribir, así mismo los precios ofertados incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes, no se harán reajustes ni cobros adicionales, el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8..**

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **Diligenciar la identificación del proponente**
Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: **Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor**
Email:

81

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

No. GS–2026 – 096605 / DEATA-UPRES –20.1

Soledad, 05 de octubre de 2026

Señor (a)
JOSE JOSE FRUTO RÚA
Contador UPRES DEATA
Avenida circunvalar # 45-124
Soledad – Atlántico

Asunto: Solicitud indicadores financieros para Proceso de Contratación Servicio Integral de Aseo Hospitalario.

Respetuosamente me permito solicitar los indicadores financieros, con el fin de adelantar el Proceso de Contratación de Menor Cuantía, relacionado con la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8". Por lo anterior, anexo los RUP (registro único de proponentes), aportados por las empresas PULKRO, SISOLES, UT OUTSOURSING GIAN, SMART BUSSINES, ARIOS COLOMBIA, NACIONAL DE SERVICIOS SAS, OUTSOURCING SEASING, ASEAR SAS, MARESTER SAS y SERVICIOS PRAIS SAS, los cuales hago anexo.

Atentamente,

Intendente. **JONATTAN OROZCO ECHEVERRY**
Estructurador Estudio Previo.

Elaboro: IT. Jonattan Orozco Echeverry
UPRES - DEATA
Fecha de elaboración: 05-10-2026
Ubicación. mis documentos\Informes/ 2026

Avenida Circunvalar N°. 45-124
deala.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-096727-DEATA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

No. GS-2026- DEATA - GRUFI

Soledad, 5 de Octubre de 2026

Señor Intendente
JONATTAN OROZCO ECHEVERRY
Estructurador Estudio Previo.
Avenida Circunvalar 45-124
Soledad, Atlántico.

Asunto Indicadores Financieros

De manera atenta y respetuosa me permito remitir el resultado del análisis del sector con cifras financieras de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05 y teniendo en cuenta la información suministrada por cada una de los oferentes para el proceso que se adelanta de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8"**, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo as

1. Consideraciones.

- Normativas
  a. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4.
  b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02
  c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con base en las cifras **2026**, de los Estados Financieros entregados por los oferentes.

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2 **Elaboración de Estudios:**

El señor CPS JOSE JOSE FRUTO RUA funcionario del Grupo Financiero como Contador de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico

3. **Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).**

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 10 empresas del sector requerido, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las 5 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 5 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 3 empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo**: promedia el valor del indicador de los 5 oferentes asignando el límite inferior.
e. **Máximo**: promedia el valor del indicador de los 5 oferentes asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado**: este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

4. **Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento.**

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas de la última vigencia (2025). Para en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

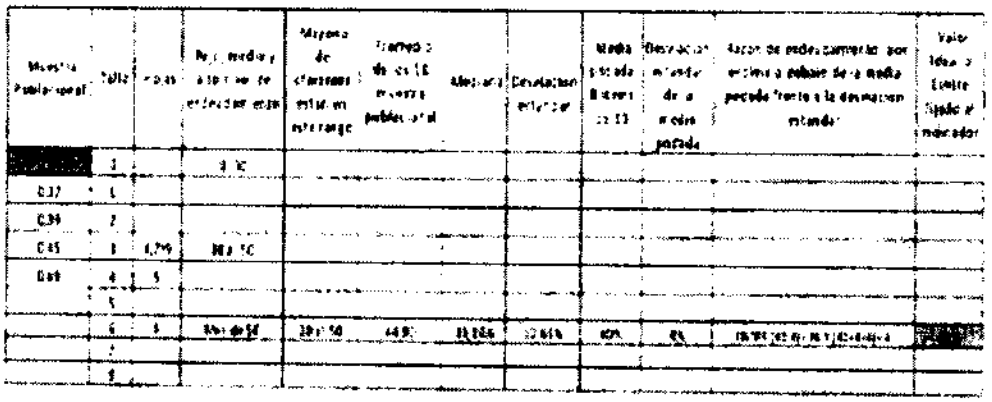
Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del **Mínimo** (Índice de Liquidez, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) y para la Razón de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico **TALLO-HOJAS.**

5. Resultado del Análisis.

a Análisis para cada Indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento

Cantidad Proponentes	Indices Capacidad Financiera		Indices Capacidad Organizacional	
	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	6,21	4,01	0,17	0,09
2	6,25	74,26	0,28	0,19
3	6,55	INDETERMINADO	0,15	0,09
4	2,90	5,91	0,36	0,11
5	2,07	20,55	0,30	0,19
a. Media Aritmética	4,80	26,18	0,25	0,13
b. Media Podada	5,22	13,23	0,25	0,13
c. Mediana	6,21	13,23	0,28	0,09
d. Mínimo	2,07	4,01	0,15	0,09
e. Máximo	6,55	74,26	0,36	0,19
f. Promedio Ponderado	4,97	26,18	0,26	0,13

b Análisis de la Razón de Endeudamiento:



c. Consolidado de los 5 indicadores de orden Financiero y Organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
>=2,07	>=4,01	>=0,15	>=0,09	[illegible]

TALLO Y HOJAS

GS-2026-096727-DEATA

6. Conclusiones y Notas.

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad

Nota aclaratoria:

Además se le recomienda al estructurador tener en cuenta los datos históricos para que pueda tener una mejor decisión para este proceso.

Es de aclarar que se utilizan cifras tomadas de los estados financieros hasta la vigencia 2025, teniendo en cuenta la obligatoriedad que le asiste a los proponentes de actualizar información (RUP) con vigencia 2025 ante la Cámara de Comercio correspondiente, hasta el quinto día hábil del mes de abril del 2026.

CANTIDAD DE OFERENTES	OFERENTES
1	PULKRO 2025
2	ARIOS COLOMBIA S.A.S.
3	GIAF SAS BIC
4	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
5	SISOLE'S

Atentamente.

CPS. JOSE FRUTO RUA
Contador UPREG DEATA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 14 de octubre de 2026

Señores:
PRESTADORES DE SERVICIOS
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.

Por medio de la presente y con miras a adelantar un proceso para contratar la prestación de los servicios *en la ciudad de Barranquilla y Soledad, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico"*, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización debe ser por un término de vigencia de 90 días.	
VALOR OFERTADO	N/A	
CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la suscripción del acta o carta de inicio, y se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. En caso de aprobarse vigencias futuras para la continuidad del servicio, el plazo podrá prorrogarse conforme a las autorizaciones presupuestales y administrativas correspondientes, sin exceder el término legalmente autorizado. En todo caso, la ejecución finalizará cuando se agote el presupuesto oficial asignado o venza el plazo contractual, lo que ocurra primero.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con el objeto contractual. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea

		entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Ejercer estricto control a la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuentan con el respaldo presupuestal y contractual, si llegase a suceder el contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas. Deberá aportar la documentación del personal operario que laborará en el Establecimiento de Sanidad Policial contratado con la siguiente documentación para su verificación: Hojas de vida, Certificación donde se evidencie haber laborado como operario desarrollando actividades de aseo, desinfección en las áreas asistenciales y administrativas en establecimiento hospitalarios, Certificados de capacitación, expedido por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación Nacional en Procesos de limpieza y desinfección hospitalaria y Gestión

		integral de residuos hospitalarios, certificación de trabajador autorizado para trabajo en alturas con entidades certificadas(solo aplica para el personal de mantenimiento), en cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya, si requiere.
	FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Atlántico cancelará al contratista los servicios prestados en pagos mensuales, dentro de los Sesenta (60) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la Factura en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8. El CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura original acompañada de Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del CONTRATISTA (si lo tuviere), en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Dicha certificación es requisito indispensable para el pago, estado de Ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta la Ley 594 del 14 de julio 2000 (Ley general de Archivo) y Acuerdo 042 de 31 octubre de 2002, (organización de los archivos de gestión entidades públicas y privadas; igualmente debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3047 / La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice: "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. **ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN** A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso: A) Contratista o proveedor (emisor). 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

		#$15-03-00;Contrato;PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Pùblico, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	La Unidad Prestadora De Salud Atlántico establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas y tomando como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE GARANTIAS
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	**GARANTIA DE SERIEDAD** **RIESGO JURIDICO** La no suscripción del contrato sin justa causa. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas. **ETAPA CONTRACTUAL** **GARANTIA UNICA** **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. **CALIDAD DEL SERVICIO.** Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de aseo durante la

		vigencia del contrato y 1 años más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta garantía será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por la vigencia del contrato y tres (03) años más, y cuatro (04) meses para efectos de liquidación
VALOR OFRECIDO	N/A	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo so pena de ser rechazada.

1. PROTOCOLOS			OFRECE	
			SI	
1.1	PROTOCOLOS	El OFERENTE, cumplirá con el Protocolo "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA" en las áreas de alto, medio y bajo riesgo (critica, semi-critica y no critica), así como el servicio de cafetería de acuerdo a los Protocolos entregados por la Dirección de Sanidad en lo relacionado, con los siguientes temas: Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias según grado de riesgo, administrativas y asistenciales. Gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades. Limpieza de terrazas, techos, decapado de pisos y parqueaderos. Cumplir con los protocolos vigentes de prevención frente a peligro biológico y los que se tengan establecidos en cada uno de los centros de trabajo en donde se prestara el servicio objeto del contrato. Limpieza para archivos documentales de acuerdo al instructivo de limpieza de áreas y de documentos de archivo establecido por el Archivo General de la Nación. Aplicar los procedimientos establecidos en el plan de evacuación ante emergencias identificadas en cada centro de trabajo donde se preste el servicio objeto del contrato. Cumplir con las disposiciones sanitarias, protocolos y lineamientos vigentes expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de bioseguridad, limpieza y desinfección hospitalaria, prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – IAAS, en especial lo establecido en la Resolución 2471 de 2022, la Resolución 1732 de 2026 y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, de acuerdo con la naturaleza de los servicios prestados. Los protocolos a cumplir se encuentran detallados y serán entregados por la UPRES DEATA al CONTRATISTA, al momento de la carta de inicio del contrato y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección		

		de ambientes y áreas hospitalarias de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías vigentes que se adapten de la Secretaría de Salud "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, GUÍA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS Y CARTILLA DEL CLORO ORGANICO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL CLORO ORGANICO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE SODIO DEL INVIMA" y así como la norma que las modifiquen y/o actualicen; estos protocolos podrán ser actualizados cuando la DISAN lo considere conveniente. Nota: El OFERENTE deberá mantener en cada uno de los establecimientos de sanidad policial los respectivos protocolos en medio físicos legajado en una carpeta. Esta documentación que deberá estar actualizada y verificada por los responsables de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y grupo logístico de cada unidad e igual manera por los departamentos de epidemiología y enfermería para el ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD COMPLEMENTARIO ESPCO Y ESPRI.		
1.2	VISITA	El CONTRATISTA, permitirá la realización de (1) visita a por parte del Supervisor y del funcionario responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, Unidad Prestadora de Salud Atlántico y Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla - a los (15) días posterior a la firma de la resolución de adjudicación con la finalidad de verificar los siguientes aspectos de la empresa contratista: • Instalaciones Administrativas. • Cadena Logística. • Verificación de los procesos y procedimientos relacionados con Limpieza y desinfección, Manejo de Residuos, Manejo y almacenamiento de sustancias químicas, Programa vacunación del personal, Servicio de Aseo y Recolección interna de los Residuos Peligrosos y No Peligrosos. Verificación de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás temas relacionados en seguridad y salud en el trabajo		
2	MEDIO AMBIENTE		OFRECE SI	
2.1	PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES	El OFERENTE deberá cumplir con la normatividad ambiental, sanitaria y de transporte vigente que resulte aplicable a la ejecución del contrato, especialmente la relacionada con vertimientos, gestión integral de residuos ordinarios, peligrosos y residuos generados en la atención en salud, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo y transporte de sustancias químicas y protección de los recursos naturales, entre ellas: Constitución Política de Colombia; Decreto Ley 2811 de 1974; Ley 9 de 1979; Ley 55 de 1993; Ley 99 de 1993; Ley 253 de 1996; Ley 1252 de 2008; Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024; Decreto 1575 de 2007; Decreto 1076 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible–; Decreto 1079 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte–; Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social–; Resolución 222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016; Resolución 1223 de 2014, modificada por las Resoluciones 2328 y 5747 de 2016; Resolución 631 de 2015; Resolución 2184 de 2019, en lo pertinente al código de colores para la separación de residuos en la fuente; Resolución 591 de 2024, mediante la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades; y las demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o resulten aplicables durante la ejecución contractual. Así mismo, El OFERENTE será responsable por el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias que le correspondan durante la ejecución del contrato y deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir conductas tales como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono o inadecuado almacenamiento de insumos y residuos, mezcla o retiro de residuos sin autorización, transporte en vehículos que no cumplan los requisitos legales, manejo inadecuado de sustancias químicas, generación de emisiones contaminantes y demás actuaciones que puedan causar afectación al ambiente o riesgo para la salud humana. Cuando por causas imputables al OFERENTE se generen infracciones, sanciones, multas, daños o perjuicios, este deberá asumir las responsabilidades que legal y contractualmente correspondan, sin perjuicio de las competencias de las autoridades ambientales y sanitarias.		
2.2	DOCUMENTACIÓN	El OFERENTE, deberá garantizar la adherencia sobre los siguientes temas:		

	DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES	Plan de Saneamiento Básico con los Procesos de Limpieza y Desinfección. Plan de Gestión Integral de Residuos (de acuerdo a lo que genera y/o al servicio que presta dentro de las instalaciones) Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable (por el consumo del recurso en los procesos de limpieza y desinfección) Programa de Manejo de Sustancias Químicas. Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas incluyendo el procedimiento detallado de recolección y limpieza de derrames de fluidos corporales, sustancias químicas y citotóxicas. Plan de contingencias y emergencias ambientales.		
2.3	PLAN CAPACITACIONES	El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se comprometa a implementar, durante la ejecución del contrato, un Plan de Capacitación dirigido al personal vinculado a la prestación del servicio. Las capacitaciones deberán ser impartidas por una institución legalmente habilitada o autorizada para impartir la capacitación específica, cuando por la naturaleza del tema así se requiera. El Plan de Capacitación deberá contemplar, como mínimo, los siguientes temas: Limpieza y desinfección según la criticidad de las áreas. Manejo adecuado de insumos químicos. Manejo de matriz de compatibilidad de productos químicos. Gestión integral de residuos hospitalarios. Ahorro y uso eficiente de recursos, especialmente agua y energía. Normatividad ambiental y de saneamiento vigente. Seguridad y Salud en el Trabajo. Primer respondiente. Trabajo en alturas. Riesgo eléctrico. Estilos y entornos de vida saludable, incluyendo prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Prevención de peligros biomecánicos, biológicos y condiciones de seguridad, con énfasis en peligro locativo. El contratista deberá realizar como mínimo una (1) jornada de capacitación por trimestre durante la ejecución del contrato. En una misma jornada podrán desarrollarse varios de los temas anteriormente señalados, siempre que se garantice su contenido, intensidad y pertinencia frente a las funciones del personal capacitado. Las capacitaciones de carácter general estarán dirigidas al personal operativo, supervisores y coordinadores, según corresponda. Aquellas relacionadas con actividades o riesgos específicos, tales como trabajo en alturas y riesgo eléctrico ,serán impartidas únicamente al personal que desarrolle dichas actividades o se encuentre expuesto al riesgo correspondiente.		
2.4	ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO Y MANEJO DE RESIDUOS	El OFERENTE, deberá acreditar capacitación por institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET del Ministerio de Educación Nacional, un porcentaje no inferior al (70%) de operarios en técnicas de limpieza (de acuerdo a todos los desinfectantes autorizados por la Secretaria de Salud).		
2.5	MANEJO DE BOLSAS	Las bolsas de las canecas deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la UPRES DEATA, ESPCO DEATA Y ESPRI BARRANQUILLA, es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores y sus rótulos deberán ser ubicados en el centro para su correcta identificación y no se deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de la ruta sanitaria y necesidades de los servicios. Adicionalmente, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones". Nota: El OFERENTE no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos.		
3	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		OFRECE SI	
3.1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del		

	SALUD EN EL TRABAJO	Sector Trabajo" y la Resolución Nº 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y demás normativa establecida en la matriz legal en seguridad y salud en el trabajo del contratista. Por lo cual El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Formulario diligenciado y firmado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se encuentra anexo al pliego de condiciones de acuerdo al estudio previo.		
3.2		El OFERENTE, deberá presentar certificación documental a los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UPRES DEATA sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa. Es importante resaltar que durante el transcurso de la ejecución del contrato se verificará periódicamente el cumplimiento de cada estándar teniendo en cuenta el plan de trabajo de SST para la vigencia respectiva.		
3.3	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El OFERENTE, deberá presentar a los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación al supervisor del contrato y a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES DEATA, los soportes documentales sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST adoptado y aplicado por la firma en cumplimiento a la siguiente normatividad: Decreto 1072 del 2015 - decreto único reglamentario del Sector Trabajo libro 2 - parte 2 - título 4 - capítulo 6 - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. Resolución 0312 de los 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST o la que lo modifique o sustituya. Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. Demás normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo que le aplique, modifique o sustituya. Implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos que le apliquen de acuerdo con los peligros de exposición, el análisis de enfermedad laboral y de accidentes de trabajo.		
3.4	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	De conformidad con el artículo 2.2.4.6.24, parágrafo 1, del Decreto 1072 de 2015, El OFERENTE deberá garantizar, bajo su responsabilidad y sin costo para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, el suministro suficiente, oportuno y permanente de los elementos de protección personal (EPP) relacionados en el presente anexo técnico, de acuerdo con los riesgos asociados a cada actividad, los protocolos de bioseguridad hospitalaria y su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		
3.5	REUNIÓN DE INICIO PARA REVISIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El OFERENTE, deberá reunirse dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación con la supervision del contrato, funcionarios responsables de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UPRES DEATA. En esta reunión se contará con la participación activa de los siguientes funcionarios: Representante legal de la firma DEL OFERENTE Responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. Supervisor del contrato. Jefes logísticos de la unidad. La reunión tiene por objeto dar a conocer por parte de la UPRES DEATA sobre		

		las obligaciones que en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente deben ser consideradas para el desarrollo del contrato.		
3.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN, ENTREGA Y CAPACITACIÓN EN EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UPRES DEATA, el programa de entrega y reposición de elementos de protección personal a los trabajadores con los respectivo soportes de la entrega y capacitación en el uso de los EPP de acuerdo a las actividades desempeñadas dentro de los cargos estipulados en el contrato con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLATICO , el peligro identificado y la labor a desempeñar. Igualmente, el programa debe contener los procedimientos de las tareas a ejecutar en cada uno de los centros de trabajo como son UPRES DEATA, ESPCO DEATA Y ESPRI BARRANQUILLA. Para esta verificación El OFERENTE debe presentar la matriz de identificación de los elementos de protección personal de acuerdo al riesgo identificado de cada uno de los cargos y/o operarios que desempeñaran las actividades objeto del contrato. El overol o vestido de trabajo de qué trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones. Los Supervisores y Coordinador deberán llevar una prenda que los identifique dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa contratista, así mismo todo el personal deberá portar en un lugar visible el carnet. El personal operario que realiza la ruta sanitaria deberá contar con un uniforme exclusivo para realizar esta actividad, el cual será un overol de color amarillo de PVC lavable con mangas empleando todos los elementos de protección personal requeridos para la labor como lo son el peto, guantes largos, gafas, careta de vapores, gorra, botas media caña punta de acero y en caso de requerirse la chaqueta para cuarto frio, entre otros. Para el personal de jardinería el uniforme deberá ser overol gris oscuro y/o azul oscuro manga larga cuello tipo camisa; enterizo resortado; manga larga; 6 bolsillos tipo parche (2 en la camisa y 4 en el pantalón (2 en la parte delantera y 2 posteriores); cierre por cremallera al frente y bolsillos en las mangas con cierre en cremallera y resorte atrás a la altura de la cintura. Siendo este más cómodo y generando menor exposición al sol y botas negras media caña con punta de acero, guantes, protección auditiva, gafas de seguridad y demás elementos de protección personal identificados para la actividad. Para todo el personal operario se deberá usar adecuadamente el respectivo uniforme suministrado por El OFERENTE y los elementos de protección personal requeridos de acuerdo al peligro identificado y la tarea a desempeñar. A continuación, se mencionan algunos de ellos: Monogafas de seguridad, careta Guantes de caucho largo (calibre y color establecido) Cofia – Uniforme – Calzado cerrado antideslizante Mascarilla Quirúrgica Respirador N95 cuando se requiera Bata quirúrgica y/o vestido quirúrgico desechable cuando aplique. Demás elementos de protección personal requeridos para la actividad. El personal autorizado para trabajo en alturas debe cumplir con lo elementos y equipos de protección individual, así como los sistemas de prevención y protección contra caídas para trabajo en alturas, en cumplimiento a la resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa le modifique o sustituya. El personal como técnico electricista deberá utilizar los Elementos de Protección Personal indicados en la Resolución 5018 de 2019, Resolución 40117 de 2024 y demás normatividad complementaria, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 32 de la Resolución 5018 de 2019, así: La ropa de labor para el personal será confeccionada en algodón para categoría cero, sin accesorios metálicos. La empresa apoyada en normas técnicas, aplicará un análisis de riesgos por exposición a arco eléctrico en cualquier nivel de tensión para cada uno de sus procesos y definirá que tipo de protección especial se requiere considerando la exposición a corrientes de cortocircuito en las condiciones más desfavorables para cada caso. La ropa y/o indumentaria de protección contra arco eléctrico debe ser conforme con la categoría Peligro/Riesgo establecida en la NFPA 70E, y los estudios de peligro de arco eléctrico realizados con el mismo propósito. Las empresas capacitarán acorde a la normatividad legal vigente a los		

		trabajadores sobre el uso, mantenimiento, inspección y almacenamiento de los elementos y equipos de protección personal y colectivos indicando las características técnicas, como utilizarlos, cuidados y criterios de reposición. Ningún trabajador debe iniciar labores sin usar el equipo de protección requerido de acuerdo a los factores de riesgo a los cuales va a estar expuesto. La empresa implementará la inspección de los elementos y equipos de protección personal. Es obligación de los trabajadores el uso y cuidado del elemento u equipo de protección, el cual debe ser inspeccionado por los trabajadores antes y después de cada utilización. De encontrarse en mal estado, no lo utilizará y gestionará su reposición. En todos los procesos del sector eléctrico se debe tener un kit de Bloqueo, Etiquetado y Condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas. El OFERENTE deberá garantizar y suministrar oportunamente los elementos de protección personal identificados de acuerdo al factor de riesgo expuesto. NOTA: Todos los trabajadores deben hacer uso adecuado y obligatorio de mascarilla quirúrgica o en su defecto del respirador de alta eficiencia N95 o su equivalente para el ingreso a las áreas de alta contaminación biológica.		
3.7	HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO	Con el fin de garantizar la seguridad y el respeto por los objetos personales, el orden, la organización además de brindar a los operarios un sitio para guardar sus cosas cuando se encuentren realizando sus actividades por fuera en las áreas de trabajo El OFERENTE deberá suministrar lockers o casilleros en materiales de fácil limpieza y durabilidad, a sus empleados de acuerdo al número de éstos en las diferentes unidades y garantizar su aseo y mantenimiento frecuente. Deberá realizar las adecuaciones necesarias sin costo al contratante en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2400 de 1979. La seguridad del acceso de dichos muebles será a cargo del contratista. Nota: Las adecuaciones que se requieran en las áreas asignadas deben ser coordinadas con el jefe logístico de la unidad a intervenir y el supervisor del contrato.		
3.8	TRABAJOS EN ALTURAS	El OFERENTE, se compromete a cumplir con cada uno de los acápites de la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa le modifique o sustituya.		
3.9		El OFERENTE, antes de dar inicio a los trabajos en alturas, deberá presentar tres (3) días hábiles antes de actividad al personal responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, la documentación correspondiente para trabajo en alturas establecida en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya para su verificación: Presentar el proceso de identificación de peligros, valoración de riesgos e implementación de controles, siguiendo estándares nacionales e internacionales, garantizando siempre la seguridad de las personas que realizan la actividad de trabajo en alturas en el sitio de trabajo. Certificados de capacitación y entrenamiento de acuerdo a los roles en la actividad de trabajo en alturas como lo establece Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. Certificado de conformidad de los equipos empleados para protección de trabajo en alturas, así como los sistemas de acceso para trabajo en alturas. Contar con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas en donde debe identificar las tareas de trabajo en alturas y su ubicación, así mismo debe identificar cada riesgo de caída en el lugar de trabajo, establecer y documentar uno o varios métodos para eliminar el trabajo en alturas a través de sistemas de ingeniería, adaptaciones de procesos, entre otros, o controlar cada riesgo de caída identificado, aplicando especialmente la jerarquización de controles contenidas en el artículo 2.2.4.24 del Decreto 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Este programa debe ser Diseñado, administrado y asegurado por el administrador del programa de prevención y protección contra caídas en alturas quien debe cumplir con los requisitos del perfil que establece la resolución 4272 de 2021. Certificados de conformidad y hojas de vida de los equipos de protección contra caídas. Certificado médico ocupacional para de trabajo en alturas de acuerdo a profesiogramas de los trabajadores autorizados para realizar la actividad programada. Certificado de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social (planilla) de		

		los dos meses anteriores a la fecha de verificación. Plan de rescate de alturas, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, se deben asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin, así como los demás elementos para la atención en primeros auxilios. Certificados en primeros auxilios del personal que realice trabajo en alturas una certificación mínima de 8 horas, incluido el certificado del ayudante de seguridad. Garantizar la presencia del ayudante de seguridad durante toda la tarea en trabajo en alturas. Nota: Se exigirá al contratista el cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales conforme a lo estipulado en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya; de acuerdo al profesiograma establecido para el trabajo en alturas de la empresa. Tener en cuenta que la documentación presentada a Seguridad y Salud en Trabajo con respecto a los trabajadores, equipos y elementos de protección individual que van a realizar el trabajo en altura, CORRESPONDAN A LOS MISMOS QUE SE VERIFICARAN EN CAMPO AL MOMENTO DE REALIZAR ESTA TAREA.		
4	**REQUERIMIENTO TECNICO DE EQUIPOS**		**OFRECE**	
			SI	
4.1	FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico de la UPRES DEATA, y el responsable de servicios generales, las fichas técnicas de los equipos a utilizar con el fin de ser objeto de verificación y aprobación de los equipos para evitar daños a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las unidades. Nota: El OFERENTE se hace responsable por los daños y mantenimiento de sus máquinas y por los daños que cause a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las instalaciones.		
4.2	PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico UPRES DEATA y el responsable de servicios generales programa y cronograma de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizadas con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones hospitalarias durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que las conexiones de los equipos y maquinaria de aseo debe realizarse en las tomas adecuadas, la conexión de éstos en las tomas equivocadas (tomas de corriente regulada para los computadores- tomas de color naranja), pueden ocasionar grandes daños que deberán correr por cuenta por el contratista. Los carros de recorrido, ruta sanitaria, porta elementos, exprimidores, percheros y avisos de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes (ruedas, tapas, estructura) y letreros visibles y cualquiera que presente daño deberá ser reemplazado de manera inmediata para lo cual El OFERENTE, deberá contar con un stock y así evitar el daño de los pisos, mala prestación del servicio, mala presentación de la institución y sobre esfuerzo al personal.		
5	**ACTIVIDADES DE ASEO – DESINFECCIÓN**		**OFRECE**	
			SI	
5.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN BAÑOS PUBLICOS, AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS	El OFERENTE, deberá realizar actividades de lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana, dos veces (2) en la tarde y una (1) vez en la noche o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales, administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la UPRES DEATA a fin de evitar mala imagen de la Institución.		

5.2	LAVADO Y DESINFECCION UNIDAD DE PACIENTE AMBITO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO	El OFERENTE, deberá realizar actividades de lavado y desinfección tanto en ámbito hospitalario como el ámbito ambulatorio acorde a los protocolos suministrados por la UPRES DEATA y teniendo presente las siguientes consideraciones: Ámbito hospitalario Limpieza y desinfección rutinaria o según necesidad del mobiliario como (mesas de noche, camas, camillas, mesa de comer y utensilios hospitalarios) de los servicios de hospitalización, urgencias y consulta externa. Realización de aseo terminal en la unidad del paciente de hospitalización y urgencias, aplicando los protocolos suministrados por el ESPCO DEATA. Lavado y desinfección de áreas limpias en los servicios de hospitalización (botiquín y área de preparación de medicamentos). Lavado y desinfección de dispensadores de jabón y gel ubicados en los diferentes servicios del ESPCO DEATA. Ámbito Ambulatorio Limpieza y desinfección rutinaria o según necesidad del mobiliario como (camillas, mesas de mayo, mesones y demás utensilios) de los servicios de consulta externa. Lavado y desinfección de dispensadores de jabón y gel ubicados en los diferentes servicios de consulta externa. Nota: El equipamiento que se encuentra en servicio en las unidades del paciente tanto en el ámbito hospitalario y ambulatorio como monitores, bombas de infusión, entre otros; su limpieza y desinfección será de responsabilidad del personal asistencial de cada unidad.		
5.3	UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES	El OFERENTE, deberá realizar aplicación diaria y periódica de productos para control del mal olor en orinales y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales.		
5.4	EQUIPOS BACTERIOSTÁTICOS Y AROMATIZADORES	El OFERENTE, deberá proveer la instalación, dotación, mantenimiento y reposición de equipos de aromatizadores automáticos y de equipos de goteo bacteriostático en las instalaciones del edificio sede ESPCO DEATA, UPRES DEATA, RASES 8 y ESPRI Barranquilla. Estos equipos deberán funcionar en calidad en comodato con funcionamiento las (24 horas) garantizando el servicio de forma permanente durante la ejecución del contrato, Nota: El CONTRATISTA debe prever el suministro permanente de los equipos, los cuales deberán reponerse en caso de roturas, pérdida o signos de vandalismo.		
5.5	DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS	El OFERENTE deberá diligenciar por cada baño, habitación, central de enfermería, servicio y ascensor, una planilla así: El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada de acuerdo al servicio y el protocolo entregado por la UPRES DEATA. El supervisor de aseo de cada turno deberá verificar que todos los servicios se encuentren en óptimas condiciones registrando la firma de la inspección realizada en la planilla como mínimo una vez en cada turno, dejando el formato diligenciado a disposición del supervisor del Establecimiento de Sanidad Policial. Se deberá realizarse el diligenciamiento y entrega del formato RH1. Nota: El OFERENTE deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas.		
5.6	LAVADO SEMANAL	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del los grupo logístico de la UPRES DEATA y el responsable de servicios generales– el cronograma de limpieza y desinfección rutinaria y terminal y/o brigadas de aseo de todos los servicios. Se debe realizar lavados semanales de paredes, divisiones y canecas y demás incluidos en el Protocolo de la UPRES DEATA y cuando se requiera por situaciones imprevistas según lo ordenado por el supervisor del contrato.		
5.7	DOTACIÓN DE INSUMOS Y DISPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS Y PAPEL)	El OFERENTE, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, de los baños públicos y de los funcionarios deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provisto con toallas, los cuales deben ser suministrados por la empresa de aseo permanentemente. Nota: El OFERENTE, deberá reponer los dispensadores que en caso de presentar roturas, pérdida o signos de vandalismo en un plazo no mayor a (3) días, así mismo; al finalizar el contrato no podrán ser retirados hasta que la nueva empresa adjudicataria del proceso instale los nuevos dispensadores.		

6	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS		OFRECE SI	
6.1	LIMPIEZA BIMESTRAL	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento de manera descendente la limpieza de vidrios en su parte externa, así: Limpieza de vidrios en el edificio ESPCO DEATA Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, desde el 5º piso hasta el piso 1°. Nota: El OFERENTE deberá dar cumplimiento con lo normado en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya.		
6.2	LIMPIEZA SEMANAL	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de manera descendente la limpieza de vidrios en su parte interna a partir del último piso en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA contratado.		
6.3	LIMPIEZA DIARIA	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento realizar la limpieza diaria en las áreas administrativas y asistenciales de puertas, divisiones de oficinas, mesas, mesones, escritorios, camillas (rígidas) de emergencias instaladas en pisos, cortinas y/o blackout, interior de ventanas, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire, utilizando insumos amigables con el medio ambiente.		
7	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCION		OFRECE SI	
7.1	LAVADO MENSUAL	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento realizar el lavado de sillas de oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.		
7.2	DECAPADO MENSUAL DE PISOS	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento el decapado en las áreas de tráfico pesado del edificio del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el mantenimiento permanente para conservar el brillo.		
7.3	ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES, ZONAS VERDES Y JARDINES	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento el cumplimiento realizar el cuidado y estado de las diferentes plantas y árboles, jardines, materas internas y externas, que se encuentran en las del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, para lo cual llevará un control de actividades mensuales donde se encontrará toda la información técnica del cuidado, control de plagas y demás que comprendan los tratamientos silviculturales llevados a cabo en los jardines. El OFERENTE deberá documentar los procedimientos y realizar todas las actividades que permitan al establecimiento de sanidad policial, dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable. Cuando se realice la poda del césped, el personal deberá utilizar todos los elementos de protección adecuados para su actividad y mencionados anteriormente, así como utilizar las barreras (estructura con poli sombra) para evitar accidentes al personal e infraestructura y realizara la señalización que indique las precauciones necesarias.		
7.4	ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento para la ESPCO DEATA el aseo de terrazas, manifold de gases medicinales, bombas de vacío, compresores de aire medicinal, rejillas de ventilación y extracción mecánica del piso 1° al 5º piso, subestación eléctrica, racks, cuartos de máquinas. El aseo a los cuartos de motobombas, racks, cuartos eléctricos, depósitos de basuras, contando con el acompañamiento y/o aprobación del funcionario responsable de cada zona por la connotación de los equipos que allí reposan.		
7.5	PODADO MENSUAL	El OFERENTE, debe garantizar el podado del césped de los Establecimientos de Sanidad Policial contratada que lo requieran, utilizando como los elementos de protección personal y malla de seguridad.		
7.5	ASEO, LIMPIEZA DIARIO Y DESINFECCIÓN	El CONTRATISTA, debe garantizar el aseo de las entradas principales y tapetes del edificio sede UPRES DEATA, ESPCO DEATA, ESPRI Barranquilla y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º. 8.		
7.7	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACION	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento la señalización de identificación (oficina y bodega), de almacenamiento, de obligación frente al uso de elementos de protección y riesgos en las áreas asignadas. Así mismo la demarcación temporal para advertir el trabajo en alturas y demás señalización temporal de precaución para informar ante la presencia de un factor de riesgo durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
7.8	CRONOGRAMA DE BRIGADAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento la realización del cronograma de limpieza y desinfección rutinaria y terminal y/o brigadas de cada servicio, estas estarán enfocadas en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, sótanos, rampa, plazoletas, limpieza de sillas de oficina – salas de espera, persianas, cortinas y el lavado de tapetes atrapa mugre, utilizando insumos amigables con el medio ambiente y las cuales serán aplicadas a todas las áreas. (ANEXAR CRONOGRAMA CON AREAS ASIGNADAS Y HORARIOS		

		DE LOS OPERARIOS).		
7.9	LIMPIEZA MENSUAL	El OFERENTE, deberá realizar limpieza de archivos ubicados en el UPRES DEATA, ESPCO DEATA, ESPRI Barranquilla y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.°. 8, contratado y para esta actividad se debe prever el apoyo de aspiradora.		
8	VERIFICACION ANTECEDENTES DE PERSONAL		OFRECE SI	
8.1	ESTUDIO DE SEGURIDAD	El OFERENTE deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico UPRES DEATA, listado del personal que realizará actividades de aseo en los Establecimientos de Sanidad Policial, teniendo presente la siguiente información: Nombre Completo Número de identificación Dirección de domicilio. Historia Laboral. Historia Académica. Datos de Contacto. Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, El OFERENTE está en la obligación de tener actualizadas las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio Nota: La UPRES DEATA se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en el proyecto.		
8.2	HOJAS DE VIDA	El CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico UPRES DEATA, las hojas de vida del coordinador y personal operativo que va a trabajar en el proyecto con la idoneidad exigida por la Entidad, acorde a las actividades a realizar en cada Establecimiento de Sanidad Policial y el nivel de complejidad de las mismas. Estas deben contar con la totalidad de los requisitos exigidos por la UPRES DEATA para su verificación. Nota: No se permitirá personal con restricciones médicas para la realización de las actividades propias del objeto contractual.		
9	EXPERIENCIA DEL PERSONAL		OFRECE SI	
9.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	El OFERENTE debe aportar a su oferta una carta de compromiso firmada por el representante legal en la cual indique que si el proceso le resultase adjudicado presentara al inicio de la ejecución del contrato los (CERTIFICADOS) del personal cumpliendo con los siguientes requisitos: personal de operarios de aseo y limpieza, cursos básicos en aseo hospitalario y manejo de residuos peligrosos. Para el personal de mantenimiento, curso de electricidad en baja tensión, mampostería e instalaciones de redes hidráulicas. Personal de jardinería, curso de jardinero básico. Para el coordinador, presentar certificación laboral o de experiencia con relación al cargo relacionado a las actividades a desarrollar. PARAGRAFO 1: Disponibilidad histórica de talento humano: Con el fin de garantizar la disponibilidad de talento humano idóneo para la adecuada prestación del servicio de aseo, el oferente deberá acreditar que ha contado dentro de su planta de personal con trabajadores que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del objeto contractual, cuyas funciones se encuentren directamente relacionadas con las actividades objeto del presente proceso de selección. Para efectos de la etapa de presentación de la oferta, el oferente deberá aportar certificación suscrita por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual indique la disponibilidad histórica de personal con el perfil requerido, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente pliego.		
9.2	ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	La Entidad se reserva el derecho de rotar al personal de coordinador y operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido y no se ubicará en ninguna de las sedes del contrato, para ello deberá informar con antelación los movimientos a realizar para ser autorizados por el jefe logistico de la unidad requirente. El OFERENTE, deberá cumplir con el número de operarios solicitado por cada		

		unidad y en los horarios establecidos, no se aceptará cantidades diferentes en cada turno, sino se garantizarán de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.		
10	OTRAS DISPOSICIONES		OFRECE	
			SI	
10.1	DAÑOS EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA	En caso de presentarse daños en los equipos el CONTRATISTA se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, asi mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la UPRES DEATA, en un plazo no superior a (24) horas, teniendo en cuenta que estos daños perjudican la imagen de la institución y no permite el cumplimiento adecuado de la normatividad aplicable. Por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su ciclo de vida útil o se evidencie su deterioro por uso estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, el contratista se comprometerá a mantener una disponibilidad de estos elementos en la bodega. Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el oferente.		
10.2	CAPACIDAD OPERATIVA	El OFERENTE deberá garantizar la cobertura efectiva, continua y suficiente del servicio durante toda la ejecución contractual. En caso de ausencias, incapacidades, permisos, retiros o cualquier otra novedad que afecte la disponibilidad del personal asignado, deberá adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para evitar la interrupción o disminución injustificada del servicio. En todo caso, la cobertura mínima del 97% no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales. Los faltantes de personal, jornadas u horas de servicio que se presenten deberán ser repuestos o compensados posteriormente, previa coordinación y aprobación de la supervisión del contrato, de manera que se garantice el cumplimiento total del servicio contratado, sin generar costos adicionales para la Entidad ni afectar la adecuada prestación del servicio en otras unidades o sedes. Cuando se evidencie que un trabajador no cumple con el perfil, experiencia, competencias o requisitos exigidos contractualmente, El OFERENTE deberá efectuar su reemplazo en un término máximo de veinticuatro (24) horas, garantizando durante dicho periodo la continuidad del servicio. NOTA: Todo reemplazo deberá cumplir como mínimo con el mismo perfil, experiencia, competencias y requisitos exigidos contractualmente para el cargo o función del personal sustituido. La reposición o compensación deberá quedar debidamente soportada y verificada por la supervisión del contrato.		
10.3	REASIGNACIÓN DE PERSONAL	En caso de abrirse y/o traslado a una nueva sede asistencial o administrativa en el transcurso del contrato El OFERENTE garantizara la cobertura del servicio, realizando un programa de reasignación para la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación del Supervisor del Contrato.		
10.4	TURNOS DE PERSONAL	EL CONTRATISTA, deberá realizar la distribución del personal de acuerdo a lo indicado por cada unidad y las necesidades de los servicios. Se prestarán labores todos los días hábiles, dominicales y festivos, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de trabajo para las jornadas laborales diarias y semanales. Nota: El personal no podrán ejercer cargos diferentes durante la realización de su turno laboral.		
10.5	PERIODO DE EMPALME	El OFERENTE garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo diez (10) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato. De lo actuado, entregara al Supervisor del Contrato al momento del inicio del contrato, el acta de empalme realizado en cada una de las unidades.		
10.6	BODEGAS Y CUARTOS DE	El OFERENTE se compromete a mantener en buenas condiciones fisicas las áreas asignadas por la Entidad, para el bodegaje de los insumos y elementos		

	ASEO	para la ejecución del contrato. La instalación de elementos como chapas de seguridad, cambio de guardas, estantes en material no inflamable, señalización, estas serán a cargo del OFERENTE con el fin de garantizar la preservación de los elementos a su cargo, en ninguna circunstancia la custodia de los elementos e insumos estará a cargo del contratante. No se permite almacenamiento de sustancias químicas en el piso, ni el uso de estantes de madera para el almacenamiento de elementos, ni hará uso de espacios no asignados para la ubicación de insumos o elementos.		
10.7	DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES	El CONTRATISTA, dispondrá de los programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la UPRES DEATA, en cada una de las unidades contratadas, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos. La información mencionada debe ser revisada por el Supervisor del Contrato para determinar su aplicabilidad.		
10.8	ÁREA DE PREPARACIÓN DE INSUMO DE LIMPIEZA	La UPRES DEATA, ESPCO DEATA Y ESPRI BARRANQUILLA, dispondrá la asignación del espacio físico al El OFERENTE, para la preparación de aquellas sustancias de limpieza que requieran reconstituir para su posterior aplicación y por lo cual esta dispondrá de lo siguiente: Asignación de personal operario por turno quien deberá estar capacitada en la preparación de dichas sustancias. Realización de la rotulación de cada recipiente de envase que saldrá a los diferentes servicios del ámbito hospitalario y ambulatorio con la siguiente información mínina: número de lote, fecha d preparación y fecha de vencimiento o la información adicional que la Entidad requiera.		
10.9	ENTREGA DE INFORMACIÓN (Ambiental y SST)	El OFERENTE deberá reportar, documentar y entregar de manera oportuna, veraz y completa a los responsables de gestión ambiental de la unidad todas las actividades ambientales ejecutadas en desarrollo del objeto contractual, conforme a lo establecido en el anexo técnico y dentro de los plazos definidos. Dicha información deberá presentarse en los formatos establecidos por la entidad o, en su defecto, en documentos técnicos que permitan su adecuada trazabilidad, seguimiento, verificación y control, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. En lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, garantizando que todas las actividades sean previamente coordinadas, autorizadas e informadas a los responsables de SST de cada unidad. Lo anterior incluye, sin limitarse a: Ejecución de trabajos en alturas, con los respectivos permisos y certificaciones vigentes. Expedición de autorizaciones y permisos de trabajo. Implementación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias. Cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST y demás requisitos legales aplicables. El OFERENTE será responsable de garantizar que su personal cumpla con todas las disposiciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental, así como de adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos que puedan afectar a las personas, la infraestructura o la prestación del servicio. El incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a la imposición de sanciones contractuales, conforme a lo previsto en el contrato y la normatividad vigente.		
	LAVADO DE FACHADA		OFRECE SI	[redacted]
11.1	LIMPIEZA DE FACHADA	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento de la limpieza de fachada, con bomba hidráulica, hidrolavadora a presión o fregado manual y tapete de cerda		

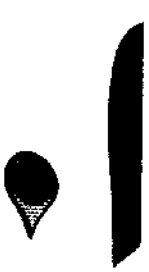
		dura, puliendo a su vez en partes requeridas o averiadas y donde presente concentración de hongo, sales de calcio y sales de manganeso. En caso que no se puede realizar anclaje se deberán ubicar andamios, pesas u otros métodos certificados, a cargo del contratista para realizar la actividad, manteniendo las condiciones de seguridad para trabajo en alturas, cumpliendo con la Resolución 4272 de 2021.		
11.2	LIMPIEZA SEMANAL DE AVISOS LUMINOSOS, BRILLADO ESCUDOS Y LETRAS	Limpieza de avisos luminosos y brillado de las letras empotradas del ESPCO DEATA, UPRES DEATA y ESPRI BARRANQUILLA de las unidades adscritas a esta, incluyendo su sede administrativa, utilizando "Equipo adecuado y elementos de Seguridad Industrial para Trabajos en Alturas" y cumplir con la Circular Nº. 070 de 2009 del Ministerio de Protección Social. Nota: En caso de daño de los avisos, escudos y/o letras al momento de la actividad de brillado, la reposición del bien será asumido por El OFERENTE		

12. CONDICIONES AMBIENTALES			OFRECE	
			SI	NO
12.1	**SANCIONES AMBIENTALES**	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuente o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.		
12.2	**FICHAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD**	El OFERENTE deberá suministrar la ficha técnica y las hojas de seguridad de los elementos de carácter químico (loción, alcohol, laca, aromatizantes, removedores, aceite para cutícula, gel, entre otros insumos), con su respectivo registro INVIMA.		
12.3	**GARANTÍA DE INSUMOS**	El OFERENTE deberá garantizar que los insumos utilizados no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: • En contacto con ácidos libera gases tóxicos. • Posibles efectos cancerígenos. • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. • Puede causar cáncer por inhalación. • Posibilidad de efectos irreversibles. • Muy tóxico para organismos acuáticos, pudiendo provocar efectos negativos en el • medio acuático. • Peligrosos para la capa de ozono. • Puede perjudicar la fertilidad. • Riesgo durante el embarazo; efectos adversos para el feto. • Nocivo para lactante.		
12.4	**MANEJO DE ZONAS VERDES**	Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y árboles, donde los operarios deberán utilizar elementos de protección adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad el respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda – mantenimiento de las zonas verdes y árboles; para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma, solicitar ante la autoridad ambiental competente, los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamientos fitosanitarios). En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes como Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrín, Eldrín, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCBs, Dioxinas, Furanos, así como tampoco se podrán llevar a cabo prácticas que puedan producir alguna de estas sustancias.		
12.5	**PRODUCTOS E INSUMOS LIBRES DE MERCURIO**	Los productos, insumos, equipos y dispositivos que adquiera el contratista para cumplir con el objeto contractual, estos deberán estar libres de mercurio y se deberá exigir el cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 *"Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de productos y dispositivos con contenidos de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y*		

		tecnológicamente no contaminantes", o aquella norma que complemente, modifique, adicione o sustituya. En cumplimiento de la Ley 1892 de 2018 y demás legislación aplicable al uso de mercurio, el contratista se abstendrá de emplear los productos señalados en el Artículo 1 del Decreto 1433 de 2022 que modifica el artículo 2 del Decreto 419 de 2021, y los que sean contemplados en demás normatividad legal que regule la materia.		
12.6	**USOS DE DETERGENTES**	En cumplimiento de la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizar que los detergentes y jabones empleados en la actividad contractual se ajusten a los límites establecidos en la Resolución 0689 de 2016 *"Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"*.		
12.7	**PRODUCTOS E INSUMOS LIBRES DE PLOMO**	En cumplimiento de la Ley 2041 de 2020, el contratista se abstendrá de emplear los productos con contenido de plomo referidos en el capítulo III Artículo 9 de la ley 2041 de 2020, y las demás normas que complementen, modifiquen, deroguen o sustituyan.		
12.8	**CODIGO DE COLORES PARA RESIDUOS**	Garantizar que los puntos ecológicos, bolsas, contenedores y demás elementos asociados a la segregación de residuos en la fuente, se ajusten al código de colores vigente según Decreto 351 de 2014, Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y MADS		
12.9	**COMPROMISO AMBIENTAL**	El OFERENTE deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.		
13. PERSONAL			**OFRECE**	
			SI	**NO**
13.1	**PERSONAL**	En caso de requerir un mayor o menor número de operarios para el servicio de limpieza y desinfección en algunas de las sedes, en atención a la apertura paulatina de los diferentes servicios de salud que se ha venido presentado, los insumos mensuales y equipos requeridos, serán tenidos en cuenta en el valor integral por operario; en caso de requerirse el supervisor del contrato informara previamente al contratista, la necesidad.		
13.2	**RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA**	El oferente garantiza que asumirá plena responsabilidad laboral por la vinculación del personal a través de cual se prestará el servicio objeto del presente proceso. Por tanto, se compromete a: • Realizar la contratación del personal conforme a la legislación laboral vigente, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones legales, contractuales y prestacionales. • Asegurar que el personal vinculado cuente con las competencias técnicas, experiencia y formación necesaria, para la adecuada ejecución del servicio. • Responder por cualquier reclamación, demanda o sanción, que se derive a la relación laboral con dicho personal, eximiendo de toda responsabilidad a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. • Garantizar el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral (salud, pensión, riesgos, laborales) y demás beneficios establecidos por la ley. No generar ningún tipo de vínculo laboral directo o indirecto entre el personal vinculado y la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.		
13.3	**COSTOS DEL PERSONAL**	El oferente deberá presentar junto con la cotización la estructura detallada de costos correspondiente a cada uno de los cargos requeridos para la ejecución del contrato (coordinador, jardinero, operarios de mantenimiento y operarios de aseo y limpieza), con el fin de verificar la composición del valor ofertado y determinar la razonabilidad económica de los costos asociados a la prestación del servicio. La estructura deberá discriminar como mínimo los siguientes conceptos: • Salario básico mensual. • Auxilio de transporte (cuando aplique). • Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos (cuando aplique). • Prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías, intereses a las		

		cesantías y vacaciones). • Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales). • Aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando aplique). • Dotación. • Elementos de protección personal. • Costos administrativos. • Utilidad esperada. • Impuestos aplicables. • Demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual. La información suministrada tendrá carácter exclusivamente informativo para la elaboración del estudio de mercado y del presupuesto oficial del proceso de contratación, y permitirá a la Entidad verificar que los valores cotizados sean suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, legales, técnicas y operativas derivadas de la prestación del servicio.		
13.4	**SUFICIENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA**	El oferente deberá garantizar que la cotización presentada cubre la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral del objeto contractual, incluyendo, entre otros, costos laborales, salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, recargos legales, dotaciones, elementos de protección personal, capacitación del personal, supervisión, gastos administrativos, impuestos, utilidad, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, distribución de insumos, suministro de maquinaria, equipos, herramientas, mantenimiento, reposición de elementos, gestión ambiental, gestión de residuos hospitalarios y demás obligaciones técnicas, operativas y logísticas derivadas de la ejecución del contrato. La presentación de la cotización implica que el oferente ha evaluado integralmente las condiciones técnicas, operativas y económicas requeridas para la prestación del servicio y que los valores ofertados son suficientes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual durante toda su ejecución, sin que haya lugar a reclamaciones posteriores por costos no previstos.		
13.5	**COSTOS ASOCIADOS A LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS**	El oferente deberá considerar dentro de la cotización el suministro, transporte, instalación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reposición por desgaste normal, depreciación, administración y retiro final de todos los elementos suministrados requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo dispensadores de toallas de mano en rollo precortado, dispensadores de papel higiénico y dispensadores de jabón En consecuencia, todos los costos asociados a dichos elementos deberán encontrarse incorporados dentro del valor ofertado, sin que se generen cobros adicionales a la Entidad durante la ejecución contractual. El oferente deberá garantizar la disponibilidad permanente, correcto funcionamiento y reposición oportuna de los elementos suministrados durante toda la vigencia del contrato, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.		
13.6	**COSTOS DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA**	El oferente deberá incluir dentro de la cotización todos los costos derivados del transporte, almacenamiento, distribución interna, cargue, descargue, manipulación y logística requerida para la entrega de insumos, elementos de aseo, productos de limpieza, maquinaria, equipos, herramientas y demás bienes necesarios para la ejecución del contrato en las sedes de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, ESPCO DEATA y ESPRI Barranquilla. En consecuencia, no se reconocerán valores adicionales por concepto de transporte, movilización de personal, fletes, almacenamiento, distribución, entregas parciales, traslados entre sedes o cualquier otra actividad logística necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. El contratista será responsable de efectuar la entrega completa, oportuna y en las cantidades requeridas en cada una de las sedes definidas por la Entidad, asumiendo la totalidad de los costos asociados a dichas actividades.		
14	EQUIPOS		OFRECE	

			SI	NO
14.1	**DOBLE BALDE ESCURRIDOR**	El oferente deberá suministrar **doble balde escurridor profesional para aseo institucional**, fabricado en polipropileno de alta resistencia o material equivalente, diseñado para labores de limpieza y desinfección de áreas administrativas y baterías sanitarias. El equipo deberá contar como mínimo con las siguientes características: • Sistema de doble compartimiento para separación de agua limpia y agua sucia. • Capacidad total mínima de treinta (30) litros. • Escurridor o prensa lateral de alta resistencia para trapero tipo mecha. • Estructura resistente a la humedad, detergentes, desinfectantes e hipoclorito de sodio. • Cuatro (4) ruedas giratorias de alta resistencia que faciliten su desplazamiento. • Asa ergonómica para transporte y maniobrabilidad. • Diseño estable que minimice el riesgo de derrames y salpicaduras durante la operación. • Color institucional que permita su fácil identificación dentro de los elementos de aseo. • Compatible con traperos tipo mecha de uso institucional. • Producto nuevo o en buen estado, libre de defectos de fabricación y en óptimas condiciones para su uso. 		
14.2	**DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO ROLLO PRECORTADO**	El oferente deberá suministrar dispensadores de toallas de mano para rollo precortado fabricados en plástico ABS de alta resistencia, con sistema de cierre mediante llave, visor de nivel de consumo, fijación a pared e instalación completa. Los dispensadores deberán ser aptos para uso institucional y hospitalario, resistentes a la humedad y a las labores de limpieza y desinfección, garantizando su correcto funcionamiento durante toda la ejecución contractual. 		
14.3	**DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO**	El oferente deberá ssuministrar e instalar dispensadores de papel higiénico institucional de alta resistencia, apto para uso en instituciones prestadoras de servicios de salud, fabricado en material plástico ABS de alto impacto o policarbonato resistente a golpes, humedad y agentes de limpieza y desinfección. **Características técnicas mínimas:**		

		• Tipo: Dispensador para papel higiénico jumbo. • Material: Plástico ABS o policarbonato de alta resistencia. • Color: Blanco, humo o similar. • Sistema de cierre con llave de seguridad para evitar manipulación no autorizada. • Ventana o visor para control del nivel de consumo. • Instalación mural mediante tornillería incluida. • Superficie lisa que facilite los procedimientos de limpieza y desinfección. • Diseño ergonómico que permita una dispensación eficiente y controlada del papel. • Compatible con rollos de papel higiénico jumbo institucional. • Resistente a ambientes hospitalarios y al uso continuo de alto tráfico. • Libre de bordes cortantes o elementos que representen riesgo para usuarios o personal asistencial. • Debe cumplir condiciones sanitarias que permitan su utilización en áreas administrativas y asistenciales de instituciones de salud. 		
14.4	**DISPENSADORES DE JABON**	El oferente deberá suministrar e instalar dispensadores para jabón líquido antibacterial, apto para instituciones prestadoras de servicios de salud, fabricado en material plástico ABS de alta resistencia, diseñado para ambientes hospitalarios y sometido a procesos frecuentes de limpieza y desinfección. **Características técnicas mínimas** • Tipo: Dispensador manual para jabón líquido o gel antibacterial. • Material: Plástico ABS de alto impacto. • Color: Blanco, con visor translúcido para control de nivel. • Capacidad: Entre 800 ml y 1.000 ml. • Sistema de accionamiento mediante pulsador frontal ergonómico. • Sistema de cierre con llave de seguridad. • Instalación mural con elementos de fijación incluidos. • Ventana de visualización para verificación del contenido. • Superficie lisa que facilite las labores de limpieza y desinfección. • Resistente a humedad, corrosión y productos químicos de uso hospitalario. • Compatible con jabón líquido antibacterial y gel antibacterial institucional. • Libre de bordes cortantes o elementos que representen riesgo para los usuarios. • Diseño que minimice el goteo y el desperdicio del producto. 		

2.1. ENTREGA INSUMOS MENSUALES

2.1.1 ENTREGA INSUMOS MENSUALES

ÍTEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	CUMPLE	
			CANTIDAD				SI/NO	OBSERVACIONES
1	Batas desechables	UNIDAD	10	0	4	14		
2	Ácido muriático (Bimensual)	GALON	1	1	1	3		
3	Paños de micro fibra o absorbente en CUATRO colores para desinfectar mesones enfermería y demás (AMARILLO, VERDE, AZUL Y ROJO)	UNIDAD	30	6	10	46		
4	Bayetas para escobas (Un metro alcanza 3 escobas)	METROS	12	3	12	27		
5	Liquido Limpiavidrios (Bimensual)	GALON	1	1	1	3		
6	Desinfectante con olor	GALONES	15	5	5	25		
7	Bolsa de basura blanca 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	1500	250	250	2000		
8	Bolsa de basura roja de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	3500	0	500	4000		
9	Bolsa de basura negra de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	4500	1000	1000	6500		
10	Bolsa de basura roja 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	0	100	900		
11	Bolsa de basura blanca 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	300	50	50	400		
12	Bolsa de basura negra 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	200	200	1200		
13	Fats spray	GALONES	2	0	0	2		
14	Acido oxálico	KILOGRAMOS	6	0	0	6		
15	Detergente en polvo por 1 LB	UNIDAD	55	15	15	85		
16	Piedras o tela diamantadas 200	UNIDAD	3	0	0	3		
17	Piedras o tela diamantadas 400	UNIDAD	3	0	0	3		
18	Piedras o tela diamantadas 600	UNIDAD	3	0	0	3		
19	Piedras o tela diamantadas 800	LIBRAS	3	0	0	3		
20	Pad para brillar piso rojo y blanco	UNIDAD	4	0	0	4		
21	Hipoclorito de sodio al 13%	CUÑETE	6	1	2	9		
22	Desengrasante	GALONES	15	3	5	23		
23	Lustra muebles X 500 cc.	UNIDAD	1	1	1	3		
24	Mopas secas de microfibras de 35 cm con base	UNIDAD	10	0	5	15		

25	Mecha completa con base plástica, palo metálico largo de dos colores (VERDE, AMARILLO Y ROJO), 1.70 mt (TRAPERO).	UNIDAD	30	3	15	48		
26	Esponja abrasiva negras (Bimensual)	UNIDAD	20	10	10	40		
27	Gasolina	GALON	10	0	0	10		
28	Aceite de ¼	POTES	1	0	0	1		
29	Cepillo de baño (Bimensual)	UNIDAD	5	2	3	10		
30	Papel higiénico de 500 mts blanco doble hoja	ROLLOS	100	20	20	140		
31	Nylon para guadaña	METROS	50	0	0	50		
32	Escobas de palo metálico largo tres colores (VERDE AMARILLO Y ROJO) 1.70 mts. (con su cepillo)	UNIDAD	10	3	6	19		
33	Azúcar	LIBRA	30	30	10	70		
34	Café	LIBRA	20	30	10	60		
35	Galletas de sal x 12 paquetes	PAQUETE	10	12	5	27		
36	Aromática	PAQUETE	10	10	5	25		
37	Vasos desechables de cartón 4 onzas x 50 unidades	PAQUETE	6	6	3	15		
38	Mezcladores de madera para bebidas (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE). (Bimensual)	UNIDAD	200	200	200	600		
39	Cera roja (Bimensual)	UNIDAD	1	0	0	1		
40	Jabón líquido para manos	GALON	8	3	3	14		
41	Toallas de mano desechables	UNIDAD	200	20	40	260		
42	Chupas de baños	UNIDAD	1	1	1	3		
43	Varsol emulsionado	UNIDAD	1	1	1	3		
44	Cepillos tipo plancha	UNIDAD	2	2	1	5		
45	Rastrillos de 22 dientes	UNIDAD	2	0	1	3		
46	Escobas de palitos	UNIDAD	2	0	0	2		
47	Guantes de carnaza	UNIDAD	4	2	2	8		
48	Atomizador gatillo capacidad 500 cc (color opacos - rotulado)	UNIDAD	10	5	10	25		
49	Aceite Mineral	GALON	1	0	0	1		
50	Marcadores permanentes negros	UNIDAD	10	0	10	20		
51	Mascarillas N95	UNIDADES	50	0	20	70		
52	Tapabocas Desechables	UNIDADES	500	150	200	850		
53	Shampoo para piso	PIMPINA	1	1	1	3		
54	Servilletas de mano en Z	PAQUETE	20	5	5	30		
55	Semillas de Urea	KILOGRAMOS	2	0	0	2		

2.1.2 RELACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

ÍTEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	CUMPLE	
			CANTIDAD				SI/NO	OBSERVACIONES
1	Brilladoras con cepillos para lavar y brillar 17 pulgadas, incluido Pad rojo y blanco + Dos Extensiones eléctricas de 60 Mts.	Unid	2	0	0	2		
2	Grecas Cafeteras Para 120 Tintos	Unid	1	1	1	3		
3	Aspiradora Industrial accesorios	Unid	1	1	1	3		
4	Guadañadora con accesorios, nylon y elementos de seguridad	Unid	1	0	0	1		
5	Tijera Manual de jardinería	Unid	1	0	0	1		
6	Tijera Manual y Sierra Poda En Altura Hasta 6m	Unid	1	0	0	1		
7	Cavador	Unid	1	0	0	1		
8	Pica jardinería	Unid	1	0	0	1		
9	Escalera Metálica de seis pasos	Unid	1	1	1	3		
10	Señales de Seguridad preventivas	Unid	20	6	10	36		
11	Tanques con ruedas Recolectores 50 Gal. Negro, blanco y rojo (ruta sanitaria)	Unid	3	1	3	7		
12	Carros Organizadores más incluido kit de Envases de 500 c/c para químicos líquidos y sólidos (10)	Unid	10	2	3	15		
13	Doble Baldes escurridores	Unid	11	3	4	18		
14	Limpiavidrios con extensión telescópica de 8.2mts y para altura deben incluir arnés y casco	Unid	1	0	0	1		
15	Baldes con medidor de 10 litros	Unid	10	3	4	17		
16	Aragan de vidrios de 35cm	Unid	2	2	2	6		
17	Tijeras césped mango largo de 50 cms	Unid	1	0	0	1		
18	Hidrolavadora con accesorios (110 voltios) más extensión 50 metros	Unid	1	0	1	2		
19	Cepillo Industrial	Unid	1	0	1	2		
20	Mopas secas de microfibras de 1 metro ancho	Unid	5	1	1	7		
21	Machetes	Unid	4	0	1	5		
22	Mangueras de 50 Mt	Unid	2	0	2	4		
23	Mangueras de 25 Mt	Unid	1	0	0	1		
24	Cepillo banda de caucho escurridor	Unid	1	0	0	1		
25	Recogedores	Unid	15	3	6	24		
26	Botas de caucho (caña alta)	PAR	5	0	1	6		
27	Tapa oídos tipo diadema	Unid	5	0	0	5		

96
RIV

28	Respirador Cara completa Mascara + Filtros	Unid	5	0	2	7		
29	Kit de derrames químico y biológico	Unid	10	0	3	13		
30	Kit de Ruta Sanitaria completo	Unid	2	0		2		
31	Dispensador de toallas de mano rollo precortado	Unid	135	5	15	155		
32	Dispensador de jabón	Unid	75	5	12	92		
33	Dispensador de papel	Unid	75	9	10	94		

2.1.3. DISTRIBUCION DEL PERSONAL OPERARIO PARA EJECUCION DEL CONTRATO

ESPCO DEATA

PRIMER PISO.					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Administrativa	07:00 a 12:00 Y 14:00 a 16:00 horas.	Lunes a sábado		
1	Consulta Externa	11:00 a 18:00 horas	Lunes a sábado		
	Odontología		Lunes a sábado		
3	Urgencias	Un operario de 06:00 a 13:00 horas. Un operario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas Un operario de las 11:00 a 18:00 horas	Sábados cubren un operario de 6 a.m. a 13:00 horas y otra de 11 a.m. a 18:00 horas y de tarde cubre un operario de 14 horas hasta las 21:00 horas. Domingos un operario de 6:00 a 13 horas y en la tarde de 14 horas a las 21 horas.		
	Laboratorio Clínico				
	Laboratorio RX				
	Archivo Clínico				
	Consultorios médicos				
	Baños Públicos				
1	Medicina Laboral	07:00 a 14:00 horas	Lunes a sábado		
	Clínica De Heridas				
	Referencia				
	Cuarto de oxigeno				
	Morgue				
	Almacén				
	Cuartos de Residuos				
	Oficinas de Auditoria				
	Archivo Documental				
	Guardia 1 y 2				
	Central de Citas				
	Afiliaciones				
1	Pasillos del primer piso	07:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 horas.	Lunes a sábado		
	Fisioterapia				

SEGUNDO PISO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Cirugía	07:00 a 12:00 y 13:00 a 15:00 horas. Después de las 15:00 horas cubre una corredora hasta las 22:00 horas. Desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas cubre una corredora.	Lunes a sábados y Domingos		
1	Hospitalización	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados		
1	Pediatría	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados		
	UCI		Lunes a sábados		
	Hospitalización, UCI y Pediatría	06:00 a 13:00 horas	Domingos		

TERCER PISO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	OFRECE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Hospitalización Tercer Piso.	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados		
	Telemática	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados		
	Hospitalización tercer piso.	06:00 a 13:00 horas	Domingos		

CUARTO PISO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Jefatura ESPCO	11:00 a 18:00 horas.	Lunes a sábados		
	Consulta Externa				
	Consultorio fonoaudiología				
	Consultorio Ginecología				
	Consultorio Ortopedia				
	Consultorio pediatría				
	Auditorio				
	Baños públicos y pasillos				
	Gestión farmacéutica				

QUINTO PISO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Biomédicos y pasillos	07:00 a 12:00 y 13:00 a 15:00 horas. Después de las 16 horas cubre una corredora hasta las 22:00 horas.	Lunes a sábados		
	Sala de Máquinas de Ascensores				

HORARIO VESPERTINO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
2	Urgencias	14:00 a 22:00 horas.	Lunes a Domingos y Festivos		
	Hospitalización 2 y 3				
	Cirugía y UCI				
	Consulta Externa 1 y 4 piso				

	Áreas Comunes Externas				

HORARIO NOCTURNO.					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
2	Urgencias Hospitalización 2 y 3 Cirugía y UCI Consulta Externa 1 y 4 piso Áreas Comunes Externas	22:00 a 06:00 horas.	Lunes a Domingos y Festivos		

HORARIO MANTENIMIENTO DE PISOS					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
2	Urgencias Hospitalización 2 y 3 Cirugía y UCI Consulta Externa 1 y 4 piso Áreas Comunes Internas	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a Domingos y Festivos		

HORARIO JARDINERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
3	Administración Urgencias Hospitalización 2 y 3 Cirugía y UCI Consulta Externa 1 y 4 piso Áreas Comunes Internas y Externas 5 piso y cuarto de máquinas ascensores. Bloque almacén, medicina laboral y gestión farmacéutica. Guardia Taller, planta eléctrica y UPS, cuarto de residuos, cuarto de bombas (aire-vacío) y vestier de operarios.	Dos operarios de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas Un Operario de 11:00 a 18:00 horas. Un operario de mantenimiento los domingos de 07:00 a 14:00	Lunes a Domingos y Festivos		
1	Jardín interno – externo y zonas verdes.	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas Domingos dos veces al mes 07:00 a 14:00 horas	Lunes a sábados		

UPRES DEATA - RASES 8 CENTRO COMERCIAL AMERICANO					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
3	Oficina Jefe UPRES Logística y Financiera Tesorería y Presupuesto Planeación Telemática Cafetería Contratos Jurídica Talento Humano Central de Cuentas Archivo Auditorio Baños Públicos Áreas comunes y pasillos Cafetería Recepción Cuarto Rack	1 operario de 06:30 a 14:30 horas. (1 hora de almuerzo) 1 operario 08:00 a 16:00 horas. 1 operario 09:30 a 17:30 horas. (1 hora de almuerzo)	Lunes a Sábados		
	Oficina Jefe RASES Central de Cuentas Presupuesto Contabilidad Planeación Jurídica Talento Humano COEST Auditoria Cuentas Medicas Tesorería Contratos ARGES Archivo Baños Públicos Cuarto de Maquinas				

UPRES DEATA - RASES 8 CENTRO COMERCIAL AMERICANO					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Oficina Jefe UPRES Logística y Financiera Tesorería y Presupuesto	1 operario de 07:00 a 15:00 horas. (1 hora de almuerzo)	Domingos y Festivos		

	Planeación				
	Telemática				
	Cafetería				
	Contratos				
	Jurídica				
	Talento Humano				
	Central de Cuentas				
	Archivo				
	Auditorio				
	Baños Públicos				
	Áreas comunes y pasillos				
	Cafetería				
	Recepción				
	Cuarto Rack				
	Oficina Jefe RASES				
	Central de Cuentas				
	Presupuesto				
	Contabilidad				
	Planeación				
	Jurídica				
	Talento Humano				
	COEST				
	Auditoria Cuentas Medicas				
	Tesorería				
	Contratos				
	ARGES				
	Archivo				
	Baños Públicos				
	Cuarto de Maquinas				

ESPRI BARRANQUILLA					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
4	Oficinas	1 operario de 06:00 a 14:00 horas. (1 hora de almuerzo) 2 operarios de 07:00 a 12:00 horas y 14:00 a 16:00 horas. (2 horas de almuerzo) 1 operario de 12:00 a 19:00 horas.	Lunes a Sábados		
	Consultorios				
	Toma de muestra				
	Vacunación				
	Odontología				
	Esterilización				
	Baños Públicos				
	Recepción				
	Zonas externas				

	Parqueaderos				
	Cuarto de residuos				
	Cafeteria				
	Citología				
	Sala ERA				
	Rayos X				
	Procedimientos Menores				
	Áreas comunes y Pasillos				

ESPRI BARRANQUILLA

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Oficinas	1 operario de 07:00 a 13:00 horas. (1 hora de almuerzo)	Domingos y Festivos		
	Consultorios				
	Toma de muestra				
	Vacunación				
	Odontología				
	Esterilización				
	Baños Públicos				
	Recepción				
	Zonas externas				
	Parqueaderos				
	Cuarto de residuos				
	Cafeteria				
	Citología				
	Sala ERA				
	Rayos X				
	Procedimientos Menores				
	Áreas comunes y Pasillos				

PERSONAL OPERARIO

ÍTEM	CARGO	UNID	CANT	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACIONES
1	Coordinador	Persona	1		
2	Jardinero	Persona	1		
3	Operarios mantenimiento	Persona	3		
4	Operarios aseo y limpieza	Persona	26		

Nota: Se requiere en total de un (01) coordinador, un (01) jardinero, tres (03) operarios apoyo mantenimiento y veintiséis (26) operarios para el aseo y limpieza, para un total de **treinta y uno (31) operarios,** en turnos de siete horas diarias. El oferente deberá indicar el valor unitario mensual IVA incluido para cada tipo de cargo requerido.

Dicho valor deberá contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo salarios, prestaciones sociales, seguridad social, dotaciones, elementos de protección personal, gastos administrativos, utilidad, impuestos y demás erogaciones necesarias para la correcta prestación del servicio. El valor total mensual corresponderá al resultado de multiplicar el valor unitario ofertado por la cantidad de personal requerida para cada cargo.

Los insumos, elementos de aseo, productos de limpieza, equipos, herramientas y demás bienes contemplados para entrega mensual dentro de la ejecución contractual deberán ser suministrados y distribuidos por el contratista en cada una de las unidades beneficiarias del servicio, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, previa coordinación con el supervisor del contrato o el funcionario designado. La entrega deberá efectuarse en los lugares de almacenamiento o bodegaje dispuestos para tal fin en las siguientes sedes:

1. Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA (ESPCO DEATA): Avenida Circunvalar No. 45-124, Barrio El Parque, municipio de Soledad, Atlántico.
2. Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES Atlántico): Carrera 38 No. 74-61, Local 071, Centro Comercial Americano, Barranquilla, Atlántico.
3. Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla: Carrera 45 No. 53-127, Barrio Boston, Barranquilla, Atlántico.

El contratista deberá garantizar la entrega completa, oportuna y en las cantidades requeridas para cada sede, de acuerdo con las necesidades del servicio, dejando constancia mediante acta, formato de entrega o documento equivalente debidamente suscrito por el supervisor del contrato o el funcionario responsable de recibir los elementos en cada unidad. Asimismo, deberá asumir los costos de transporte, cargue, descargue, distribución y demás gastos asociados a la logística de entrega, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

RELACION DE COSTOS:

ENTREGA INSUMOS MENSUALES

ÍTEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
			CANTIDAD					
1	Batas desechables	UNIDAD	10	0	4	14		
2	Ácido muriático (Bimensual)	GALON	1	1	1	3		
3	Paños de micro fibra o absorbente en CUATRO colores para desinfectar mesones enfermería y demás (AMARILLO, VERDE, AZUL Y ROJO)	UNIDAD	30	6	10	46		
4	Bayetas para escobas (Un metro alcanza 3 escobas)	METROS	12	3	12	27		
5	Liquido Limpiavidrios (Bimensual)	GALON	1	1	1	3		
6	Desinfectante con olor	GALONES	15	5	5	25		
7	Bolsa de basura blanca 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	1500	250	250	2000		
8	Bolsa de basura roja de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	3500	0	500	4000		
9	Bolsa de basura negra de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	4500	1000	1000	6500		

10	Bolsa de basura roja 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	0	100	900		
11	Bolsa de basura blanca 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	300	50	50	400		
12	Bolsa de basura negra 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	200	200	1200		
13	Fats spray	GALONES	2	0	0	2		
14	Acido oxálico	KILOGRAMOS	6	0	0	6		
15	Detergente en polvo por 1 LB	UNIDAD	55	15	15	85		
16	Piedras o tela diamantadas 200	UNIDAD	3	0	0	3		
17	Piedras o tela diamantadas 400	UNIDAD	3	0	0	3		
18	Piedras o tela diamantadas 600	UNIDAD	3	0	0	3		
19	Piedras o tela diamantadas 800	LIBRAS	3	0	0	3		
20	Pad para brillar piso rojo y blanco	UNIDAD	4	0	0	4		
21	Hipoclorito de sodio al 13%	CUÑETE	6	1	2	9		
22	Desengrasante	GALONES	15	3	5	23		
23	Lustra muebles X 500 cc.	UNIDAD	1	1	1	3		
24	Mopas secas de microfibras de 35 cm con base	UNIDAD	10	0	5	15		
25	Mecha completa con base plástica, palo metálico largo de dos colores (VERDE, AMARILLO Y ROJO), 1.70 mt (TRAPERO).	UNIDAD	30	3	15	48		
26	Esponja abrasiva negras (Bimensual)	UNIDAD	20	10	10	40		
27	Gasolina	GALON	10	0	0	10		
28	Aceite de ¼	POTES	1	0	0	1		
29	Cepillo de baño (Bimensual)	UNIDAD	5	2	3	10		
30	Papel higiénico de 500 mts blanco doble hoja	ROLLOS	100	20	20	140		
31	Nylon para guadaña	METROS	50	0	0	50		
32	Escobas de palo metálico largo tres colores (VERDE AMARILLO Y ROJO) 1.70 mts. (con su cepillo)	UNIDAD	10	3	6	19		
33	Azúcar	LIBRA	30	30	10	70		
34	Café	LIBRA	20	30	10	60		
35	Galletas de sal x 12 paquetes	PAQUETE	10	12	5	27		
36	Aromática	PAQUETE	10	10	5	25		
37	Vasos desechables de cartón 4 onzas x 50 unidades	PAQUETE	6	6	3	15		

100
R1V

38	Mezcladores de madera para bebidas (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE). (Bimensual)	UNIDAD	200	200	200	600		
39	Cera roja (Bimensual)	UNIDAD	1	0	0	1		
40	Jabón liquido para manos	GALON	8	3	3	14		
41	Toallas de mano desechables	UNIDAD	200	20	40	260		
42	Chupas de baños	UNIDAD	1	1	1	3		
43	Varsol emulsionado	UNIDAD	1	1	1	3		
44	Cepillos tipo plancha	UNIDAD	2	2	1	5		
45	Rastrillos de 22 dientes	UNIDAD	2	0	1	3		
46	Escobas de palitos	UNIDAD	2	0	0	2		
47	Guantes de carnaza	UNIDAD	4	2	2	8		
48	Atomizador gatillo capacidad 500 cc (color opacos - rotulado)	UNIDAD	10	5	10	25		
49	Aceite Mineral	GALON	1	0	0	1		
50	Marcadores permanentes negros	UNIDAD	10	0	10	20		
51	Mascarillas N95	UNIDADES	50	0	20	70		
52	Tapabocas Desechables	UNIDADES	500	150	200	850		
53	Shampoo para piso	PIMPINA	1	1	1	3		
54	Servilletas de mano en Z	PAQUETE	20	5	5	30		
55	Semillas de Urea	KILOGRAMOS	2	0	0	2		

RELACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

ITEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
			CANTIDAD					
1	Brilladoras con cepillos para lavar y brillar 17 pulgadas, incluido Pad rojo y blanco + Dos Extensiones eléctricas de 60 Mts.	Unid	2	0	0	2		
2	Grecas Cafeteras Para 120 Tintos	Unid	1	1	1	3		
3	Aspiradora Industrial accesorios	Unid	1	1	1	3		
4	Guadañadora con accesorios, nylon y elementos de seguridad	Unid	1	0	0	1		
5	Tijera Manual de jardinería	Unid	1	0	0	1		
6	Tijera Manual y Sierra Poda En Altura Hasta 6m	Unid	1	0	0	1		
7	Cavador	Unid	1	0	0	1		
8	Pica jardinería	Unid	1	0	0	1		
9	Escalera Metálica de seis pasos	Unid	1	1	1	3		
10	Señales de Seguridad preventivas	Unid	20	6	10	36		
11	Tanques con ruedas Recolectores 50 Gal. Negro, blanco y rojo (ruta	Unid	3	1	3	7		

	sanitaria)							
12	Carros Organizadores más incluido kit de Envases de 500 c/c para químicos líquidos y sólidos (10)	Unid	10	2	3	15		
13	Doble Baldes escurridores	Unid	11	3	4	18		
14	Limpiavidrios con extensión telescópica de 8.2mts y para altura deben incluir arnés y casco	Unid	1	0	0	1		
15	Baldes con medidor de 10 litros	Unid	10	3	4	17		
16	Aragan de vidrios de 35cm	Unid	2	2	2	6		
17	Tijeras césped mango largo de 50 cms	Unid	1	0	0	1		
18	Hidrolavadora con accesorios (110 voltios) más extensión 50 metros	Unid	1	0	1	2		
19	Cepillo Industrial	Unid	1	0	1	2		
20	Mopas secas de microfibras de 1 metro ancho	Unid	5	1	1	7		
21	Machetes	Unid	4	0	1	5		
22	Mangueras de 50 Mt	Unid	2	0	2	4		
23	Mangueras de 25 Mt	Unid	1	0	0	1		
24	Cepillo banda de caucho escurridor	Unid	1	0	0	1		
25	Recogedores	Unid	15	3	6	24		
26	Botas de caucho (caña alta)	PAR	5	0	1	6		
27	Tapa oídos tipo diadema	Unid	5	0	0	5		
28	Respirador Cara completa Mascara + Filtros	Unid	5	0	2	7		
29	Kit de derrames químico y biológico	Unid	10	0	3	13		
30	Kit de Ruta Sanitaria completo	Unid	2	0		2		
31	Dispensador de toallas de mano rollo precortado	Unid	135	5	15	155		
32	Dispensador de jabón	Unid	75	5	12	92		
33	Dispensador de papel	Unid	75	9	10	94		

PERSONAL OPERARIO TIEMPO COMPLETO										
ÍTEM	CARGO	UNID	CANT	HORAS EXTRAS Y DOMINICALES (PRECIO)					VALOR UNITARIO (OPERARIO)	VALOR TOTAL (OPERARIO)
				Hora extra diurna	Hora extra diurna dominical y/o festivo	Recargo nocturno	Recargo dominical o festivo	Recargo nocturno dominical o festivo		
1	Coordinador	Persona	1							
2	Jardinero	Persona	1							
3	Operario mantenimiento	Persona	3							
4	Operario aseo y limpieza	Persona	26							

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.	1	MENSUAL		

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no exige ningún tipo de dinero previo al inicio, durante o después de un proceso contractual o durante la ejecución de los contratos, es por ello que se solicita no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias teniendo en cuenta que el Código Penal Artículo 244.

Extorsión. El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de presentarse alguna situación por favor comuníquese a la línea gratuita GAULA 165, para que sea atendido por un Investigador GAULA de la jurisdicción.

LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN: A través de la plataforma SECOP II o en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO,** Dirección avenida circunvalar 45 N-124 barrio urbanización el parque el centro Oficina Jefatura de contratos o a los correos electrónicos deata.upres@policia.gov.co.

Intendente. **JONATTAN JESUS OROZCO ECHEVERRY**
Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: IT Jonattan Orozco Echeverry
GRULO-UPRES
Fecha de elaboración: 14-10-2026
Ubicación: C:\IT OROZCO\IT OROZCO LOGISTICA\CONTRATOS\ASEO HOSPITALARIO\2026\2026-2

102
RW

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 14 de octubre de 2026

Señores:
PRESTADORES DE SERVICIOS
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.

Por medio de la presente y con miras a adelantar un proceso para contratar la prestación de los servicios *en la ciudad de Barranquilla y Soledad, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico"*, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización debe ser por un término de vigencia de 90 días.	
VALOR OFERTADO	N/A	
CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la suscripción del acta o carta de inicio, y se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. En caso de aprobarse vigencias futuras para la continuidad del servicio, el plazo podrá prorrogarse conforme a las autorizaciones presupuestales y administrativas correspondientes, sin exceder el término legalmente autorizado. En todo caso, la ejecución finalizará cuando se agote el presupuesto oficial asignado o venza el plazo contractual, lo que ocurra primero.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con el objeto contractual. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea

		entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Ejercer estricto control a la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuentan con el respaldo presupuestal y contractual, si llegase a suceder el contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas. Deberá aportar la documentación del personal operario que laborará en el Establecimiento de Sanidad Policial contratado con la siguiente documentación para su verificación: Hojas de vida, Certificación donde se evidencie haber laborado como operario desarrollando actividades de aseo, desinfección en las áreas asistenciales y administrativas en establecimiento hospitalarios, Certificados de capacitación, expedido por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación Nacional en Procesos de limpieza y desinfección hospitalaria y Gestión

		integral de residuos hospitalarios, certificación de trabajador autorizado para trabajo en alturas con entidades certificadas(solo aplica para el personal de mantenimiento), en cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya, si requiere.
	FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Atlántico cancelará al contratista los servicios prestados en pagos mensuales, dentro de los Sesenta (60) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la Factura en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8. El CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura original acompañada de Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del CONTRATISTA (si lo tuviere), en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Dicha certificación es requisito indispensable para el pago, estado de Ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta la Ley 594 del 14 de julio 2000 (Ley general de Archivo) y Acuerdo 042 de 31 octubre de 2002, (organización de los archivos de gestión entidades públicas y privadas; igualmente debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3047 / La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice: "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. **ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN** A continuación, se describan las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso: A) Contratista o proveedor (emisor). 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

		#$15-03-00;Contrato;PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	La Unidad Prestadora De Salud Atlántico establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas y tomando como referencia el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE GARANTIAS
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	**GARANTIA DE SERIEDAD** **RIESGO JURIDICO** La no suscripción del contrato sin justa causa. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas. **ETAPA CONTRACTUAL** **GARANTIA UNICA** **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. **CALIDAD DEL SERVICIO.** Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de aseo durante la

		vigencia del contrato y 1 años más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta garantía será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por la vigencia del contrato y tres (03) años más, y cuatro (04) meses para efectos de liquidación
VALOR OFRECIDO	N/A	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo so pena de ser rechazada.

1	PROTOCOLOS		OFRECE	
			SI	
1.1	PROTOCOLOS	El OFERENTE, cumplirá con el Protocolo "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA" en las áreas de alto, medio y bajo riesgo (crítica, semi-crítica y no crítica), así como el servicio de cafetería de acuerdo a los Protocolos entregados por la Dirección de Sanidad en lo relacionado, con los siguientes temas: Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias según grado de riesgo, administrativas y asistenciales. Gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades. Limpieza de terrazas, techos, decapado de pisos y parqueaderos. Cumplir con los protocolos vigentes de prevención frente a peligro biológico y los que se tengan establecidos en cada uno de los centros de trabajo en donde se prestara el servicio objeto del contrato. Limpieza para archivos documentales de acuerdo al instructivo de limpieza de áreas y de documentos de archivo establecido por el Archivo General de la Nación. Aplicar los procedimientos establecidos en el plan de evacuación ante emergencias identificadas en cada centro de trabajo donde se preste el servicio objeto del contrato. Cumplir con las disposiciones sanitarias, protocolos y lineamientos vigentes expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de bioseguridad, limpieza y desinfección hospitalaria, prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – IAAS, en especial lo establecido en la Resolución 2471 de 2022, la Resolución 1732 de 2026 y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, de acuerdo con la naturaleza de los servicios prestados. Los protocolos a cumplir se encuentran detallados y serán entregados por la UPRES DEATA al CONTRATISTA, al momento de la carta de inicio del contrato y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección	SI	

		de ambientes y áreas hospitalarias de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías vigentes que se adapten de la Secretaria de Salud "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, GUÍA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS Y CARTILLA DEL CLORO ORGANICO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL CLORO ORGANICO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE SODIO DEL INVIMA" y así como la norma que las modifiquen y/o actualicen; estos protocolos podrán ser actualizados cuando la DISAN lo considere conveniente. Nota: El OFERENTE deberá mantener en cada uno de los establecimientos de sanidad policial los respectivos protocolos en medio físicos legajado en una carpeta. Esta documentación que deberá estar actualizada y verificada por los responsables de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y grupo logístico de cada unidad e igual manera por los departamentos de epidemiología y enfermería para el ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD COMPLEMENTARIO ESPCO Y ESPRI.		
1.2	VISITA	**El CONTRATISTA**, permitirá la realización de (1) visita a por parte del Supervisor y del funcionario responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, Unidad Prestadora de Salud Atlántico y Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla - a los (15) días posterior a la firma de la resolución de adjudicación con la finalidad de verificar los siguientes aspectos de la empresa contratista: • Instalaciones Administrativas. • Cadena Logística. • Verificación de los procesos y procedimientos relacionados con Limpieza y desinfección, Manejo de Residuos, Manejo y almacenamiento de sustancias químicas, Programa vacunación del personal, Servicio de Aseo y Recolección interna de los Residuos Peligrosos y No Peligrosos. Verificación de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás temas relacionados en seguridad y salud en el trabajo	**SI**	
2.	MEDIO AMBIENTE		**OFRECE** **SI**	
2.1	PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES	El OFERENTE deberá cumplir con la normatividad ambiental, sanitaria y de transporte vigente que resulte aplicable a la ejecución del contrato, especialmente la relacionada con vertimientos, gestión integral de residuos ordinarios, peligrosos y residuos generados en la atención en salud, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo y transporte de sustancias químicas y protección de los recursos naturales, entre ellas: Constitución Política de Colombia; Decreto Ley 2811 de 1974; Ley 9 de 1979; Ley 55 de 1993; Ley 99 de 1993; Ley 253 de 1996; Ley 1252 de 2008; Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024; Decreto 1575 de 2007; Decreto 1076 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible–; Decreto 1079 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte–; Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social–; Resolución 222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016; Resolución 1223 de 2014, modificada por las Resoluciones 2328 y 5747 de 2016; Resolución 631 de 2015; Resolución 2184 de 2019, en lo pertinente al código de colores para la separación de residuos en la fuente; Resolución 591 de 2024, mediante la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades; y las demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o resulten aplicables durante la ejecución contractual. Así mismo, El OFERENTE será responsable por el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias que le correspondan durante la ejecución del contrato y deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir conductas tales como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono o inadecuado almacenamiento de insumos y residuos, mezcla o retiro de residuos sin autorización, transporte en vehículos que no cumplan los requisitos legales, manejo inadecuado de sustancias químicas, generación de emisiones contaminantes y demás actuaciones que puedan causar afectación al ambiente o riesgo para la salud humana. Cuando por causas imputables al OFERENTE se generen infracciones, sanciones, multas, daños o perjuicios, este deberá asumir las responsabilidades que legal y contractualmente correspondan, sin perjuicio de las competencias de las autoridades ambientales y sanitarias.	**SI**	
2.2	DOCUMENTACIÓN	El OFERENTE, deberá garantizar la adherencia sobre los siguientes temas:		

	DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES	Plan de Saneamiento Básico con los Procesos de Limpieza y Desinfección. Plan de Gestión Integral de Residuos (de acuerdo a lo que genera y/o al servicio que presta dentro de las instalaciones) Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable (por el consumo del recurso en los procesos de limpieza y desinfección) Programa de Manejo de Sustancias Químicas. Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas incluyendo el procedimiento detallado de recolección y limpieza de derrames de fluidos corporales, sustancias químicas y citotóxicas. Plan de contingencias y emergencias ambientales.		
2.3	PLAN CAPACITACIONES	El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se comprometa a implementar, durante la ejecución del contrato, un Plan de Capacitación dirigido al personal vinculado a la prestación del servicio. Las capacitaciones deberán ser impartidas por una institución legalmente habilitada o autorizada para impartir la capacitación específica, cuando por la naturaleza del tema así se requiera. El Plan de Capacitación deberá contemplar, como mínimo, los siguientes temas: Limpieza y desinfección según la criticidad de las áreas. Manejo adecuado de insumos químicos. Manejo de matriz de compatibilidad de productos químicos. Gestión integral de residuos hospitalarios. Ahorro y uso eficiente de recursos, especialmente agua y energía. Normatividad ambiental y de saneamiento vigente. Seguridad y Salud en el Trabajo. Primer respondiente. Trabajo en alturas. Riesgo eléctrico. Estilos y entornos de vida saludable, incluyendo prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Prevención de peligros biomecánicos, biológicos y condiciones de seguridad, con énfasis en peligro locativo. El contratista deberá realizar como mínimo una (1) jornada de capacitación por trimestre durante la ejecución del contrato. En una misma jornada podrán desarrollarse varios de los temas anteriormente señalados, siempre que se garantice su contenido, intensidad y pertinencia frente a las funciones del personal capacitado. Las capacitaciones de carácter general estarán dirigidas al personal operativo, supervisores y coordinadores, según corresponda. Aquellas relacionadas con actividades o riesgos específicos, tales como trabajo en alturas y riesgo eléctrico ,serán impartidas únicamente al personal que desarrolle dichas actividades o se encuentre expuesto al riesgo correspondiente.	**SI**	
2.4	ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO Y MANEJO DE RESIDUOS	El OFERENTE, deberá acreditar capacitación por institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET del Ministerio de Educación Nacional, un porcentaje no inferior al (70%) de operarios en técnicas de limpieza (de acuerdo a todos los desinfectantes autorizados por la Secretaria de Salud).	**SI**	
2.5	MANEJO DE BOLSAS	Las bolsas de las canecas deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la UPRES DEATA, ESPCO DEATA Y ESPRI BARRANQUILLA, es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores y sus rótulos deberán ser ubicados en el centro para su correcta identificación y no se deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de la ruta sanitaria y necesidades de los servicios. Adicionalmente, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones". Nota: El OFERENTE no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos.	**SI**	
3.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		OFRECE SI	
3.1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del	**SI**	

	SALUD EN EL TRABAJO	Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y demás normativa establecida en la matriz legal en seguridad y salud en el trabajo del contratista. Por lo cual El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Formulario diligenciado y firmado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se encuentra anexo al pliego de condiciones de acuerdo al estudio previo.	**SI**	
3.2		El OFERENTE, deberá presentar certificación documental a los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UPRES DEATA sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa. Es importante resaltar que durante el transcurso de la ejecución del contrato se verificará periódicamente el cumplimiento de cada estándar teniendo en cuenta el plan de trabajo de SST para la vigencia respectiva.	**SI**	
3.3	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El OFERENTE, deberá presentar a los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación al supervisor del contrato y a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES DEATA, los soportes documentales sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST adoptado y aplicado por la firma en cumplimiento a la siguiente normatividad: Decreto 1072 del 2015 - decreto único reglamentario del Sector Trabajo libro 2 - parte 2 - título 4 - capítulo 6 - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. Resolución 0312 de los 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST o la que lo modifique o sustituya. Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. Demás normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo que le aplique, modifique o sustituya. Implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos que le apliquen de acuerdo con los peligros de exposición, el análisis de enfermedad laboral y de accidentes de trabajo.	**SI**	
3.4	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	De conformidad con el artículo 2.2.4.6.24, parágrafo 1, del Decreto 1072 de 2015, El OFERENTE deberá garantizar, bajo su responsabilidad y sin costo para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, el suministro suficiente, oportuno y permanente de los elementos de protección personal (EPP) relacionados en el presente anexo técnico, de acuerdo con los riesgos asociados a cada actividad, los protocolos de bioseguridad hospitalaria y su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	**SI**	
3.5	REUNIÓN DE INICIO PARA REVISIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El OFERENTE, deberá reunirse dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación con la supervision del contrato, funcionarios responsables de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UPRES DEATA. En esta reunión se contará con la participación activa de los siguientes funcionarios: Representante legal de la firma DEL OFERENTE Responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. Supervisor del contrato. Jefes logisticos de la unidad. La reunión tiene por objeto dar a conocer por parte de la UPRES DEATA sobre	**SI**	

		las obligaciones que en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente deben ser consideradas para el desarrollo del contrato.		
3.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN, ENTREGA Y CAPACITACIÓN EN EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UPRES DEATA, el programa de entrega y reposición de elementos de protección personal a los trabajadores con los respectivo soportes de la entrega y capacitación en el uso de los EPP de acuerdo a las actividades desempeñadas dentro de los cargos estipulados en el contrato con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLATICO , el peligro identificado y la labor a desempeñar. Igualmente, el programa debe contener los procedimientos de las tareas a ejecutar en cada uno de los centros de trabajo como son UPRES DEATA, ESPCO DEATA Y ESPRI BARRANQUILLA. Para esta verificación El OFERENTE debe presentar la matriz de identificación de los elementos de protección personal de acuerdo al riesgo identificado de cada uno de los cargos y/o operarios que desempeñaran las actividades objeto del contrato. El overol o vestido de trabajo de qué trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones. Los Supervisores y Coordinador deberán llevar una prenda que los identifique dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa contratista, así mismo todo el personal deberá portar en un lugar visible el carnet. El personal operario que realiza la ruta sanitaria deberá contar con un uniforme exclusivo para realizar esta actividad, el cual será un overol de color amarillo de PVC lavable con mangas empleando todos los elementos de protección personal requeridos para la labor como lo son el peto, guantes largos, gafas, careta de vapores, gorra, botas media caña punta de acero y en caso de requerirse la chaqueta para cuarto frio, entre otros. Para el personal de jardinería el uniforme deberá ser overol gris oscuro y/o azul oscuro manga larga cuello tipo camisa; enterizo resortado; manga larga; 6 bolsillos tipo parche (2 en la camisa y 4 en el pantalón (2 en la parte delantera y 2 posteriores); cierre por cremallera al frente y bolsillos en las mangas con cierre en cremallera y resorte atrás a la altura de la cintura. Siendo este más cómodo y generando menor exposición al sol y botas negras media caña con punta de acero, guantes, protección auditiva, gafas de seguridad y demás elementos de protección personal identificados para la actividad. Para todo el personal operario se deberá usar adecuadamente el respectivo uniforme suministrado por El OFERENTE y los elementos de protección personal requeridos de acuerdo al peligro identificado y la tarea a desempeñar. A continuación, se mencionan algunos de ellos: Monogafas de seguridad, careta Guantes de caucho largo (calibre y color establecido) Cofia – Uniforme – Calzado cerrado antideslizante Mascarilla Quirúrgica Respirador N95 cuando se requiera Bata quirúrgica y/o vestido quirúrgico desechable cuando aplique. Demás elementos de protección personal requeridos para la actividad. El personal autorizado para trabajo en alturas debe cumplir con lo elementos y equipos de protección individual, así como los sistemas de prevención y protección contra caídas para trabajo en alturas, en cumplimiento a la resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa le modifique o sustituya. El personal como técnico electricista deberá utilizar los Elementos de Protección Personal indicados en la Resolución 5018 de 2019, Resolución 40117 de 2024 y demás normatividad complementaria, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 32 de la Resolución 5018 de 2019, así: La ropa de labor para el personal será confeccionada en algodón para categoría cero, sin accesorios metálicos. La empresa apoyada en normas técnicas, aplicará un análisis de riesgos por exposición a arco eléctrico en cualquier nivel de tensión para cada uno de sus procesos y definirá que tipo de protección especial se requiere considerando la exposición a corrientes de cortocircuito en las condiciones más desfavorables para cada caso. La ropa y/o indumentaria de protección contra arco eléctrico debe ser conforme con la categoría Peligro/Riesgo establecida en la NFPA 70E, y los estudios de peligro de arco eléctrico realizados con el mismo propósito. Las empresas capacitarán acorde a la normatividad legal vigente a los	SI	

		trabajadores sobre el uso, mantenimiento, inspección y almacenamiento de los elementos y equipos de protección personal y colectivos indicando las características técnicas, como utilizarlos, cuidados y criterios de reposición. Ningún trabajador debe iniciar labores sin usar el equipo de protección requerido de acuerdo a los factores de riesgo a los cuales va a estar expuesto. La empresa implementará la inspección de los elementos y equipos de protección personal. Es obligación de los trabajadores el uso y cuidado del elemento u equipo de protección, el cual debe ser inspeccionado por los trabajadores antes y después de cada utilización. De encontrarse en mal estado, no lo utilizará y gestionará su reposición. En todos los procesos del sector eléctrico se debe tener un kit de Bloqueo, Etiquetado y Condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas. El OFERENTE deberá garantizar y suministrar oportunamente los elementos de protección personal identificados de acuerdo al factor de riesgo expuesto. NOTA: Todos los trabajadores deben hacer uso adecuado y obligatorio de mascarilla quirúrgica o en su defecto del respirador de alta eficiencia N95 o su equivalente para el ingreso a las áreas de alta contaminación biológica.	**SI**	
3.7	HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO	Con el fin de garantizar la seguridad y el respeto por los objetos personales, el orden, la organización además de brindar a los operarios un sitio para guardar sus cosas cuando se encuentren realizando sus actividades por fuera en las áreas de trabajo El OFERENTE deberá suministrar lockers o casilleros en materiales de fácil limpieza y durabilidad, a sus empleados de acuerdo al número de éstos en las diferentes unidades y garantizar su aseo y mantenimiento frecuente. Deberá realizar las adecuaciones necesarias sin costo al contratante en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2400 de 1979. La seguridad del acceso de dichos muebles será a cargo del contratista. Nota: Las adecuaciones que se requieran en las áreas asignadas deben ser coordinadas con el jefe logístico de la unidad a intervenir y el supervisor del contrato.	**SI**	
3.8	TRABAJOS EN ALTURAS	El OFERENTE, se compromete a cumplir con cada uno de los acápites de la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa le modifique o sustituya.	**SI**	
3.9		El OFERENTE, antes de dar inicio a los trabajos en alturas, deberá presentar tres (3) días hábiles antes de actividad al personal responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, la documentación correspondiente para trabajo en alturas establecida en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya para su verificación: Presentar el proceso de identificación de peligros, valoración de riesgos e implementación de controles, siguiendo estándares nacionales e internacionales, garantizando siempre la seguridad de las personas que realizan la actividad de trabajo en alturas en el sitio de trabajo. Certificados de capacitación y entrenamiento de acuerdo a los roles en la actividad de trabajo en alturas como lo establece Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. Certificado de conformidad de los equipos empleados para protección de trabajo en alturas, así como los sistemas de acceso para trabajo en alturas. Contar con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas en donde debe identificar las tareas de trabajo en alturas y su ubicación, así mismo debe identificar cada riesgo de caída en el lugar de trabajo, establecer y documentar uno o varios métodos para eliminar el trabajo en alturas a través de sistemas de ingeniería, adaptaciones de procesos, entre otros, o controlar cada riesgo de caída identificado, aplicando especialmente la jerarquización de controles contenidas en el artículo 2.2.4.24 del Decreto 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Este programa debe ser Diseñado, administrado y asegurado por el administrador del programa de prevención y protección contra caídas en alturas quien debe cumplir con los requisitos del perfil que establece la resolución 4272 de 2021. Certificados de conformidad y hojas de vida de los equipos de protección contra caídas. Certificado médico ocupacional para de trabajo en alturas de acuerdo a profesiogramas de los trabajadores autorizados para realizar la actividad programada. Certificado de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social (planilla) de	**SI**	

107
RV

		los dos meses anteriores a la fecha de verificación. Plan de rescate de alturas, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, se deben asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin, así como los demás elementos para la atención en primeros auxilios. Certificados en primeros auxilios del personal que realice trabajo en alturas una certificación mínima de 8 horas, incluido el certificado del ayudante de seguridad. Garantizar la presencia del ayudante de seguridad durante toda la tarea en trabajo en alturas. Nota: Se exigirá al contratista el cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales conforme a lo estipulado en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya; de acuerdo al profesiograma establecido para el trabajo en alturas de la empresa. Tener en cuenta que la documentación presentada a Seguridad y Salud en Trabajo con respecto a los trabajadores, equipos y elementos de protección individual que van a realizar el trabajo en altura, CORRESPONDAN A LOS MISMOS QUE SE VERIFICARAN EN CAMPO AL MOMENTO DE REALIZAR ESTA TAREA.	**SI**	
4	**REQUERIMIENTO TECNICO DE EQUIPOS**		**OFRECE SI**	
4.1	FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico de la UPRES DEATA, y el responsable de servicios generales, las fichas técnicas de los equipos a utilizar con el fin de ser objeto de verificación y aprobación de los equipos para evitar daños a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las unidades. Nota: El OFERENTE se hace responsable por los daños y mantenimiento de sus máquinas y por los daños que cause a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las instalaciones.	**SI**	
4.2	PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico UPRES DEATA y el responsable de servicios generales programa y cronograma de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizadas con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones hospitalarias durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que las conexiones de los equipos y maquinaria de aseo debe realizarse en las tomas adecuadas, la conexión de éstos en las tomas equivocadas (tomas de corriente regulada para los computadores- tomas de color naranja), pueden ocasionar grandes daños que deberán correr por cuenta por el contratista. Los carros de recorrido, ruta sanitaria, porta elementos, exprimidores, percheros y avisos de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes (ruedas, tapas, estructura) y letreros visibles y cualquiera que presente daño deberá ser reemplazado de manera inmediata para lo cual El OFERENTE, deberá contar con un stock y así evitar el daño de los pisos, mala prestación del servicio, mala presentación de la institución y sobre esfuerzo al personal.	**SI**	
5	**ACTIVIDADES DE ASEO - DESINFECCION**		**OFRECE SI**	
5.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN BAÑOS PUBLICOS, AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS	El OFERENTE, deberá realizar actividades de lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana, dos veces (2) en la tarde y una (1) vez en la noche o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales, administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la UPRES DEATA a fin de evitar mala imagen de la Institución.	**SI**	

5.2	LAVADO Y DESINFECCION UNIDAD DE PACIENTE AMBITO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO	El OFERENTE, deberá realizar actividades de lavado y desinfección tanto en ámbito hospitalario como el ámbito ambulatorio acorde a los protocolos suministrados por la UPRES DEATA y teniendo presente las siguientes consideraciones: Ámbito hospitalario Limpieza y desinfección rutinaria o según necesidad del mobiliario como (mesas de noche, camas, camillas, mesa de comer y utensilios hospitalarios) de los servicios de hospitalización, urgencias y consulta externa. Realización de aseo terminal en la unidad del paciente de hospitalización y urgencias, aplicando los protocolos suministrados por el ESPCO DEATA. Lavado y desinfección de áreas limpias en los servicios de hospitalización (botiquín y área de preparación de medicamentos). Lavado y desinfección de dispensadores de jabón y gel ubicados en los diferentes servicios del ESPCO DEATA. Ámbito Ambulatorio Limpieza y desinfección rutinaria o según necesidad del mobiliario como (camillas, mesas de mayo, mesones y demás utensilios) de los servicios de consulta externa. Lavado y desinfección de dispensadores de jabón y gel ubicados en los diferentes servicios de consulta externa. Nota: El equipamiento que se encuentra en servicio en las unidades del paciente tanto en el ámbito hospitalario y ambulatorio como monitores, bombas de infusión, entre otros; su limpieza y desinfección será de responsabilidad del personal asistencial de cada unidad.	SI	
5.3	UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES	El OFERENTE, deberá realizar aplicación diaria y periódica de productos para control del mal olor en orinales y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales.	SI	
5.4	EQUIPOS BACTERIOSTÁTICOS Y AROMATIZADORES	El OFERENTE, deberá proveer la instalación, dotación, mantenimiento y reposición de equipos de aromatizadores automáticos y de equipos de goteo bacteriostático en las instalaciones del edificio sede ESPCO DEATA, UPRES DEATA, RASES 8 y ESPRI Barranquilla. Estos equipos deberán funcionar en calidad en comodato con funcionamiento las (24 horas) garantizando el servicio de forma permanente durante la ejecución del contrato, Nota: El CONTRATISTA debe prever el suministro permanente de los equipos, los cuales deberán reponerse en caso de roturas, pérdida o signos de vandalismo.	SI	
5.5	DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS	El OFERENTE deberá diligenciar por cada baño, habitación, central de enfermería, servicio y ascensor, una planilla así: El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada de acuerdo al servicio y el protocolo entregado por la UPRES DEATA. El supervisor de aseo de cada turno deberá verificar que todos los servicios se encuentren en óptimas condiciones registrando la firma de la inspección realizada en la planilla como mínimo una vez en cada turno, dejando el formato diligenciado a disposición del supervisor del Establecimiento de Sanidad Policial. Se deberá realizarse el diligenciamiento y entrega del formato RH1. Nota: El OFERENTE deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas.	SI	
5.6	LAVADO SEMANAL	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del los grupo logístico de la UPRES DEATA y el responsable de servicios generales– el cronograma de limpieza y desinfección rutinaria y terminal y/o brigadas de aseo de todos los servicios. Se debe realizar lavados semanales de paredes, divisiones y canecas y demás incluidos en el Protocolo de la UPRES DEATA y cuando se requiera por situaciones imprevistas según lo ordenado por el supervisor del contrato.	SI	
5.7	DOTACIÓN DE INSUMOS Y DISPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS Y PAPEL)	El OFERENTE, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, de los baños públicos y de los funcionarios deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provisto con toallas, los cuales deben ser suministrados por la empresa de aseo permanentemente. Nota: El OFERENTE, deberá reponer los dispensadores que en caso de presentar roturas, pérdida o signos de vandalismo en un plazo no mayor a (3) días, así mismo; al finalizar el contrato no podrán ser retirados hasta que la nueva empresa adjudicataria del proceso instale los nuevos dispensadores.	SI	

6. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS			OFRECE	
			SI	
6.1	LIMPIEZA BIMESTRAL	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento de manera descendente la limpieza de vidrios en su parte externa, así: Limpieza de vidrios en el edificio ESPCO DEATA Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, desde el 5º piso hasta el piso 1°. Nota: El OFERENTE deberá dar cumplimiento con lo normado en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya.	SI	
6.2	LIMPIEZA SEMANAL	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de manera descendente la limpieza de vidrios en su parte interna a partir del último piso en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA contratado.	SI	
6.3	LIMPIEZA DIARIA	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento realizar la limpieza diaria en las áreas administrativas y asistenciales de puertas, divisiones de oficinas, mesas, mesones, escritorios, camillas (rígidas) de emergencias instaladas en pisos, cortinas y/o blackout, interior de ventanas, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire, utilizando insumos amigables con el medio ambiente.	SI	
7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DE DESINFECCIÓN			OFRECE	
			SI	
7.1	LAVADO MENSUAL	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento realizar el lavado de sillas de oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.	SI	
7.2	DECAPADO MENSUAL DE PISOS	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento el decapado en las áreas de tráfico pesado del edificio del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el mantenimiento permanente para conservar el brillo.	SI	
7.3	ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES, ZONAS VERDES Y JARDINES	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento el cumplimiento realizar el cuidado y estado de las diferentes plantas y árboles, jardines, materas internas y externas, que se encuentran en las del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, para lo cual llevará un control de actividades mensuales donde se encontrará toda la información técnica del cuidado, control de plagas y demás que comprendan los tratamientos silviculturales llevados a cabo en los jardines. El OFERENTE deberá documentar los procedimientos y realizar todas las actividades que permitan al establecimiento de sanidad policial, dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable. Cuando se realice la poda del césped, el personal deberá utilizar todos los elementos de protección adecuados para su actividad y mencionados anteriormente, así como utilizar las barreras (estructura con poli sombra) para evitar accidentes al personal e infraestructura y realizara la señalización que indique las precauciones necesarias.	SI	
7.4	ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento para la ESPCO DEATA el aseo de terrazas, manifold de gases medicinales, bombas de vacío, compresores de aire medicinal, rejillas de ventilación y extracción mecánica del piso 1° al 5° piso, subestación eléctrica, racks, cuartos de máquinas. El aseo a los cuartos de motobombas, racks, cuartos eléctricos, depósitos de basuras, contando con el acompañamiento y/o aprobación del funcionario responsable de cada zona por la connotación de los equipos que allí reposan.	SI	
7.5	PODADO MENSUAL	El OFERENTE, debe garantizar el podado del césped de los Establecimientos de Sanidad Policial contratada que lo requieran, utilizando como los elementos de protección personal y malla de seguridad.	SI	
7.5	ASEO, LIMPIEZA DIARIO Y DESINFECCIÓN	El CONTRATISTA, debe garantizar el aseo de las entradas principales y tapetes del edificio sede UPRES DEATA, ESPCO DEATA, ESPRI Barranquilla y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.°. 8.	SI	
7.7	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACION	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento la señalización de identificación (oficina y bodega), de almacenamiento, de obligación frente al uso de elementos de protección y riesgos en las áreas asignadas. Así mismo la demarcación temporal para advertir el trabajo en alturas y demás señalización temporal de precaución para informar ante la presencia de un factor de riesgo durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	
7.8	CRONOGRAMA DE BRIGADAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento la realización del cronograma de limpieza y desinfección rutinaria y terminal y/o brigadas de cada servicio, estas estarán enfocadas en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, sótanos, rampa, plazoletas, limpieza de sillas de oficina – salas de espera, persianas, cortinas y el lavado de tapetes atrapa mugre, utilizando insumos amigables con el medio ambiente y las cuales serán aplicadas a todas las áreas. (ANEXAR CRONOGRAMA CON AREAS ASIGNADAS Y HORARIOS	SI	

		DE LOS OPERARIOS).		
7.9	LIMPIEZA MENSUAL	El OFERENTE, deberá realizar limpieza de archivos ubicados en el UPRES DEATA, ESPCO DEATA, ESPRI Barranquilla y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º. 8, contratado y para esta actividad se debe prever el apoyo de aspiradora.	**SI**	
8	VERIFICACION ANTECEDENTES DE PERSONAL		OFRECE SI	
8.1	ESTUDIO DE SEGURIDAD	El OFERENTE deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico UPRES DEATA, listado del personal que realizará actividades de aseo en los Establecimientos de Sanidad Policial, teniendo presente la siguiente información: Nombre Completo Número de identificación Dirección de domicilio. Historia Laboral. Historia Académica. Datos de Contacto. Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, El OFERENTE está en la obligación de tener actualizadas las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio Nota: La UPRES DEATA se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en el proyecto.	**SI**	
8.2	HOJAS DE VIDA	El CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico UPRES DEATA, las hojas de vida del coordinador y personal operativo que va a trabajar en el proyecto con la idoneidad exigida por la Entidad, acorde a las actividades a realizar en cada Establecimiento de Sanidad Policial y el nivel de complejidad de las mismas. Estas deben contar con la totalidad de los requisitos exigidos por la UPRES DEATA para su verificación. Nota: No se permitirá personal con restricciones médicas para la realización de las actividades propias del objeto contractual.	**SI**	
9	EXPERIENCIA DEL PERSONAL		OFRECE SI	
9.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	El OFERENTE debe aportar a su oferta una carta de compromiso firmada por el representante legal en la cual indique que si el proceso le resultase adjudicado presentara al inicio de la ejecución del contrato los (CERTIFICADOS) del personal cumpliendo con los siguientes requisitos: personal de operarios de aseo y limpieza, cursos básicos en aseo hospitalario y manejo de residuos peligrosos. Para el personal de mantenimiento, curso de electricidad en baja tensión, mampostería e instalaciones de redes hidráulicas. Personal de jardinería, curso de jardinero básico. Para el coordinador, presentar certificación laboral o de experiencia con relación al cargo relacionado a las actividades a desarrollar. PARAGRAFO 1: Disponibilidad histórica de talento humano: Con el fin de garantizar la disponibilidad de talento humano idóneo para la adecuada prestación del servicio de aseo, el oferente deberá acreditar que ha contado dentro de su planta de personal con trabajadores que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del objeto contractual, cuyas funciones se encuentren directamente relacionadas con las actividades objeto del presente proceso de selección. Para efectos de la etapa de presentación de la oferta, el oferente deberá aportar certificación suscrita por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual indique la disponibilidad histórica de personal con el perfil requerido, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente pliego.	**SI**	
9.2	ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	La Entidad se reserva el derecho de rotar al personal de coordinador y operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido y no se ubicará en ninguna de las sedes del contrato, para ello deberá informar con antelación los movimientos a realizar para ser autorizados por el jefe logístico de la unidad requirente. El OFERENTE, deberá cumplir con el número de operarios solicitado por cada	**SI**	

		unidad y en los horarios establecidos, no se aceptará cantidades diferentes en cada turno, sino se garantizarán de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.	SI	
10. OTRAS DISPOSICIONES			OFRECE	
			SI	
10.1	DAÑOS EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA	En caso de presentarse daños en los equipos el CONTRATISTA se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la UPRES DEATA, en un plazo no superior a (24) horas, teniendo en cuenta que estos daños perjudican la imagen de la institución y no permite el cumplimiento adecuado de la normatividad aplicable. Por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su ciclo de vida útil o se evidencie su deterioro por uso estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, el contratista se comprometerá a mantener una disponibilidad de estos elementos en la bodega. Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el oferente.	SI	
10.2	CAPACIDAD OPERATIVA	El OFERENTE deberá garantizar la cobertura efectiva, continua y suficiente del servicio durante toda la ejecución contractual. En caso de ausencias, incapacidades, permisos, retiros o cualquier otra novedad que afecte la disponibilidad del personal asignado, deberá adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para evitar la interrupción o disminución injustificada del servicio. En todo caso, la cobertura mínima del 97% no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales. Los faltantes de personal, jornadas u horas de servicio que se presenten deberán ser repuestos o compensados posteriormente, previa coordinación y aprobación de la supervisión del contrato, de manera que se garantice el cumplimiento total del servicio contratado, sin generar costos adicionales para la Entidad ni afectar la adecuada prestación del servicio en otras unidades o sedes. Cuando se evidencie que un trabajador no cumple con el perfil, experiencia, competencias o requisitos exigidos contractualmente, El OFERENTE deberá efectuar su reemplazo en un término máximo de veinticuatro (24) horas, garantizando durante dicho periodo la continuidad del servicio. NOTA: Todo reemplazo deberá cumplir como mínimo con el mismo perfil, experiencia, competencias y requisitos exigidos contractualmente para el cargo o función del personal sustituido. La reposición o compensación deberá quedar debidamente soportada y verificada por la supervisión del contrato.	SI	
10.3	REASIGNACIÓN DE PERSONAL	En caso de abrirse y/o traslado a una nueva sede asistencial o administrativa en el transcurso del contrato El OFERENTE garantizara la cobertura del servicio, realizando un programa de reasignación para la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación del Supervisor del Contrato.	SI	
10.4	TURNOS DE PERSONAL	EL CONTRATISTA, deberá realizar la distribución del personal de acuerdo a lo indicado por cada unidad y las necesidades de los servicios. Se prestarán labores todos los días hábiles, dominicales y festivos, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de trabajo para las jornadas laborales diarias y semanales. Nota: El personal no podrán ejercer cargos diferentes durante la realización de su turno laboral.	SI	
10.5	PERIODO DE EMPALME	El OFERENTE garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo diez (10) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato. De lo actuado, entregara al Supervisor del Contrato al momento del inicio del contrato, el acta de empalme realizado en cada una de las unidades.	SI	
10.6	BODEGAS Y CUARTOS DE	El OFERENTE se compromete a mantener en buenas condiciones físicas las áreas asignadas por la Entidad, para el bodegaje de los insumos y elementos	SI	

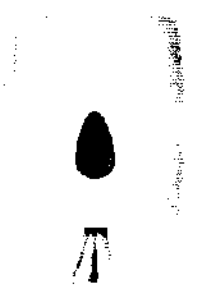
	ASEO	para la ejecución del contrato. La instalación de elementos como chapas de seguridad, cambio de guardas, estantes en material no inflamable, señalización, estas serán a cargo del OFERENTE con el fin de garantizar la preservación de los elementos a su cargo, en ninguna circunstancia la custodia de los elementos e insumos estará a cargo del contratante. No se permite almacenamiento de sustancias quimicas en el piso, ni el uso de estantes de madera para el almacenamiento de elementos, ni hará uso de espacios no asignados para la ubicación de insumos o elementos.	SI	
10.7	DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES	El CONTRATISTA, dispondrá de los programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la UPRES DEATA, en cada una de las unidades contratadas, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos. La información mencionada debe ser revisada por el Supervisor del Contrato para determinar su aplicabilidad.	SI	
10.8	ÁREA DE PREPARACIÓN DE INSUMO DE LIMPIEZA	La UPRES DEATA, ESPCO DEATA Y ESPRI BARRANQUILLA, dispondrá la asignación del espacio fisico al El OFERENTE, para la preparación de aquellas sustancias de limpieza que requieran reconstituir para su posterior aplicación y por lo cual esta dispondrá de lo siguiente: Asignación de personal operario por turno quien deberá estar capacitada en la preparación de dichas sustancias. Realización de la rotulación de cada recipiente de envase que saldrá a los diferentes servicios del ámbito hospitalario y ambulatorio con la siguiente información minina: número de lote, fecha d preparación y fecha de vencimiento o la información adicional que la Entidad requiera.	SI	
10.9	ENTREGA DE INFORMACIÓN (Ambiental y SST)	El OFERENTE deberá reportar, documentar y entregar de manera oportuna, veraz y completa a los responsables de gestión ambiental de la unidad todas las actividades ambientales ejecutadas en desarrollo del objeto contractual, conforme a lo establecido en el anexo técnico y dentro de los plazos definidos. Dicha información deberá presentarse en los formatos establecidos por la entidad o, en su defecto, en documentos técnicos que permitan su adecuada trazabilidad, seguimiento, verificación y control, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. En lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, garantizando que todas las actividades sean previamente coordinadas, autorizadas e informadas a los responsables de SST de cada unidad. Lo anterior incluye, sin limitarse a: Ejecución de trabajos en alturas, con los respectivos permisos y certificaciones vigentes. Expedición de autorizaciones y permisos de trabajo. Implementación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias. Cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST y demás requisitos legales aplicables. El OFERENTE será responsable de garantizar que su personal cumpla con todas las disposiciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental, así como de adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos que puedan afectar a las personas, la infraestructura o la prestación del servicio. El incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a la imposición de sanciones contractuales, conforme a lo previsto en el contrato y la normatividad vigente.	SI	
11.	AVADO DE FACHADA		OFRECE SI	
11.1	LIMPIEZA DE FACHADA	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento de la limpieza de fachada, con bomba hidráulica, hidrolavadora a presión o fregado manual y tapete de cerda	SI	

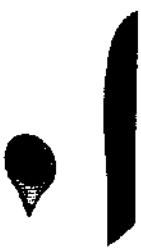
		dura, puliendo a su vez en partes requeridas o averiadas y donde presente concentración de hongo, sales de calcio y sales de manganeso. En caso que no se puede realizar anclaje se deberán ubicar andamios, pesas u otros métodos certificados, a cargo del contratista para realizar la actividad, manteniendo las condiciones de seguridad para trabajo en alturas, cumpliendo con la Resolución 4272 de 2021.	**SI**	
11.2	LIMPIEZA SEMANAL DE AVISOS LUMINOSOS, BRILLADO ESCUDOS Y LETRAS	Limpieza de avisos luminosos y brillado de las letras empotradas del ESPCO DEATA, UPRES DEATA y ESPRI BARRANQUILLA de las unidades adscritas a esta, incluyendo su sede administrativa, utilizando "Equipo adecuado y elementos de Seguridad Industrial para Trabajos en Alturas" y cumplir con la Circular Nº. 070 de 2009 del Ministerio de Protección Social. Nota: En caso de daño de los avisos, escudos y/o letras al momento de la actividad de brillado, la reposición del bien será asumido por El OFERENTE	**SI**	

12. CONDICIONES AMBIENTALES			OFRECE	
			SI	NO
12.1	**SANCIONES AMBIENTALES**	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	**SI**	
12.2	**FICHAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD**	El OFERENTE deberá suministrar la ficha técnica y las hojas de seguridad de los elementos de carácter químico (loción, alcohol, laca, aromatizantes, removedores, aceite para cutícula, gel, entre otros insumos), con su respectivo registro INVIMA.	**SI**	
12.3	**GARANTÍA DE INSUMOS**	El OFERENTE deberá garantizar que los insumos utilizados no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: • En contacto con ácidos libera gases tóxicos. • Posibles efectos cancerígenos. • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. • Puede causar cáncer por inhalación. • Posibilidad de efectos irreversibles. • Muy tóxico para organismos acuáticos, pudiendo provocar efectos negativos en el • medio acuático. • Peligrosos para la capa de ozono. • Puede perjudicar la fertilidad. • Riesgo durante el embarazo; efectos adversos para el feto. • Nocivo para lactante.	**SI**	
12.4	**MANEJO DE ZONAS VERDES**	Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y árboles, donde los operarios deberán utilizar elementos de protección adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad el respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda – mantenimiento de las zonas verdes y árboles; para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma, solicitar ante la autoridad ambiental competente, los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamientos fitosanitarios). En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes como Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrín, Eldrín, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCBs, Dioxinas, Furanos, así como tampoco se podrán llevar a cabo prácticas que puedan producir alguna de estas sustancias.	**SI**	
12.5	**PRODUCTOS E INSUMOS LIBRES DE MERCURIO**	Los productos, insumos, equipos y dispositivos que adquiera el contratista para cumplir con el objeto contractual, estos deberán estar libres de mercurio y se deberá exigir el cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 *"Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de productos y dispositivos con contenidos de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y*	**SI**	

		tecnológicamente no contaminantes", o aquella norma que complemente, modifique, adicione o sustituya. En cumplimiento de la Ley 1892 de 2018 y demás legislación aplicable al uso de mercurio, el contratista se abstendrá de emplear los productos señalados en el Artículo 1 del Decreto 1433 de 2022 que modifica el artículo 2 del Decreto 419 de 2021, y los que sean contemplados en demás normatividad legal que regule la materia.	**SI**	
12.6	**USOS DE DETERGENTES**	En cumplimiento de la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizar que los detergentes y jabones empleados en la actividad contractual se ajusten a los límites establecidos en la Resolución 0689 de 2016 *"Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"*.	**SI**	
12.7	**PRODUCTOS E INSUMOS LIBRES DE PLOMO**	En cumplimiento de la Ley 2041 de 2020, el contratista se abstendrá de emplear los productos con contenido de plomo referidos en el capítulo III Artículo 9 de la ley 2041 de 2020, y las demás normas que complementen, modifiquen, deroguen o sustituyan.	**SI**	
12.8	**CODIGO DE COLORES PARA RESIDUOS**	Garantizar que los puntos ecológicos, bolsas, contenedores y demás elementos asociados a la segregación de residuos en la fuente, se ajusten al código de colores vigente según Decreto 351 de 2014, Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y MADS	**SI**	
12.9	**COMPROMISO AMBIENTAL**	El OFERENTE deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	**SI**	
13. PERSONAL			OFRECE	
			SI	NO
13.1	**PERSONAL**	En caso de requerir un mayor o menor número de operarios para el servicio de limpieza y desinfección en algunas de las sedes, en atención a la apertura paulatina de los diferentes servicios de salud que se ha venido presentado, los insumos mensuales y equipos requeridos, serán tenidos en cuenta en el valor integral por operario; en caso de requerirse el supervisor del contrato informara previamente al contratista, la necesidad.	**SI**	
13.2	**RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA**	El oferente garantiza que asumirá plena responsabilidad laboral por la vinculación del personal a través de cual se prestará el servicio objeto del presente proceso. Por tanto, se compromete a: • Realizar la contratación del personal conforme a la legislación laboral vigente, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones legales, contractuales y prestacionales. • Asegurar que el personal vinculado cuente con las competencias técnicas, experiencia y formación necesaria, para la adecuada ejecución del servicio. • Responder por cualquier reclamación, demanda o sanción, que se derive a la relación laboral con dicho personal, eximiendo de toda responsabilidad a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. • Garantizar el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral (salud, pensión, riesgos, laborales) y demás beneficios establecidos por la ley. No generar ningún tipo de vínculo laboral directo o indirecto entre el personal vinculado y la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.	**SI**	
13.3	**COSTOS DEL PERSONAL**	El oferente deberá presentar junto con la cotización la estructura detallada de costos correspondiente a cada uno de los cargos requeridos para la ejecución del contrato (coordinador, jardinero, operarios de mantenimiento y operarios de aseo y limpieza), con el fin de verificar la composición del valor ofertado y determinar la razonabilidad económica de los costos asociados a la prestación del servicio. La estructura deberá discriminar como mínimo los siguientes conceptos: • Salario básico mensual. • Auxilio de transporte (cuando aplique). • Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos (cuando aplique). • Prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías, intereses a las	**SI**	

		cesantías y vacaciones). • Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales). • Aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando aplique). • Dotación. • Elementos de protección personal. • Costos administrativos. • Utilidad esperada. • Impuestos aplicables. • Demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual. La información suministrada tendrá carácter exclusivamente informativo para la elaboración del estudio de mercado y del presupuesto oficial del proceso de contratación, y permitirá a la Entidad verificar que los valores cotizados sean suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, legales, técnicas y operativas derivadas de la prestación del servicio.	SI	
13.4	**SUFICIENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA**	El oferente deberá garantizar que la cotización presentada cubre la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral del objeto contractual, incluyendo, entre otros, costos laborales, salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, recargos legales, dotaciones, elementos de protección personal, capacitación del personal, supervisión, gastos administrativos, impuestos, utilidad, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, distribución de insumos, suministro de maquinaria, equipos, herramientas, mantenimiento, reposición de elementos, gestión ambiental, gestión de residuos hospitalarios y demás obligaciones técnicas, operativas y logísticas derivadas de la ejecución del contrato. La presentación de la cotización implica que el oferente ha evaluado integralmente las condiciones técnicas, operativas y económicas requeridas para la prestación del servicio y que los valores ofertados son suficientes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual durante toda su ejecución, sin que haya lugar a reclamaciones posteriores por costos no previstos.	SI	
13.5	**COSTOS ASOCIADOS A LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS**	El oferente deberá considerar dentro de la cotización el suministro, transporte, instalación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reposición por desgaste normal, depreciación, administración y retiro final de todos los elementos suministrados requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo dispensadores de toallas de mano en rollo precortado, dispensadores de papel higiénico y dispensadores de jabón En consecuencia, todos los costos asociados a dichos elementos deberán encontrarse incorporados dentro del valor ofertado, sin que se generen cobros adicionales a la Entidad durante la ejecución contractual. El oferente deberá garantizar la disponibilidad permanente, correcto funcionamiento y reposición oportuna de los elementos suministrados durante toda la vigencia del contrato, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.	SI	
13.6	**COSTOS DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA**	El oferente deberá incluir dentro de la cotización todos los costos derivados del transporte, almacenamiento, distribución interna, cargue, descargue, manipulación y logística requerida para la entrega de insumos, elementos de aseo, productos de limpieza, maquinaria, equipos, herramientas y demás bienes necesarios para la ejecución del contrato en las sedes de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, ESPCO DEATA y ESPRI Barranquilla. En consecuencia, no se reconocerán valores adicionales por concepto de transporte, movilización de personal, fletes, almacenamiento, distribución, entregas parciales, traslados entre sedes o cualquier otra actividad logística necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. El contratista será responsable de efectuar la entrega completa, oportuna y en las cantidades requeridas en cada una de las sedes definidas por la Entidad, asumiendo la totalidad de los costos asociados a dichas actividades.	SI	
14. EQUIPOS			OFRECE	

			SI	NO
14.1	**DOBLE BALDE ESCURRIDOR**	El oferente deberá suministrar **doble balde escurridor profesional para aseo institucional**, fabricado en polipropileno de alta resistencia o material equivalente, diseñado para labores de limpieza y desinfección de áreas administrativas y baterías sanitarias. El equipo deberá contar como mínimo con las siguientes características: • Sistema de doble compartimiento para separación de agua limpia y agua sucia. • Capacidad total mínima de treinta (30) litros. • Escurridor o prensa lateral de alta resistencia para trapero tipo mecha. • Estructura resistente a la humedad, detergentes, desinfectantes e hipoclorito de sodio. • Cuatro (4) ruedas giratorias de alta resistencia que faciliten su desplazamiento. • Asa ergonómica para transporte y maniobrabilidad. • Diseño estable que minimice el riesgo de derrames y salpicaduras durante la operación. • Color institucional que permita su fácil identificación dentro de los elementos de aseo. • Compatible con traperos tipo mecha de uso institucional. • Producto nuevo o en buen estado, libre de defectos de fabricación y en óptimas condiciones para su uso. 	**SI**	
14.2	**DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO ROLLO PRECORTADO**	El oferente deberá suministrar dispensadores de toallas de mano para rollo precortado fabricados en plástico ABS de alta resistencia, con sistema de cierre mediante llave, visor de nivel de consumo, fijación a pared e instalación completa. Los dispensadores deberán ser aptos para uso institucional y hospitalario, resistentes a la humedad y a las labores de limpieza y desinfección, garantizando su correcto funcionamiento durante toda la ejecución contractual. 	**SI**	
14.3	**DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO**	El oferente deberá ssuministrar e instalar dispensadores de papel higiénico institucional de alta resistencia, apto para uso en instituciones prestadoras de servicios de salud, fabricado en material plástico ABS de alto impacto o policarbonato resistente a golpes, humedad y agentes de limpieza y desinfección. **Características técnicas mínimas:**	**SI**	

		• Tipo: Dispensador para papel higiénico jumbo. • Material: Plástico ABS o policarbonato de alta resistencia. • Color: Blanco, humo o similar. • Sistema de cierre con llave de seguridad para evitar manipulación no autorizada. • Ventana o visor para control del nivel de consumo. • Instalación mural mediante tornillería incluida. • Superficie lisa que facilite los procedimientos de limpieza y desinfección. • Diseño ergonómico que permita una dispensación eficiente y controlada del papel. • Compatible con rollos de papel higiénico jumbo institucional. • Resistente a ambientes hospitalarios y al uso continuo de alto tráfico. • Libre de bordes cortantes o elementos que representen riesgo para usuarios o personal asistencial. • Debe cumplir condiciones sanitarias que permitan su utilización en áreas administrativas y asistenciales de instituciones de salud. 	SI	
14.4	DISPENSADORES DE JABON	El oferente deberá suministrar e instalar dispensadores para jabón líquido antibacterial, apto para instituciones prestadoras de servicios de salud, fabricado en material plástico ABS de alta resistencia, diseñado para ambientes hospitalarios y sometido a procesos frecuentes de limpieza y desinfección. **Características técnicas mínimas** • Tipo: Dispensador manual para jabón líquido o gel antibacterial. • Material: Plástico ABS de alto impacto. • Color: Blanco, con visor translúcido para control de nivel. • Capacidad: Entre 800 ml y 1.000 ml. • Sistema de accionamiento mediante pulsador frontal ergonómico. • Sistema de cierre con llave de seguridad. • Instalación mural con elementos de fijación incluidos. • Ventana de visualización para verificación del contenido. • Superficie lisa que facilite las labores de limpieza y desinfección. • Resistente a humedad, corrosión y productos químicos de uso hospitalario. • Compatible con jabón líquido antibacterial y gel antibacterial institucional. • Libre de bordes cortantes o elementos que representen riesgo para los usuarios. • Diseño que minimice el goteo y el desperdicio del producto. 	SI	

2.1. ENTREGA INSUMOS MENSUALES

2.1.1 ENTREGA INSUMOS MENSUALES

ÍTEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	CUMPLE	
			CANTIDAD				SI/NO	OBSERVACIONES
1	Batas desechables	UNIDAD	10	0	4	14	SI	
2	Ácido muriático (Bimensual)	GALON	1	1	1	3	SI	
3	Paños de micro fibra o absorbente en CUATRO colores para desinfectar mesones enfermería y demás (AMARILLO, VERDE, AZUL Y ROJO)	UNIDAD	30	6	10	46	SI	
4	Bayetas para escobas (Un metro alcanza 3 escobas)	METROS	12	3	12	27	SI	
5	Liquido Limpiavidrios (Bimensual)	GALON	1	1	1	3	SI	
6	Desinfectante con olor	GALONES	15	5	5	25	SI	
7	Bolsa de basura blanca 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	1500	250	250	2000	SI	
8	Bolsa de basura roja de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	3500	0	500	4000	SI	
9	Bolsa de basura negra de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	4500	1000	1000	6500	SI	
10	Bolsa de basura roja 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	0	100	900	SI	
11	Bolsa de basura blanca 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	300	50	50	400	SI	
12	Bolsa de basura negra 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	200	200	1200	SI	
13	Fats spray	GALONES	2	0	0	2	SI	
14	Acido oxálico	KILOGRAMOS	6	0	0	6	SI	
15	Detergente en polvo por 1 LB	UNIDAD	55	15	15	85	SI	
16	Piedras o tela diamantadas 200	UNIDAD	3	0	0	3	SI	
17	Piedras o tela diamantadas 400	UNIDAD	3	0	0	3	SI	
18	Piedras o tela diamantadas 600	UNIDAD	3	0	0	3	SI	
19	Piedras o tela diamantadas 800	LIBRAS	3	0	0	3	SI	
20	Pad para brillar piso rojo y blanco	UNIDAD	4	0	0	4	SI	
21	Hipoclorito de sodio al 13%	CUÑETE	6	1	2	9	SI	
22	Desengrasante	GALONES	15	3	5	23	SI	
23	Lustra muebles X 500 cc.	UNIDAD	1	1	1	3	SI	
24	Mopas secas de microfibras de 35 cm con base	UNIDAD	10	0	5	15	SI	

25	Mecha completa con base plástica, palo metálico largo de dos colores (VERDE, AMARILLO Y ROJO), 1.70 mt (TRAPERO).	UNIDAD	30	3	15	48	SI	
26	Esponja abrasiva negras (Bimensual)	UNIDAD	20	10	10	40	SI	
27	Gasolina	GALON	10	0	0	10	SI	
28	Aceite de ¼	POTES	1	0	0	1	SI	
29	Cepillo de baño (Bimensual)	UNIDAD	5	2	3	10	SI	
30	Papel higiénico de 500 mts blanco doble hoja	ROLLOS	100	20	20	140	SI	
31	Nylon para guadaña	METROS	50	0	0	50	SI	
32	Escobas de palo metálico largo tres colores (VERDE AMARILLO Y ROJO) 1.70 mts. (con su cepillo)	UNIDAD	10	3	6	19	SI	
33	Azúcar	LIBRA	30	30	10	70	SI	
34	Café	LIBRA	20	30	10	60	SI	
35	Galletas de sal x 12 paquetes	PAQUETE	10	12	5	27	SI	
36	Aromática	PAQUETE	10	10	5	25	SI	
37	Vasos desechables de cartón 4 onzas x 50 unidades	PAQUETE	6	6	3	15	SI	
38	Mezcladores de madera para bebidas (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE). (Bimensual)	UNIDAD	200	200	200	600	SI	
39	Cera roja (Bimensual)	UNIDAD	1	0	0	1	SI	
40	Jabón liquido para manos	GALON	8	3	3	14	SI	
41	Toallas de mano desechables	UNIDAD	200	20	40	260	SI	
42	Chupas de baños	UNIDAD	1	1	1	3	SI	
43	Varsol emulsionado	UNIDAD	1	1	1	3	SI	
44	Cepillos tipo plancha	UNIDAD	2	2	1	5	SI	
45	Rastrillos de 22 dientes	UNIDAD	2	0	1	3	SI	
46	Escobas de palitos	UNIDAD	2	0	0	2	SI	
47	Guantes de carneza	UNIDAD	4	2	2	8	SI	
48	Atomizador gatillo capacidad 500 cc (color opacos - rotulado)	UNIDAD	10	5	10	25	SI	
49	Aceite Mineral	GALON	1	0	0	1	SI	
50	Marcadores permanentes negros	UNIDAD	10	0	10	20	SI	
51	Mascarillas N95	UNIDADES	50	0	20	70	SI	
52	Tapabocas Desechables	UNIDADES	500	150	200	850	SI	
53	Shampoo para piso	PIMPINA	1	1	1	3	SI	
54	Servilletas de mano en Z	PAQUETE	20	5	5	30	SI	
55	Semillas de Urea	KILOGRAMOS	2	0	0	2	SI	

2.1.2 RELACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

ÍTEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	CUMPLE	
			CANTIDAD				SI/NO	OBSERVACIONES
1	Brilladoras con cepillos para lavar y brillar 17 pulgadas, incluido Pad rojo y blanco + Dos Extensiones eléctricas de 60 Mts.	Unid	2	0	0	2	SI	
2	Grecas Cafeteras Para 120 Tintos	Unid	1	1	1	3	SI	
3	Aspiradora Industrial accesorios	Unid	1	1	1	3	SI	
4	Guadañadora con accesorios, nylon y elementos de seguridad	Unid	1	0	0	1	SI	
5	Tijera Manual de jardinería	Unid	1	0	0	1	SI	
6	Tijera Manual y Sierra Poda En Altura Hasta 6m	Unid	1	0	0	1	SI	
7	Cavador	Unid	1	0	0	1	SI	
8	Pica jardinería	Unid	1	0	0	1	SI	
9	Escalera Metálica de seis pasos	Unid	1	1	1	3	SI	
10	Señales de Seguridad preventivas	Unid	20	6	10	36	SI	
11	Tanques con ruedas Recolectores 50 Gal. Negro, blanco y rojo (ruta sanitaria)	Unid	3	1	3	7	SI	
12	Carros Organizadores más incluido kit de Envases de 500 c/c para químicos líquidos y sólidos (10)	Unid	10	2	3	15	SI	
13	Doble Baldes escurridores	Unid	11	3	4	18	SI	
14	Limpiavidrios con extensión telescópica de 8.2mts y para altura deben incluir arnés y casco	Unid	1	0	0	1	SI	
15	Baldes con medidor de 10 litros	Unid	10	3	4	17	SI	
16	Aragan de vidrios de 35cm	Unid	2	2	2	6	SI	
17	Tijeras césped mango largo de 50 cms	Unid	1	0	0	1	SI	
18	Hidrolavadora con accesorios (110 voltios) más extensión 50 metros	Unid	1	0	1	2	SI	
19	Cepillo Industrial	Unid	1	0	1	2	SI	
20	Mopas secas de microfibras de 1 metro ancho	Unid	5	1	1	7	SI	
21	Machetes	Unid	4	0	1	5	SI	
22	Mangueras de 50 Mt	Unid	2	0	2	4	SI	
23	Mangueras de 25 Mt	Unid	1	0	0	1	SI	
24	Cepillo banda de caucho escurridor	Unid	1	0	0	1	SI	
25	Recogedores	Unid	15	3	6	24	SI	
26	Botas de caucho (caña alta)	PAR	5	0	1	6	SI	
27	Tapa oídos tipo diadema	Unid	5	0	0	5	SI	

28	Respirador Cara completa Mascara + Filtros	Unid	5	0	2	7	SI	
29	Kit de derrames químico y biológico	Unid	10	0	3	13	SI	
30	Kit de Ruta Sanitaria completo	Unid	2	0		2	SI	
31	Dispensador de toallas de mano rollo precortado	Unid	135	5	15	155	SI	
32	Dispensador de jabón	Unid	75	5	12	92	SI	
33	Dispensador de papel	Unid	75	9	10	94	SI	

2.1.3. DISTRIBUCION DEL PERSONAL OPERARIO PARA EJECUCION DEL CONTRATO

ESPCO DEATA

PRIMER PISO.					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Administrativa	07:00 a 12:00 Y 14:00 a 16:00 horas.	Lunes a sábado	SI	
1	Consulta Externa	11:00 a 18:00 horas	Lunes a sábado	SI	
	Odontología		Lunes a sábado	SI	
3	Urgencias	Un operario de 06:00 a 13:00 horas. Un operario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas Un operario de las 11:00 a 18:00 horas	Sábados cubren un operario de 6 a.m. a 13:00 horas y otra de 11 a.m. a 18:00 horas y de tarde cubre un operario de 14 horas hasta las 21:00 horas. Domingos un operario de 6:00 a 13 horas y en la tarde de 14 horas a las 21 horas.	SI	
	Laboratorio Clínico				
	Laboratorio RX				
	Archivo Clínico				
	Consultorios médicos				
	Baños Públicos				
1	Medicina Laboral	07:00 a 14:00 horas	Lunes a sábado	SI	
	Clínica De Heridas				
	Referencia				
	Cuarto de oxigeno				
	Morgue				
	Almacén				
	Cuartos de Residuos				
	Oficinas de Auditoria				
	Archivo Documental				
	Guardia 1 y 2				
	Central de Citas				
	Afiliaciones				
1	Pasillos del primer piso	07:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 horas.	Lunes a sábado	SI	
	Fisioterapia				

SEGUNDO PISO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Cirugía	07:00 a 12:00 y 13:00 a 15:00 horas. Después de las 15:00 horas cubre una corredora hasta las 22.00 horas. Desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas cubre una corredora.	Lunes a sábados y Domingos	SI	
1	Hospitalización	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados	SI	
1	Pediatría	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados	SI	
	UCI		Lunes a sábados	SI	
	Hospitalización, UCI y Pediatría	06:00 a 13:00 horas	Domingos	SI	

TERCER PISO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	OFRECE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Hospitalización Tercer Piso.	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados	SI	
	Telemática	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados		
	Hospitalización tercer piso.	06:00 a 13:00 horas	Domingos		

CUARTO PISO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Jefatura ESPCO	11:00 a 18:00 horas.	Lunes a sábados	SI	
	Consulta Externa				
	Consultorio fonoaudiología				
	Consultorio Ginecología				
	Consultorio Ortopedia				
	Consultorio pediatría				
	Auditorio				
	Baños públicos y pasillos				
	Gestión farmacéutica				

QUINTO PISO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Biomédicos y pasillos	07:00 a 12:00 y 13:00 a 15:00 horas. Después de las 16 horas cubre una corredora hasta las 22:00 horas.	Lunes a sábados	SI	
	Sala de Máquinas de Ascensores				

HORARIO VESPERTINO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
2	Urgencias	14:00 a 22:00 horas.	Lunes a Domingos y Festivos	SI	
	Hospitalización 2 y 3				
	Cirugía y UCI				
	Consulta Externa 1 y 4 piso				

	Áreas Comunes Externas			SI	

HORARIO NOCTURNO.					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
2	Urgencias Hospitalización 2 y 3 Cirugía y UCI Consulta Externa 1 y 4 piso Áreas Comunes Externas	22:00 a 06:00 horas.	Lunes a Domingos y Festivos	SI	

HORARIO MANTENIMIENTO DE PISOS					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
2	Urgencias Hospitalización 2 y 3 Cirugía y UCI Consulta Externa 1 y 4 piso Áreas Comunes Internas	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a Domingos y Festivos	SI	

HORARIO JARDINERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
3	Administración Urgencias Hospitalización 2 y 3 Cirugía y UCI Consulta Externa 1 y 4 piso Áreas Comunes Internas y Externas 5 piso y cuarto de máquinas ascensores. Bloque almacén, medicina laboral y gestión farmacéutica. Guardia Taller, planta eléctrica y UPS, cuarto de residuos, cuarto de bombas (aire-vacio) y vestier de operarios.	Dos operarios de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas Un Operario de 11:00 a 18:00 horas. Un operario de mantenimiento los domingos de 07:00 a 14:00	Lunes a Domingos y Festivos	SI	
1	Jardín interno – externo y zonas verdes.	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas Domingos dos veces al mes 07:00 a 14:00 horas	Lunes a sábados	SI	

UPRES DEATA - RASES 8 CENTRO COMERCIAL AMERICANO					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
3	Oficina Jefe UPRES Logística y Financiera Tesorería y Presupuesto Planeación Telemática Cafetería Contratos Jurídica Talento Humano Central de Cuentas Archivo Auditorio Baños Públicos Áreas comunes y pasillos Cafetería Recepción Cuarto Rack	1 operario de 06:30 a 14:30 horas. (1 hora de almuerzo) 1 operario 08:00 a 16:00 horas. 1 operario 09:30 a 17:30 horas. (1 hora de almuerzo)	Lunes a Sábados	SI	
	Oficina Jefe RASES Central de Cuentas Presupuesto Contabilidad Planeación Jurídica Talento Humano COEST Auditoria Cuentas Medicas Tesorería Contratos ARGES Archivo Baños Públicos Cuarto de Maquinas				

UPRES DEATA - RASES 8 CENTRO COMERCIAL AMERICANO					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Oficina Jefe UPRES Logística y Financiera Tesorería y Presupuesto	1 operario de 07:00 a 15:00 horas. (1 hora de almuerzo)	Domingos y Festivos	SI	

	Planeación Telemática Cafetería Contratos Juridica Talento Humano Central de Cuentas Archivo Auditorio Baños Públicos Áreas comunes y pasillos Cafeteria Recepción Cuarto Rack			**SI**	
	Oficina Jefe RASES Central de Cuentas Presupuesto Contabilidad Planeación Juridica Talento Humano COEST Auditoria Cuentas Medicas Tesorería Contratos ARGES Archivo Baños Públicos Cuarto de Maquinas				

ESPRI BARRANQUILLA					
CANT/OP	**ÁREAS**	**HORARIOS**	**DÍAS A LABORAR**	**CUMPLE**	
				SI/NO	**OBSERVACION**
4	Oficinas Consultorios Toma de muestra Vacunación Odontología Esterilización Baños Públicos Recepción Zonas externas	1 operario de 06:00 a 14:00 horas. (1 hora de almuerzo) 2 operarios de 07:00 a 12:00 horas y 14:00 a 16:00 horas. (2 horas de almuerzo) 1 operario de 12:00 a 19:00 horas.	Lunes a Sábados	**SI**	

	Parqueaderos			SI	
	Cuarto de residuos				
	Cafetería				
	Citología				
	Sala ERA				
	Rayos X				
	Procedimientos Menores				
	Áreas comunes y Pasillos				

ESPRI BARRANQUILLA					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Oficinas	1 operario de 07:00 a 13:00 horas. (1 hora de almuerzo)	Domingos y Festivos	SI	
	Consultorios				
	Toma de muestra				
	Vacunación				
	Odontología				
	Esterilización				
	Baños Públicos				
	Recepción				
	Zonas externas				
	Parqueaderos				
	Cuarto de residuos				
	Cafetería				
	Citología				
	Sala ERA				
	Rayos X				
	Procedimientos Menores				
	Áreas comunes y Pasillos				

PERSONAL OPERARIO					
ÍTEM	CARGO	UNID	CANT	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACIONES
1	Coordinador	Persona	1	SI	
2	Jardinero	Persona	1	SI	
3	Operarios mantenimiento	Persona	3	SI	
4	Operarios aseo y limpieza	Persona	26	SI	

Nota: Se requiere en total de un (01) coordinador, un (01) jardinero, tres (03) operarios apoyo mantenimiento y veintiséis (26) operarios para el aseo y limpieza, para un total de **treinta y uno (31) operarios**, en turnos de siete horas diarias. El oferente deberá indicar el valor unitario mensual IVA incluido para cada tipo de cargo requerido.

Dicho valor deberá contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo salarios, prestaciones sociales, seguridad social, dotaciones, elementos de protección personal, gastos administrativos, utilidad, impuestos y demás erogaciones necesarias para la correcta prestación del servicio. El valor total mensual corresponderá al resultado de multiplicar el valor unitario ofertado por la cantidad de personal requerida para cada cargo.

Los insumos, elementos de aseo, productos de limpieza, equipos, herramientas y demás bienes contemplados para entrega mensual dentro de la ejecución contractual deberán ser suministrados y distribuidos por el contratista en cada una de las unidades beneficiarias del servicio, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, previa coordinación con el supervisor del contrato o el funcionario designado. La entrega deberá efectuarse en los lugares de almacenamiento o bodegaje dispuestos para tal fin en las siguientes sedes:

1. Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA (ESPCO DEATA): Avenida Circunvalar No. 45-124, Barrio El Parque, municipio de Soledad, Atlántico.
2. Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES Atlántico): Carrera 38 No. 74-61, Local 071, Centro Comercial Americano, Barranquilla, Atlántico.
3. Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla: Carrera 45 No. 53-127, Barrio Boston, Barranquilla, Atlántico.

El contratista deberá garantizar la entrega completa, oportuna y en las cantidades requeridas para cada sede, de acuerdo con las necesidades del servicio, dejando constancia mediante acta, formato de entrega o documento equivalente debidamente suscrito por el supervisor del contrato o el funcionario responsable de recibir los elementos en cada unidad. Asimismo, deberá asumir los costos de transporte, cargue, descargue, distribución y demás gastos asociados a la logística de entrega, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

RELACION DE COSTOS:

ENTREGA INSUMOS MENSUALES								
ITEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
			CANTIDAD					
1	Batas desechables	UNIDAD	10	0	4	14	26.656	373.184
2	Ácido muriático (Bimensual)	GALON	1	1	1	3	42.836	128.508
3	Paños de micro fibra o absorbente en CUATRO colores para desinfectar mesones enfermería y demás (AMARILLO, VERDE, AZUL Y ROJO)	UNIDAD	30	6	10	46	5.331	245.235
4	Bayetas para escobas (Un metro alcanza 3 escobas)	METROS	12	3	12	27	5.998	161.935
5	Liquido Limpiavidrios (Bimensual)	GALON	1	1	1	3	36.719	110.156
6	Desinfectante con olor	GALONES	15	5	5	25	27.856	696.388
7	Bolsa de basura blanca 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	1500	250	250	2000	333	666.400
8	Bolsa de basura roja de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	3500	0	500	4000	333	1.332.800
9	Bolsa de basura negra de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	4500	1000	1000	6500	333	2.165.800

10	Bolsa de basura roja 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	0	100	900	666	599.760
11	Bolsa de basura blanca 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	300	50	50	400	666	266.560
12	Bolsa de basura negra 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	200	200	1200	666	799.680
13	Fats spray	GALONES	2	0	0	2	46.648	93.296
14	Acido oxálico	KILOGRAMOS	6	0	0	6	15.994	95.962
15	Detergente en polvo por 1 LB	UNIDAD	55	15	15	85	6.664	566.440
16	Piedras o tela diamantadas 200	UNIDAD	3	0	0	3	39.984	119.952
17	Piedras o tela diamantadas 400	UNIDAD	3	0	0	3	39.984	119.952
18	Piedras o tela diamantadas 600	UNIDAD	3	0	0	3	39.984	119.952
19	Piedras o tela diamantadas 800	LIBRAS	3	0	0	3	39.984	119.952
20	Pad para brillar piso rojo y blanco	UNIDAD	4	0	0	4	13.328	53.312
21	Hipoclorito de sodio al 13%	CUÑETE	6	1	2	9	86.632	779.688
22	Desengrasante	GALONES	15	3	5	23	26.656	613.088
23	Lustra muebles X 500 cc.	UNIDAD	1	1	1	3	19.992	59.976
24	Mopas secas de microfibras de 35 cm con base	UNIDAD	10	0	5	15	46.648	699.720
25	Mecha completa con base plástica, palo metálico largo de dos colores (VERDE, AMARILLO Y ROJO), 1.70 mt (TRAPERO).	UNIDAD	30	3	15	48	23.990	1.151.539
26	Esponja abrasiva negras (Bimensual)	UNIDAD	20	10	10	40	2.666	106.624
27	Gasolina	GALON	10	0	0	10	20.658	206.584
28	Aceite de ¼	POTES	1	0	0	1	15.994	15.994
29	Cepillo de baño (Bimensual)	UNIDAD	5	2	3	10	7.997	79.968
30	Papel higiénico de 500 mts blanco doble hoja	ROLLOS	100	20	20	140	26.656	3.731.840
31	Nylon para guadaña	METROS	50	0	0	50	5.331	266.560
32	Escobas de palo metálico largo tres colores (VERDE AMARILLO Y ROJO) 1.70 mts. (con su cepillo)	UNIDAD	10	3	6	19	26.656	506.464
33	Azúcar	LIBRA	30	30	10	70	5.444	381.114
34	Café	LIBRA	20	30	10	60	31.987	1.919.232
35	Galletas de sal x 12 paquetes	PAQUETE	10	12	5	27	14.114	381.088
36	Aromática	PAQUETE	10	10	5	25	10.662	266.560
37	Vasos desechables de cartón 4 onzas x 50 unidades	PAQUETE	6	6	3	15	6.331	94.962

38	Mezcladores de madera para bebidas (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE). (Bimensual)	UNIDAD	200	200	200	600	133	79.968
39	Cera roja (Bimensual)	UNIDAD	1	0	0	1	20.712	20.712
40	Jabón liquido para manos	GALON	8	3	3	14	39.717	556.044
41	Toallas de mano desechables	UNIDAD	200	20	40	260	11.329	2.945.488
42	Chupas de baños	UNIDAD	1	1	1	3	10.662	31.987
43	Varsol emulsionado	UNIDAD	1	1	1	3	66.640	199.920
44	Cepillos tipo plancha	UNIDAD	2	2	1	5	6.664	33.320
45	Rastrillos de 22 dientes	UNIDAD	2	0	1	3	23.990	71.971
46	Escobas de palitos	UNIDAD	2	0	0	2	15.994	31.987
47	Guantes de carnaza	UNIDAD	4	2	2	8	11.995	95.962
48	Atomizador gatillo capacidad 500 cc (color opacos - rotulado)	UNIDAD	10	5	10	25	6.664	166.600
49	Aceite Mineral	GALON	1	0	0	1	53.312	53.312
50	Marcadores permanentes negros	UNIDAD	10	0	10	20	3.998	79.968
51	Mascarillas N95	UNIDADES	50	0	20	70	23.324	1.632.680
52	Tapabocas Desechables	UNIDADES	500	150	200	850	666	566.440
53	Shampoo para piso	PIMPINA	1	1	1	3	33.320	99.960
54	Servilletas de mano en Z	PAQUETE	20	5	5	30	11.329	339.864
55	Semillas de Urea	KILOGRAMOS	2	0	0	2	5.331	10.662

RELACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

ITEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
			CANTIDAD					
1	Brilladoras con cepillos para lavar y brillar 17 pulgadas, incluido Pad rojo y blanco + Dos Extensiones eléctricas de 60 Mts.	Unid	2	0	0	2	5.782.567	11.565.134
2	Grecas Cafeteras Para 120 Tintos	Unid	1	1	1	3	1.142.638	3.427.914
3	Aspiradora Industrial accesorios	Unid	1	1	1	3	1.600.193	4.800.579
4	Guadañadora con accesorios, nylon y elementos de seguridad	Unid	1	0	0	1	2.286.109	2.286.109
5	Tijera Manual de jardinería	Unid	1	0	0	1	88.655	88.655
6	Tijera Manual y Sierra Poda En Altura Hasta 6m	Unid	1	0	0	1	242.046	242.046
7	Cavador	Unid	1	0	0	1	134.470	134.470
8	Pica jardinería	Unid	1	0	0	1	107.576	107.576
9	Escalera Metálica de seis pasos	Unid	1	1	1	3	586.194	1.758.582
10	Señales de Seguridad preventivas	Unid	20	6	10	36	33.677	1.212.372
11	Tanques con ruedas Recolectores 50 Gal. Negro, blanco y rojo (ruta	Unid	3	1	3	7	806.820	5.647.740

	sanitaria)							
12	Carros Organizadores más incluido kit de Envases de 500 c/c para químicos líquidos y sólidos (10)	Unid	10	2	3	15	739.585	11.093.775
13	Doble Baldes escurridores	Unid	11	3	4	18	242.046	4.356.828
14	Limpiavidrios con extensión telescópica de 8.2mts y para altura deben incluir arnés y casco	Unid	1	0	0	1	510.986	510.986
15	Baldes con medidor de 10 litros	Unid	10	3	4	17	30.821	523.957
16	Aragan de vidrios de 35cm	Unid	2	2	2	6	60.571	363.426
17	Tijeras césped mango largo de 50 cms	Unid	1	0	0	1	201.586	201.586
18	Hidrolavadora con accesorios (110 voltios) más extensión 50 metros	Unid	1	0	1	2	5.042.982	10.085.964
19	Cepillo Industrial	Unid	1	0	1	2	73.780	147.560
20	Mopas secas de microfibras de 1 metro ancho	Unid	5	1	1	7	107.576	753.032
21	Machetes	Unid	4	0	1	5	53.669	268.345
22	Mangueras de 50 Mt	Unid	2	0	2	4	194.089	776.356
23	Mangueras de 25 Mt	Unid	1	0	0	1	166.600	166.600
24	Cepillo banda de caucho escurridor	Unid	1	0	0	1	60.571	60.571
25	Recogedores	Unid	15	3	6	24	33.677	808.248
26	Botas de caucho (caña alta)	PAR	5	0	1	6	134.470	806.820
27	Tapa oídos tipo diadema	Unid	5	0	0	5	80.682	403.410
28	Respirador Cara completa Mascara + Filtros	Unid	5	0	2	7	723.520	5.064.640
29	Kit de derrames químico y biológico	Unid	10	0	3	13	266.322	3.462.186
30	Kit de Ruta Sanitaria completo	Unid	2	0		2	336.175	672.350
31	Dispensador de toallas de mano rollo precortado	Unid	135	5	15	155	125.664	19.477.920
32	Dispensador de jabón	Unid	75	5	12	92	45.101	4.149.292
33	Dispensador de papel	Unid	75	9	10	94	70.924	6.666.856

PERSONAL OPERARIO TIEMPO COMPLETO

ÍTEM	CARGO	UNID	CANT	HORAS EXTRAS Y DOMINICALES (PRECIO)						
				Hora extra diurna	Hora extra diurna dominical y/o festivo	Recargo nocturno	Recargo dominical o festivo	Recargo nocturno dominical o festivo	VALOR UNITARIO (OPERARIO)	VALOR TOTAL (OPERARIO)
1	Coordinador	Persona	1						$ 5.140.708	$ 5.140.708
2	Jardinero	Persona	1						$ 4.384.161	$ 4.384.161
3	Operario mantenimiento	Persona	3						$ 4.124.227	$ 12.372.682
4	Operario aseo y limpieza	Persona	26						$ 4.574.606	$118.939.756

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.	1	MENSUAL	270.042.262	270.042.262

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no exige ningún tipo de dinero previo al inicio, durante o después de un proceso contractual o durante la ejecución de los contratos, es por ello que se solicita no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias teniendo en cuenta que el Código Penal Artículo 244.

Extorsión. El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de presentarse alguna situación por favor comuníquese a la línea gratuita GAULA 165, para que sea atendido por un Investigador GAULA de la jurisdicción.

LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN: A través de la plataforma SECOP II o en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO,** Dirección avenida circunvalar 45 N-124 barrio urbanización el parque el centro Oficina Jefatura de contratos o a los correos electrónicos deata.upres@policia.gov.co.

Intendente. **JONATTAN JESUS OROZCO ECHEVERRY**
Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: IT. Jonattan Orozco Echeverry
GRULO-UPRES
Fecha de elaboración: 14-10-2026
Ubicación: C:\IT OROZCO\IT OROZCO LOGISTICA\CONTRATOS\ASEO HOSPITALARIO\2026\2026-2

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 14 de octubre de 2026

Señores:
PRESTADORES DE SERVICIOS
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.

Por medio de la presente y con miras a adelantar un proceso para contratar la prestación de los servicios *en la ciudad de Barranquilla y Soledad, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policia Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico*", se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización debe ser por un término de vigencia de 90 días.	
VALOR OFERTADO	N/A	
CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la suscripción del acta o carta de inicio, y se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. En caso de aprobarse vigencias futuras para la continuidad del servicio, el plazo podrá prorrogarse conforme a las autorizaciones presupuestales y administrativas correspondientes, sin exceder el término legalmente autorizado. En todo caso, la ejecución finalizará cuando se agote el presupuesto oficial asignado o venza el plazo contractual, lo que ocurra primero.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con el objeto contractual. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea

		entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Ejercer estricto control a la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuentan con el respaldo presupuestal y contractual, si llegase a suceder el contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas. Deberá aportar la documentación del personal operario que laborará en el Establecimiento de Sanidad Policial contratado con la siguiente documentación para su verificación: Hojas de vida, Certificación donde se evidencie haber laborado como operario desarrollando actividades de aseo, desinfección en las áreas asistenciales y administrativas en establecimiento hospitalarios, Certificados de capacitación, expedido por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación Nacional en Procesos de limpieza y desinfección hospitalaria y Gestión

		integral de residuos hospitalarios, certificación de trabajador autorizado para trabajo en alturas con entidades certificadas(solo aplica para el personal de mantenimiento), en cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya, si requiere.
	FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Atlántico cancelará al contratista los servicios prestados en pagos mensuales, dentro de los Sesenta (60) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la Factura en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8. El CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura original acompañada de Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del CONTRATISTA (si lo tuviere), en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Dicha certificación es requisito indispensable para el pago, estado de Ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta la Ley 594 del 14 de julio 2000 (Ley general de Archivo) y Acuerdo 042 de 31 octubre de 2002, (organización de los archivos de gestión entidades públicas y privadas; igualmente debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3047 / La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice: "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. **ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN** A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso: A) Contratista o proveedor (emisor), 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

		#$15-03-00;Contrato;PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	La Unidad Prestadora De Salud Atlántico establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas y tomando como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE GARANTIAS
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	**GARANTIA DE SERIEDAD** **RIESGO JURIDICO** La no suscripción del contrato sin justa causa. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas. **ETAPA CONTRACTUAL** **GARANTIA UNICA** **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. **CALIDAD DEL SERVICIO.** Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de aseo durante la

		vigencia del contrato y 1 años más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta garantía será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por la vigencia del contrato y tres (03) años más. y cuatro (04) meses para efectos de liquidación
VALOR OFRECIDO	N/A	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo so pena de ser rechazada.

1. PROTOCOLOS			OFRECE	
			SI	
1.1	PROTOCOLOS	El OFERENTE, cumplirá con el Protocolo "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA" en las áreas de alto, medio y bajo riesgo (crítica, semi-crítica y no crítica), así como el servicio de cafetería de acuerdo a los Protocolos entregados por la Dirección de Sanidad en lo relacionado, con los siguientes temas: Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias según grado de riesgo, administrativas y asistenciales. Gestión Integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades. Limpieza de terrazas, techos, decapado de pisos y parqueaderos. Cumplir con los protocolos vigentes de prevención frente a peligro biológico y los que se tengan establecidos en cada uno de los centros de trabajo en donde se prestara el servicio objeto del contrato. Limpieza para archivos documentales de acuerdo al instructivo de limpieza de áreas y de documentos de archivo establecido por el Archivo General de la Nación. Aplicar los procedimientos establecidos en el plan de evacuación ante emergencias identificadas en cada centro de trabajo donde se preste el servicio objeto del contrato. Cumplir con las disposiciones sanitarias, protocolos y lineamientos vigentes expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de bioseguridad, limpieza y desinfección hospitalaria, prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – IAAS, en especial lo establecido en la Resolución 2471 de 2022, la Resolución 1732 de 2026 y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, de acuerdo con la naturaleza de los servicios prestados. Los protocolos a cumplir se encuentran detallados y serán entregados por la UPRES DEATA al CONTRATISTA, al momento de la carta de inicio del contrato y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección	X	

		de ambientes y áreas hospitalarias de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías vigentes que se adapten de la Secretaria de Salud "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, GUÍA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS Y CARTILLA DEL CLORO ORGANICO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL CLORO ORGANICO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE SODIO DEL INVIMA" y así como la norma que las modifiquen y/o actualicen; estos protocolos podrán ser actualizados cuando la DISAN lo considere conveniente. Nota: El OFERENTE deberá mantener en cada uno de los establecimientos de sanidad policial los respectivos protocolos en medio físicos legajado en una carpeta. Esta documentación que deberá estar actualizada y verificada por los responsables de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y grupo logístico de cada unidad e igual manera por los departamentos de epidemiología y enfermería para el ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD COMPLEMENTARIO ESPCO Y ESPRI.		
1.2	VISITA	**El CONTRATISTA**, permitirá la realización de (1) visita a por parte del Supervisor y del funcionario responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, Unidad Prestadora de Salud Atlántico y Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla - a los (15) días posterior a la firma de la resolución de adjudicación con la finalidad de verificar los siguientes aspectos de la empresa contratista: • Instalaciones Administrativas. • Cadena Logística. • Verificación de los procesos y procedimientos relacionados con Limpieza y desinfección, Manejo de Residuos, Manejo y almacenamiento de sustancias químicas, Programa vacunación del personal, Servicio de Aseo y Recolección interna de los Residuos Peligrosos y No Peligrosos. Verificación de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás temas relacionados en seguridad y salud en el trabajo	X	
2.	MEDIO AMBIENTE		OFRECE	
			SI	
2.1	PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES	El OFERENTE deberá cumplir con la normatividad ambiental, sanitaria y de transporte vigente que resulte aplicable a la ejecución del contrato, especialmente la relacionada con vertimientos, gestión integral de residuos ordinarios, peligrosos y residuos generados en la atención en salud, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo y transporte de sustancias químicas y protección de los recursos naturales, entre ellas: Constitución Política de Colombia; Decreto Ley 2811 de 1974; Ley 9 de 1979; Ley 55 de 1993; Ley 99 de 1993; Ley 253 de 1996; Ley 1252 de 2008; Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024; Decreto 1575 de 2007; Decreto 1076 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible–; Decreto 1079 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte–; Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social–; Resolución 222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016; Resolución 1223 de 2014, modificada por las Resoluciones 2328 y 5747 de 2016; Resolución 631 de 2015; Resolución 2184 de 2019, en lo pertinente al código de colores para la separación de residuos en la fuente; Resolución 591 de 2024, mediante la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades; y las demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o resulten aplicables durante la ejecución contractual. Así mismo, El OFERENTE será responsable por el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias que le correspondan durante la ejecución del contrato y deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir conductas tales como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono o inadecuado almacenamiento de insumos y residuos, mezcla o retiro de residuos sin autorización, transporte en vehículos que no cumplan los requisitos legales, manejo inadecuado de sustancias químicas, generación de emisiones contaminantes y demás actuaciones que puedan causar afectación al ambiente o riesgo para la salud humana. Cuando por causas imputables al OFERENTE se generen infracciones, sanciones, multas, daños o perjuicios, este deberá asumir las responsabilidades que legal y contractualmente correspondan, sin perjuicio de las competencias de las autoridades ambientales y sanitarias.	X	
2.2	DOCUMENTACIÓN	El OFERENTE, deberá garantizar la adherencia sobre los siguientes temas:	X	

	DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES	Plan de Saneamiento Básico con los Procesos de Limpieza y Desinfección. Plan de Gestión Integral de Residuos (de acuerdo a lo que genera y/o al servicio que presta dentro de las instalaciones) Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable (por el consumo del recurso en los procesos de limpieza y desinfección) Programa de Manejo de Sustancias Químicas. Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas incluyendo el procedimiento detallado de recolección y limpieza de derrames de fluidos corporales, sustancias químicas y citotóxicas. Plan de contingencias y emergencias ambientales.		
2.3	PLAN CAPACITACIONES	El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se comprometa a implementar, durante la ejecución del contrato, un Plan de Capacitación dirigido al personal vinculado a la prestación del servicio. Las capacitaciones deberán ser impartidas por una institución legalmente habilitada o autorizada para impartir la capacitación específica, cuando por la naturaleza del tema así se requiera. El Plan de Capacitación deberá contemplar, como mínimo, los siguientes temas: Limpieza y desinfección según la criticidad de las áreas. Manejo adecuado de insumos químicos. Manejo de matriz de compatibilidad de productos químicos. Gestión integral de residuos hospitalarios. Ahorro y uso eficiente de recursos, especialmente agua y energía. Normatividad ambiental y de saneamiento vigente. Seguridad y Salud en el Trabajo. Primer respondiente. Trabajo en alturas. Riesgo eléctrico. Estilos y entornos de vida saludable, incluyendo prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Prevención de peligros biomecánicos, biológicos y condiciones de seguridad, con énfasis en peligro locativo. El contratista deberá realizar como mínimo una (1) jornada de capacitación por trimestre durante la ejecución del contrato. En una misma jornada podrán desarrollarse varios de los temas anteriormente señalados, siempre que se garantice su contenido, intensidad y pertinencia frente a las funciones del personal capacitado. Las capacitaciones de carácter general estarán dirigidas al personal operativo, supervisores y coordinadores, según corresponda. Aquellas relacionadas con actividades o riesgos específicos, tales como trabajo en alturas y riesgo eléctrico ,serán impartidas únicamente al personal que desarrolle dichas actividades o se encuentre expuesto al riesgo correspondiente.	X	
2.4	ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO Y MANEJO DE RESIDUOS	El OFERENTE, deberá acreditar capacitación por Institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET del Ministerio de Educación Nacional, un porcentaje no inferior al (70%) de operarios en técnicas de limpieza (de acuerdo a todos los desinfectantes autorizados por la Secretaria de Salud).	X	
2.5	MANEJO DE BOLSAS	Las bolsas de las canecas deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la UPRES DEATA, ESPCO DEATA Y ESPRI BARRANQUILLA, es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores y sus rótulos deberán ser ubicados en el centro para su correcta identificación y no se deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de la ruta sanitaria y necesidades de los servicios. Adicionalmente, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones". Nota: El OFERENTE no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos.	X	
3	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		OFRECE SI	
3.1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del	X	

	SALUD EN EL TRABAJO	Sector Trabajo" y la Resolución Nº 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y demás normativa establecida en la matriz legal en seguridad y salud en el trabajo del contratista. Por lo cual El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Formulario diligenciado y firmado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se encuentra anexo al pliego de condiciones de acuerdo al estudio previo.		
3.2		El OFERENTE, deberá presentar certificación documental a los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UPRES DEATA sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa. Es importante resaltar que durante el transcurso de la ejecución del contrato se verificará periódicamente el cumplimiento de cada estándar teniendo en cuenta el plan de trabajo de SST para la vigencia respectiva.	X	
3.3	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El OFERENTE, deberá presentar a los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación al supervisor del contrato y a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES DEATA, los soportes documentales sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST adoptado y aplicado por la firma en cumplimiento a la siguiente normatividad: Decreto 1072 del 2015 - decreto único reglamentario del Sector Trabajo libro 2 - parte 2 - título 4 - capítulo 6 - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. Resolución 0312 de los 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST o la que lo modifique o sustituya. Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. Demás normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo que le aplique, modifique o sustituya. Implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos que le apliquen de acuerdo con los peligros de exposición, el análisis de enfermedad laboral y de accidentes de trabajo.	X	
3.4	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	De conformidad con el artículo 2.2.4.6.24, parágrafo 1, del Decreto 1072 de 2015, El OFERENTE deberá garantizar, bajo su responsabilidad y sin costo para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, el suministro suficiente, oportuno y permanente de los elementos de protección personal (EPP) relacionados en el presente anexo técnico, de acuerdo con los riesgos asociados a cada actividad, los protocolos de bioseguridad hospitalaria y su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	X	
3.5	REUNIÓN DE INICIO PARA REVISIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El OFERENTE, deberá reunirse dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación con la supervision del contrato, funcionarios responsables de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UPRES DEATA. En esta reunión se contará con la participación activa de los siguientes funcionarios: Representante legal de la firma DEL OFERENTE Responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. Supervisor del contrato. Jefes logísticos de la unidad. La reunión tiene por objeto dar a conocer por parte de la UPRES DEATA sobre	X	

		las obligaciones que en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente deben ser consideradas para el desarrollo del contrato.		
3.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN, ENTREGA Y CAPACITACIÓN EN EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UPRES DEATA, el programa de entrega y reposición de elementos de protección personal a los trabajadores con los respectivo soportes de la entrega y capacitación en el uso de los EPP de acuerdo a las actividades desempeñadas dentro de los cargos estipulados en el contrato con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLATICO , el peligro identificado y la labor a desempeñar. Igualmente, el programa debe contener los procedimientos de las tareas a ejecutar en cada uno de los centros de trabajo como son UPRES DEATA, ESPCO DEATA Y ESPRI BARRANQUILLA. Para esta verificación El OFERENTE debe presentar la matriz de identificación de los elementos de protección personal de acuerdo al riesgo identificado de cada uno de los cargos y/o operarios que desempeñaran las actividades objeto del contrato. El overol o vestido de trabajo de qué trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones. Los Supervisores y Coordinador deberán llevar una prenda que los identifique dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa contratista, así mismo todo el personal deberá portar en un lugar visible el carnet. El personal operario que realiza la ruta sanitaria deberá contar con un uniforme exclusivo para realizar esta actividad, el cual será un overol de color amarillo de PVC lavable con mangas empleando todos los elementos de protección personal requeridos para la labor como lo son el peto, guantes largos, gafas, careta de vapores, gorra, botas media caña punta de acero y en caso de requerirse la chaqueta para cuarto frio, entre otros. Para el personal de jardinería el uniforme deberá ser overol gris oscuro y/o azul oscuro manga larga cuello tipo camisa;' enterizo resortado; manga larga; 6 bolsillos tipo parche (2 en la camisa y 4 en el pantalón (2 en la parte delantera y 2 posteriores); cierre por cremallera al frente y bolsillos en las mangas con cierre en cremallera y resorte atrás a la altura de la cintura. Siendo este más cómodo y generando menor exposición al sol y botas negras media caña con punta de acero, guantes, protección auditiva, gafas de seguridad y demás elementos de protección personal identificados para la actividad. Para todo el personal operario se deberá usar adecuadamente el respectivo uniforme suministrado por El OFERENTE y los elementos de protección personal requeridos de acuerdo al peligro identificado y la tarea a desempeñar. A continuación, se mencionan algunos de ellos: Monogafas de seguridad, careta Guantes de caucho largo (calibre y color establecido) Cofia – Uniforme – Calzado cerrado antideslizante Mascarilla Quirúrgica Respirador N95 cuando se requiera Bata quirúrgica y/o vestido quirúrgico desechable cuando aplique. Demás elementos de protección personal requeridos para la actividad. El personal autorizado para trabajo en alturas debe cumplir con lo elementos y equipos de protección individual, así como los sistemas de prevención y protección contra caídas para trabajo en alturas, en cumplimiento a la resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa le modifique o sustituya. El personal como técnico electricista deberá utilizar los Elementos de Protección Personal indicados en la Resolución 5018 de 2019, Resolución 40117 de 2024 y demás normatividad complementaria, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 32 de la Resolución 5018 de 2019, así: La ropa de labor para el personal será confeccionada en algodón para categoría cero, sin accesorios metálicos. La empresa apoyada en normas técnicas, aplicará un análisis de riesgos por exposición a arco eléctrico en cualquier nivel de tensión para cada uno de sus procesos y definirá que tipo de protección especial se requiere considerando la exposición a corrientes de cortocircuito en las condiciones más desfavorables para cada caso. La ropa y/o indumentaria de protección contra arco eléctrico debe ser conforme con la categoría Peligro/Riesgo establecida en la NFPA 70E, y los estudios de peligro de arco eléctrico realizados con el mismo propósito. Las empresas capacitarán acorde a la normatividad legal vigente a los	X	

		trabajadores sobre el uso, mantenimiento, inspección y almacenamiento de los elementos y equipos de protección personal y colectivos indicando las características técnicas, como utilizarlos, cuidados y criterios de reposición. Ningún trabajador debe iniciar labores sin usar el equipo de protección requerido de acuerdo a los factores de riesgo a los cuales va a estar expuesto. La empresa implementará la inspección de los elementos y equipos de protección personal. Es obligación de los trabajadores el uso y cuidado del elemento u equipo de protección, el cual debe ser inspeccionado por los trabajadores antes y después de cada utilización. De encontrarse en mal estado, no lo utilizará y gestionará su reposición. En todos los procesos del sector eléctrico se debe tener un kit de Bloqueo, Etiquetado y Condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas. El OFERENTE deberá garantizar y suministrar oportunamente los elementos de protección personal identificados de acuerdo al factor de riesgo expuesto. NOTA: Todos los trabajadores deben hacer uso adecuado y obligatorio de mascarilla quirúrgica o en su defecto del respirador de alta eficiencia N95 o su equivalente para el ingreso a las áreas de alta contaminación biológica.		
3.7	HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO	Con el fin de garantizar la seguridad y el respeto por los objetos personales, el orden, la organización además de brindar a los operarios un sitio para guardar sus cosas cuando se encuentren realizando sus actividades por fuera en las áreas de trabajo El OFERENTE deberá suministrar lockers o casilleros en materiales de fácil limpieza y durabilidad, a sus empleados de acuerdo al número de éstos en las diferentes unidades y garantizar su aseo y mantenimiento frecuente. Deberá realizar las adecuaciones necesarias sin costo al contratante en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2400 de 1979. La seguridad del acceso de dichos muebles será a cargo del contratista. Nota: Las adecuaciones que se requieran en las áreas asignadas deben ser coordinadas con el jefe logístico de la unidad a intervenir y el supervisor del contrato.	X	
3.8	TRABAJOS EN ALTURAS	El OFERENTE, se compromete a cumplir con cada uno de los acápites de la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa le modifique o sustituya.	X	
3.9		El OFERENTE, antes de dar inicio a los trabajos en alturas, deberá presentar tres (3) días hábiles antes de actividad al personal responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, la documentación correspondiente para trabajo en alturas establecida en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya para su verificación: Presentar el proceso de identificación de peligros, valoración de riesgos e implementación de controles, siguiendo estándares nacionales e internacionales, garantizando siempre la seguridad de las personas que realizan la actividad de trabajo en alturas en el sitio de trabajo. Certificados de capacitación y entrenamiento de acuerdo a los roles en la actividad de trabajo en alturas como lo establece Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. Certificado de conformidad de los equipos empleados para protección de trabajo en alturas, así como los sistemas de acceso para trabajo en alturas. Contar con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas en donde debe identificar las tareas de trabajo en alturas y su ubicación, así mismo debe identificar cada riesgo de caída en el lugar de trabajo, establecer y documentar uno o varios métodos para eliminar el trabajo en alturas a través de sistemas de ingeniería, adaptaciones de procesos, entre otros, o controlar cada riesgo de caída identificado, aplicando especialmente la jerarquización de controles contenidas en el artículo 2.2.4.24 del Decreto 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Este programa debe ser Diseñado, administrado y asegurado por el administrador del programa de prevención y protección contra caídas en alturas quien debe cumplir con los requisitos del perfil que establece la resolución 4272 de 2021. Certificados de conformidad y hojas de vida de los equipos de protección contra caídas. Certificado médico ocupacional para de trabajo en alturas de acuerdo a profesiogramas de los trabajadores autorizados para realizar la actividad programada. Certificado de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social (planilla) de	X	

		los dos meses anteriores a la fecha de verificación. Plan de rescate de alturas, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, se deben asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin, así como los demás elementos para la atención en primeros auxilios. Certificados en primeros auxilios del personal que realice trabajo en alturas una certificación mínima de 8 horas, incluido el certificado del ayudante de seguridad. Garantizar la presencia del ayudante de seguridad durante toda la tarea en trabajo en alturas. Nota: Se exigirá al contratista el cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales conforme a lo estipulado en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya; de acuerdo al profesiograma establecido para el trabajo en alturas de la empresa. Tener en cuenta que la documentación presentada a Seguridad y Salud en Trabajo con respecto a los trabajadores, equipos y elementos de protección individual que van a realizar el trabajo en altura, CORRESPONDAN A LOS MISMOS QUE SE VERIFICARAN EN CAMPO AL MOMENTO DE REALIZAR ESTA TAREA.		
4	REQUERIMIENTO TECNICO DE EQUIPOS		OFRECE SI	
4.1	FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico de la UPRES DEATA, y el responsable de servicios generales, las fichas técnicas de los equipos a utilizar con el fin de ser objeto de verificación y aprobación de los equipos para evitar daños a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las unidades. Nota: El OFERENTE se hace responsable por los daños y mantenimiento de sus máquinas y por los daños que cause a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las instalaciones.	X	
4.2	PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico UPRES DEATA y el responsable de servicios generales programa y cronograma de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizadas con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones hospitalarias durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que las conexiones de los equipos y maquinaria de aseo debe realizarse en las tomas adecuadas, la conexión de éstos en las tomas equivocadas (tomas de corriente regulada para los computadores- tomas de color naranja), pueden ocasionar grandes daños que deberán correr por cuenta por el contratista. Los carros de recorrido, ruta sanitaria, porta elementos, exprimidores, percheros y avisos de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes (ruedas, tapas, estructura) y letreros visibles y cualquiera que presente daño deberá ser reemplazado de manera inmediata para lo cual El OFERENTE, deberá contar con un stock y así evitar el daño de los pisos, mala prestación del servicio, mala presentación de la institución y sobre esfuerzo al personal.	X	
5	ACTIVIDADES DE ASEO – DESINFECCION		OFRECE SI	
5.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN BAÑOS PUBLICOS, AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS	El OFERENTE, deberá realizar actividades de lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana, dos veces (2) en la tarde y una (1) vez en la noche o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (Inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales, administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la UPRES DEATA a fin de evitar mala imagen de la Institución.	X	

5.2	LAVADO Y DESINFECCION UNIDAD DE PACIENTE AMBITO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO	El OFERENTE, deberá realizar actividades de lavado y desinfección tanto en ámbito hospitalario como el ámbito ambulatorio acorde a los protocolos suministrados por la UPRES DEATA y teniendo presente las siguientes consideraciones: Ámbito hospitalario Limpieza y desinfección rutinaria o según necesidad del mobiliario como (mesas de noche, camas, camillas, mesa de comer y utensilios hospitalarios) de los servicios de hospitalización, urgencias y consulta externa. Realización de aseo terminal en la unidad del paciente de hospitalización y urgencias, aplicando los protocolos suministrados por el ESPCO DEATA. Lavado y desinfección de áreas limpias en los servicios de hospitalización (botiquín y área de preparación de medicamentos). Lavado y desinfección de dispensadores de jabón y gel ubicados en los diferentes servicios del ESPCO DEATA. Ámbito Ambulatorio Limpieza y desinfección rutinaria o según necesidad del mobiliario como (camillas, mesas de mayo, mesones y demás utensilios) de los servicios de consulta externa. Lavado y desinfección de dispensadores de jabón y gel ubicados en los diferentes servicios de consulta externa. Nota: El equipamiento que se encuentra en servicio en las unidades del paciente tanto en el ámbito hospitalario y ambulatorio como monitores, bombas de infusión, entre otros; su limpieza y desinfección será de responsabilidad del personal asistencial de cada unidad.	X	
5.3	UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES	El OFERENTE, deberá realizar aplicación diaria y periódica de productos para control del mal olor en orinales y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales.	X	
5.4	EQUIPOS BACTERIOSTÁTICOS Y AROMATIZADORES	El OFERENTE, deberá proveer la instalación, dotación, mantenimiento y reposición de equipos de aromatizadores automáticos y de equipos de goteo bacteriostático en las instalaciones del edificio sede ESPCO DEATA, UPRES DEATA, RASES 8 y ESPRI Barranquilla. Estos equipos deberán funcionar en calidad en comodato con funcionamiento las (24 horas) garantizando el servicio de forma permanente durante la ejecución del contrato, Nota: El CONTRATISTA debe prever el suministro permanente de los equipos, los cuales deberán reponerse en caso de roturas, pérdida o signos de vandalismo.	X	
5.5	DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS	El OFERENTE deberá diligenciar por cada baño, habitación, central de enfermería, servicio y ascensor, una planilla así: El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada de acuerdo al servicio y el protocolo entregado por la UPRES DEATA. El supervisor de aseo de cada turno deberá verificar que todos los servicios se encuentren en óptimas condiciones registrando la firma de la inspección realizada en la planilla como mínimo una vez en cada turno, dejando el formato diligenciado a disposición del supervisor del Establecimiento de Sanidad Policial. Se deberá realizarse el diligenciamiento y entrega del formato RH1. Nota: El OFERENTE deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas.	X	
5.6	LAVADO SEMANAL	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del los grupo logístico de la UPRES DEATA y el responsable de servicios generales– el cronograma de limpieza y desinfección rutinaria y terminal y/o brigadas de aseo de todos los servicios. Se debe realizar lavados semanales de paredes, divisiones y canecas y demás incluidos en el Protocolo de la UPRES DEATA y cuando se requiera por situaciones imprevistas según lo ordenado por el supervisor del contrato.	X	
5.7	DOTACIÓN DE INSUMOS Y DISPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS Y PAPEL)	El OFERENTE, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, de los baños públicos y de los funcionarios deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provisto con toallas, los cuales deben ser suministrados por la empresa de aseo permanentemente. Nota: El OFERENTE, deberá reponer los dispensadores que en caso de presentar roturas, pérdida o signos de vandalismo en un plazo no mayor a (3) días, así mismo; al finalizar el contrato no podrán ser retirados hasta que la nueva empresa adjudicataria del proceso instale los nuevos dispensadores.	X	

			OFRECE	
6	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS		SI	
6.1	LIMPIEZA BIMESTRAL	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento de manera descendente la limpieza de vidrios en su parte externa, así: Limpieza de vidrios en el edificio ESPCO DEATA Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, desde el 5º piso hasta el piso 1°. Nota: El OFERENTE deberá dar cumplimiento con lo normado en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya.	X	
6.2	LIMPIEZA SEMANAL	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de manera descendente la limpieza de vidrios en su parte interna a partir del último piso en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA contratado.	X	
6.3	LIMPIEZA DIARIA	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento realizar la limpieza diaria en las áreas administrativas y asistenciales de puertas, divisiones de oficinas, mesas, mesones, escritorios, camillas (rígidas) de emergencias instaladas en pisos, cortinas y/o blackout, interior de ventanas, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire, utilizando insumos amigables con el medio ambiente.	X	
7	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCION		OFRECE SI	
7.1	LAVADO MENSUAL	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento realizar el lavado de sillas de oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.	X	
7.2	DECAPADO MENSUAL DE PISOS	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento el decapado en las áreas de tráfico pesado del edificio del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el mantenimiento permanente para conservar el brillo.	X	
7.3	ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES, ZONAS VERDES Y JARDINES	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento el cumplimiento realizar el cuidado y estado de las diferentes plantas y árboles, jardines, materas internas y externas, que se encuentran en las del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, para lo cual llevará un control de actividades mensuales donde se encontrará toda la información técnica del cuidado, control de plagas y demás que comprendan los tratamientos silviculturales llevados a cabo en los jardines. El OFERENTE deberá documentar los procedimientos y realizar todas las actividades que permitan al establecimiento de sanidad policial, dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable. Cuando se realice la poda del césped, el personal deberá utilizar todos los elementos de protección adecuados para su actividad y mencionados anteriormente, así como utilizar las barreras (estructura con poli sombra) para evitar accidentes al personal e infraestructura y realizara la señalización que indique las precauciones necesarias.	X	
7.4	ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento para la ESPCO DEATA el aseo de terrazas, manifold de gases medicinales, bombas de vacío, compresores de aire medicinal, rejillas de ventilación y extracción mecánica del piso 1° al 5º piso, subestación eléctrica, racks, cuartos de máquinas. El aseo a los cuartos de motobombas, racks, cuartos eléctricos, depósitos de basuras, contando con el acompañamiento y/o aprobación del funcionario responsable de cada zona por la connotación de los equipos que allí reposan.	X	
7.5	PODADO MENSUAL	El OFERENTE, debe garantizar el podado del césped de los Establecimientos de Sanidad Policial contratada que lo requieran, utilizando como los elementos de protección personal y malla de seguridad.	X	
7.5	ASEO, LIMPIEZA DIARIO Y DESINFECCIÓN	El CONTRATISTA, debe garantizar el aseo de las entradas principales y tapetes del edificio sede UPRES DEATA, ESPCO DEATA, ESPRI Barranquilla y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.°. 8.	X	
7.7	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACION	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento la señalización de identificación (oficina y bodega), de almacenamiento, de obligación frente al uso de elementos de protección y riesgos en las áreas asignadas. Así mismo la demarcación temporal para advertir el trabajo en alturas y demás señalización temporal de precaución para informar ante la presencia de un factor de riesgo durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.	X	
7.8	CRONOGRAMA DE BRIGADAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento la realización del cronograma de limpieza y desinfección rutinaria y terminal y/o brigadas de cada servicio, estas estarán enfocadas en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, sótanos, rampa, plazoletas, limpieza de sillas de oficina – salas de espera, persianas, cortinas y el lavado de tapetes atrapa mugre, utilizando insumos amigables con el medio ambiente y las cuales serán aplicadas a todas las áreas. (ANEXAR CRONOGRAMA CON AREAS ASIGNADAS Y HORARIOS	X	

		DE LOS OPERARIOS).		
7.9	LIMPIEZA MENSUAL	El OFERENTE, deberá realizar limpieza de archivos ubicados en el UPRES DEATA, ESPCO DEATA, ESPRI Barranquilla y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.°. 8, contratado y para esta actividad se debe prever el apoyo de aspiradora.	X	
8. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DE PERSONAL			OFRECE SI	
8.1	ESTUDIO DE SEGURIDAD	El OFERENTE deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico UPRES DEATA, listado del personal que realizará actividades de aseo en los Establecimientos de Sanidad Policial, teniendo presente la siguiente información: Nombre Completo Número de identificación Dirección de domicilio. Historia Laboral. Historia Académica. Datos de Contacto. Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, El OFERENTE está en la obligación de tener actualizadas las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio Nota: La UPRES DEATA se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en el proyecto.	X	
8.2	HOJAS DE VIDA	El CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico UPRES DEATA, las hojas de vida del coordinador y personal operativo que va a trabajar en el proyecto con la idoneidad exigida por la Entidad, acorde a las actividades a realizar en cada Establecimiento de Sanidad Policial y el nivel de complejidad de las mismas. Estas deben contar con la totalidad de los requisitos exigidos por la UPRES DEATA para su verificación. Nota: No se permitirá personal con restricciones médicas para la realización de las actividades propias del objeto contractual.	X	
9. EXPERIENCIA DEL PERSONAL			OFRECE SI	
9.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	El OFERENTE debe aportar a su oferta una carta de compromiso firmada por el representante legal en la cual indique que si el proceso le resultase adjudicado presentara al inicio de la ejecución del contrato los (CERTIFICADOS) del personal cumpliendo con los siguientes requisitos: personal de operarios de aseo y limpieza, cursos básicos en aseo hospitalario y manejo de residuos peligrosos. Para el personal de mantenimiento, curso de electricidad en baja tensión, mampostería e instalaciones de redes hidráulicas. Personal de jardinería, curso de jardinero básico. Para el coordinador, presentar certificación laboral o de experiencia con relación al cargo relacionado a las actividades a desarrollar. PARAGRAFO 1: Disponibilidad histórica de talento humano: Con el fin de garantizar la disponibilidad de talento humano idóneo para la adecuada prestación del servicio de aseo, el oferente deberá acreditar que ha contado dentro de su planta de personal con trabajadores que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del objeto contractual, cuyas funciones se encuentren directamente relacionadas con las actividades objeto del presente proceso de selección. Para efectos de la etapa de presentación de la oferta, el oferente deberá aportar certificación suscrita por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual indique la disponibilidad histórica de personal con el perfil requerido, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente pliego.	X	
9.2	ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	La Entidad se reserva el derecho de rotar al personal de coordinador y operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido y no se ubicará en ninguna de las sedes del contrato, para ello deberá informar con antelación los movimientos a realizar para ser autorizados por el jefe logístico de la unidad requirente. El OFERENTE, deberá cumplir con el número de operarios solicitado por cada	X	

		unidad y en los horarios establecidos, no se aceptará cantidades diferentes en cada turno, sino se garantizarán de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.		
10. OTRAS DISPOSICIONES			OFRECE	
			SI	
10.1	DAÑOS EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA	En caso de presentarse daños en los equipos el CONTRATISTA se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la UPRES DEATA, en un plazo no superior a (24) horas, teniendo en cuenta que estos daños perjudican la imagen de la institución y no permite el cumplimiento adecuado de la normatividad aplicable. Por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su ciclo de vida útil o se evidencie su deterioro por uso estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, el contratista se comprometerá a mantener una disponibilidad de estos elementos en la bodega. Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el oferente.	X	
10.2	CAPACIDAD OPERATIVA	El OFERENTE deberá garantizar la cobertura efectiva, continua y suficiente del servicio durante toda la ejecución contractual. En caso de ausencias, incapacidades, permisos, retiros o cualquier otra novedad que afecte la disponibilidad del personal asignado, deberá adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para evitar la interrupción o disminución injustificada del servicio. En todo caso, la cobertura mínima del 97% no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales. Los faltantes de personal, jornadas u horas de servicio que se presenten deberán ser repuestos o compensados posteriormente, previa coordinación y aprobación de la supervisión del contrato, de manera que se garantice el cumplimiento total del servicio contratado, sin generar costos adicionales para la Entidad ni afectar la adecuada prestación del servicio en otras unidades o sedes. Cuando se evidencie que un trabajador no cumple con el perfil, experiencia, competencias o requisitos exigidos contractualmente, El OFERENTE deberá efectuar su reemplazo en un término máximo de veinticuatro (24) horas, garantizando durante dicho periodo la continuidad del servicio. NOTA: Todo reemplazo deberá cumplir como mínimo con el mismo perfil, experiencia, competencias y requisitos exigidos contractualmente para el cargo o función del personal sustituido. La reposición o compensación deberá quedar debidamente soportada y verificada por la supervisión del contrato.	X	
10.3	REASIGNACIÓN DE PERSONAL	En caso de abrirse y/o traslado a una nueva sede asistencial o administrativa en el transcurso del contrato El OFERENTE garantizara la cobertura del servicio, realizando un programa de reasignación para la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación del Supervisor del Contrato.	X	
10.4	TURNOS DE PERSONAL	EL CONTRATISTA, deberá realizar la distribución del personal de acuerdo a lo indicado por cada unidad y las necesidades de los servicios. Se prestarán labores todos los días hábiles, dominicales y festivos, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de trabajo para las jornadas laborales diarias y semanales. Nota: El personal no podrán ejercer cargos diferentes durante la realización de su turno laboral.	X	
10.5	PERIODO DE EMPALME	El OFERENTE garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo diez (10) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato. De lo actuado, entregara al Supervisor del Contrato al momento del inicio del contrato, el acta de empalme realizado en cada una de las unidades.	X	
10.6	BODEGAS Y CUARTOS DE	El OFERENTE se compromete a mantener en buenas condiciones físicas las áreas asignadas por la Entidad, para el bodegaje de los insumos y elementos	X	

	ASEO	para la ejecución del contrato. La instalación de elementos como chapas de seguridad, cambio de guardas, estantes en material no inflamable, señalización, estas serán a cargo del OFERENTE con el fin de garantizar la preservación de los elementos a su cargo, en ninguna circunstancia la custodia de los elementos e insumos estará a cargo del contratante. No se permite almacenamiento de sustancias químicas en el piso, ni el uso de estantes de madera para el almacenamiento de elementos, ni hará uso de espacios no asignados para la ubicación de insumos o elementos.		
10.7	DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES	El CONTRATISTA, dispondrá de los programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la UPRES DEATA, en cada una de las unidades contratadas, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos. La información mencionada debe ser revisada por el Supervisor del Contrato para determinar su aplicabilidad.	X	
10.8	ÁREA DE PREPARACIÓN DE INSUMO DE LIMPIEZA	La UPRES DEATA, ESPCO DEATA Y ESPRI BARRANQUILLA, dispondrá la asignación del espacio físico al El OFERENTE, para la preparación de aquellas sustancias de limpieza que requieran reconstituir para su posterior aplicación y por lo cual esta dispondrá de lo siguiente: Asignación de personal operario por turno quien deberá estar capacitada en la preparación de dichas sustancias. Realización de la rotulación de cada recipiente de envase que saldrá a los diferentes servicios del ámbito hospitalario y ambulatorio con la siguiente información minina: número de lote, fecha d preparación y fecha de vencimiento o la información adicional que la Entidad requiera.	X	
10.9	ENTREGA DE INFORMACIÓN (Ambiental y SST)	El OFERENTE deberá reportar, documentar y entregar de manera oportuna, veraz y completa a los responsables de gestión ambiental de la unidad todas las actividades ambientales ejecutadas en desarrollo del objeto contractual, conforme a lo establecido en el anexo técnico y dentro de los plazos definidos. Dicha información deberá presentarse en los formatos establecidos por la entidad o, en su defecto, en documentos técnicos que permitan su adecuada trazabilidad, seguimiento, verificación y control, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. En lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, garantizando que todas las actividades sean previamente coordinadas, autorizadas e informadas a los responsables de SST de cada unidad. Lo anterior incluye, sin limitarse a: Ejecución de trabajos en alturas, con los respectivos permisos y certificaciones vigentes. Expedición de autorizaciones y permisos de trabajo. Implementación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias. Cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST y demás requisitos legales aplicables. El OFERENTE será responsable de garantizar que su personal cumpla con todas las disposiciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental, así como de adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos que puedan afectar a las personas, la infraestructura o la prestación del servicio. El incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a la imposición de sanciones contractuales, conforme a lo previsto en el contrato y la normatividad vigente.	X	
			OFRECE	
			SI	
11.1	LIMPIEZA DE FACHADA	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento de la limpieza de fachada, con bomba hidráulica, hidrolavadora a presión o fregado manual y tapete de cerda	X	

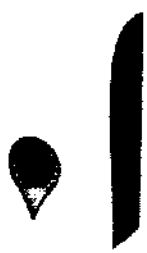
		dura, puliendo a su vez en partes requeridas o averiadas y donde presente concentración de hongo, sales de calcio y sales de manganeso. En caso que no se puede realizar anclaje se deberán ubicar andamios, pesas u otros métodos certificados, a cargo del contratista para realizar la actividad, manteniendo las condiciones de seguridad para trabajo en alturas, cumpliendo con la Resolución 4272 de 2021.		
11.2	LIMPIEZA SEMANAL DE AVISOS LUMINOSOS, BRILLADO ESCUDOS Y LETRAS	Limpieza de avisos luminosos y brillado de las letras empotradas del ESPCO DEATA, UPRES DEATA y ESPR! BARRANQUILLA de las unidades adscritas a esta, incluyendo su sede administrativa, utilizando "Equipo adecuado y elementos de Seguridad Industrial para Trabajos en Alturas" y cumplir con la Circular N°. 070 de 2009 del Ministerio de Protección Social. Nota: En caso de daño de los avisos, escudos y/o letras al momento de la actividad de brillado, la reposición del bien será asumido por El OFERENTE	X	

12. CONDICIONES AMBIENTALES			OFRECE	
			SI	NO
12.1	**SANCIONES AMBIENTALES**	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	X	
12.2	**FICHAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD**	El OFERENTE deberá suministrar la ficha técnica y las hojas de seguridad de los elementos de carácter químico (loción, alcohol, laca, aromatizantes, removedores, aceite para cutícula, gel, entre otros insumos), con su respectivo registro INVIMA.	X	
12.3	**GARANTÍA DE INSUMOS**	El OFERENTE deberá garantizar que los insumos utilizados no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: • En contacto con ácidos libera gases tóxicos. • Posibles efectos cancerígenos. • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. • Puede causar cáncer por inhalación. • Posibilidad de efectos irreversibles. • Muy tóxico para organismos acuáticos, pudiendo provocar efectos negativos en el • medio acuático. • Peligrosos para la capa de ozono. • Puede perjudicar la fertilidad. • Riesgo durante el embarazo; efectos adversos para el feto. • Nocivo para lactante.	X	
12.4	**MANEJO DE ZONAS VERDES**	Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y árboles, donde los operarios deberán utilizar elementos de protección adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad el respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda – mantenimiento de las zonas verdes y árboles; para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma, solicitar ante la autoridad ambiental competente, los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamientos fitosanitarios). En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes como Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrín, Eldrín, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCBs, Dioxinas, Furanos, así como tampoco se podrán llevar a cabo prácticas que puedan producir alguna de estas sustancias.	X	
12.5	**PRODUCTOS E INSUMOS LIBRES DE MERCURIO**	Los productos, insumos, equipos y dispositivos que adquiera el contratista para cumplir con el objeto contractual, estos deberán estar libres de mercurio y se deberá exigir el cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 *"Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de productos y dispositivos con contenidos de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y*	X	

		tecnológicamente no contaminantes", o aquella norma que complemente, modifique, adicione o sustituya. En cumplimiento de la Ley 1892 de 2018 y demás legislación aplicable al uso de mercurio, el contratista se abstendrá de emplear los productos señalados en el Artículo 1 del Decreto 1433 de 2022 que modifica el artículo 2 del Decreto 419 de 2021, y los que sean contemplados en demás normatividad legal que regule la materia.		
12.6	**USOS DE DETERGENTES**	En cumplimiento de la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizar que los detergentes y jabones empleados en la actividad contractual se ajusten a los límites establecidos en la Resolución 0689 de 2016 *"Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"*.	**X**	
12.7	**PRODUCTOS E INSUMOS LIBRES DE PLOMO**	En cumplimiento de la Ley 2041 de 2020, el contratista se abstendrá de emplear los productos con contenido de plomo referidos en el capítulo III Artículo 9 de la ley 2041 de 2020, y las demás normas que complementen, modifiquen, deroguen o sustituyan.	**X**	
12.8	**CODIGO DE COLORES PARA RESIDUOS**	Garantizar que los puntos ecológicos, bolsas, contenedores y demás elementos asociados a la segregación de residuos en la fuente, se ajusten al código de colores vigente según Decreto 351 de 2014, Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y MADS	**X**	
12.9	**COMPROMISO AMBIENTAL**	El OFERENTE deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	**X**	
13. PERSONAL			**OFRECE**	
			SI	**NO**
13.1	**PERSONAL**	En caso de requerir un mayor o menor número de operarios para el servicio de limpieza y desinfección en algunas de las sedes, en atención a la apertura paulatina de los diferentes servicios de salud que se ha venido presentado, los insumos mensuales y equipos requeridos, serán tenidos en cuenta en el valor integral por operario; en caso de requerirse el supervisor del contrato informara previamente al contratista, la necesidad.	**X**	
13.2	**RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA**	El oferente garantiza que asumirá plena responsabilidad laboral por la vinculación del personal a través de cual se prestará el servicio objeto del presente proceso. Por tanto, se compromete a: • Realizar la contratación del personal conforme a la legislación laboral vigente, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones legales, contractuales y prestacionales. • Asegurar que el personal vinculado cuente con las competencias técnicas, experiencia y formación necesaria, para la adecuada ejecución del servicio. • Responder por cualquier reclamación, demanda o sanción, que se derive a la relación laboral con dicho personal, eximiendo de toda responsabilidad a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. • Garantizar el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral (salud, pensión, riesgos, laborales) y demás beneficios establecidos por la ley. No generar ningún tipo de vínculo laboral directo o indirecto entre el personal vinculado y la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.	**X**	
13.3	**COSTOS DEL PERSONAL**	El oferente deberá presentar junto con la cotización la estructura detallada de costos correspondiente a cada uno de los cargos requeridos para la ejecución del contrato (coordinador, jardinero, operarios de mantenimiento y operarios de aseo y limpieza), con el fin de verificar la composición del valor ofertado y determinar la razonabilidad económica de los costos asociados a la prestación del servicio. La estructura deberá discriminar como mínimo los siguientes conceptos: • Salario básico mensual. • Auxilio de transporte (cuando aplique). • Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos (cuando aplique). • Prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías, intereses a las	**X**	

		cesantías y vacaciones). • Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales). • Aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando aplique). • Dotación. • Elementos de protección personal. • Costos administrativos. • Utilidad esperada. • Impuestos aplicables. • Demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual. La información suministrada tendrá carácter exclusivamente informativo para la elaboración del estudio de mercado y del presupuesto oficial del proceso de contratación, y permitirá a la Entidad verificar que los valores cotizados sean suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, legales, técnicas y operativas derivadas de la prestación del servicio.		
13.4	**SUFICIENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA**	El oferente deberá garantizar que la cotización presentada cubre la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral del objeto contractual, incluyendo, entre otros, costos laborales, salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, recargos legales, dotaciones, elementos de protección personal, capacitación del personal, supervisión, gastos administrativos, impuestos, utilidad, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, distribución de insumos, suministro de maquinaria, equipos, herramientas, mantenimiento, reposición de elementos, gestión ambiental, gestión de residuos hospitalarios y demás obligaciones técnicas, operativas y logísticas derivadas de la ejecución del contrato. La presentación de la cotización implica que el oferente ha evaluado integralmente las condiciones técnicas, operativas y económicas requeridas para la prestación del servicio y que los valores ofertados son suficientes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual durante toda su ejecución, sin que haya lugar a reclamaciones posteriores por costos no previstos.	**X**	
13.5	**COSTOS ASOCIADOS A LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS**	El oferente deberá considerar dentro de la cotización el suministro, transporte, instalación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reposición por desgaste normal, depreciación, administración y retiro final de todos los elementos suministrados requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo dispensadores de toallas de mano en rollo precortado, dispensadores de papel higiénico y dispensadores de jabón En consecuencia, todos los costos asociados a dichos elementos deberán encontrarse incorporados dentro del valor ofertado, sin que se generen cobros adicionales a la Entidad durante la ejecución contractual. El oferente deberá garantizar la disponibilidad permanente, correcto funcionamiento y reposición oportuna de los elementos suministrados durante toda la vigencia del contrato, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.	**X**	
13.6	**COSTOS DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA**	El oferente deberá incluir dentro de la cotización todos los costos derivados del transporte, almacenamiento, distribución interna, cargue, descargue, manipulación y logística requerida para la entrega de insumos, elementos de aseo, productos de limpieza, maquinaria, equipos, herramientas y demás bienes necesarios para la ejecución del contrato en las sedes de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, ESPCO DEATA y ESPRI Barranquilla. En consecuencia, no se reconocerán valores adicionales por concepto de transporte, movilización de personal, fletes, almacenamiento, distribución, entregas parciales, traslados entre sedes o cualquier otra actividad logística necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. El contratista será responsable de efectuar la entrega completa, oportuna y en las cantidades requeridas en cada una de las sedes definidas por la Entidad, asumiendo la totalidad de los costos asociados a dichas actividades.	**X**	
14.	**EQUIPOS**		**OFRECE**	

			SI	NO
14.1	**DOBLE BALDE ESCURRIDOR**	El oferente deberá suministrar **doble balde escurridor profesional para aseo institucional**, fabricado en polipropileno de alta resistencia o material equivalente, diseñado para labores de limpieza y desinfección de áreas administrativas y baterías sanitarias. El equipo deberá contar como mínimo con las siguientes características: • Sistema de doble compartimiento para separación de agua limpia y agua sucia. • Capacidad total mínima de treinta (30) litros. • Escurridor o prensa lateral de alta resistencia para trapero tipo mecha. • Estructura resistente a la humedad, detergentes, desinfectantes e hipoclorito de sodio. • Cuatro (4) ruedas giratorias de alta resistencia que faciliten su desplazamiento. • Asa ergonómica para transporte y maniobrabilidad. • Diseño estable que minimice el riesgo de derrames y salpicaduras durante la operación. • Color institucional que permita su fácil identificación dentro de los elementos de aseo. • Compatible con traperos tipo mecha de uso institucional. • Producto nuevo o en buen estado, libre de defectos de fabricación y en óptimas condiciones para su uso. 	X	
14.2	**DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO ROLLO PRECORTADO**	El oferente deberá suministrar dispensadores de toallas de mano para rollo precortado fabricados en plástico ABS de alta resistencia, con sistema de cierre mediante llave, visor de nivel de consumo, fijación a pared e instalación completa. Los dispensadores deberán ser aptos para uso institucional y hospitalario, resistentes a la humedad y a las labores de limpieza y desinfección, garantizando su correcto funcionamiento durante toda la ejecución contractual. 	X	
14.3	**DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO**	El oferente deberá ssuministrar e instalar dispensadores de papel higiénico institucional de alta resistencia, apto para uso en instituciones prestadoras de servicios de salud, fabricado en material plástico ABS de alto impacto o policarbonato resistente a golpes, humedad y agentes de limpieza y desinfección. **Caracteristicas técnicas mínimas:**	X	

		• Tipo: Dispensador para papel higiénico jumbo. • Material: Plástico ABS o policarbonato de alta resistencia. • Color: Blanco, humo o similar. • Sistema de cierre con llave de seguridad para evitar manipulación no autorizada. • Ventana o visor para control del nivel de consumo. • Instalación mural mediante tornillería incluida. • Superficie lisa que facilite los procedimientos de limpieza y desinfección. • Diseño ergonómico que permita una dispensación eficiente y controlada del papel. • Compatible con rollos de papel higiénico jumbo institucional. • Resistente a ambientes hospitalarios y al uso continuo de alto tráfico. • Libre de bordes cortantes o elementos que representen riesgo para usuarios o personal asistencial. • Debe cumplir condiciones sanitarias que permitan su utilización en áreas administrativas y asistenciales de instituciones de salud. 		
14.4	**DISPENSADORES DE JABON**	El oferente deberá suministrar e instalar dispensadores para jabón líquido antibacterial, apto para instituciones prestadoras de servicios de salud, fabricado en material plástico ABS de alta resistencia, diseñado para ambientes hospitalarios y sometido a procesos frecuentes de limpieza y desinfección. **Características técnicas mínimas** • Tipo: Dispensador manual para jabón líquido o gel antibacterial. • Material: Plástico ABS de alto impacto. • Color: Blanco, con visor translúcido para control de nivel. • Capacidad: Entre 800 ml y 1.000 ml. • Sistema de accionamiento mediante pulsador frontal ergonómico. • Sistema de cierre con llave de seguridad. • Instalación mural con elementos de fijación incluidos. • Ventana de visualización para verificación del contenido. • Superficie lisa que facilite las labores de limpieza y desinfección. • Resistente a humedad, corrosión y productos químicos de uso hospitalario. • Compatible con jabón líquido antibacterial y gel antibacterial institucional. • Libre de bordes cortantes o elementos que representen riesgo para los usuarios. • Diseño que minimice el goteo y el desperdicio del producto. 	X	

2.1. ENTREGA INSUMOS MENSUALES

2.1.1 ENTREGA INSUMOS MENSUALES

ITEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	CUMPLE	
			CANTIDAD				SI/NO	OBSERVACIONES
1	Batas desechables	UNIDAD	10	0	4	14	X	
2	Ácido muriático (Bimensual)	GALON	1	1	1	3	X	
3	Paños de micro fibra o absorbente en CUATRO colores para desinfectar mesones enfermería y demás (AMARILLO, VERDE, AZUL Y ROJO)	UNIDAD	30	6	10	46	X	
4	Bayetas para escobas (Un metro alcanza 3 escobas)	METROS	12	3	12	27	X	
5	Liquido Limpiavidrios (Bimensual)	GALON	1	1	1	3	X	
6	Desinfectante con olor	GALONES	15	5	5	25	X	
7	Bolsa de basura blanca 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	1500	250	250	2000	X	
8	Bolsa de basura roja de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	3500	0	500	4000	X	
9	Bolsa de basura negra de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	4500	1000	1000	6500	X	
10	Bolsa de basura roja 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	0	100	900	X	
11	Bolsa de basura blanca 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	300	50	50	400	X	
12	Bolsa de basura negra 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	200	200	1200	X	
13	Fats spray	GALONES	2	0	0	2	X	
14	Acido oxálico	KILOGRAMOS	6	0	0	6	X	
15	Detergente en polvo por 1 LB	UNIDAD	55	15	15	85	X	
16	Piedras o tela diamantadas 200	UNIDAD	3	0	0	3	X	
17	Piedras o tela diamantadas 400	UNIDAD	3	0	0	3	X	
18	Piedras o tela diamantadas 600	UNIDAD	3	0	0	3	X	
19	Piedras o tela diamantadas 800	LIBRAS	3	0	0	3	X	
20	Pad para brillar piso rojo y blanco	UNIDAD	4	0	0	4	X	
21	Hipoclorito de sodio al 13%	CUÑETE	6	1	2	9	X	
22	Desengrasante	GALONES	15	3	5	23	X	
23	Lustra muebles X 500 cc.	UNIDAD	1	1	1	3	X	
24	Mopas secas de microfibras de 35 cm con base	UNIDAD	10	0	5	15	X	

131
RLV

25	Mecha completa con base plástica, palo metálico largo de dos colores (VERDE, AMARILLO Y ROJO), 1.70 mt (TRAPERO).	UNIDAD	30	3	15	48	X	
26	Esponja abrasiva negras (Bimensual)	UNIDAD	20	10	10	40	X	
27	Gasolina	GALON	10	0	0	10	X	
28	Aceite de ¼	POTES	1	0	0	1	X	
29	Cepillo de baño (Bimensual)	UNIDAD	5	2	3	10	X	
30	Papel higiénico de 500 mts blanco doble hoja	ROLLOS	100	20	20	140	X	
31	Nylon para guadaña	METROS	50	0	0	50	X	
32	Escobas de palo metálico largo tres colores (VERDE AMARILLO Y ROJO) 1.70 mts. (con su cepillo)	UNIDAD	10	3	6	19	X	
33	Azúcar	LIBRA	30	30	10	70	X	
34	Café	LIBRA	20	30	10	60	X	
35	Galletas de sal x 12 paquetes	PAQUETE	10	12	5	27	X	
36	Aromática	PAQUETE	10	10	5	25	X	
37	Vasos desechables de cartón 4 onzas x 50 unidades	PAQUETE	6	6	3	15	X	
38	Mezcladores de madera para bebidas (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE). (Bimensual)	UNIDAD	200	200	200	600	X	
39	Cera roja (Bimensual)	UNIDAD	1	0	0	1	X	
40	Jabón líquido para manos	GALON	8	3	3	14	X	
41	Toallas de mano desechables	UNIDAD	200	20	40	260	X	
42	Chupas de baños	UNIDAD	1	1	1	3	X	
43	Varsol emulsionado	UNIDAD	1	1	1	3	X	
44	Cepillos tipo plancha	UNIDAD	2	2	1	5	X	
45	Rastrillos de 22 dientes	UNIDAD	2	0	1	3	X	
46	Escobas de palitos	UNIDAD	2	0	0	2	X	
47	Guantes de carnaza	UNIDAD	4	2	2	8	X	
48	Atomizador gatillo capacidad 500 cc (color opacos - rotulado)	UNIDAD	10	5	10	25	X	
49	Aceite Mineral	GALON	1	0	0	1	X	
50	Marcadores permanentes negros	UNIDAD	10	0	10	20	X	
51	Mascarillas N95	UNIDADES	50	0	20	70	X	
52	Tapabocas Desechables	UNIDADES	500	150	200	850	X	
53	Shampoo para piso	PIMPINA	1	1	1	3	X	
54	Servilletas de mano en Z	PAQUETE	20	5	5	30	X	
55	Semillas de Urea	KILOGRAMOS	2	0	0	2	X	

2.1.2 RELACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

ÍTEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	CUMPLE	
			CANTIDAD				SI/NO	OBSERVACIONES
1	Brilladoras con cepillos para lavar y brillar 17 pulgadas, incluido Pad rojo y blanco + Dos Extensiones eléctricas de 60 Mts.	Unid	2	0	0	2	X	
2	Grecas Cafeteras Para 120 Tintos	Unid	1	1	1	3	X	
3	Aspiradora Industrial accesorios	Unid	1	1	1	3	X	
4	Guadañadora con accesorios, nylon y elementos de seguridad	Unid	1	0	0	1	X	
5	Tijera Manual de jardinería	Unid	1	0	0	1	X	
6	Tijera Manual y Sierra Poda En Altura Hasta 6m	Unid	1	0	0	1	X	
7	Cavador	Unid	1	0	0	1	X	
8	Pica jardinería	Unid	1	0	0	1	X	
9	Escalera Metálica de seis pasos	Unid	1	1	1	3	X	
10	Señales de Seguridad preventivas	Unid	20	6	10	36	X	
11	Tanques con ruedas Recolectores 50 Gal. Negro, blanco y rojo (ruta sanitaria)	Unid	3	1	3	7	X	
12	Carros Organizadores más incluido kit de Envases de 500 c/c para químicos líquidos y sólidos (10)	Unid	10	2	3	15	X	
13	Doble Baldes escurridores	Unid	11	3	4	18	X	
14	Limpiavidrios con extensión telescópica de 8.2mts y para altura deben incluir arnés y casco	Unid	1	0	0	1	X	
15	Baldes con medidor de 10 litros	Unid	10	3	4	17	X	
16	Aragan de vidrios de 35cm	Unid	2	2	2	6	X	
17	Tijeras césped mango largo de 50 cms	Unid	1	0	0	1	X	
18	Hidrolavadora con accesorios (110 voltios) más extensión 50 metros	Unid	1	0	1	2	X	
19	Cepillo Industrial	Unid	1	0	1	2	X	
20	Mopas secas de microfibras de 1 metro ancho	Unid	5	1	1	7	X	
21	Machetes	Unid	4	0	1	5	X	
22	Mangueras de 50 Mt	Unid	2	0	2	4	X	
23	Mangueras de 25 Mt	Unid	1	0	0	1	X	
24	Cepillo banda de caucho escurridor	Unid	1	0	0	1	X	
25	Recogedores	Unid	15	3	6	24	X	
26	Botas de caucho (caña alta)	PAR	5	0	1	6	X	
27	Tapa oídos tipo diadema	Unid	5	0	0	5	X	

28	Respirador Cara completa Mascara + Filtros	Unid	5	0	2	7	X	
29	Kit de derrames químico y biológico	Unid	10	0	3	13	X	
30	Kit de Ruta Sanitaria completo	Unid	2	0		2	X	
31	Dispensador de toallas de mano rollo precortado	Unid	135	5	15	155	X	
32	Dispensador de jabón	Unid	75	5	12	92	X	
33	Dispensador de papel	Unid	75	9	10	94	X	

2.1.3. DISTRIBUCION DEL PERSONAL OPERARIO PARA EJECUCION DEL CONTRATO

ESPCO DEATA

PRIMER PISO.					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Administrativa	07:00 a 12:00 Y 14:00 a 16:00 horas.	Lunes a sábado	X	
1	Consulta Externa	11:00 a 18:00 horas	Lunes a sábado	X	
	Odontología		Lunes a sábado		
3	Urgencias Laboratorio Clínico Laboratorio RX Archivo Clínico Consultorios médicos Baños Públicos	Un operario de 06:00 a 13:00 horas. Un operario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas Un operario de las 11:00 a 18:00 horas	Sábados cubren un operario de 6 a.m. a 13:00 horas y otra de 11 a.m. a 18:00 horas y de tarde cubre un operario de 14 horas hasta las 21:00 horas. Domingos un operario de 6:00 a 13 horas y en la tarde de 14 horas a las 21 horas.	X	
1	Medicina Laboral Clínica De Heridas Referencia Cuarto de oxigeno Morgue Almacén Cuartos de Residuos Oficinas de Auditoria Archivo Documental Guardia 1 y 2 Central de Citas Afiliaciones	07:00 a 14:00 horas	Lunes a sábado	X	
1	Pasillos del primer piso Fisioterapia	07:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 horas.	Lunes a sábado	X	

SEGUNDO PISO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Cirugía	07:00 a 12:00 y 13:00 a 15:00 horas. Después de las 15:00 horas cubre una corredora hasta las 22.00 horas. Desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas cubre una corredora.	Lunes a sábados y Domingos	X	
1	Hospitalización	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados	X	
1	Pediatría	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados	X	
	UCI		Lunes a sábados		
	Hospitalización, UCI y Pediatría	06:00 a 13:00 horas	Domingos		

TERCER PISO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	OFRECE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Hospitalización Tercer Piso.	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados	X	
	Telemática	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados		
	Hospitalización tercer piso.	06:00 a 13:00 horas	Domingos		

CUARTO PISO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Jefatura ESPCO	11:00 a 18:00 horas.	Lunes a sábados	X	
	Consulta Externa				
	Consultorio fonoaudiología				
	Consultorio Ginecología				
	Consultorio Ortopedia				
	Consultorio pediatría				
	Auditorio				
	Baños públicos y pasillos				
	Gestión farmacéutica				

QUINTO PISO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Biomédicos y pasillos Sala de Máquinas de Ascensores	07:00 a 12:00 y 13:00 a 15:00 horas. Después de las 16 horas cubre una corredora hasta las 22:00 horas.	Lunes a sábados	X	

HORARIO VESPERTINO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
2	Urgencias	14:00 a 22:00 horas.	Lunes a Domingos y Festivos	X	
	Hospitalización 2 y 3				
	Cirugía y UCI				
	Consulta Externa 1 y 4 piso				

	Áreas Comunes Externas				

HORARIO NOCTURNO.					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
2	Urgencias Hospitalización 2 y 3 Cirugía y UCI Consulta Externa 1 y 4 piso Áreas Comunes Externas	22:00 a 06:00 horas.	Lunes a Domingos y Festivos	X	

HORARIO MANTENIMIENTO DE PISOS					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
2	Urgencias Hospitalización 2 y 3 Cirugía y UCI Consulta Externa 1 y 4 piso Áreas Comunes Internas	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a Domingos y Festivos	X	

HORARIO JARDINERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
3	Administración Urgencias Hospitalización 2 y 3 Cirugía y UCI Consulta Externa 1 y 4 piso Áreas Comunes Internas y Externas 5 piso y cuarto de máquinas ascensores. Bloque almacén, medicina laboral y gestión farmacéutica. Guardia Taller, planta eléctrica y UPS, cuarto de residuos, cuarto de bombas (aire-vacío) y vestier de operarios.	Dos operarios de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas Un Operario de 11:00 a 18:00 horas. Un operario de mantenimiento los domingos de 07:00 a 14:00	Lunes a Domingos y Festivos	X	
1	Jardín interno – externo y zonas verdes.	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas Domingos dos veces al mes 07:00 a 14:00 horas	Lunes a sábados	X	

UPRES DEATA - RASES 8 CENTRO COMERCIAL AMERICANO					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
3	Oficina Jefe UPRES Logística y Financiera Tesorería y Presupuesto Planeación Telemática Cafetería Contratos Jurídica Talento Humano Central de Cuentas Archivo Auditorio Baños Públicos Áreas comunes y pasillos Cafetería Recepción Cuarto Rack	1 operario de 06:30 a 14:30 horas. (1 hora de almuerzo) 1 operario 08:00 a 16:00 horas. 1 operario 09:30 a 17:30 horas. (1 hora de almuerzo)	Lunes a Sábados	X	
	Oficina Jefe RASES Central de Cuentas Presupuesto Contabilidad Planeación Jurídica Talento Humano COEST Auditoria Cuentas Medicas Tesorería Contratos ARGES Archivo Baños Públicos Cuarto de Maquinas				

UPRES DEATA - RASES 8 CENTRO COMERCIAL AMERICANO					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Oficina Jefe UPRES Logística y Financiera Tesorería y Presupuesto	1 operario de 07:00 a 15:00 horas. (1 hora de almuerzo)	Domingos y Festivos	X	

	Planeación Telemática Cafetería Contratos Jurídica Talento Humano Central de Cuentas Archivo Auditorio Baños Públicos Áreas comunes y pasillos Cafetería Recepción Cuarto Rack				
	Oficina Jefe RASES Central de Cuentas Presupuesto Contabilidad Planeación Jurídica Talento Humano COEST Auditoria Cuentas Medicas Tesorería Contratos ARGES Archivo Baños Públicos Cuarto de Maquinas				

ESPRI BARRANQUILLA					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
4	Oficinas Consultorios Toma de muestra Vacunación Odontología Esterilización Baños Públicos Recepción Zonas externas	1 operario de 06:00 a 14:00 horas. (1 hora de almuerzo) 2 operarios de 07:00 a 12:00 horas y 14:00 a 16:00 horas. (2 horas de almuerzo) 1 operario de 12:00 a 19:00 horas.	Lunes a Sábados	X	

	Parqueaderos				
	Cuarto de residuos				
	Cafetería				
	Citología				
	Sala ERA				
	Rayos X				
	Procedimientos Menores				
	Áreas comunes y Pasillos				

ESPRI BARRANQUILLA

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Oficinas	1 operario de 07:00 a 13:00 horas. (1 hora de almuerzo)	Domingos y Festivos	X	
	Consultorios				
	Toma de muestra				
	Vacunación				
	Odontología				
	Esterilización				
	Baños Públicos				
	Recepción				
	Zonas externas				
	Parqueaderos				
	Cuarto de residuos				
	Cafetería				
	Citología				
	Sala ERA				
	Rayos X				
	Procedimientos Menores				
	Áreas comunes y Pasillos				

PERSONAL OPERARIO

ÍTEM	CARGO	UNID	CANT	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACIONES
1	Coordinador	Persona	1	X	
2	Jardinero	Persona	1	X	
3	Operarios mantenimiento	Persona	3	X	
4	Operarios aseo y limpieza	Persona	26	X	

Nota: Se requiere en total de un (01) coordinador, un (01) jardinero, tres (03) operarios apoyo mantenimiento y veintiséis (26) operarios para el aseo y limpieza, para un total de **treinta y uno (31) operarios,** en turnos de siete horas diarias. El oferente deberá indicar el valor unitario mensual IVA incluido para cada tipo de cargo requerido.

Dicho valor deberá contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo salarios, prestaciones sociales, seguridad social, dotaciones, elementos de protección personal, gastos administrativos, utilidad, impuestos y demás erogaciones necesarias para la correcta prestación del servicio. El valor total mensual corresponderá al resultado de multiplicar el valor unitario ofertado por la cantidad de personal requerida para cada cargo.

Los insumos, elementos de aseo, productos de limpieza, equipos, herramientas y demás bienes contemplados para entrega mensual dentro de la ejecución contractual deberán ser suministrados y distribuidos por el contratista en cada una de las unidades beneficiarias del servicio, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, previa coordinación con el supervisor del contrato o el funcionario designado. La entrega deberá efectuarse en los lugares de almacenamiento o bodegaje dispuestos para tal fin en las siguientes sedes:

1. Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA (ESPCO DEATA): Avenida Circunvalar No. 45-124, Barrio El Parque, municipio de Soledad, Atlántico.
2. Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES Atlántico): Carrera 38 No. 74-61, Local 071, Centro Comercial Americano, Barranquilla, Atlántico.
3. Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla: Carrera 45 No. 53-127, Barrio Boston, Barranquilla, Atlántico.

El contratista deberá garantizar la entrega completa, oportuna y en las cantidades requeridas para cada sede, de acuerdo con las necesidades del servicio, dejando constancia mediante acta, formato de entrega o documento equivalente debidamente suscrito por el supervisor del contrato o el funcionario responsable de recibir los elementos en cada unidad. Asimismo, deberá asumir los costos de transporte, cargue, descargue, distribución y demás gastos asociados a la logística de entrega, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

RELACION DE COSTOS:

ENTREGA INSUMOS MENSUALES

ÍTEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
			CANTIDAD					
1	Batas desechables	UNIDAD	10	0	4	14	$ 22.394	$ 313.516
2	Ácido muriático (Bimensual)	GALON	1	1	1	3	$ 32.046	$ 96.138
3	Paños de micro fibra o absorbente en CUATRO colores para desinfectar mesones enfermería y demás (AMARILLO, VERDE, AZUL Y ROJO)	UNIDAD	30	6	10	46	$ 2.802	$ 128.892
4	Bayetas para escobas (Un metro alcanza 3 escobas)	METROS	12	3	12	27	$ 26.529	$ 716.283
5	Liquido Limpiavidrios (Bimensual)	GALON	1	1	1	3	$ 26.676	$ 80.028
6	Desinfectante con olor	GALONES	15	5	5	25	$ 25.611	$ 640.275
7	Bolsa de basura blanca 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	1500	250	250	2000	$ 1.346	$ 2.692.000
8	Bolsa de basura roja de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	3500	0	500	4000	$ 1.346	$ 5.384.000
9	Bolsa de basura negra de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	4500	1000	1000	6500	$ 1.346	$ 8.749.000

10	Bolsa de basura roja 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	0	100	900	$ 1.580	$ 1.422.000
11	Bolsa de basura blanca 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	300	50	50	400	$ 1.580	$ 632.000
12	Bolsa de basura negra 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	200	200	1200	$ 1.580	$ 1.896.000
13	Fats spray	GALONES	2	0	0	2	$ 155.493	$ 310.986
14	Acido oxálico	KILOGRAMOS	6	0	0	6	$ 46.332	$ 277.992
15	Detergente en polvo por 1 LB	UNIDAD	55	15	15	85	$ 6.834	$ 580.890
16	Piedras o tela diamantadas 200	UNIDAD	3	0	0	3	$ 107.640	$ 322.920
17	Piedras o tela diamantadas 400	UNIDAD	3	0	0	3	$ 114.192	$ 342.576
18	Piedras o tela diamantadas 600	UNIDAD	3	0	0	3	$ 115.947	$ 347.841
19	Piedras o tela diamantadas 800	LIBRAS	3	0	0	3	$ 119.925	$ 359.775
20	Pad para brillar piso rojo y blanco	UNIDAD	4	0	0	4	$ 84.766	$ 339.064
21	Hipoclorito de sodio al 13%	CUÑETE	6	1	2	9	$ 12.741	$ 114.669
22	Desengrasante	GALONES	15	3	5	23	$ 28.185	$ 648.255
23	Lustra muebles X 500 cc.	UNIDAD	1	1	1	3	$ 30.759	$ 92.277
24	Mopas secas de microfibras de 35 cm con base	UNIDAD	10	0	5	15	$ 42.342	$ 635.130
25	Mecha completa con base plástica, palo metálico largo de dos colores (VERDE, AMARILLO Y ROJO), 1.70 mt (TRAPERO).	UNIDAD	30	3	15	48	$ 19.820	$ 951.360
26	Esponja abrasiva negras (Bimensual)	UNIDAD	20	10	10	40	$ 5.206	$ 208.240
27	Gasolina	GALON	10	0	0	10	$ 20.505	$ 205.050
28	Aceite de ¼	POTES	1	0	0	1	$ 41.055	$ 41.055
29	Cepillo de baño (Bimensual)	UNIDAD	5	2	3	10	$ 21.750	$ 217.500
30	Papel higiénico de 500 mts blanco doble hoja	ROLLOS	100	20	20	140	$ 12.806	$ 1.792.840
31	Nylon para guadaña	METROS	50	0	0	50	$ 5.885	$ 294.250
32	Escobas de palo metálico largo tres colores (VERDE AMARILLO Y ROJO) 1.70 mts. (con su cepillo)	UNIDAD	10	3	6	19	$ 64.701	$ 1.229.319
33	Azúcar	LIBRA	30	30	10	70	$ 9.594	$ 671.580
34	Café	LIBRA	20	30	10	60	$ 32.760	$ 1.965.600
35	Galletas de sal x 12 paquetes	PAQUETE	10	12	5	27	$ 22.815	$ 616.005
36	Aromática	PAQUETE	10	10	5	25	$ 19.188	$ 479.700
37	Vasos desechables de cartón 4 onzas x 50 unidades	PAQUETE	6	6	3	15	$ 12.870	$ 193.050

136
RW

38	Mezcladores de madera para bebidas (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE). (Bimensual)	UNIDAD	200	200	200	600	$ 410	$ 246.000
39	Cera roja (Bimensual)	UNIDAD	1	0	0	1	$ 73.125	$ 73.125
40	Jabón líquido para manos	GALON	8	3	3	14	$ 26.898	$ 376.572
41	Toallas de mano desechables	UNIDAD	200	20	40	260	$ 9.126	$ 2.372.760
42	Chupas de baños	UNIDAD	1	1	1	3	$ 14.625	$ 43.875
43	Varsol emulsionado	UNIDAD	1	1	1	3	$ 10.179	$ 30.537
44	Cepillos tipo plancha	UNIDAD	2	2	1	5	$ 11.115	$ 55.575
45	Rastrillos de 22 dientes	UNIDAD	2	0	1	3	$ 25.623	$ 76.869
46	Escobas de palitos	UNIDAD	2	0	0	2	$ 38.481	$ 76.962
47	Guantes de carnaza	UNIDAD	4	2	2	8	$ 19.539	$ 156.312
48	Atomizador gatillo capacidad 500 cc (color opacos - rotulado)	UNIDAD	10	5	10	25	$ 14.157	$ 353.925
49	Aceite Mineral	GALON	1	0	0	1	$ 323.670	$ 323.670
50	Marcadores permanantes negros	UNIDAD	10	0	10	20	$ 2.691	$ 53.820
51	Mascarillas N95	UNIDADES	50	0	20	70	$ 6.412	$ 448.840
52	Tapabocas Desechables	UNIDADES	500	150	200	850	$ 620	$ 527.000
53	Shampoo para piso	PIMPINA	1	1	1	3	$ 257.400	$ 772.200
54	Servilletas de mano en Z	PAQUETE	20	5	5	30	$ 29.718	$ 891.540
55	Semillas de Urea	KILOGRAMOS	2	0	0	2	$ 21.411	$ 42.822

RELACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

ITEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
			CANTIDAD					
1	Brilladoras con cepillos para lavar y brillar 17 pulgadas, incluido Pad rojo y blanco + Dos Extensiones eléctricas de 60 Mts.	Unid	2	0	0	2	$ 1.148.550	$ 2.297.100
2	Grecas Cafeteras Para 120 Tintos	Unid	1	1	1	3	$ 331.500	$ 994.500
3	Aspiradora Industrial accesorios	Unid	1	1	1	3	$ 877.500	$ 2.632.500
4	Guadañadora con accesorios, nylon y elementos de seguridad	Unid	1	0	0	1	$ 575.250	$ 575.250
5	Tijera Manual de jardinería	Unid	1	0	0	1	$ 31.200	$ 31.200
6	Tijera Manual y Sierra Poda En Altura Hasta 6m	Unid	1	0	0	1	$ 93.600	$ 93.600
7	Cavador	Unid	1	0	0	1	$ 21.450	$ 21.450
8	Pica jardinería	Unid	1	0	0	1	$ 18.525	$ 18.525
9	Escalera Metálica de seis pasos	Unid	1	1	1	3	$ 76.050	$ 228.150
10	Señales de Seguridad preventivas	Unid	20	6	10	36	$ 28.000	$ 1.008.000
11	Tanques con ruedas Recolectores 50 Gal. Negro, blanco y rojo (ruta	Unid	3	1	3	7	$ 446.250	$ 3.123.750

	sanitaria)							
12	Carros Organizadores más incluido kit de Envases de 500 c/c para químicos líquidos y sólidos (10)	Unid	10	2	3	15	$ 504.750	$ 7.571.250
13	Doble Baldes escurridores	Unid	11	3	4	18	$ 438.645	$ 7.895.610
14	Limpiavidrios con extensión telescópica de 8.2mts y para altura deben incluir arnés y casco	Unid	1	0	0	1	$ 282.750	$ 282.750
15	Baldes con medidor de 10 litros	Unid	10	3	4	17	$ 26.793	$ 455.481
16	Aragan de vidrios de 35cm	Unid	2	2	2	6	$ 174.213	$ 1.045.278
17	Tijeras césped mango largo de 50 cms	Unid	1	0	0	1	$ 175.383	$ 175.383
18	Hidrolavadora con accesorios (110 voltios) más extensión 50 metros	Unid	1	0	1	2	$ 555.050	$ 1.110.100
19	Cepillo Industrial	Unid	1	0	1	2	$ 37.323	$ 74.646
20	Mopas secas de microfibras de 1 metro ancho	Unid	5	1	1	7	$ 23.400	$ 163.800
21	Machetes	Unid	4	0	1	5	$ 32.643	$ 163.215
22	Mangueras de 50 Mt	Unid	2	0	2	4	$ 127.413	$ 509.652
23	Mangueras de 25 Mt	Unid	1	0	0	1	$ 197.613	$ 197.613
24	Cepillo banda de caucho escurridor	Unid	1	0	0	1	$ 55.575	$ 55.575
25	Recogedores	Unid	15	3	6	24	$ 12.753	$ 306.072
26	Botas de caucho (caña alta)	PAR	5	0	1	6	$ 76.050	$ 456.300
27	Tapa oídos tipo diadema	Unid	5	0	0	5	$ 196.993	$ 984.965
28	Respirador Cara completa Mascara + Filtros	Unid	5	0	2	7	$ 697.203	$ 4.880.421
29	Kit de derrames químico y biológico	Unid	10	0	3	13	$ 277.173	$ 3.603.249
30	Kit de Ruta Sanitaria completo	Unid	2	0		2	$ 87.750	$ 175.500
31	Dispensador de toallas de mano rollo precortado	Unid	135	5	15	155	$ 39.000	$ 6.045.000
32	Dispensador de jabón	Unid	75	5	12	92	$ 32.000	$ 2.944.000
33	Dispensador de papel	Unid	75	9	10	94	$ 38.000	$ 3.572.000

PERSONAL OPERARIO TIEMPO COMPLETO										
				HORAS EXTRAS Y DOMINICALES (PRECIO)						
ÍTEM	CARGO	UNID	CANT	Hora extra diurna	Hora extra diurna dominical y/o festivo	Recargo nocturno	Recargo dominical o festivo	Recargo nocturno dominical o festivo	VALOR UNITARIO (OPERARIO)	VALOR TOTAL (OPERARIO)
1	Coordinador	Persona	1	$ 22.662	$ 38.979	$ 6.345	$ 16.317	$ 22.662	$ 7.897.500	$ 7.897.500
2	Jardinero	Persona	1	$ 15.872	$ 27.300	$ 4.444	$ 11.428	$ 15.872	$ 6.919.380	$ 6.919.380
3	Operario mantenimiento	Persona	3	$ 15.872	$ 27.300	$ 4.444	$ 11.428	$ 15.872	$ 8.919.380	$ 20.758.140
4	Operario aseo y limpieza	Persona	26	$ 15.872	$ 27.300	$ 4.444	$ 11.428	$ 15.872	$ 6.856.200	$ 178.261.200

137
RV

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.	1	MENSUAL	**$ 310.438.565**	**$ 310.438.565**

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no exige ningún tipo de dinero previo al inicio, durante o después de un proceso contractual o durante la ejecución de los contratos, es por ello que se solicita no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias teniendo en cuenta que el Código Penal Artículo 244.

Extorsión. El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de presentarse alguna situación por favor comuníquese a la línea gratuita GAULA 165, para que sea atendido por un Investigador GAULA de la jurisdicción.

LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN: A través de la plataforma SECOP II o en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO,** Dirección avenida circunvalar 45 N-124 barrio urbanización el parque el centro Oficina Jefatura de contratos o a los correos electrónicos deata.upres@policia.gov.co.

Intendente. **JONATTAN JESUS OROZCO ECHEVERRY**
Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: IT. Jonattan Orozco Echeverry
GRULO-UPRES
Fecha de elaboración: 14-10-2026
Ubicación: C:\IT OROZCO\IT OROZCO LOGISTICA\CONTRATOS\ASEO HOSPITALARIO\2026\2026-2

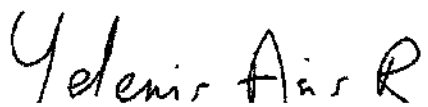
El oferente:

Valor total mensual cotizado (IVA incluido): $ 310.438.565

Personal: $ 213.836.220 | Insumos mensuales: $ 42.910.460 | Equipos y herramientas: $ 53.691.885

Validez de la cotización: noventa (90) días calendario.

El oferente manifiesta que cumple y ofrece la totalidad de las especificaciones técnicas del presente anexo.



Firma del representante legal del proponente

Razón social: FOTHESALUD S.A.S.

NIT. 900.729.153-3

Nombre Representante Legal: YELENIS PAOLA ASÍS RAMÍREZ

Identificación CC. 55.232.968

Dirección: Carrera 65 8B 91 Medellín

Teléfono: 3006997812

Email: fothesalud@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 14 de octubre de 2026

Señores:
PRESTADORES DE SERVICIOS
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.

Por medio de la presente y con miras a adelantar un proceso para contratar la prestación de los servicios *en la ciudad de Barranquilla y Soledad, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico"*, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización debe ser por un término de vigencia de 90 días.	
VALOR OFERTADO	N/A	
CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la suscripción del acta o carta de inicio, y se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. En caso de aprobarse vigencias futuras para la continuidad del servicio, el plazo podrá prorrogarse conforme a las autorizaciones presupuestales y administrativas correspondientes, sin exceder el término legalmente autorizado. En todo caso, la ejecución finalizará cuando se agote el presupuesto oficial asignado o venza el plazo contractual, lo que ocurra primero.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con el objeto contractual. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea

		entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Ejercer estricto control a la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuentan con el respaldo presupuestal y contractual, si llegase a suceder el contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas. Deberá aportar la documentación del personal operario que laborará en el Establecimiento de Sanidad Policial contratado con la siguiente documentación para su verificación: Hojas de vida, Certificación donde se evidencie haber laborado como operario desarrollando actividades de aseo, desinfección en las áreas asistenciales y administrativas en establecimiento hospitalarios, Certificados de capacitación, expedido por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación Nacional en Procesos de limpieza y desinfección hospitalaria y Gestión

		integral de residuos hospitalarios, certificación de trabajador autorizado para trabajo en alturas con entidades certificadas(solo aplica para el personal de mantenimiento), en cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya, si requiere.
	FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Atlántico cancelará al contratista los servicios prestados en pagos mensuales, dentro de los Sesenta (60) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la Factura en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8. El CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura original acompañada de Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del CONTRATISTA (si lo tuviere), en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Dicha certificación es requisito indispensable para el pago, estado de Ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta la Ley 594 del 14 de julio 2000 (Ley general de Archivo) y Acuerdo 042 de 31 octubre de 2002, (organización de los archivos de gestión entidades públicas y privadas; igualmente debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3047 / La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice: "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. **ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN** A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso: A) Contratista o proveedor (emisor). 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

		#$15-03-00;Contrato;PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	La Unidad Prestadora De Salud Atlántico establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas y tomando como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE GARANTIAS
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	**GARANTIA DE SERIEDAD** **RIESGO JURIDICO** La no suscripción del contrato sin justa causa. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas. **ETAPA CONTRACTUAL** **GARANTIA UNICA** **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. **CALIDAD DEL SERVICIO.** Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de aseo durante la

		vigencia del contrato y 1 años más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta garantía será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por la vigencia del contrato y tres (03) años más. y cuatro (04) meses para efectos de liquidación
VALOR OFRECIDO	N/A	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo so pena de ser rechazada.

PROTOCOLOS			OFRECE	
			SI	
1.1	PROTOCOLOS	El OFERENTE, cumplirá con el Protocolo "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA" en las áreas de alto, medio y bajo riesgo (critica, semi-crítica y no critica), así como el servicio de cafetería de acuerdo a los Protocolos entregados por la Dirección de Sanidad en lo relacionado, con los siguientes temas: Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias según grado de riesgo, administrativas y asistenciales. Gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades. Limpieza de terrazas, techos, decapado de pisos y parqueaderos. Cumplir con los protocolos vigentes de prevención frente a peligro biológico y los que se tengan establecidos en cada uno de los centros de trabajo en donde se prestara el servicio objeto del contrato. Limpieza para archivos documentales de acuerdo al instructivo de limpieza de áreas y de documentos de archivo establecido por el Archivo General de la Nación. Aplicar los procedimientos establecidos en el plan de evacuación ante emergencias identificadas en cada centro de trabajo donde se preste el servicio objeto del contrato. Cumplir con las disposiciones sanitarias, protocolos y lineamientos vigentes expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de bioseguridad, limpieza y desinfección hospitalaria, prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – IAAS, en especial lo establecido en la Resolución 2471 de 2022, la Resolución 1732 de 2026 y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, de acuerdo con la naturaleza de los servicios prestados. Los protocolos a cumplir se encuentran detallados y serán entregados por la UPRES DEATA al CONTRATISTA, al momento de la carta de inicio del contrato y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección	X	

		de ambientes y áreas hospitalarias de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías vigentes que se adapten de la Secretaria de Salud "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, GUÍA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS Y CARTILLA DEL CLORO ORGANICO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL CLORO ORGANICO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE SODIO DEL INVIMA" y así como la norma que las modifiquen y/o actualicen; estos protocolos podrán ser actualizados cuando la DISAN lo considere conveniente. Nota: El OFERENTE deberá mantener en cada uno de los establecimientos de sanidad policial los respectivos protocolos en medio físicos legajado en una carpeta. Esta documentación que deberá estar actualizada y verificada por los responsables de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y grupo logístico de cada unidad e igual manera por los departamentos de epidemiología y enfermería para el ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD COMPLEMENTARIO ESPCO Y ESPRI.		
1.2	VISITA	**El CONTRATISTA**, permitirá la realización de (1) visita a por parte del Supervisor y del funcionario responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, Unidad Prestadora de Salud Atlántico y Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla - a los (15) días posterior a la firma de la resolución de adjudicación con la finalidad de verificar los siguientes aspectos de la empresa contratista: • Instalaciones Administrativas. • Cadena Logística. • Verificación de los procesos y procedimientos relacionados con Limpieza y desinfección, Manejo de Residuos, Manejo y almacenamiento de sustancias químicas, Programa vacunación del personal, Servicio de Aseo y Recolección interna de los Residuos Peligrosos y No Peligrosos. Verificación de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás temas relacionados en seguridad y salud en el trabajo	**X**	
2.	**MEDIO AMBIENTE**		**OFRECE**	
			SI	
2.1	PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES	El OFERENTE deberá cumplir con la normatividad ambiental, sanitaria y de transporte vigente que resulte aplicable a la ejecución del contrato, especialmente la relacionada con vertimientos, gestión integral de residuos ordinarios, peligrosos y residuos generados en la atención en salud, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo y transporte de sustancias químicas y protección de los recursos naturales, entre ellas: Constitución Política de Colombia; Decreto Ley 2811 de 1974; Ley 9 de 1979; Ley 55 de 1993; Ley 99 de 1993; Ley 253 de 1996; Ley 1252 de 2008; Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024; Decreto 1575 de 2007; Decreto 1076 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible–; Decreto 1079 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte–; Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social–; Resolución 222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016; Resolución 1223 de 2014, modificada por las Resoluciones 2328 y 5747 de 2016; Resolución 631 de 2015; Resolución 2184 de 2019, en lo pertinente al código de colores para la separación de residuos en la fuente; Resolución 591 de 2024, mediante la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades; y las demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o resulten aplicables durante la ejecución contractual. Así mismo, El OFERENTE será responsable por el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias que le correspondan durante la ejecución del contrato y deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir conductas tales como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono o inadecuado almacenamiento de insumos y residuos, mezcla o retiro de residuos sin autorización, transporte en vehículos que no cumplan los requisitos legales, manejo inadecuado de sustancias químicas, generación de emisiones contaminantes y demás actuaciones que puedan causar afectación al ambiente o riesgo para la salud humana. Cuando por causas imputables al OFERENTE se generen infracciones, sanciones, multas, daños o perjuicios, este deberá asumir las responsabilidades que legal y contractualmente correspondan, sin perjuicio de las competencias de las autoridades ambientales y sanitarias.	**X**	
2.2	DOCUMENTACIÓN	El OFERENTE, deberá garantizar la adherencia sobre los siguientes temas:	**X**	

	DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES	Plan de Saneamiento Básico con los Procesos de Limpieza y Desinfección. Plan de Gestión Integral de Residuos (de acuerdo a lo que genera y/o al servicio que presta dentro de las instalaciones) Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable (por el consumo del recurso en los procesos de limpieza y desinfección) Programa de Manejo de Sustancias Químicas. Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas incluyendo el procedimiento detallado de recolección y limpieza de derrames de fluidos corporales, sustancias químicas y citotóxicas. Plan de contingencias y emergencias ambientales.		
2.3	PLAN CAPACITACIONES	El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se comprometa a implementar, durante la ejecución del contrato, un Plan de Capacitación dirigido al personal vinculado a la prestación del servicio. Las capacitaciones deberán ser impartidas por una institución legalmente habilitada o autorizada para impartir la capacitación específica, cuando por la naturaleza del tema así se requiera. El Plan de Capacitación deberá contemplar, como mínimo, los siguientes temas: Limpieza y desinfección según la criticidad de las áreas. Manejo adecuado de insumos químicos. Manejo de matriz de compatibilidad de productos químicos. Gestión integral de residuos hospitalarios. Ahorro y uso eficiente de recursos, especialmente agua y energía. Normatividad ambiental y de saneamiento vigente. Seguridad y Salud en el Trabajo. Primer respondiente. Trabajo en alturas. Riesgo eléctrico. Estilos y entornos de vida saludable, incluyendo prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Prevención de peligros biomecánicos, biológicos y condiciones de seguridad, con énfasis en peligro locativo. El contratista deberá realizar como mínimo una (1) jornada de capacitación por trimestre durante la ejecución del contrato. En una misma jornada podrán desarrollarse varios de los temas anteriormente señalados, siempre que se garantice su contenido, intensidad y pertinencia frente a las funciones del personal capacitado. Las capacitaciones de carácter general estarán dirigidas al personal operativo, supervisores y coordinadores, según corresponda. Aquellas relacionadas con actividades o riesgos específicos, tales como trabajo en alturas y riesgo eléctrico ,serán impartidas únicamente al personal que desarrolle dichas actividades o se encuentre expuesto al riesgo correspondiente.	X	
2.4	ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO Y MANEJO DE RESIDUOS	El OFERENTE, deberá acreditar capacitación por institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET del Ministerio de Educación Nacional, un porcentaje no inferior al (70%) de operarios en técnicas de limpieza (de acuerdo a todos los desinfectantes autorizados por la Secretaria de Salud).	X	
2.5	MANEJO DE BOLSAS	Las bolsas de las canecas deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la UPRES DEATA, ESPCO DEATA Y ESPRI BARRANQUILLA, es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores y sus rótulos deberán ser ubicados en el centro para su correcta identificación y no se deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de la ruta sanitaria y necesidades de los servicios. Adicionalmente, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones". Nota: El OFERENTE no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos.	X	
3	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		OFRECE SI	
3.1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del	X	

	SALUD EN EL TRABAJO	Sector Trabajo" y la Resolución Nº 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y demás normativa establecida en la matriz legal en seguridad y salud en el trabajo del contratista. Por lo cual El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Formulario diligenciado y firmado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se encuentra anexo al pliego de condiciones de acuerdo al estudio previo.		
3.2		El OFERENTE, deberá presentar certificación documental a los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UPRES DEATA sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa. Es importante resaltar que durante el transcurso de la ejecución del contrato se verificará periódicamente el cumplimiento de cada estándar teniendo en cuenta el plan de trabajo de SST para la vigencia respectiva.	X	
3.3	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El OFERENTE, deberá presentar a los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación al supervisor del contrato y a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES DEATA, los soportes documentales sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST adoptado y aplicado por la firma en cumplimiento a la siguiente normatividad: Decreto 1072 del 2015 - decreto único reglamentario del Sector Trabajo libro 2 - parte 2 - título 4 - capítulo 6 - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. Resolución 0312 de los 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST o la que lo modifique o sustituya. Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. Demás normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo que le aplique, modifique o sustituya. Implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos que le apliquen de acuerdo con los peligros de exposición, el análisis de enfermedad laboral y de accidentes de trabajo.	X	
3.4	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	De conformidad con el artículo 2.2.4.6.24, parágrafo 1, del Decreto 1072 de 2015, El OFERENTE deberá garantizar, bajo su responsabilidad y sin costo para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, el suministro suficiente, oportuno y permanente de los elementos de protección personal (EPP) relacionados en el presente anexo técnico, de acuerdo con los riesgos asociados a cada actividad, los protocolos de bioseguridad hospitalaria y su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	X	
3.5	REUNIÓN DE INICIO PARA REVISIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El OFERENTE, deberá reunirse dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación con la supervision del contrato, funcionarios responsables de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UPRES DEATA. En esta reunión se contará con la participación activa de los siguientes funcionarios: Representante legal de la firma DEL OFERENTE Responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. Supervisor del contrato. Jefes logísticos de la unidad. La reunión tiene por objeto dar a conocer por parte de la UPRES DEATA sobre	X	

		las obligaciones que en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente deben ser consideradas para el desarrollo del contrato.		
3.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN, ENTREGA Y CAPACITACIÓN EN EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UPRES DEATA, el programa de entrega y reposición de elementos de protección personal a los trabajadores con los respectivo soportes de la entrega y capacitación en el uso de los EPP de acuerdo a las actividades desempeñadas dentro de los cargos estipulados en el contrato con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLATICO , el peligro identificado y la labor a desempeñar. Igualmente, el programa debe contener los procedimientos de las tareas a ejecutar en cada uno de los centros de trabajo como son UPRES DEATA, ESPCO DEATA Y ESPRI BARRANQUILLA. Para esta verificación El OFERENTE debe presentar la matriz de identificación de los elementos de protección personal de acuerdo al riesgo identificado de cada uno de los cargos y/o operarios que desempeñaran las actividades objeto del contrato. El overol o vestido de trabajo de qué trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones. Los Supervisores y Coordinador deberán llevar una prenda que los identifique dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa contratista, así mismo todo el personal deberá portar en un lugar visible el carnet. El personal operario que realiza la ruta sanitaria deberá contar con un uniforme exclusivo para realizar esta actividad, el cual será un overol de color amarillo de PVC lavable con mangas empleando todos los elementos de protección personal requeridos para la labor como lo son el peto, guantes largos, gafas, careta de vapores, gorra, botas media caña punta de acero y en caso de requerirse la chaqueta para cuarto frio, entre otros. Para el personal de jardinería el uniforme deberá ser overol gris oscuro y/o azul oscuro manga larga cuello tipo camisa; enterizo resortado; manga larga; 6 bolsillos tipo parche (2 en la camisa y 4 en el pantalón (2 en la parte delantera y 2 posteriores); cierre por cremallera al frente y bolsillos en las mangas con cierre en cremallera y resorte atrás a la altura de la cintura. Siendo este más cómodo y generando menor exposición al sol y botas negras media caña con punta de acero, guantes, protección auditiva, gafas de seguridad y demás elementos de protección personal identificados para la actividad. Para todo el personal operario se deberá usar adecuadamente el respectivo uniforme suministrado por El OFERENTE y los elementos de protección personal requeridos de acuerdo al peligro identificado y la tarea a desempeñar. A continuación, se mencionan algunos de ellos: Monogafas de seguridad, careta Guantes de caucho largo (calibre y color establecido) Cofia – Uniforme – Calzado cerrado antideslizante Mascarilla Quirúrgica Respirador N95 cuando se requiera Bata quirúrgica y/o vestido quirúrgico desechable cuando aplique. Demás elementos de protección personal requeridos para la actividad. El personal autorizado para trabajo en alturas debe cumplir con lo elementos y equipos de protección individual, así como los sistemas de prevención y protección contra caídas para trabajo en alturas, en cumplimiento a la resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa le modifique o sustituya. El personal como técnico electricista deberá utilizar los Elementos de Protección Personal indicados en la Resolución 5018 de 2019, Resolución 40117 de 2024 y demás normatividad complementaria, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 32 de la Resolución 5018 de 2019, así: La ropa de labor para el personal será confeccionada en algodón para categoría cero, sin accesorios metálicos. La empresa apoyada en normas técnicas, aplicará un análisis de riesgos por exposición a arco eléctrico en cualquier nivel de tensión para cada uno de sus procesos y definirá que tipo de protección especial se requiere considerando la exposición a corrientes de cortocircuito en las condiciones más desfavorables para cada caso. La ropa y/o indumentaria de protección contra arco eléctrico debe ser conforme con la categoría Peligro/Riesgo establecida en la NFPA 70E, y los estudios de peligro de arco eléctrico realizados con el mismo propósito. Las empresas capacitarán acorde a la normatividad legal vigente a los	X	

		trabajadores sobre el uso, mantenimiento, inspección y almacenamiento de los elementos y equipos de protección personal y colectivos indicando las características técnicas, como utilizarlos, cuidados y criterios de reposición. Ningún trabajador debe iniciar labores sin usar el equipo de protección requerido de acuerdo a los factores de riesgo a los cuales va a estar expuesto. La empresa implementará la inspección de los elementos y equipos de protección personal. Es obligación de los trabajadores el uso y cuidado del elemento u equipo de protección, el cual debe ser inspeccionado por los trabajadores antes y después de cada utilización. De encontrarse en mal estado, no lo utilizará y gestionará su reposición. En todos los procesos del sector eléctrico se debe tener un kit de Bloqueo, Etiquetado y Condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas. El OFERENTE deberá garantizar y suministrar oportunamente los elementos de protección personal identificados de acuerdo al factor de riesgo expuesto. NOTA: Todos los trabajadores deben hacer uso adecuado y obligatorio de mascarilla quirúrgica o en su defecto del respirador de alta eficiencia N95 o su equivalente para el ingreso a las áreas de alta contaminación biológica.		
3.7	HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO	Con el fin de garantizar la seguridad y el respeto por los objetos personales, el orden, la organización además de brindar a los operarios un sitio para guardar sus cosas cuando se encuentren realizando sus actividades por fuera en las áreas de trabajo El OFERENTE deberá suministrar lockers o casilleros en materiales de fácil limpieza y durabilidad, a sus empleados de acuerdo al número de éstos en las diferentes unidades y garantizar su aseo y mantenimiento frecuente. Deberá realizar las adecuaciones necesarias sin costo al contratante en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2400 de 1979. La seguridad del acceso de dichos muebles será a cargo del contratista. Nota: Las adecuaciones que se requieran en las áreas asignadas deben ser coordinadas con el jefe logístico de la unidad a intervenir y el supervisor del contrato.	X	
3.8	TRABAJOS EN ALTURAS	El OFERENTE, se compromete a cumplir con cada uno de los acápites de la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa le modifique o sustituya.	X	
3.9		El OFERENTE, antes de dar inicio a los trabajos en alturas, deberá presentar tres (3) días hábiles antes de actividad al personal responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, la documentación correspondiente para trabajo en alturas establecida en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya para su verificación: Presentar el proceso de identificación de peligros, valoración de riesgos e implementación de controles, siguiendo estándares nacionales e internacionales, garantizando siempre la seguridad de las personas que realizan la actividad de trabajo en alturas en el sitio de trabajo. Certificados de capacitación y entrenamiento de acuerdo a los roles en la actividad de trabajo en alturas como lo establece Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. Certificado de conformidad de los equipos empleados para protección de trabajo en alturas, así como los sistemas de acceso para trabajo en alturas. Contar con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas en donde debe identificar las tareas de trabajo en alturas y su ubicación, así mismo debe identificar cada riesgo de caída en el lugar de trabajo, establecer y documentar uno o varios métodos para eliminar el trabajo en alturas a través de sistemas de ingeniería, adaptaciones de procesos, entre otros, o controlar cada riesgo de caída identificado, aplicando especialmente la jerarquización de controles contenidas en el artículo 2.2.4.24 del Decreto 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Este programa debe ser Diseñado, administrado y asegurado por el administrador del programa de prevención y protección contra caídas en alturas quien debe cumplir con los requisitos del perfil que establece la resolución 4272 de 2021. Certificados de conformidad y hojas de vida de los equipos de protección contra caídas. Certificado médico ocupacional para de trabajo en alturas de acuerdo a profesiogramas de los trabajadores autorizados para realizar la actividad programada. Certificado de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social (planilla) de	X	

143
RV

		los dos meses anteriores a la fecha de verificación. Plan de rescate de alturas, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, se deben asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin, así como los demás elementos para la atención en primeros auxilios. Certificados en primeros auxilios del personal que realice trabajo en alturas una certificación mínima de 8 horas, incluido el certificado del ayudante de seguridad. Garantizar la presencia del ayudante de seguridad durante toda la tarea en trabajo en alturas. Nota: Se exigirá al contratista el cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales conforme a lo estipulado en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya; de acuerdo al profesiograma establecido para el trabajo en alturas de la empresa. Tener en cuenta que la documentación presentada a Seguridad y Salud en Trabajo con respecto a los trabajadores, equipos y elementos de protección individual que van a realizar el trabajo en altura, CORRESPONDAN A LOS MISMOS QUE SE VERIFICARAN EN CAMPO AL MOMENTO DE REALIZAR ESTA TAREA.		
4.	REQUERIMIENTO TECNICO DE EQUIPOS		OFRECE SI	
4.1	FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico de la UPRES DEATA, y el responsable de servicios generales, las fichas técnicas de los equipos a utilizar con el fin de ser objeto de verificación y aprobación de los equipos para evitar daños a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las unidades. Nota: El OFERENTE se hace responsable por los daños y mantenimiento de sus máquinas y por los daños que cause a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las instalaciones.	X	
4.2	PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico UPRES DEATA y el responsable de servicios generales programa y cronograma de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizadas con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones hospitalarias durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que las conexiones de los equipos y maquinaria de aseo debe realizarse en las tomas adecuadas, la conexión de éstos en las tomas equivocadas (tomas de corriente regulada para los computadores- tomas de color naranja), pueden ocasionar grandes daños que deberán correr por cuenta por el contratista. Los carros de recorrido, ruta sanitaria, porta elementos, exprimidores, percheros y avisos de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes (ruedas, tapas, estructura) y letreros visibles y cualquiera que presente daño deberá ser reemplazado de manera inmediata para lo cual El OFERENTE, deberá contar con un stock y así evitar el daño de los pisos, mala prestación del servicio, mala presentación de la institución y sobre esfuerzo al personal.	X	
5.	ACTIVIDADES DE ASEO - DESINFECCION		OFRECE SI	
5.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN BAÑOS PUBLICOS, AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS	El OFERENTE, deberá realizar actividades de lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana, dos veces (2) en la tarde y una (1) vez en la noche o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales, administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la UPRES DEATA a fin de evitar mala imagen de la Institución.	X	

5.2	LAVADO Y DESINFECCION UNIDAD DE PACIENTE AMBITO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO	El OFERENTE, deberá realizar actividades de lavado y desinfección tanto en ámbito hospitalario como el ámbito ambulatorio acorde a los protocolos suministrados por la UPRES DEATA y teniendo presente las siguientes consideraciones: Ámbito hospitalario Limpieza y desinfección rutinaria o según necesidad del mobiliario como (mesas de noche, camas, camillas, mesa de comer y utensilios hospitalarios) de los servicios de hospitalización, urgencias y consulta externa. Realización de aseo terminal en la unidad del paciente de hospitalización y urgencias, aplicando los protocolos suministrados por el ESPCO DEATA. Lavado y desinfección de áreas limpias en los servicios de hospitalización (botiquín y área de preparación de medicamentos). Lavado y desinfección de dispensadores de jabón y gel ubicados en los diferentes servicios del ESPCO DEATA. Ámbito Ambulatorio Limpieza y desinfección rutinaria o según necesidad del mobiliario como (camillas, mesas de mayo, mesones y demás utensilios) de los servicios de consulta externa. Lavado y desinfección de dispensadores de jabón y gel ubicados en los diferentes servicios de consulta externa. Nota: El equipamiento que se encuentra en servicio en las unidades del paciente tanto en el ámbito hospitalario y ambulatorio como monitores, bombas de infusión, entre otros; su limpieza y desinfección será de responsabilidad del personal asistencial de cada unidad.	X	
5.3	UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES	El OFERENTE, deberá realizar aplicación diaria y periódica de productos para control del mal olor en orinales y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales.	X	
5.4	EQUIPOS BACTERIOSTÁTICOS Y AROMATIZADORES	El OFERENTE, deberá proveer la instalación, dotación, mantenimiento y reposición de equipos de aromatizadores automáticos y de equipos de goteo bacteriostático en las instalaciones del edificio sede ESPCO DEATA, UPRES DEATA, RASES 8 y ESPRI Barranquilla. Estos equipos deberán funcionar en calidad en comodato con funcionamiento las (24 horas) garantizando el servicio de forma permanente durante la ejecución del contrato, Nota: El CONTRATISTA debe prever el suministro permanente de los equipos, los cuales deberán reponerse en caso de roturas, pérdida o signos de vandalismo.	X	
5.5	DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS	El OFERENTE deberá diligenciar por cada baño, habitación, central de enfermería, servicio y ascensor, una planilla así: El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada de acuerdo al servicio y el protocolo entregado por la UPRES DEATA. El supervisor de aseo de cada turno deberá verificar que todos los servicios se encuentren en óptimas condiciones registrando la firma de la inspección realizada en la planilla como mínimo una vez en cada turno, dejando el formato diligenciado a disposición del supervisor del Establecimiento de Sanidad Policial. Se deberá realizarse el diligenciamiento y entrega del formato RH1. Nota: El OFERENTE deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas.	X	
5.6	LAVADO SEMANAL	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del los grupo logístico de la UPRES DEATA y el responsable de servicios generales– el cronograma de limpieza y desinfección rutinaria y terminal y/o brigadas de aseo de todos los servicios. Se debe realizar lavados semanales de paredes, divisiones y canecas y demás incluidos en el Protocolo de la UPRES DEATA y cuando se requiera por situaciones imprevistas según lo ordenado por el supervisor del contrato.	X	
5.7	DOTACIÓN DE INSUMOS Y DISPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS Y PAPEL)	El OFERENTE, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, de los baños públicos y de los funcionarios deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provisto con toallas, los cuales deben ser suministrados por la empresa de aseo permanentemente. Nota: El OFERENTE, deberá reponer los dispensadores que en caso de presentar roturas, pérdida o signos de vandalismo en un plazo no mayor a (3) días, así mismo; al finalizar el contrato no podrán ser retirados hasta que la nueva empresa adjudicataria del proceso instale los nuevos dispensadores.	X	

			OFRECE	
6.	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS		SI	
6.1	LIMPIEZA BIMESTRAL	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento de manera descendente la limpieza de vidrios en su parte externa, así: Limpieza de vidrios en el edificio ESPCO DEATA Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, desde el 5° piso hasta el piso 1°. Nota: El OFERENTE deberá dar cumplimiento con lo normado en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya.	X	
6.2	LIMPIEZA SEMANAL	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de manera descendente la limpieza de vidrios en su parte interna a partir del último piso en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA contratado.	X	
6.3	LIMPIEZA DIARIA	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento realizar la limpieza diaria en las áreas administrativas y asistenciales de puertas, divisiones de oficinas, mesas, mesones, escritorios, camillas (rígidas) de emergencias instaladas en pisos, cortinas y/o blackout, interior de ventanas, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire, utilizando insumos amigables con el medio ambiente.	X	
7.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN		OFRECE SI	
7.1	LAVADO MENSUAL	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento realizar el lavado de sillas de oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.	X	
7.2	DECAPADO MENSUAL DE PISOS	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento el decapado en las áreas de tráfico pesado del edificio del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el mantenimiento permanente para conservar el brillo.	X	
7.3	ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES, ZONAS VERDES Y JARDINES	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento el cumplimiento realizar el cuidado y estado de las diferentes plantas y árboles, jardines, materas internas y externas, que se encuentran en las del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, para lo cual llevará un control de actividades mensuales donde se encontrará toda la información técnica del cuidado, control de plagas y demás que comprendan los tratamientos silviculturales llevados a cabo en los jardines. El OFERENTE deberá documentar los procedimientos y realizar todas las actividades que permitan al establecimiento de sanidad policial, dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable. Cuando se realice la poda del césped, el personal deberá utilizar todos los elementos de protección adecuados para su actividad y mencionados anteriormente, así como utilizar las barreras (estructura con poli sombra) para evitar accidentes al personal e infraestructura y realizara la señalización que indique las precauciones necesarias.	X	
7.4	ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento para la ESPCO DEATA el aseo de terrazas, manifold de gases medicinales, bombas de vacío, compresores de aire medicinal, rejillas de ventilación y extracción mecánica del piso 1° al 5° piso, subestación eléctrica, racks, cuartos de máquinas. El aseo a los cuartos de motobombas, racks, cuartos eléctricos, depósitos de basuras, contando con el acompañamiento y/o aprobación del funcionario responsable de cada zona por la connotación de los equipos que allí reposan.	X	
7.5	PODADO MENSUAL	El OFERENTE, debe garantizar el podado del césped de los Establecimientos de Sanidad Policial contratada que lo requieran, utilizando como los elementos de protección personal y malla de seguridad.	X	
7.5	ASEO, LIMPIEZA DIARIO Y DESINFECCIÓN	El CONTRATISTA, debe garantizar el aseo de las entradas principales y tapetes del edificio sede UPRES DEATA, ESPCO DEATA, ESPRI Barranquilla y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.°. 8.	X	
7.7	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACION	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento la señalización de identificación (oficina y bodega), de almacenamiento, de obligación frente al uso de elementos de protección y riesgos en las áreas asignadas. Así mismo la demarcación temporal para advertir el trabajo en alturas y demás señalización temporal de precaución para informar ante la presencia de un factor de riesgo durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.	X	
7.8	CRONOGRAMA DE BRIGADAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento la realización del cronograma de limpieza y desinfección rutinaria y terminal y/o brigadas de cada servicio, estas estarán enfocadas en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, sótanos, rampa, plazoletas, limpieza de sillas de oficina – salas de espera, persianas, cortinas y el lavado de tapetes atrapa mugre, utilizando insumos amigables con el medio ambiente y las cuales serán aplicadas a todas las áreas. (ANEXAR CRONOGRAMA CON AREAS ASIGNADAS Y HORARIOS	X	

		DE LOS OPERARIOS).		
7.9	LIMPIEZA MENSUAL	El OFERENTE, deberá realizar limpieza de archivos ubicados en el UPRES DEATA, ESPCO DEATA, ESPRI Barranquilla y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.°. 8, contratado y para esta actividad se debe prever el apoyo de aspiradora.	X	
8.	VERIFICACION ANTECEDENTES DE PERSONAL		OFRECE SI	
8.1	ESTUDIO DE SEGURIDAD	El OFERENTE deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico UPRES DEATA, listado del personal que realizará actividades de aseo en los Establecimientos de Sanidad Policial, teniendo presente la siguiente información: Nombre Completo Número de identificación Dirección de domicilio. Historia Laboral. Historia Académica. Datos de Contacto. Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, El OFERENTE está en la obligación de tener actualizadas las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio Nota: La UPRES DEATA se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en el proyecto.	X	
8.2	HOJAS DE VIDA	El CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico UPRES DEATA, las hojas de vida del coordinador y personal operativo que va a trabajar en el proyecto con la idoneidad exigida por la Entidad, acorde a las actividades a realizar en cada Establecimiento de Sanidad Policial y el nivel de complejidad de las mismas. Estas deben contar con la totalidad de los requisitos exigidos por la UPRES DEATA para su verificación. Nota: No se permitirá personal con restricciones médicas para la realización de las actividades propias del objeto contractual.	X	
9.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL		OFRECE SI	
9.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	El OFERENTE debe aportar a su oferta una carta de compromiso firmada por el representante legal en la cual indique que si el proceso le resultase adjudicado presentara al inicio de la ejecución del contrato los (CERTIFICADOS) del personal cumpliendo con los siguientes requisitos: personal de operarios de aseo y limpieza, cursos básicos en aseo hospitalario y manejo de residuos peligrosos. Para el personal de mantenimiento, curso de electricidad en baja tensión, mampostería e instalaciones de redes hidráulicas. Personal de jardinería, curso de jardinero básico. Para el coordinador, presentar certificación laboral o de experiencia con relación al cargo relacionado a las actividades a desarrollar. PARAGRAFO 1: Disponibilidad histórica de talento humano: Con el fin de garantizar la disponibilidad de talento humano idóneo para la adecuada prestación del servicio de aseo, el oferente deberá acreditar que ha contado dentro de su planta de personal con trabajadores que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del objeto contractual, cuyas funciones se encuentren directamente relacionadas con las actividades objeto del presente proceso de selección. Para efectos de la etapa de presentación de la oferta, el oferente deberá aportar certificación suscrita por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual indique la disponibilidad histórica de personal con el perfil requerido, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente pliego.	X	
9.2	ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	La Entidad se reserva el derecho de rotar al personal de coordinador y operarios, atendiendo las necesidades institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido y no se ubicará en ninguna de las sedes del contrato, para ello deberá informar con antelación los movimientos a realizar para ser autorizados por el jefe logístico de la unidad requirente. El OFERENTE, deberá cumplir con el número de operarios solicitado por cada	X	

		unidad y en los horarios establecidos, no se aceptará cantidades diferentes en cada turno, sino se garantizarán de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.		
10. OTRAS DISPOSICIONES			OFRECE	
			SI	
10.1	DAÑOS EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA	En caso de presentarse daños en los equipos el CONTRATISTA se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la UPRES DEATA, en un plazo no superior a (24) horas, teniendo en cuenta que estos daños perjudican la imagen de la institución y no permite el cumplimiento adecuado de la normatividad aplicable. Por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su ciclo de vida útil o se evidencie su deterioro por uso estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, el contratista se comprometerá a mantener una disponibilidad de estos elementos en la bodega. Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el oferente.	X	
10.2	CAPACIDAD OPERATIVA	El OFERENTE deberá garantizar la cobertura efectiva, continua y suficiente del servicio durante toda la ejecución contractual. En caso de ausencias, incapacidades, permisos, retiros o cualquier otra novedad que afecte la disponibilidad del personal asignado, deberá adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para evitar la interrupción o disminución injustificada del servicio. En todo caso, la cobertura mínima del 97% no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales. Los faltantes de personal, jornadas u horas de servicio que se presenten deberán ser repuestos o compensados posteriormente, previa coordinación y aprobación de la supervisión del contrato, de manera que se garantice el cumplimiento total del servicio contratado, sin generar costos adicionales para la Entidad ni afectar la adecuada prestación del servicio en otras unidades o sedes. Cuando se evidencie que un trabajador no cumple con el perfil, experiencia, competencias o requisitos exigidos contractualmente, El OFERENTE deberá efectuar su reemplazo en un término máximo de veinticuatro (24) horas, garantizando durante dicho periodo la continuidad del servicio. NOTA: Todo reemplazo deberá cumplir como mínimo con el mismo perfil, experiencia, competencias y requisitos exigidos contractualmente para el cargo o función del personal sustituido. La reposición o compensación deberá quedar debidamente soportada y verificada por la supervisión del contrato.	X	
10.3	REASIGNACIÓN DE PERSONAL	En caso de abrirse y/o traslado a una nueva sede asistencial o administrativa en el transcurso del contrato El OFERENTE garantizara la cobertura del servicio, realizando un programa de reasignación para la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación del Supervisor del Contrato.	X	
10.4	TURNOS DE PERSONAL	EL CONTRATISTA, deberá realizar la distribución del personal de acuerdo a lo indicado por cada unidad y las necesidades de los servicios. Se prestarán labores todos los días hábiles, dominicales y festivos, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de trabajo para las jornadas laborales diarias y semanales. Nota: El personal no podrán ejercer cargos diferentes durante la realización de su turno laboral.	X	
10.5	PERIODO DE EMPALME	El OFERENTE garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo diez (10) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato. De lo actuado, entregara al Supervisor del Contrato al momento del inicio del contrato, el acta de empalme realizado en cada una de las unidades.	X	
10.6	BODEGAS Y CUARTOS DE	El OFERENTE se compromete a mantener en buenas condiciones físicas las áreas asignadas por la Entidad, para el bodegaje de los insumos y elementos	X	

	ASEO	para la ejecución del contrato. La instalación de elementos como chapas de seguridad, cambio de guardas, estantes en material no inflamable, señalización, estas serán a cargo del OFERENTE con el fin de garantizar la preservación de los elementos a su cargo, en ninguna circunstancia la custodia de los elementos e insumos estará a cargo del contratante. No se permite almacenamiento de sustancias químicas en el piso, ni el uso de estantes de madera para el almacenamiento de elementos, ni hará uso de espacios no asignados para la ubicación de insumos o elementos.		
10.7	DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES	El CONTRATISTA, dispondrá de los programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la UPRES DEATA, en cada una de las unidades contratadas, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos. La información mencionada debe ser revisada por el Supervisor del Contrato para determinar su aplicabilidad.	X	
10.8	ÁREA DE PREPARACIÓN DE INSUMO DE LIMPIEZA	La UPRES DEATA, ESPCO DEATA Y ESPRI BARRANQUILLA, dispondrá la asignación del espacio físico al El OFERENTE, para la preparación de aquellas sustancias de limpieza que requieran reconstituir para su posterior aplicación y por lo cual esta dispondrá de lo siguiente: Asignación de personal operario por turno quien deberá estar capacitada en la preparación de dichas sustancias. Realización de la rotulación de cada recipiente de envase que saldrá a los diferentes servicios del ámbito hospitalario y ambulatorio con la siguiente información minina: número de lote, fecha d preparación y fecha de vencimiento o la información adicional que la Entidad requiera.	X	
10.9	ENTREGA DE INFORMACIÓN (Ambiental y SST)	El OFERENTE deberá reportar, documentar y entregar de manera oportuna, veraz y completa a los responsables de gestión ambiental de la unidad todas las actividades ambientales ejecutadas en desarrollo del objeto contractual, conforme a lo establecido en el anexo técnico y dentro de los plazos definidos. Dicha información deberá presentarse en los formatos establecidos por la entidad o, en su defecto, en documentos técnicos que permitan su adecuada trazabilidad, seguimiento, verificación y control, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. En lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, garantizando que todas las actividades sean previamente coordinadas, autorizadas e informadas a los responsables de SST de cada unidad. Lo anterior incluye, sin limitarse a: Ejecución de trabajos en alturas, con los respectivos permisos y certificaciones vigentes. Expedición de autorizaciones y permisos de trabajo. Implementación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias. Cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST y demás requisitos legales aplicables. El OFERENTE será responsable de garantizar que su personal cumpla con todas las disposiciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental, así como de adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos que puedan afectar a las personas, la infraestructura o la prestación del servicio. El incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a la imposición de sanciones contractuales, conforme a lo previsto en el contrato y la normatividad vigente.	X	
11. LAVADO DE FACHADA			OFRECE SI	
11.1	LIMPIEZA DE FACHADA	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento de la limpieza de fachada, con bomba hidráulica, hidrolavadora a presión o fregado manual y tapete de cerda	X	

		dura, puliendo a su vez en partes requeridas o averiadas y donde presente concentración de hongo, sales de calcio y sales de manganeso. En caso que no se puede realizar anclaje se deberán ubicar andamios, pesas u otros métodos certificados, a cargo del contratista para realizar la actividad, manteniendo las condiciones de seguridad para trabajo en alturas, cumpliendo con la Resolución 4272 de 2021.		
11.2	LIMPIEZA SEMANAL DE AVISOS LUMINOSOS, BRILLADO ESCUDOS Y LETRAS	Limpieza de avisos luminosos y brillado de las letras empotradas del ESPCO DEATA, UPRES DEATA y ESPRI BARRANQUILLA de las unidades adscritas a esta, incluyendo su sede administrativa, utilizando "Equipo adecuado y elementos de Seguridad Industrial para Trabajos en Alturas" y cumplir con la Circular N°. 070 de 2009 del Ministerio de Protección Social. Nota: En caso de daño de los avisos, escudos y/o letras al momento de la actividad de brillado, la reposición del bien será asumido por El OFERENTE	X	

12. CONDICIONES AMBIENTALES			OFRECE	
			SI	NO
12.1	**SANCIONES AMBIENTALES**	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	X	
12.2	**FICHAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD**	El OFERENTE deberá suministrar la ficha técnica y las hojas de seguridad de los elementos de carácter químico (loción, alcohol, laca, aromatizantes, removedores, aceite para cutícula, gel, entre otros insumos), con su respectivo registro INVIMA.	X	
12.3	**GARANTÍA DE INSUMOS**	El OFERENTE deberá garantizar que los insumos utilizados no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: • En contacto con ácidos libera gases tóxicos. • Posibles efectos cancerígenos. • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. • Puede causar cáncer por inhalación. • Posibilidad de efectos irreversibles. • Muy tóxico para organismos acuáticos, pudiendo provocar efectos negativos en el • medio acuático. • Peligrosos para la capa de ozono. • Puede perjudicar la fertilidad. • Riesgo durante el embarazo; efectos adversos para el feto. • Nocivo para lactante.	X	
12.4	**MANEJO DE ZONAS VERDES**	Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y árboles, donde los operarios deberán utilizar elementos de protección adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad el respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda – mantenimiento de las zonas verdes y árboles; para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma, solicitar ante la autoridad ambiental competente, los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamientos fitosanitarios). En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes como Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrín, Eldrín, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCBs, Dioxinas, Furanos, así como tampoco se podrán llevar a cabo prácticas que puedan producir alguna de estas sustancias.	X	
12.5	**PRODUCTOS E INSUMOS LIBRES DE MERCURIO**	Los productos, insumos, equipos y dispositivos que adquiera el contratista para cumplir con el objeto contractual, estos deberán estar libres de mercurio y se deberá exigir el cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 *"Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de productos y dispositivos con contenidos de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y*	X	

		tecnológicamente no contaminantes", o aquella norma que complemente, modifique, adicione o sustituya. En cumplimiento de la Ley 1892 de 2018 y demás legislación aplicable al uso de mercurio, el contratista se abstendrá de emplear los productos señalados en el Artículo 1 del Decreto 1433 de 2022 que modifica el artículo 2 del Decreto 419 de 2021, y los que sean contemplados en demás normatividad legal que regule la materia.		
12.6	**USOS DE DETERGENTES**	En cumplimiento de la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizar que los detergentes y jabones empleados en la actividad contractual se ajusten a los límites establecidos en la Resolución 0689 de 2016 *"Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones".*	**X**	
12.7	**PRODUCTOS E INSUMOS LIBRES DE PLOMO**	En cumplimiento de la Ley 2041 de 2020, el contratista se abstendrá de emplear los productos con contenido de plomo referidos en el capítulo III Artículo 9 de la ley 2041 de 2020, y las demás normas que complementen, modifiquen, deroguen o sustituyan.	**X**	
12.8	**CODIGO DE COLORES PARA RESIDUOS**	Garantizar que los puntos ecológicos, bolsas, contenedores y demás elementos asociados a la segregación de residuos en la fuente, se ajusten al código de colores vigente según Decreto 351 de 2014, Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y MADS	**X**	
12.9	**COMPROMISO AMBIENTAL**	El OFERENTE deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	**X**	
13. PERSONAL			**OFRECE**	
			SI	**NO**
13.1	**PERSONAL**	En caso de requerir un mayor o menor número de operarios para el servicio de limpieza y desinfección en algunas de las sedes, en atención a la apertura paulatina de los diferentes servicios de salud que se ha venido presentado, los insumos mensuales y equipos requeridos, serán tenidos en cuenta en el valor integral por operario; en caso de requerirse el supervisor del contrato informara previamente al contratista, la necesidad.	**X**	
13.2	**RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA**	El oferente garantiza que asumirá plena responsabilidad laboral por la vinculación del personal a través de cual se prestará el servicio objeto del presente proceso. Por tanto, se compromete a: • Realizar la contratación del personal conforme a la legislación laboral vigente, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones legales, contractuales y prestacionales. • Asegurar que el personal vinculado cuente con las competencias técnicas, experiencia y formación necesaria, para la adecuada ejecución del servicio. • Responder por cualquier reclamación, demanda o sanción, que se derive a la relación laboral con dicho personal, eximiendo de toda responsabilidad a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. • Garantizar el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral (salud, pensión, riesgos, laborales) y demás beneficios establecidos por la ley. No generar ningún tipo de vínculo laboral directo o indirecto entre el personal vinculado y la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.	**X**	
13.3	**COSTOS DEL PERSONAL**	El oferente deberá presentar junto con la cotización la estructura detallada de costos correspondiente a cada uno de los cargos requeridos para la ejecución del contrato (coordinador, jardinero, operarios de mantenimiento y operarios de aseo y limpieza), con el fin de verificar la composición del valor ofertado y determinar la razonabilidad económica de los costos asociados a la prestación del servicio. La estructura deberá discriminar como mínimo los siguientes conceptos: • Salario básico mensual. • Auxilio de transporte (cuando aplique). • Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos (cuando aplique). • Prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías, intereses a las	**X**	

		cesantías y vacaciones). • Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales). • Aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando aplique). • Dotación. • Elementos de protección personal. • Costos administrativos. • Utilidad esperada. • Impuestos aplicables. • Demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual. La información suministrada tendrá carácter exclusivamente informativo para la elaboración del estudio de mercado y del presupuesto oficial del proceso de contratación, y permitirá a la Entidad verificar que los valores cotizados sean suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, legales, técnicas y operativas derivadas de la prestación del servicio.		
13.4	**SUFICIENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA**	El oferente deberá garantizar que la cotización presentada cubre la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral del objeto contractual, incluyendo, entre otros, costos laborales, salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, recargos legales, dotaciones, elementos de protección personal, capacitación del personal, supervisión, gastos administrativos, impuestos, utilidad, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, distribución de insumos, suministro de maquinaria, equipos, herramientas, mantenimiento, reposición de elementos, gestión ambiental, gestión de residuos hospitalarios y demás obligaciones técnicas, operativas y logísticas derivadas de la ejecución del contrato. La presentación de la cotización implica que el oferente ha evaluado integralmente las condiciones técnicas, operativas y económicas requeridas para la prestación del servicio y que los valores ofertados son suficientes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual durante toda su ejecución, sin que haya lugar a reclamaciones posteriores por costos no previstos.	**X**	
13.5	**COSTOS ASOCIADOS A LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS**	El oferente deberá considerar dentro de la cotización el suministro, transporte, instalación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reposición por desgaste normal, depreciación, administración y retiro final de todos los elementos suministrados requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo dispensadores de toallas de mano en rollo precortado, dispensadores de papel higiénico y dispensadores de jabón En consecuencia, todos los costos asociados a dichos elementos deberán encontrarse incorporados dentro del valor ofertado, sin que se generen cobros adicionales a la Entidad durante la ejecución contractual. El oferente deberá garantizar la disponibilidad permanente, correcto funcionamiento y reposición oportuna de los elementos suministrados durante toda la vigencia del contrato, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.	**X**	
13.6	**COSTOS DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA**	El oferente deberá incluir dentro de la cotización todos los costos derivados del transporte, almacenamiento, distribución interna, cargue, descargue, manipulación y logística requerida para la entrega de insumos, elementos de aseo, productos de limpieza, maquinaria, equipos, herramientas y demás bienes necesarios para la ejecución del contrato en las sedes de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, ESPCO DEATA y ESPRI Barranquilla. En consecuencia, no se reconocerán valores adicionales por concepto de transporte, movilización de personal, fletes, almacenamiento, distribución, entregas parciales, traslados entre sedes o cualquier otra actividad logística necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. El contratista será responsable de efectuar la entrega completa, oportuna y en las cantidades requeridas en cada una de las sedes definidas por la Entidad, asumiendo la totalidad de los costos asociados a dichas actividades.	**X**	
14.	**EQUIPOS**		**OFRECE**	

			SI	NO
14.1	**DOBLE BALDE ESCURRIDOR**	El oferente deberá suministrar **doble balde escurridor profesional para aseo institucional**, fabricado en polipropileno de alta resistencia o material equivalente, diseñado para labores de limpieza y desinfección de áreas administrativas y baterías sanitarias. El equipo deberá contar como mínimo con las siguientes características: • Sistema de doble compartimiento para separación de agua limpia y agua sucia. • Capacidad total mínima de treinta (30) litros. • Escurridor o prensa lateral de alta resistencia para trapero tipo mecha. • Estructura resistente a la humedad, detergentes, desinfectantes e hipoclorito de sodio. • Cuatro (4) ruedas giratorias de alta resistencia que faciliten su desplazamiento. • Asa ergonómica para transporte y maniobrabilidad. • Diseño estable que minimice el riesgo de derrames y salpicaduras durante la operación. • Color institucional que permita su fácil identificación dentro de los elementos de aseo. • Compatible con traperos tipo mecha de uso institucional. • Producto nuevo o en buen estado, libre de defectos de fabricación y en óptimas condiciones para su uso. 	X	
14.2	**DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO ROLLO PRECORTADO**	El oferente deberá suministrar dispensadores de toallas de mano para rollo precortado fabricados en plástico ABS de alta resistencia, con sistema de cierre mediante llave, visor de nivel de consumo, fijación a pared e instalación completa. Los dispensadores deberán ser aptos para uso institucional y hospitalario, resistentes a la humedad y a las labores de limpieza y desinfección, garantizando su correcto funcionamiento durante toda la ejecución contractual. 	X	
14.3	**DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO**	El oferente deberá ssuministrar e instalar dispensadores de papel higiénico institucional de alta resistencia, apto para uso en instituciones prestadoras de servicios de salud, fabricado en material plástico ABS de alto impacto o policarbonato resistente a golpes, humedad y agentes de limpieza y desinfección. **Características técnicas mínimas:**	X	

		• Tipo: Dispensador para papel higiénico jumbo. • Material: Plástico ABS o policarbonato de alta resistencia. • Color: Blanco, humo o similar. • Sistema de cierre con llave de seguridad para evitar manipulación no autorizada. • Ventana o visor para control del nivel de consumo. • Instalación mural mediante tornillería incluida. • Superficie lisa que facilite los procedimientos de limpieza y desinfección. • Diseño ergonómico que permita una dispensación eficiente y controlada del papel. • Compatible con rollos de papel higiénico jumbo institucional. • Resistente a ambientes hospitalarios y al uso continuo de alto tráfico. • Libre de bordes cortantes o elementos que representen riesgo para usuarios o personal asistencial. • Debe cumplir condiciones sanitarias que permitan su utilización en áreas administrativas y asistenciales de instituciones de salud. 		
14.4	**DISPENSADORES DE JABON**	El oferente deberá suministrar e instalar dispensadores para jabón líquido antibacterial, apto para instituciones prestadoras de servicios de salud, fabricado en material plástico ABS de alta resistencia, diseñado para ambientes hospitalarios y sometido a procesos frecuentes de limpieza y desinfección. **Características técnicas mínimas** • Tipo: Dispensador manual para jabón líquido o gel antibacterial. • Material: Plástico ABS de alto impacto. • Color: Blanco, con visor translúcido para control de nivel. • Capacidad: Entre 800 ml y 1.000 ml. • Sistema de accionamiento mediante pulsador frontal ergonómico. • Sistema de cierre con llave de seguridad. • Instalación mural con elementos de fijación incluidos. • Ventana de visualización para verificación del contenido. • Superficie lisa que facilite las labores de limpieza y desinfección. • Resistente a humedad, corrosión y productos químicos de uso hospitalario. • Compatible con jabón líquido antibacterial y gel antibacterial institucional. • Libre de bordes cortantes o elementos que representen riesgo para los usuarios. • Diseño que minimice el goteo y el desperdicio del producto. 	X	

2.1. ENTREGA INSUMOS MENSUALES

2.1.1 ENTREGA INSUMOS MENSUALES

ÍTEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	CUMPLE	
			CANTIDAD				SI/NO	OBSERVACIONES
1	Batas desechables	UNIDAD	10	0	4	14	X	
2	Ácido muriático (Bimensual)	GALON	1	1	1	3	X	
3	Paños de micro fibra o absorbente en CUATRO colores para desinfectar mesones enfermería y demás (AMARILLO, VERDE, AZUL Y ROJO)	UNIDAD	30	6	10	46	X	
4	Bayetas para escobas (Un metro alcanza 3 escobas)	METROS	12	3	12	27	X	
5	Liquido Limpiavidrios (Bimensual)	GALON	1	1	1	3	X	
6	Desinfectante con olor	GALONES	15	5	5	25	X	
7	Bolsa de basura blanca 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	1500	250	250	2000	X	
8	Bolsa de basura roja de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	3500	0	500	4000	X	
9	Bolsa de basura negra de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	4500	1000	1000	6500	X	
10	Bolsa de basura roja 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	0	100	900	X	
11	Bolsa de basura blanca 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	300	50	50	400	X	
12	Bolsa de basura negra 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	200	200	1200	X	
13	Fats spray	GALONES	2	0	0	2	X	
14	Acido oxálico	KILOGRAMOS	6	0	0	6	X	
15	Detergente en polvo por 1 LB	UNIDAD	55	15	15	85	X	
16	Piedras o tela diamantadas 200	UNIDAD	3	0	0	3	X	
17	Piedras o tela diamantadas 400	UNIDAD	3	0	0	3	X	
18	Piedras o tela diamantadas 600	UNIDAD	3	0	0	3	X	
19	Piedras o tela diamantadas 800	LIBRAS	3	0	0	3	X	
20	Pad para brillar piso rojo y blanco	UNIDAD	4	0	0	4	X	
21	Hipoclorito de sodio al 13%	CUÑETE	6	1	2	9	X	
22	Desengrasante	GALONES	15	3	5	23	X	
23	Lustra muebles X 500 cc.	UNIDAD	1	1	1	3	X	
24	Mopas secas de microfibras de 35 cm con base	UNIDAD	10	0	5	15	X	

25	Mecha completa con base plástica, palo metálico largo de dos colores (VERDE, AMARILLO Y ROJO), 1.70 mt (TRAPERO).	UNIDAD	30	3	15	48	X	
26	Esponja abrasiva negras (Bimensual)	UNIDAD	20	10	10	40	X	
27	Gasolina	GALON	10	0	0	10	X	
28	Aceite de ¼	POTES	1	0	0	1	X	
29	Cepillo de baño (Bimensual)	UNIDAD	5	2	3	10	X	
30	Papel higiénico de 500 mts blanco doble hoja	ROLLOS	100	20	20	140	X	
31	Nylon para guadaña	METROS	50	0	0	50	X	
32	Escobas de palo metálico largo tres colores (VERDE AMARILLO Y ROJO) 1.70 mts. (con su cepillo)	UNIDAD	10	3	6	19	X	
33	Azúcar	LIBRA	30	30	10	70	X	
34	Café	LIBRA	20	30	10	60	X	
35	Galletas de sal x 12 paquetes	PAQUETE	10	12	5	27	X	
36	Aromática	PAQUETE	10	10	5	25	X	
37	Vasos desechables de cartón 4 onzas x 50 unidades	PAQUETE	6	6	3	15	X	
38	Mezcladores de madera para bebidas (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE). (Bimensual)	UNIDAD	200	200	200	600	X	
39	Cera roja (Bimensual)	UNIDAD	1	0	0	1	X	
40	Jabón líquido para manos	GALON	8	3	3	14	X	
41	Toallas de mano desechables	UNIDAD	200	20	40	260	X	
42	Chupas de baños	UNIDAD	1	1	1	3	X	
43	Varsol emulsionado	UNIDAD	1	1	1	3	X	
44	Cepillos tipo plancha	UNIDAD	2	2	1	5	X	
45	Rastrillos de 22 dientes	UNIDAD	2	0	1	3	X	
46	Escobas de palitos	UNIDAD	2	0	0	2	X	
47	Guantes de camaza	UNIDAD	4	2	2	8	X	
48	Atomizador gatillo capacidad 500 cc (color opacos - rotulado)	UNIDAD	10	5	10	25	X	
49	Aceite Mineral	GALON	1	0	0	1	X	
50	Marcadores permanentes negros	UNIDAD	10	0	10	20	X	
51	Mascarillas N95	UNIDADES	50	0	20	70	X	
52	Tapabocas Desechables	UNIDADES	500	150	200	850	X	
53	Shampoo para piso	PIMPINA	1	1	1	3	X	
54	Servilletas de mano en Z	PAQUETE	20	5	5	30	X	
55	Semillas de Urea	KILOGRAMOS	2	0	0	2	X	

2.1.2 RELACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

ITEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	CUMPLE	
			CANTIDAD				SI/NO	OBSERVACIONES
1	Brilladoras con cepillos para lavar y brillar 17 pulgadas, incluido Pad rojo y blanco + Dos Extensiones eléctricas de 60 Mts.	Unid	2	0	0	2	X	
2	Grecas Cafeteras Para 120 Tintos	Unid	1	1	1	3	X	
3	Aspiradora Industrial accesorios	Unid	1	1	1	3	X	
4	Guadañadora con accesorios, nylon y elementos de seguridad	Unid	1	0	0	1	X	
5	Tijera Manual de jardinería	Unid	1	0	0	1	X	
6	Tijera Manual y Sierra Poda En Altura Hasta 6m	Unid	1	0	0	1	X	
7	Cavador	Unid	1	0	0	1	X	
8	Pica jardinería	Unid	1	0	0	1	X	
9	Escalera Metálica de seis pasos	Unid	1	1	1	3	X	
10	Señales de Seguridad preventivas	Unid	20	6	10	36	X	
11	Tanques con ruedas Recolectores 50 Gal. Negro, blanco y rojo (ruta sanitaria)	Unid	3	1	3	7	X	
12	Carros Organizadores más incluido kit de Envases de 500 c/c para químicos líquidos y sólidos (10)	Unid	10	2	3	15	X	
13	Doble Baldes escurridores	Unid	11	3	4	18	X	
14	Limpiavidrios con extensión telescópica de 8.2mts y para altura deben incluir arnés y casco	Unid	1	0	0	1	X	
15	Baldes con medidor de 10 litros	Unid	10	3	4	17	X	
16	Aragan de vidrios de 35cm	Unid	2	2	2	6	X	
17	Tijeras césped mango largo de 50 cms	Unid	1	0	0	1	X	
18	Hidrolavadora con accesorios (110 voltios) más extensión 50 metros	Unid	1	0	1	2	X	
19	Cepillo Industrial	Unid	1	0	1	2	X	
20	Mopas secas de microfibras de 1 metro ancho	Unid	5	1	1	7	X	
21	Machetes	Unid	4	0	1	5	X	
22	Mangueras de 50 Mt	Unid	2	0	2	4	X	
23	Mangueras de 25 Mt	Unid	1	0	0	1	X	
24	Cepillo banda de caucho escurridor	Unid	1	0	0	1	X	
25	Recogedores	Unid	15	3	6	24	X	
26	Botas de caucho (caña alta)	PAR	5	0	1	6	X	
27	Tapa oídos tipo diadema	Unid	5	0	0	5	X	

28	Respirador Cara completa Mascara + Filtros	Unid	5	0	2	7	X	
29	Kit de derrames químico y biológico	Unid	10	0	3	13	X	
30	Kit de Ruta Sanitaria completo	Unid	2	0		2	X	
31	Dispensador de toallas de mano rollo precortado	Unid	135	5	15	155	X	
32	Dispensador de jabón	Unid	75	5	12	92	X	
33	Dispensador de papel	Unid	75	9	10	94	X	

2.1.3. DISTRIBUCION DEL PERSONAL OPERARIO PARA EJECUCION DEL CONTRATO

ESPCO DEATA

PRIMER PISO.					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Administrativa	07:00 a 12:00 Y 14:00 a 16:00 horas.	Lunes a sábado	X	
1	Consulta Externa	11:00 a 18:00 horas	Lunes a sábado	X	
	Odontología		Lunes a sábado		
3	Urgencias Laboratorio Clínico Laboratorio RX Archivo Clínico Consultorios médicos Baños Públicos	Un operario de 06:00 a 13:00 horas. Un operario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas Un operario de las 11:00 a 18:00 horas	Sábados cubren un operario de 6 a.m. a 13:00 horas y otra de 11 a.m. a 18:00 horas y de tarde cubre un operario de 14 horas hasta las 21:00 horas. Domingos un operario de 6:00 a 13 horas y en la tarde de 14 horas a las 21 horas.	X	
1	Medicina Laboral Clínica De Heridas Referencia Cuarto de oxigeno Morgue Almacén Cuartos de Residuos Oficinas de Auditoria Archivo Documental Guardia 1 y 2 Central de Citas Afiliaciones	07:00 a 14:00 horas	Lunes a sábado	X	
1	Pasillos del primer piso Fisioterapia	07:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 horas.	Lunes a sábado	X	

SEGUNDO PISO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Cirugía	07:00 a 12:00 y 13:00 a 15:00 horas. Después de las 15:00 horas cubre una corredora hasta las 22.00 horas. Desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas cubre una corredora.	Lunes a sábados y Domingos	X	
1	Hospitalización	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados	X	
1	Pediatría	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados	X	
	UCI		Lunes a sábados		
	Hospitalización, UCI y Pediatría	06:00 a 13:00 horas	Domingos		

TERCER PISO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	OFRECE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Hospitalización Tercer Piso.	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados	X	
	Telemática	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados		
	Hospitalización tercer piso.	06:00 a 13:00 horas	Domingos		

CUARTO PISO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Jefatura ESPCO	11:00 a 18:00 horas.	Lunes a sábados	X	
	Consulta Externa				
	Consultorio fonoaudiología				
	Consultorio Ginecología				
	Consultorio Ortopedia				
	Consultorio pediatría				
	Auditorio				
	Baños públicos y pasillos				
	Gestión farmacéutica				

QUINTO PISO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Biomédicos y pasillos	07:00 a 12:00 y 13:00 a 15:00 horas. Después de las 16 horas cubre una corredora hasta las 22:00 horas.	Lunes a sábados	X	
	Sala de Máquinas de Ascensores				

HORARIO VESPERTINO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
2	Urgencias	14:00 a 22:00 horas.	Lunes a Domingos y Festivos	X	
	Hospitalización 2 y 3				
	Cirugía y UCI				
	Consulta Externa 1 y 4 piso				

	Áreas Comunes Externas				

HORARIO NOCTURNO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
2	Urgencias Hospitalización 2 y 3 Cirugía y UCI Consulta Externa 1 y 4 piso Áreas Comunes Externas	22:00 a 06:00 horas.	Lunes a Domingos y Festivos	X	

HORARIO MANTENIMIENTO DE PISOS

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
2	Urgencias Hospitalización 2 y 3 Cirugía y UCI Consulta Externa 1 y 4 piso Áreas Comunes Internas	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a Domingos y Festivos	X	

HORARIO JARDINERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
3	Administración Urgencias Hospitalización 2 y 3 Cirugía y UCI Consulta Externa 1 y 4 piso Áreas Comunes Internas y Externas 5 piso y cuarto de máquinas ascensores. Bloque almacén, medicina laboral y gestión farmacéutica. Guardia Taller, planta eléctrica y UPS, cuarto de residuos, cuarto de bombas (aire-vacío) y vestier de operarios.	Dos operarios de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas Un Operario de 11:00 a 18:00 horas. Un operario de mantenimiento los domingos de 07:00 a 14:00	Lunes a Domingos y Festivos	X	
1	Jardín interno – externo y zonas verdes.	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas Domingos dos veces al mes 07:00 a 14:00 horas	Lunes a sábados	X	

UPRES DEATA - RASES 8 CENTRO COMERCIAL AMERICANO					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
3	Oficina Jefe UPRES Logística y Financiera Tesorería y Presupuesto Planeación Telemática Cafetería Contratos Jurídica Talento Humano Central de Cuentas Archivo Auditorio Baños Públicos Áreas comunes y pasillos Cafetería Recepción Cuarto Rack	1 operario de 06:30 a 14:30 horas. (1 hora de almuerzo) 1 operario 08:00 a 16:00 horas.	Lunes a Sábados	X	
	Oficina Jefe RASES Central de Cuentas Presupuesto Contabilidad Planeación Jurídica Talento Humano COEST Auditoria Cuentas Medicas Tesorería Contratos ARGES Archivo Baños Públicos Cuarto de Maquinas	1 operario 09:30 a 17:30 horas. (1 hora de almuerzo)			

UPRES DEATA - RASES 8 CENTRO COMERCIAL AMERICANO					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Oficina Jefe UPRES Logística y Financiera Tesorería y Presupuesto	1 operario de 07:00 a 15:00 horas. (1 hora de almuerzo)	Domingos y Festivos	X	

	Planeación Telemática Cafetería Contratos Jurídica Talento Humano Central de Cuentas Archivo Auditorio Baños Públicos Áreas comunes y pasillos Cafetería Recepción Cuarto Rack				
	Oficina Jefe RASES Central de Cuentas Presupuesto Contabilidad Planeación Jurídica Talento Humano COEST Auditoria Cuentas Medicas Tesorería Contratos ARGES Archivo Baños Públicos Cuarto de Maquinas				

ESPRI BARRANQUILLA					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
4	Oficinas Consultorios Toma de muestra Vacunación Odontología Esterilización Baños Públicos Recepción Zonas externas	1 operario de 06:00 a 14:00 horas. (1 hora de almuerzo) 2 operarios de 07:00 a 12:00 horas y 14:00 a 16:00 horas. (2 horas de almuerzo) 1 operario de 12:00 a 19:00 horas.	Lunes a Sábados	X	-

	Parqueaderos				
	Cuarto de residuos				
	Cafetería				
	Citología				
	Sala ERA				
	Rayos X				
	Procedimientos Menores				
	Áreas comunes y Pasillos				

ESPRI BARRANQUILLA					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Oficinas	1 operario de 07:00 a 13:00 horas. (1 hora de almuerzo)	Domingos y Festivos	X	
	Consultorios				
	Toma de muestra				
	Vacunación				
	Odontología				
	Esterilización				
	Baños Públicos				
	Recepción				
	Zonas externas				
	Parqueaderos				
	Cuarto de residuos				
	Cafetería				
	Citología				
	Sala ERA				
	Rayos X				
	Procedimientos Menores				
	Áreas comunes y Pasillos				

PERSONAL OPERARIO					
ÍTEM	CARGO	UNID	CANT	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACIONES
1	Coordinador	Persona	1	X	
2	Jardinero	Persona	1	X	
3	Operarios mantenimiento	Persona	3	X	
4	Operarios aseo y limpieza	Persona	26	X	

Nota: Se requiere en total de un (01) coordinador, un (01) jardinero, tres (03) operarios apoyo mantenimiento y veintiséis (26) operarios para el aseo y limpieza, para un total de **treinta y uno (31) operarios,** en turnos de siete horas diarias. El oferente deberá indicar el valor unitario mensual IVA incluido para cada tipo de cargo requerido.

Dicho valor deberá contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo salarios, prestaciones sociales, seguridad social, dotaciones, elementos de protección personal, gastos administrativos, utilidad, impuestos y demás erogaciones necesarias para la correcta prestación del servicio. El valor total mensual corresponderá al resultado de multiplicar el valor unitario ofertado por la cantidad de personal requerida para cada cargo.

Los insumos, elementos de aseo, productos de limpieza, equipos, herramientas y demás bienes contemplados para entrega mensual dentro de la ejecución contractual deberán ser suministrados y distribuidos por el contratista en cada una de las unidades beneficiarias del servicio, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, previa coordinación con el supervisor del contrato o el funcionario designado. La entrega deberá efectuarse en los lugares de almacenamiento o bodegaje dispuestos para tal fin en las siguientes sedes:

1. Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA (ESPCO DEATA): Avenida Circunvalar No. 45-124, Barrio El Parque, municipio de Soledad, Atlántico.
2. Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES Atlántico): Carrera 38 No. 74-61, Local 071, Centro Comercial Americano, Barranquilla, Atlántico.
3. Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla: Carrera 45 No. 53-127, Barrio Boston, Barranquilla, Atlántico.

El contratista deberá garantizar la entrega completa, oportuna y en las cantidades requeridas para cada sede, de acuerdo con las necesidades del servicio, dejando constancia mediante acta, formato de entrega o documento equivalente debidamente suscrito por el supervisor del contrato o el funcionario responsable de recibir los elementos en cada unidad. Asimismo, deberá asumir los costos de transporte, cargue, descargue, distribución y demás gastos asociados a la logística de entrega, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

RELACION DE COSTOS:

ENTREGA INSUMOS MENSUALES

ITEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
			CANTIDAD					
1	Batas desechables	UNIDAD	10	0	4	14	$ 19.140	$ 267.960
2	Ácido muriático (Bimensual)	GALON	1	1	1	3	$ 27.390	$ 82.170
3	Paños de micro fibra o absorbente en CUATRO colores para desinfectar mesones enfermería y demás (AMARILLO, VERDE, AZUL Y ROJO)	UNIDAD	30	6	10	46	$ 2.395	$ 110.170
4	Bayetas para escobas (Un metro alcanza 3 escobas)	METROS	12	3	12	27	$ 22.674	$ 612.198
5	Liquido Limpiavidrios (Bimensual)	GALON	1	1	1	3	$ 22.800	$ 68.400
6	Desinfectante con olor	GALONES	15	5	5	25	$ 21.890	$ 547.250
7	Bolsa de basura blanca 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	1500	250	250	2000	$ 1.150	$ 2.300.000
8	Bolsa de basura roja de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	3500	0	500	4000	$ 1.150	$ 4.600.000
9	Bolsa de basura negra de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	4500	1000	1000	6500	$ 1.150	$ 7.475.000

10	Bolsa de basura roja 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	0	100	900	$ 1.350	$ 1.215.000
11	Bolsa de basura blanca 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	300	50	50	400	$ 1.350	$ 540.000
12	Bolsa de basura negra 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	200	200	1200	$ 1.350	$ 1.620.000
13	Fats spray	GALONES	2	0	0	2	$ 132.900	$ 265.800
14	Acido oxálico	KILOGRAMOS	6	0	0	6	$ 39.600	$ 237.600
15	Detergente en polvo por 1 LB	UNIDAD	55	15	15	85	$ 5.841	$ 496.485
16	Piedras o tela diamantadas 200	UNIDAD	3	0	0	3	$ 92.000	$ 276.000
17	Piedras o tela diamantadas 400	UNIDAD	3	0	0	3	$ 97.600	$ 292.800
18	Piedras o tela diamantadas 600	UNIDAD	3	0	0	3	$ 99.100	$ 297.300
19	Piedras o tela diamantadas 800	LIBRAS	3	0	0	3	$ 102.500	$ 307.500
20	Pad para brillar piso rojo y blanco	UNIDAD	4	0	0	4	$ 72.450	$ 289.800
21	Hipoclorito de sodio al 13%	CUÑETE	6	1	2	9	$ 10.890	$ 98.010
22	Desengrasante	GALONES	15	3	5	23	$ 24.090	$ 554.070
23	Lustra muebles X 500 cc.	UNIDAD	1	1	1	3	$ 26.290	$ 78.870
24	Mopas secas de microfibras de 35 cm con base	UNIDAD	10	0	5	15	$ 36.190	$ 542.850
25	Mecha completa con base plástica, palo metálico largo de dos colores (VERDE, AMARILLO Y ROJO), 1.70 mt (TRAPERO).	UNIDAD	30	3	15	48	$ 16.940	$ 813.120
26	Esponja abrasiva negras (Bimensual)	UNIDAD	20	10	10	40	$ 4.450	$ 178.000
27	Gasolina	GALON	10	0	0	10	$ 17.526	$ 175.260
28	Aceite de ¼	POTES	1	0	0	1	$ 35.090	$ 35.090
29	Cepillo de baño (Bimensual)	UNIDAD	5	2	3	10	$ 18.590	$ 185.900
30	Papel higiénico de 500 mts blanco doble hoja	ROLLOS	100	20	20	140	$ 10.945	$ 1.532.300
31	Nylon para guadaña	METROS	50	0	0	50	$ 5.030	$ 251.500
32	Escobas de palo metálico largo tres colores (VERDE AMARILLO Y ROJO) 1.70 mts. (con su cepillo)	UNIDAD	10	3	6	19	$ 55.300	$ 1.050.700
33	Azúcar	LIBRA	30	30	10	70	$ 8.200	$ 574.000
34	Café	LIBRA	20	30	10	60	$ 28.000	$ 1.680.000
35	Galletas de sal x 12 paquetes	PAQUETE	10	12	5	27	$ 19.500	$ 526.500
36	Aromática	PAQUETE	10	10	5	25	$ 16.400	$ 410.000
37	Vasos desechables de cartón 4 onzas x 50 unidades	PAQUETE	6	6	3	15	$ 11.000	$ 165.000

38	Mezcladores de madera para bebidas (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE). (Bimensual)	UNIDAD	200	200	200	600	$ 350	$ 210.000
39	Cera roja (Bimensual)	UNIDAD	1	0	0	1	$ 62.500	$ 62.500
40	Jabón líquido para manos	GALON	8	3	3	14	$ 22.990	$ 321.860
41	Toallas de mano desechables	UNIDAD	200	20	40	260	$ 7.800	$ 2.028.000
42	Chupas de baños	UNIDAD	1	1	1	3	$ 12.500	$ 37.500
43	Varsol emulsionado	UNIDAD	1	1	1	3	$ 8.700	$ 26.100
44	Cepillos tipo plancha	UNIDAD	2	2	1	5	$ 9.500	$ 47.500
45	Rastrillos de 22 dientes	UNIDAD	2	0	1	3	$ 21.900	$ 65.700
46	Escobas de palitos	UNIDAD	2	0	0	2	$ 32.890	$ 65.780
47	Guantes de carnaza	UNIDAD	4	2	2	8	$ 16.700	$ 133.600
48	Atomizador gatillo capacidad 500 cc (color opacos - rotulado)	UNIDAD	10	5	10	25	$ 12.100	$ 302.500
49	Aceite Mineral	GALON	1	0	0	1	$ 276.641	$ 276.641
50	Marcadores permanentes negros	UNIDAD	10	0	10	20	$ 2.300	$ 46.000
51	Mascarillas N95	UNIDADES	50	0	20	70	$ 5.480	$ 383.600
52	Tapabocas Desechables	UNIDADES	500	150	200	850	$ 530	$ 450.500
53	Shampoo para piso	PIMPINA	1	1	1	3	$ 220.000	$ 660.000
54	Servilletas de mano en Z	PAQUETE	20	5	5	30	$ 25.400	$ 762.000
55	Semillas de Urea	KILOGRAMOS	2	0	0	2	$ 18.300	$ 36.600

RELACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

ÍTEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
			CANTIDAD					
1	Brilladoras con cepillos para lavar y brillar 17 pulgadas, incluido Pad rojo y blanco + Dos Extensiones eléctricas de 60 Mts.	Unid	2	0	0	2	$ 981.666	$ 1.963.332
2	Grecas Cafeteras Para 120 Tintos	Unid	1	1	1	3	$ 383.333	$ 1.149.999
3	Aspiradora Industrial accesorios	Unid	1	1	1	3	$ 750.000	$ 2.250.000
4	Guadañadora con accesorios, nylon y elementos de seguridad	Unid	1	0	0	1	$ 491.667	$ 491.667
5	Tijera Manual de jardinería	Unid	1	0	0	1	$ 26.667	$ 26.667
6	Tijera Manual y Sierra Poda En Altura Hasta 6m	Unid	1	0	0	1	$ 80.000	$ 80.000
7	Cavador	Unid	1	0	0	1	$ 18.333	$ 18.333
8	Pica jardinería	Unid	1	0	0	1	$ 15.833	$ 15.833
9	Escalera Metálica de seis pasos	Unid	1	1	1	3	$ 165.000	$ 495.000
10	Señales de Seguridad preventivas	Unid	20	6	10	36	$ 18.800	$ 676.800
11	Tanques con ruedas Recolectores 50 Gal. Negro, blanco y rojo (ruta	Unid	3	1	3	7	$ 325.000	$ 2.275.000

	sanitaria)							
12	Carros Organizadores más incluido kit de Envases de 500 c/c para químicos líquidos y sólidos (10)	Unid	10	2	3	15	$ 475.000	$ 7.125.000
13	Doble Baldes escurridores	Unid	11	3	4	18	$ 418.500	$ 7.533.000
14	Limpiavidrios con extensión telescópica de 8.2mts y para altura deben incluir arnés y casco	Unid	1	0	0	1	$ 241.667	$ 241.667
15	Baldes con medidor de 10 litros	Unid	10	3	4	17	$ 22.900	$ 389.300
16	Aragan de vidrios de 35cm	Unid	2	2	2	6	$ 148.900	$ 893.400
17	Tijeras césped mango largo de 50 cms	Unid	1	0	0	1	$ 149.900	$ 149.900
18	Hidrolavadora con accesorios (110 voltios) más extensión 50 metros	Unid	1	0	1	2	$ 831.667	$ 1.663.334
19	Cepillo Industrial	Unid	1	0	1	2	$ 71.900	$ 143.800
20	Mopas secas de microfibras de 1 metro ancho	Unid	5	1	1	7	$ 40.000	$ 280.000
21	Machetes	Unid	4	0	1	5	$ 27.900	$ 139.500
22	Mangueras de 50 Mt	Unid	2	0	2	4	$ 108.900	$ 435.600
23	Mangueras de 25 Mt	Unid	1	0	0	1	$ 168.900	$ 168.900
24	Cepillo banda de caucho escurridor	Unid	1	0	0	1	$ 47.500	$ 47.500
25	Recogedores	Unid	15	3	6	24	$ 15.900	$ 381.600
26	Botas de caucho (caña alta)	PAR	5	0	1	6	$ 65.000	$ 390.000
27	Tapa oídos tipo diadema	Unid	5	0	0	5	$ 82.900	$ 414.500
28	Respirador Cara completa Mascara + Filtros	Unid	5	0	2	7	$ 395.900	$ 2.771.300
29	Kit de derrames químico y biológico	Unid	10	0	3	13	$ 236.900	$ 3.079.700
30	Kit de Ruta Sanitaria completo	Unid	2	0		2	$ 75.000	$ 150.000
31	Dispensador de toallas de mano rollo precortado	Unid	135	5	15	155	$ 35.800	$ 5.549.000
32	Dispensador de jabón	Unid	75	5	12	92	$ 29.000	$ 2.668.000
33	Dispensador de papel	Unid	75	9	10	94	$ 33.600	$ 3.158.400

PERSONAL OPERARIO TIEMPO COMPLETO										
ÍTEM	CARGO	UNID	CANT	HORAS EXTRAS Y DOMINICALES (PRECIO)					VALOR UNITARIO (OPERARIO)	VALOR TOTAL (OPERARIO)
				Hora extra diurna	Hora extra diurna dominical y/o festivo	Recargo nocturno	Recargo dominical o festivo	Recargo nocturno dominical o festivo		
1	Coordinador	Persona	1	$ 22.662	$ 38.979	$ 6.345	$ 16.317	$ 22.662	$ 6.750.000	$ 6.750.000
2	Jardinero	Persona	1	$ 15.872	$ 27.300	$ 4.444	$ 11.428	$ 15.872	$ 5.914.000	$ 5.914.000
3	Operario mantenimiento	Persona	3	$ 15.872	$ 27.300	$ 4.444	$ 11.428	$ 15.872	$ 5.914.000	$ 17.742.000
4	Operario aseo y limpieza	Persona	28	$ 15.872	$ 27.300	$ 4.444	$ 11.428	$ 15.872	$ 5.660.000	$ 152.360.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.	1	MENSUAL	**$ 266.651.016**	**$ 266.651.016**

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no exige ningún tipo de dinero previo al inicio, durante o después de un proceso contractual o durante la ejecución de los contratos, es por ello que se solicita no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias teniendo en cuenta que el Código Penal Artículo 244.

Extorsión. El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de presentarse alguna situación por favor comuníquese a la línea gratuita GAULA 165, para que sea atendido por un Investigador GAULA de la jurisdicción.

LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN: A través de la plataforma SECOP II o en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO,** Dirección avenida circunvalar 45 N-124 barrio urbanización el parque el centro Oficina Jefatura de contratos o a los correos electrónicos deata.upres@policia.gov.co.

Intendente. **JONATTAN JESUS OROZCO ECHEVERRY**
Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: IT. Jonattan Orozco Echeverry
GRULO-UPRES
Fecha de elaboración: 14-10-2026
Ubicación: C:\IT OROZCONT OROZCO LOGISTICA\CONTRATOS\ASEO HOSPITALARIO\2026\2026-2

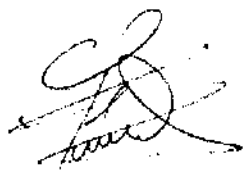
El oferente:

Valor total mensual cotizado (IVA incluido): $ 266.651.016

Personal: **$ 182.766.000** | Insumos mensuales: **$ 36.668.984** | Equipos y herramientas: **$ 47.216.032**

Validez de la cotización: noventa (90) días calendario.

El oferente manifiesta que cumple y ofrece la totalidad de las especificaciones técnicas del presente anexo.



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: SISOLE'S SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.S.

NIT. 901.877.147-6

Representante Legal: FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA

C.C. 70.879.572

Dirección: Carrera 65 No. 8 B 91, Oficina 315, Centro Comercial Terminal del Sur PH, Medellín

Teléfono: 3006097739

Email: dircomercial@sisoles.com